



MALASIA

INVERSION EN EL SECTOR MANUFACTURERO

Políticas, Incentivos y Facilidades

DATOS SOBRE MALASIA

AREA TOTAL

330, 000 kilómetros cuadrados
(127, 000 millas cuadradas)

ESTRUCTURA POLITICA

Federación de 13 estados

SISTEMA DE GOBIERNO

Democracia parlamentaria
con una monarquía constitucional

CAPITAL FEDERAL

Kuala Lumpur

CENTRO ADMINISTRATIVO

Putrajaya

POBLACION

27.73 millones

GRUPOS ETNICOS

MAYORITARIOS

Malayos, Chinos, Indios,
Kadazanes, Ibanes.

LENGUAS PRINCIPALES

Bahasa Malasio (lengua oficial),
Inglés, Mandarín, Tamil.

RELIGIONES PRINCIPALES

Islamismo, Budismo,
Cristianismo, Hinduísmo.

TIEMPO

GMT + 8 horas

Tiempo estándar del Este de los
EE.UU. +13 horas

CLIMA

Tropical – cálido y soleado
durante todo el año.

Las temperaturas diarias oscilan de
33° C (90° F) al medio día, a
22° C (70° F) durante la noche.

MONEDA

El ringgit malasio (RM) el cual
está dividido en 100 centavos

TIPO DE CAMBIO

La tasa de cambio del Ringgit
opera en un régimen de
fluctuación controlada frente a una
cesta de monedas ponderadas por
el comercio

En septiembre 2 de 1988, el Banco
Central Malasio "Bank Negara"
estabilizó el ringgit a 3.80 frente al
dólar estadounidense.

Sin embargo el 21 de julio del
2005 el ringgit se desestabilizó
del dolar EE. UU. y entró al
sistema controlado flotante contra
una canasta de las principales
monedas extranjeras.

Abril de 2009

Para ver los datos más recientes, por
favor visite el sitio web de MIDA
[http:// www.mida.gov.my](http://www.mida.gov.my)



Negación

Ninguna parte de este libro puede ser reproducido, guardado en algún sistema recuperable, de alguna forma, por algún medio, incluyendo el sistema electrónico, fotocopiado, o por cualquier otro medio, sin el permiso por escrito de "La Autoridad para el Desarrollo Industrial de Malasia" (MIDA).

MIDA ha hecho todos los esfuerzos posibles para asegurar que toda la información esté actualizada y correcta al momento de su impresión. Nos reservamos el derecho de cualquier responsabilidad por alguna información incorrecta u omisión publicada en esta guía.

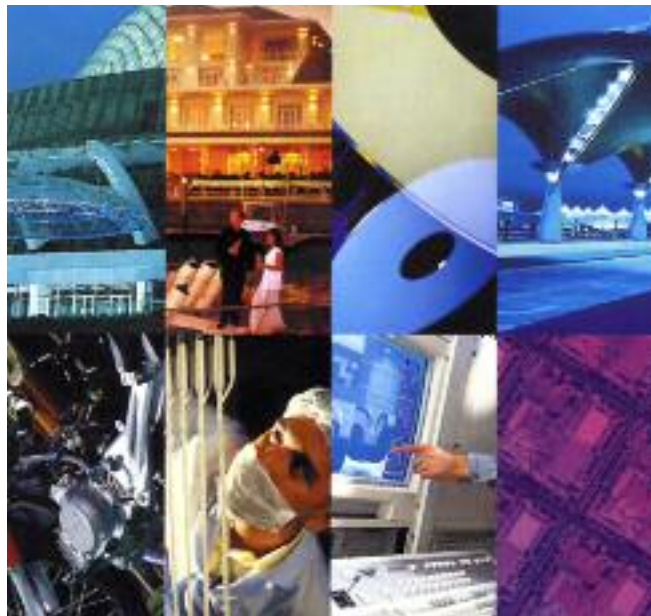
© MIDA - Todos los derechos quedan reservados.



LA UBICACIÓN

Malasia se ubica justo por encima del ecuador, exactamente en el corazón del Sudeste Asiático. Malasia peninsular, con 11 estados, está en la extremidad más meridional del continente asiático, mientras los estados de Sabah y Sarawak están ubicados en las costas norte y oeste de la isla de Borneo.

 Ubicación de las oficinas de MIDA



El ministerio de la Industria y Negocios Internacionales (MITI) encabeza el desarrollo de las actividades industriales para fortalecer aún más el crecimiento económico de Malasia. En su papel de agencia dependiente de MITI, la Autoridad para el Desarrollo Industrial de Malasia (MIDA) está encargada de la promoción y coordinación del desarrollo industrial en el país.

MIDA es el primer punto de contacto para los inversionistas que intentan establecer proyectos en los sectores de servicios y la manufactura en Malasia. Con oficinas centrales en Kuala Lumpur, la capital de Malasia, MIDA ha establecido una red global de 19 oficinas en el exterior, cubriendo los Estados Unidos de América, Europa y el pacífico asiático para asistir a los inversionistas interesados en establecer proyectos industriales (manufacturero) y actividades de servicios en Malasia. En el territorio malasio, MIDA cuenta con 10 sucursales en varios estados para apoyar a los inversionistas en la implementación y operación de sus proyectos.

Si desea investigar sobre oportunidades de inversión en Malasia, por favor, contacte a MIDA para obtener mayor información, también para ayudarle en la toma de decisiones (por favor consulte la última página donde hallará detalles sobre contactos de MIDA, ya sea sobre sus oficinas centrales, en los diferentes estados o en el exterior.)

INICIANDO

INCENTIVOS A LA INVERSION

IMPUESTOS

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

MANO DE OBRA PARA LA INDUSTRIA

BANCA, FINANZAS Y ADMINISTRACION DE DIVISAS

PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ADMINISTRACION AMBIENTAL

SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA

DIRECCIONES UTILES

CONTENIDO

Capítulo 1 INICIANDO

1. APROBACION DE PROYECTOS MANUFACTUREROS	3
1.1 La Ley 1975 que regula la Coordinación Industrial	3
1.2 Guías para la Aprobación de Proyectos Industriales	4
2. INCORPORAR UNA EMPRESA	4
2.1 Métodos para Conducir Negocios en Malasia	4
2.2 Procedimientos para la incorporación	6
2.3 Registro de Empresas Extranjeras	7
3. DIRECTRICES EN POLITICA DE EQUIDAD	8
3.1 Política de Equidad en el Sector Manufacturero	8
3.2 Protección a la Inversión Extranjera	9

Capítulo 2 INCENTIVOS A LA INVERSION

1. INCENTIVOS AL SECTOR MANUFACTURERO	15
2. INCENTIVOS AL SECTOR AGRICOLA	26
3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGIA	34
4. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DEL TURISMO	36
5. INCENTIVOS A LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	40
6. INCENTIVOS A LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO	43
7. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS	46
8. INCENTIVOS A LA CAPACITACION	47
9. INCENTIVOS A PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS	50
10. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA TRANSPORTACION Y EL ENVIO	51
11. INCENTIVOS AL SUPER CORREDOR MULTIMEDIA	52
12. INCENTIVOS A LA TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION Y LA INFORMACION	53
13. INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO	53
14. INCENTIVOS A LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA MANUFACTURA	54
15. INCENTIVOS A LAS OFICINAS CENTRALES OPERACIONALES	55
16. INCENTIVOS A LOS CENTROS INTERNACIONALES DE APROVISIONAMIENTO / CENTROS REGIONALES DE DISTRIBUCION	59
17. OFICINAS REPRESENTATIVAS Y OFICINAS REGIONALES	61
18. OTROS INCENTIVOS	63

Capítulo 3 IMPUESTOS

1. IMPUESTOS EN MALASIA	75
2. FUENTES DE RENTAS SUJETAS A PAGAR IMPUESTO	75
3. IMPUESTO A LAS EMPRESAS	76
4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL	76
4.1 Contribuyente Residente	77
4.2 Contribuyente Transeúnte	78

5. IMPUESTO DEDUCIDOS DEL SALARIO	78
6. IMPUESTO PROVENIENTE DE BIENES RAICES	79
7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	79
8. IMPUESTO A LOS SERVICIOS	80
9. IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN	81
10. IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO O VENTAS	81
11. TRIBUNAL DE APELACIONES Y REGULACIONES ADUANALES	81
12. ACUERDO SOBRE LA DOBLE TASACIÓN	82

Capítulo 4 PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

1. REQUISITOS PARA EL VISADO Y EL PASAPORTE	87
2. ENTRADA A MALASIA	89
2.1 Pases emitidos en el Punto de Entrada	89
2.2 Pases emitidos al momento de llegar	89
3. EMPLEO PARA PERSONAL EXTRANJERO	91
4. SOLICITAR PUESTOS PARA EXTRANJEROS	93
5. EMPLEO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS	93

Capítulo 5 MANO DE OBRA PARA LA INDUSTRIA

1. FUERZA LABORAL DE MALASIA	97
2. DESARROLLO DE LA MANO DE OBRA	97
2.1 Oportunidades de Capacitación en habilidades Industriales	97
2.2 Fondos para el Desarrollo de los Recursos Humanos	98
2.3 Administración del Personal	99
3. COSTOS DE LA MANO DE OBRA	100
4. RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL	100
5. ESTANDARES LABORALES	100
5.1 Ley del Trabajo 1955	100
5.2 Reglamento del Trabajo de Sabah y Sarawak	101
5.3 Ley 1991 del Fondo para la Prevision de los Empleados	101
5.4 Ley 1969 del Seguro Social para los Trabajadores	102
5.5 Ley 1952 de Compensaciones para las Trabajadoras	102
5.6 Ley 1994 de la Salud y la Seguridad Ocupacional	103
6. RELACIONES INDUSTRIALES	105
6.1 Sindicatos	105
6.2 Ley 1967 de las Relaciones Industriales	106
6.3 Relaciones entre personal no- sindicalizado	106

Capítulo 6 BANCA, FINANZAS Y ADMINISTRACION DE DIVISAS

1. EL SISTEMA BANCARIO EN MALASIA	108
1.1 El Banco Central	109
1.2 Instituciones Financieras	110
1.3 Malasia como Centro Financiero Internacional Islámico	111
2. REFINANCIACION DEL CRÉDITO A LA EXPORTACION	113
2.1 Criterios para la Elegibilidad	113
2.2 Tipos de Facilidades	113
2.3 Método de Financiación	113
2.4 Período y Cantidad de la Financiación	114

3.	EL MERCADO DE VALORES EN MALASIA	114
3.1	Comisión de Valores	114
3.2	Bursa Malaysia Berhad	115
4.	SERVICIOS FINANCIEROS EXTRATERRITORIALES	116
4.1	La Autoridad del Servicio Financiero Extraterritorial de Labuan	116
4.2	Incentivos a los Servicios Financieros Extraterritoriales	117
5.	PRÁCTICAS DE CONTROL DE DIVISAS	118
5.1	Inversiones y Actividades Financieras por Transeúntes	120
5.1.1	Inversiones Extranjeras Directas y de Portafolio en Malasia	120
5.1.2	Inversión en Bienes Inmobiliarios por Transeúntes	121
5.1.3	Préstamos en Ringgits y Monedas Extranjeras de Transeúntes a Residentes	122
5.1.4	Préstamos por Transeúntes a Residentes	122
5.1.5	Emisión de Bonos/ Sukuk en Ringgits y en Moneda Extranjera, en Malasia, por Transeúntes	124
5.1.6	Protección por Transeúntes	124
5.1.7	Apertura de Cuentas en Ringgits y en Moneda Extranjera, en Malasia, por Transeúntes	124
5.1.8	Importación y Exportación de Ringgits y de Monedas Extranjeras, por Viajeros Transeúntes	125
5.1.9	Emisión de Valores	126
5.2	Inversiones y Actividades Financieras por Residentes	126
5.2.1	Inversiones en Activos en Moneda Extranjera	126
5.2.2	Préstamos en Moneda Extranjera y en Ringgits, por Residentes	129
5.2.3	Préstamos en Ringgits por Residentes	131
5.2.4	Emisión de Valores Denominadas en Ringgits y en Moneda Extranjera por Residentes	131
5.2.5	Exportación Importación de Bienes y Servicios por Residentes	132
5.2.6	Apertura de Cuentas en Moneda Extranjera (FCA) por Residentes	133
5.2.7	Pago entre Residentes	133
5.2.8	Protección por Residentes	133
5.2.9	Importación y Exportación del Ringgit y de moneda Extranjera por Viajeros Residentes	134
5.3	Estatus Especial Otorgado a las Empresas Residentes	134
5.3.1	Empresas del Super Corredor Multimedia	134
5.3.2	Sede Operacional Aprobada	134
5.3.3	Centros Regionales de Distribución y Centros Internacionales de Aprovisionamiento	135

Capítulo 7 PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1.	PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	139
1.1	Patentes	139
1.2	Marcas Comerciales	140
1.3	Diseños Industriales	140
1.4	Derechos del Autor	140
1.5	Diseño de Disposición del Circuito Integrado	141
1.6	Indicación Geográfica	141

Capítulo 8 ADMINISTRACION AMBIENTAL

1.	POLITICA	145
2.	REQUISITOS AMBIENTALES	146
2.1	Evaluación del Impacto Ambiental para	146

2.2	Actividades Prescritas	151
2.3	Quién Puede Conducir Estudios de EIA	151
2.4	Evaluación de Conveniencia del Sitio para Actividades No Prescrita	151
2.5	Permiso por Escrito para Construir	152
2.6	Aprobación por Escrito para la Instalación de Incineradores, Equipos Quemadores de Combustible y Chimenea	152
2.7	Licencia para Ocupar Locales y Transportes Prescritos	153
2.8	Emisión Gaseosa y Normas de Afluentes	153
2.9	Control en Sustancias que Deterioran la Capa de Ozono	153
2.9.1	Administración Programada de Desechos	153
3.	Resumen de los Requisitos Ambientales en los Desechos Programados	154
3.	INCENTIVOS A LA ADMINISTRACION AMBIENTAL	154

Capítulo 9 SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA

1.	TERRENO INDUSTRIAL	157
1.1	Parques Industriales	157
1.2	Zonas Francas	157
1.2.1	Zonas Francas Industriales	157
1.3	Almacenes Autorizados de Manufactura	158
2.	ELECTRICIDAD	159
3.	AGUA	159
4.	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	159
5.	SERVICIO DE CARGA AEREA	160
6.	PUERTOS MARITIMOS	161
7.	TRANSPORTE DE CARGA	161
7.1	Transporte de Contenedores	162
7.2	Agentes Transportistas	162
8.	CARRETERAS	162
9.	FERROCARRIL	163
10.	EL SUPER CORREDOR MULTIMEDIA	163

DIRECCIONES UTILES

MINISTERIOS	167
ORGANIZACIONES RELEVANTES	168
OFICINAS DE MITI EN EL EXTRANJERO	169
OFICINAS DE MATRADE EN EL EXTRANJERO	170
OFICINAS ESTATALES DE MATRADE	172
OFICINAS ESTATALES DE MIDA	173
OFICINAS DE MIDA EN EL EXTRANJERO	174

BOLSA TRASERA

Apéndice I	• Lista de Productos y Actividades Promovidas – General
Apéndice II	• Lista de Productos y Actividades Promovidas – Actividades Relacionadas a la Manufactura
Apéndice III	• Lista de Productos y Actividades Promovidas – Compañías de Alta Tecnología
Apéndice IV	• Lista de Productos y Actividades Promovidas – Programa Vinculado a la Industria (ILP)
Apéndice V	• Lista de Productos y Actividades Promovidas – Compañías de Pequeña Escala





Capítulo 1

INICIANDO

1. APROBACION DE PROYECTOS MANUFACTUREROS

- 1.1 La Ley 1975 de la Coordinación Industrial
- 1.2 Guías para la Aprobación de Proyectos Industriales

2. INCORPORAR UNA EMPRESA

- 2.1 Métodos para Conducir Negocios en Malasia
 - 2.1.1 Estructura de una Empresa
 - 2.1.2 Empresa Limitada por Acciones
- 2.2 Procedimientos para la Incorporación
 - 2.2.1 Requisitos de una Empresa Incorporada Localmente
- 2.3 Registro de Empresas Extranjeras

3. DIRECTRICES EN POLITICA DE EQUIDAD

- 3.1 Política de Equidad en el Sector Manufacturero
- 3.2 Protección a la Inversión Extranjera



1. APROBACION DE PROYECTOS MANUFACTUREROS

1.1 La Ley 1975 de la Coordinación Industrial

La Ley 1975 de la Coordinación Industrial (ICA) se introdujo con el propósito de mantener un crecimiento y desarrollo metódico en el sector manufacturero del país.

La ICA requiere que las empresas manufactureras con accionistas con fondos de RM2.5 millones y mayor, o que empleen 75 o más trabajadores de tiempo completo, soliciten licencia para llevar a cabo actividades manufactureras, la cual será aprobada por el Ministerio de Comercio Internacional e Industria (MITI).

Las solicitudes para obtener licencias manufactureras deben ser presentadas a la Autoridad para el Desarrollo Industrial de Malasia (MIDA), una agencia dependiente de MITI, encargada de la promoción y coordinación del desarrollo industrial en Malasia.

La ICA define:

- “Actividad manufacturera” como la hechura, alteración, batido, ornamentación, acabado o de otra manera, tratar o adaptar algún artículo o sustancia para su uso, venta, transportación, entrega o deshecho; e incluso, el ensamblaje de partes y reparación de barcos pero no debe incluir ninguna actividad normalmente asociada con la reventa o comercio al mayoreo.
- “Los fondos de los accionistas” como la cantidad agregada de un capital pagado de la empresa, reservas, balance de la cuenta premio de acciones y el balance de la cuenta de apropiación de pérdidas y ganancias, donde:
 - El capital pagado debe ser en relación a las acciones preferentes y las acciones ordinarias y no incluir ninguna cantidad con respecto a las acciones de bonificación hasta el grado que fueran emitidos del capital de reserva creado por reevaluación de los activos.
 - Las reservas deben ser reservadas de otra manera que cualquier reserva de capital creado por reevaluación de activos fijos y provisiones por depreciación, renovaciones o reemplazo y disminución en valor de los activos.
 - El balance de la cuenta premio de los accionistas no debe incluir ninguna cantidad acreditada en ésta en la instancia de emitir acciones de bonificación en prima proveniente de la reserva de capital por reevaluación de los activos fijos.
- “Empleados de tiempo completo” como toda personas normalmente trabajando en el establecimiento por lo menos seis horas al día y por lo menos 20 días al mes por doce meses durante el año y quien recibe un salario.

Esto incluye ventas de viajes, ingeniería, mantenimiento y personal de reparación quienes reciben remuneraciones por llevar a acabo estas faenas y están bajo el control del establecimiento.

Esto también incluye a directores de empresas incorporadas, excepto aquellos pagados solamente por sus presencias en el cuerpo de las reuniones de directores. La definición abarca a trabajadores de la familia quienes reciben salarios regulares o viáticos y quienes contribuyen al Fondo para la Provisión de los Empleados (EPF) u otros fondos de jubilación.

1.2 Guías para la Aprobación de Proyectos Industriales

El crecimiento industrial de Malasia ha sido rápido en la última década. Esto ha creado una gran demanda en mano de obra en el sector manufacturero el cual, sucesivamente, ha tensionado la situación del mercado laboral.

En vista de esto, las directrices del gobierno para la aprobación de los proyectos industriales en Malasia están basadas en la relación de la Inversión de Capital por Empleado (C/E). Proyectos con una relación C/E de menos de RM55, 000 están categorizados como labor-intensiva y de este modo, no cualificará para una licencia de manufactura o para incentivos de impuestos. Sin embargo, un proyecto estará exento de las directrices antes mencionadas si cumple uno de los siguientes criterios:

- El valor agregado es 20% o mayor.
- El índice administrativo, técnico y supervisional (MTS) es del 15% o mayor.
- El proyecto lleva a cabo actividades o productos manufacturados, similares a aquellos que se mencionan en la Lista de Productos y Actividades Promovidos para las Empresas de Alta Tecnología.
- Está ubicado en las áreas promovidas Ej. El estado de Perlis, Sabah y Sarawak así como el designado Corredor Este de la Península Malasia (Los estados de Kelantan, Terengganu, Pahang y el distrito de Mersing en el estado de Johor)
- Empresas existentes (anteriormente exentas) que solicitan una licencia para la manufactura.

Expansión de Capacidad de Producción y Diversificación del Producto

Toda empresa autorizada que desee expandir su capacidad de producción o diversificar el rango de su producto, manufacturando productos adicionales, debe hacer la respectiva solicitud a MIDA.

2. INCORPORAR UNA EMPRESA

2.1 Métodos para Conducir Negocios en Malasia

En Malasia, un negocio puede ser conducido de las siguientes maneras:

- i. por un individuo que funja como propietario único, o
- ii. por dos o más (pero no más de 20) personas en sociedad, o
- iii. por una empresa localmente establecida o por una empresa extranjera registrada ante las provisiones de la Ley de Empresas 1965.

Todo propietario único y sociedades en Malasia, deben estar registrados ante la Comisión de Empresas de Malasia (SSM) en el Registro de la Ley de Negocios 1956. En el caso de las sociedades, los socios son ambos, conjunta y respectivamente responsables por las deudas y obligaciones de la sociedad, en caso de que sus acciones sean insuficientes.

Los contratos de las antiguas sociedades pueden ser redactados estipulando los derechos y obligaciones de cada socio, pero esto no es obligatorio.

2.1.1 Estructura de una Empresa

La Ley 1965 de las Empresas regula todas las empresas en Malasia. Dicha Ley estipula que toda empresa debe estar registrada ante la SSM para llevar a cabo actividades comerciales.

Esta Ley determina para tres tipos de empresas:

- i. Una empresa limitada por acciones donde la responsabilidad personal de sus miembros es limitada al valor a la par de sus acciones y el número de acciones tomadas o que han acordado tomar.
- ii. Una empresa limitada por garantía donde los miembros garantizan enfrentar las responsabilidades hasta una cantidad nominada en el Memorando y Artículos de Asociación en el caso de que la empresa sea liquidada.
- iii. Una empresa ilimitada, donde no hay límite de responsabilidades de los miembros.

2.1.2 Empresa Limitada por Acciones

La estructura más común de una empresa en Malasia es la empresa limitada por acciones. Tales empresas limitadas pueden ser ya sea privada (Sindirian Berhad o Sdn. Bhd.) o empresas públicas (Berhad o Bhd.).

Una empresa que cuenta con capital en acciones puede ser incorporada como una empresa privada si su Memorando y Artículos de Asociación:

- i. Restringen el derecho para transferir sus acciones
- ii. Limitan el número de sus miembros a 50, excluyendo empleados en el empleo de la empresa o su subsidiario y algunos ex empleados de la empresa o su subsidiario.
- iii. Prohíben cualquier invitación al público a suscribirse en sus acciones y bonos
- iv. Prohíben toda invitación al público a depositar dinero en la empresa.

Una empresa pública puede ser formada o, alternatively, una empresa privada puede ser convertida en una empresa pública de acuerdo a la sección 26 de la Ley 1965 de las Empresas. Tal empresa puede ofrecer acciones al público a condición de que:

- i. Tenga registrado un prospecto con la Comisión de Valores
- ii. Haya presentado una copia del prospecto ante la SSM en o antes de la fecha de su emisión.

Una empresa pública puede solicitar tener sus acciones cotizadas en la Bolsa de Valores de Kuala Lumpur (KLSE) sujeta a cumplir con los requerimientos estipulados por el cambio. Cualquier emisión subsiguiente de valores (Ej. Emisión por medio de derechos o bonificaciones, o emisión proveniente de una adquisición, etc.) requiere la aprobación de la Comisión de Valores.

2.2 Procedimientos para la Incorporación

Para incorporar una empresa, el interesado debe solicitarla a la SSM usando el Formato 13 A junto con un pago de RM30 para determinar si el nombre propuesto de la empresa que se intenta formar está disponible. La solicitud será aprobada si el nombre está disponible y el nombre propuesto quedará reservado para el solicitante, por tres meses.

Los siguientes documentos se deben presentar a la SSM durante un periodo de tres meses para asegurar el uso del nombre propuesto:

- Memorando y Artículos de Asociación
- Declaración de Sumisión (Hoja de Solicitud 6)
- Declaración Estatutaria por una persona ante el nombramiento como director, o por un promotor ante la incorporación de una empresa (Hoja de solicitud 48A)

El memorando de Asociación documenta el nombre de la empresa, los objetivos, la cantidad de su capital autorizado (si lo hubiera) propuesto para el registro y su división en acciones de una cantidad fija.

Los Artículos de Asociación describen el reglamento que gobierna la administración interna de los asuntos de la empresa y el conducto de sus negocios.

Una vez que el Certificado de Incorporación se haya emitido, los subscriptores al Memorando junto con las otras personas, que pueden de vez en cuando llegar a ser miembros de la empresa, deben ser un cuerpo corporativo, capaz de ejercer las funciones de una empresa incorporada y de demandar y ser demandado. Goza de una perpetua sucesión bajo sello común con poder para poseer tierra, pero con tal responsabilidad por parte de los miembros de contribuir a sus activos en el caso de que ésta sea liquidada, como se estipula en la Ley 1965 de las empresas.

2.2.1 Requisitos de una Empresa Incorporada Localmente

Una empresa debe mantener una oficina registrada en Malasia donde se guarden todos los libros y documentos requeridos por las provisiones de la Ley. El nombre de la empresa debe aparecer en letras románicas legibles, junto con el nombre de la empresa, en su sello y documentos.

Una empresa no puede lidiar con sus propias acciones o apoderarse de acciones en su sociedad de cartera. Cada acción de equidad de una empresa pública conlleva sólo un voto en una elección en cualquier reunión general de la empresa. Una empresa privada puede, sin embargo, proveer una variante en los derechos de votación para sus accionistas.

La secretaria de la empresa debe ser una persona natural mayor de edad que tenga su lugar de residencia principal o única en Malasia. Debe ser miembro de

un cuerpo prescrito o autorizado por el Registro de Empresas. La empresa debe también nombrar un auditor de una firma autorizada para que sea el auditor de la empresa en Malasia.

Además, la empresa debe tener por lo menos, dos directores, los cuales deben cada uno tener su lugar de residencia principal o única en Malasia. Los directores de empresas públicas o subsidiarias de empresas públicas normalmente no deben exceder de la edad de 70 años. No es aconsejable que un director de una empresa sea, a la vez, un accionista.

2.3 Registro de Empresas Extranjeras

Una empresa extranjera que desee conducir negocios o establecer un lugar para un negocio en Malasia, debe registrarse ante la SSM. El mismo procedimiento de registro es aplicable por lo cual debe presentarse una solicitud en Formato 13 A, a la SSM en Kuala Lumpur o en cualquiera de sus oficinas en Malasia, con un pago de RM30.00. Si el nombre que se desea obtener de la empresa extranjera está disponible, la solicitud será aprobada y el nombre quedará reservado por tres meses.

Una vez que se tenga la aprobación, los solicitantes deben presentar los siguientes documentos ante la SSM:

- i. Una copia certificada de su Certificado de Incorporación (o un documento de similar efecto) del país de origen.
- ii. Una copia certificada de su Carta de Privilegio, Estatuto o Memorando y Artículos de Asociación u otro instrumento constituyente o que defina su constitución
- iii. Una lista con nombre de sus directores y ciertos datos estatutarios referente a ellos (Formato 79)
- iv. Donde haya directores locales, un memorando que estipule los poderes de esos directores
- v. Un memorando de nombramiento o Poder autorizando a una o más personas residentes en Malasia aceptar en nombre de la empresa, el servicio de proceso y cualquier noticia requerida para ser servida en la empresa.
- vi. Una Declaración Reglamentaria en forma prescrita hecha por el agente de la empresa (Formato 80). El agente nombrado lleva a cabo todos los actos que la empresa tenga que hacer según lo estipula la Ley 1965 de las Empresas. Cualquier cambio en los agentes se debe reportar a la SSM dentro de un mes a partir de la fecha de cambio junto con el respectivo pago.

Todas las empresas extranjeras deben, dentro de un mes de haber establecido un lugar de negocio o haber iniciado negocio en Malasia, reportarse ante la SSM para notificar el registro de la situación de su oficina registrada en Malasia usando la forma prescrita.

Una empresa extranjera incorporada debe presentar una copia del rendimiento anual cada año dentro de un mes de la junta anual general de directores. Dentro de dos meses de su reunión general anual, la empresa debe presentar una copia de su balance general de la oficina central, un informe debidamente auditado de los activos usados y deudas provenientes de sus operaciones en Malasia, y una cuenta de pérdidas y ganancias debidamente auditada.

E-Lodgment

E-Lodgment también conocido como e-filing es una de las iniciativas de los servicios-e de la SSM, en apoyo al programa gobierno-e. Este servicio capacita a las empresas, negocios o a sus personales autorizados enviar por internet ciertos documentos reglamentarios requeridos, a través del portal myGovernment/ Portal de Servicio Público (PSP).

Para mayor información por favor, visite el sitio web SSM en www.ssm.com.my

3. DIRECTRICES EN POLITICA DE EQUIDAD

3.1 Política de Equidad en el Sector Manufacturero

Malasia siempre le ha dado la bienvenida a las inversiones en su sector manufacturero. Deseoso de incrementar la participación local en esta actividad, el gobierno alienta la formación de empresas conjuntas entre malasios e inversionistas extranjeros.

Política de Equidad para Proyectos Nuevos, de Expansión o Diversificación

El nivel de exportación ha sido usado para determinar la participación de equidad extranjera en los proyectos manufactureros. Sin embargo, desde el 31 de julio de 1998, el gobierno malasio ha relajado las directrices de la política de equidad para todas las solicitudes de inversiones en proyectos nuevos, también para aquellos de expansión/ diversificación en el sector manufacturero. Bajo esta relajación, los inversionistas extranjeros pueden tener el 100% de la equidad, sin tener en cuenta el nivel de exportaciones.

Sin embargo, esta relajación no se aplicó a actividades y productos específicos donde las empresas malasias tenían las capacidades y la experiencia.

Estas actividades y productos incluyen paquetes de papel, paquetes de plástico (botes, películas, hojas y bolsas), componentes moldeados por inyección plástica, estampado metálico y fabricación metálica, guarniciones de alambre, impresión y centros de servicios de acero. En estos casos, prevalecieron directrices de equidad específica.

Para intensificar aún más el clima de inversión en Malasia, los valores en cartera de equidad en todos los proyectos manufactureros fueron totalmente liberalizados con efecto a partir del 17 de junio de 2003. Los inversionistas extranjeros ahora pueden tener el 100% de la equidad en todas las inversiones en proyectos nuevos, así como inversiones en proyectos de expansión/ diversificación por las empresas ya existentes, sin importar el nivel de sus exportaciones y sin que se excluya ningún producto/ actividad.

La nueva política de equidad también surge efectos para:

- i. Empresas previamente exentas de obtener una licencia de manufacturación pero cuyos fondos de los accionistas ahora han alcanzado RM 2.5 millones o ahora han contratado 75 o más empleados de tiempo completo y por lo tanto se requiere que sean autorizadas.
- ii. Empresas autorizadas existentes previamente exentas de cumplir con las condiciones de equidad, pero ahora necesitan cumplirlas, debido a que los fondos de sus accionistas han alcanzado RM2.5 millones.

Política de Equidad Aplicable a Empresas Existentes

Se mantendrán las condiciones de equidad y exportación impuestas a las empresas antes del 17 de junio de 2003.

Sin embargo, las empresas pueden solicitar el removimiento de esas condiciones. El gobierno será flexible en considerar tales peticiones y se otorgará la aprobación según el mérito de cada caso. Las empresas que están en condiciones de exportar pueden solicitar la aprobación a MIDA, para vender en el mercado local basándose en las siguientes directrices:

- Hasta un 100% de su producción para aquellos productos con aranceles nulos o aquéllos no producidos localmente.
- Hasta un 80% de su producción si el abastecimiento local es inadecuado o ha habido un incremento en importaciones del ASEAN para productos con aranceles del 5% o menor, basado en la Tarifa Preferencial Efectiva Común (CEPT).

3.2 Protección a la Inversión Extranjera

El compromiso de Malasia de incrementar un ambiente de inversión seguro ha convencido a más de 4, 000 empresas internacionales, de más de 50 países, establecer en Malasia sus bases extraterritoriales (offshore).

Propiedad de Equidad

Una empresa cuya participación de equidad ha sido aprobada, no necesitará reestructurar su equidad en ningún momento mientras la empresa continúe cumpliendo con las condiciones originales de aprobación y retenimiento de las características originales del proyecto.

Acuerdos de Garantía a la Inversión

La disponibilidad de Malasia en concluir los Acuerdos de Garantía a la Inversión (IGAs) es un testimonio del deseo del gobierno de incrementar la confianza del inversionista extranjero en Malasia.

Los IGAs van a:

- Proteger contra la nacionalización y la expropiación
- Asegurar pronta y adecuada compensación en caso de nacionalización o expropiación
- Proveer, sin costo alguno, transferencia de ganancias, capital y otros honorarios
- Asegurar arreglo de disputas de inversión del cual Malasia ha sido miembro desde 1966.

Malasia ha concluido Acuerdos de Garantía de Inversión con los siguientes grupos y países (en orden alfabético):

Grupos

- * Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- * Organización de los Países Islámicos (OIC)

Países

Albania	Francia	Pakistán
Algeria	Ghana	Papua Nueva Guinea
Alemania	Guinea	Perú
Argentina	Hungría	Polonia
Austria	India	Rumania
Bahrain	Indonesia	Arabia Saudita
Bangladés	Irán	Senegal
Belgo – Luxemburgo	Italia	España
Bosnia Herzegovina	Jordán	Sri Lanka
Botswana	Kazajstán	Sudán
Burkina Faso	Corea del Norte	Suecia
Camboya	Corea del Sur	Suiza
Canadá	Kuwait	Taiwán
Chile	República Kirguiz	Turquía
China	Laos	Turkmenistán
Croacia	Líbano	Emiratos Árabes Unidos
Cuba	Macedonia	Estados Unidos de América
República Checa	Malawi	Uruguay
Dinamarca	Mongolia	Uzbekistan
Djibouti	Marruecos	Vietnam
Egipto	Namibia	Yemen
Etiopía	Países Bajos	Zimbabwe
Finlandia	Noruega	

Convención del Arreglo de Disputas en Inversiones

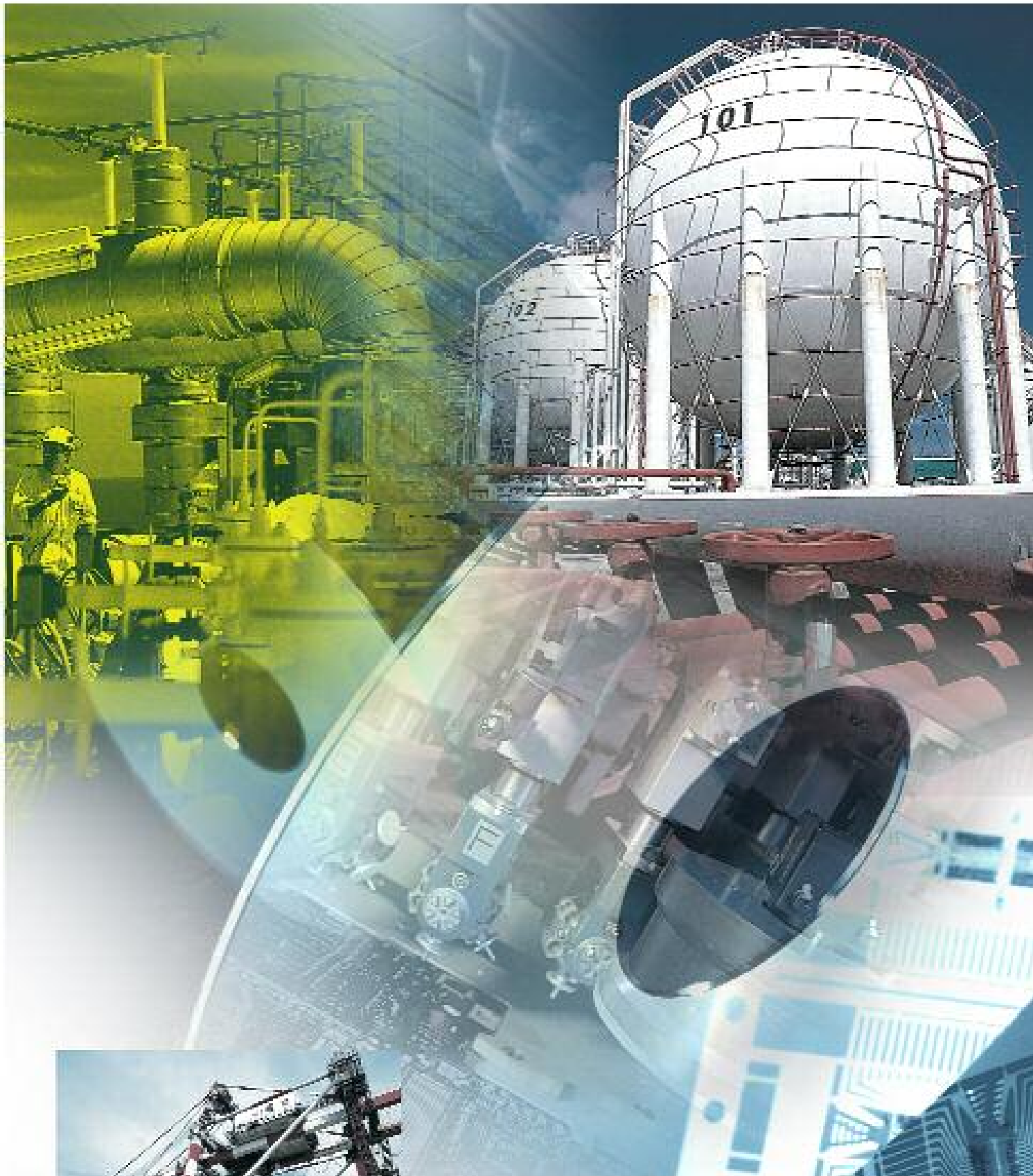
Con el interés de promover y proteger la inversión extranjera, el gobierno malasio ratificó la provisión de la Convención del Arreglo de Disputas en Inversiones en 1966. La convención, establecida bajo los auspicios del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (IBRD), provee conciliación internacional o arbitraje a través del Centro Internacional para el Arreglo de Disputas en Inversiones, localizado en la oficina principal del IBRD en Washington.

Centro Regional Kuala Lumpur para el Arbitraje

El Centro Regional Kuala Lumpur para el Arbitraje, fue establecido en 1978, bajo los auspicios del Comité Consultivo Legal Asiático – Africano (AALCC) – una organización Intergubernamental con quien coopera y es asistido por el gobierno malasio.

Una organización sin fines lucrativos, el Centro sirve a la región del Pacífico Asiático. Tiene el propósito de proveer un sistema para solucionar disputas para el beneficio de las partes involucradas en negocios, comercios e inversiones con y dentro de la región.

Cualquier disputa, controversia o reclamo proveniente de o relacionado a un contrato, o el incumplimiento, terminación o invalidación, deben ser decididos por medio de arbitraje de acuerdo con las Leyes de Arbitraje del Centro de Arbitraje Regional de Kuala Lumpur.





Capítulo 2

INCENTIVOS A LA INVERSION

1. INCENTIVOS AL SECTOR MANUFACTURERO
2. INCENTIVOS AL SECTOR AGRICOLA
3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGIA
4. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DEL TURISMO
5. INCENTIVOS A LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
6. INCENTIVOS A LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO
7. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS
8. INCENTIVOS A LA CAPACITACION
9. INCENTIVOS A PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS
10. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA TRANSPORTACION Y EL ENVIO
11. INCENTIVOS AL SUPER CORREDOR MULTIMEDIA
12. INCENTIVOS A LA TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION Y LA INFORMACION
13. INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO
14. INCENTIVOS A LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA MANUFACTURA
15. INCENTIVOS A LAS OFICINAS CENTRALES OPERACIONALES
16. INCENTIVOS A LOS CENTROS INTERNACIONALES DE APROVISIONAMIENTO / CENTROS REGIONALES DE DISTRIBUCION
17. OFICINAS REPRESENTATIVAS Y OFICINAS REGIONALES
18. OTROS INCENTIVOS

INCENTIVOS A LA INVERSION

1. INCENTIVOS AL SECTOR MANUFACTURERO	15		
1.1 Principales Incentivos a las Empresas Manufactureras	15		
(i) Estatus Pionero	15		
(ii) Deducción Fiscal a la Inversión	16		
1.2 Incentivos a la Reubicación de Actividades Manufactureras a las Áreas Promovidas	16		
1.3 Incentivos a las Empresas de Alta Tecnología	17		
1.4 Incentivos a Proyectos Estratégicos	17		
1.5 Incentivos a las Empresas de Pequeña y Mediana Escala	18		
1.6 Incentivos al Fortalecimiento de los Enlaces Industriales	18		
1.7 Incentivos a la Industria del Equipo y la Maquinaria	19		
1.7.1 Incentivos a la Producción de Maquinarias y Equipos Especializados	19		
1.7.2 Incentivos Adicionales a la Producción de Maquinarias Pesadas	20		
1.7.3 Incentivos Adicionales a la Producción de Maquinarias y Equipos	20		
1.8 Incentivos a los Módulos o Sistemas de Componentes Automotrices	21		
1.9 Incentivos a la Utilización de la Biomasa de Palmera de Aceite	21		
(i) Empresas Nuevas	21		
(ii) Empresas Existentes que Reinvierten	21		
1.10 Incentivos Adicionales al Sector Manufacturero	22		
(i) Deducción a la Reinversión	22		
(ii) Deducción al Capital Acelerado	23		
(iii) Deducción al Capital Acelerado en Equipos para Mantener la Calidad en el Suministro de Energía Eléctrica	23		
(iv) Deducción al Capital Acelerado en Equipos de Control de Seguridad	23		
(v) Incentivos al Sistema de Edificio Industrializado	24		
(vi) Exención Fiscal al Valor de las Exportaciones Incrementadas	24		
(vii) Desgravación de Grupo	25		
2. INCENTIVOS AL SECTOR AGRICOLA	26		
2.1 Incentivos Principales para el Sector Agrícola	26		
(i) Estatus Pionero	26		
(ii) Deducción Fiscal a la Inversión	26		
(iii) Incentivos a la Producción de Alimentos	27		
(iv) Incentivos a la Reinversión en Actividades de Proceso de Alimentos	29		
2.2 Incentivos Adicionales para el Sector Agrícola	29		
(i) Deducción a la Reinversión	29		
(ii) Incentivos a la Reinversión en las Industrias Basadas en Recursos	30		
(iii) Incentivos a la Modernización de la Crianza de Pollos y Patos	30		
(iv) Deducción al Capital Acelerado	31		
(v) Deducción a la Agricultura	31		
(vi) Deducción a la Agricultura Acelerada en la Plantación de Árboles de Madera de Caucho	32		
(vii) Deducción del 100% al Gasto de Capital para Proyectos Agrícolas Aprobados	32		
(viii) Exención Fiscal al Valor de las Exportaciones Incrementadas	33		
(ix) Incentivos a las Empresas que Proveen Servicios y Facilidades de Cadena Fría para Productos Alimenticios	33		
(x) Doble Deducción a los Gastos para Obtener el Certificado "Halal" y la Certificación de Normas y Sistemas de Calidad	34		
(xi) Doble Deducción en Gastos de Fletes para la Exportación de Rota y Productos a Base de Madera	34		
3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGIA	34		
3.1 Incentivos Principales a la Industria de la Biotecnología	34		
3.2 Incentivos a la Inversión en una Empresa de Estatus BioNexus	35		
(i) Inversión por una Empresa o un Particular en una Empresa de Estatus BioNexus	35		
(ii) Incentivos Fiscales para Fusiones y Adquisiciones con una Empresa de Biotecnología	35		
3.3 Financiación a la Biotecnología para Empresas Bionexus	35		
4. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DEL TURISMO	36		
4.1 Incentivos para Hoteles y la Industria del Turismo	36		
(i) Estatus Pionero	36		
(ii) Deducción Fiscal a la Inversión	36		
(iii) Incentivos Mejorados para Emprender Nuevas Inversiones	37		
(iv) Incentivos a la Reinversión en Hoteles y Proyectos Turísticos	37		
(v) Incentivos a la Industria del Yate de Lujo	37		
4.2 Incentivos Adicionales a la Industria del Turismo	38		
(i) Doble Deducción a la Promoción en el Extranjero	38		
(ii) Doble Deducción en Ferias Comerciales Aprobadas	39		
(iii) Exención Fiscal a Operadoras de Viajes	39		
(iv) Exención Fiscal en la Promoción de Exhibiciones Comerciales y Conferencias Internacionales	39		
(v) Deducción en Actuaciones Culturales	39		
(vi) Incentivos a las Operadoras de Servicio de Renta de Autos	39		
5. INCENTIVOS A LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	40		
5.1 Incentivos a Proyectos de Plantación Forestal	40		
5.2 Incentivos para el Almacenaje, Tratamiento y Deshecho de Desperdicios Tóxicos y Peligrosos	40		
5.3 Incentivos para las Actividades de Reciclado de Desperdicios	41		
5.4 Incentivos a la Conservación de Energía	41		
a) Empresas que Otorgan Servicios de Conservación de Energía	41		
b) Empresas Dedicadas a la Conservación de Energía para Autoconsumo	41		
5.5 Incentivos a Actividades de Generación de Energía usando Recursos de Energía Renovables	42		
5.6 Incentivos a la Generación de Energía Renovable para el Autoconsumo	42		
5.7 Deducción al Capital Acelerado para la Dirección del Medio Ambiente	43		
6. INCENTIVOS A LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO	43		
6.1 Principales Incentivos para la Investigación y el Desarrollo	43		
(i) Empresa de R&D por Contrato	43		
(ii) Empresa de R&D	44		
(iii) Investigación Interna	44		
(iv) Segunda Ronda de Incentivos	45		
(v) Incentivos a la Comercialización de la R&D del Sector Público	45		
6.2 Incentivos Adicionales a la Investigación y el Desarrollo	45		
(i) Doble Deducción a la Investigación y el Desarrollo	45		
(ii) Incentivos para que los Investigadores Comercialicen los Resultados de la Investigación	46		
7. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS	46		
7.1 Incentivos para Laboratorios de Pruebas de Dispositivos Médicos	46		
(i) Empresas que Invierten en Nuevos Laboratorios de Pruebas para Dispositivos Médicos	46		
(ii) Empresas que Modernizan Existentes Laboratorios de Pruebas para Dispositivos Médicos de Pruebas	46		

8. INCENTIVOS A LA CAPACITACION	47	16.3 Incentivos	60
8.1 Principales Incentivos a la Capacitación	47	16.4 Otros Beneficios	60
8.2 Incentivos Adicionales a la Capacitación	48	16.5 Empleo para Expatriados	61
(i) Incentivo al Esquema de Capacitación para Graduados Desempleados	48	17. OFICINAS REPRESENTATIVAS Y OFICINAS REGIONALES	61
(ii) Deducción al Coste del Reclutamiento de Trabajadores	48	17.1 Actividades Permitidas	62
(iii) Deducción a la Capacitación del Pre-Emplo	48	17.2 Actividades No Permitidas	62
(iv) Deducción las contribuciones en Efectivo	48	17.3 Requisitos de Equidad	62
(v) Deducción Especial al Edificio Industrial	49	17.4 Incentivos	62
(vi) Exención Fiscal a Equipos Educativos	49	17.5 Empleo para Expatriados	62
(vii) Exención Fiscal a Pagos de Regalías	49	18. OTROS INCENTIVOS	63
(viii) Doble Deducción a la Capacitación Aprobada	49	18.1 Deducción al Edificio Industrial	63
(ix) Fondo al Desarrollo de los Recursos Humanos	50	18.2 Deducción al Edificio Industrial para los Edificios en el MSC	63
9. INCENTIVOS A PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS	50	18.3 Deducción a la Infraestructura	63
9.1 Principales Incentivos para los ASPs	50	18.4 Deducción en Honorarios de Auditoría	64
(i) La exención según la Sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta	50	18.5 Incentivos Fiscales a la Industria del Capital-Riesgo	64
(ii) Deducción a la Inversión (1A) según el Apéndice 7B de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta	50	18.6 Incentivos Fiscales a Fusiones y Adquisiciones de Empresas que Cotizan en Bolsa	64
9.2 Incentivos Adicionales a los ASPs	51	18.7 Incentivos Fiscales en los Costes de Desmantelamiento y Desalojo de los Activos	65
10. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA TRANSPORTACION Y EL ENVIO	51	18.8 Incentivos a la Adquisición de Derechos Patentados	65
10.1 Exención Fiscal a la Operación del Envío	51	18.9 Incentivos Relacionados a la Tarifa	65
10.2 Exención del Impuesto sobre las Ventas, a los Tracto Camiones y Tráileres	51	(i) Exención del Impuesto de Importación a Materias Prima/ Componentes	65
11. INCENTIVOS AL SUPER CORREDOR MULTIMEDIA	52	(ii) Exención del Impuesto de importación en Dispositivos Médicos Importados con Fines de Equipamiento	66
11.1 Principales Incentivos a las Empresas con Estatus MSC	52	(iii) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en Maquinarias y Equipos	66
12. INCENTIVOS A LA TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION Y LA INFORMACIÓN (ICT)	53	(iv) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas a Piezas y Bienes Consumibles	66
12.1 Incentivos al Uso de la ICT	53	(v) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en la Externalización de Actividades Industriales	67
(i) Deducción al Capital Acelerado	53	(vi) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas para las Actividades de Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO)	67
(ii) Deducción al Gasto de Operación	53	(vii) Exención del Derecho de Importación y el Impuesto sobre las Ventas en Equipos de Sistema Fotovoltaica Solar	67
(iii) Exención Fiscal en el Valor de las Exportaciones Incrementadas	53	(viii) Exención del Derecho de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en Equipos de Eficiencia Energética	68
13. INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO	53	(ix) Exención del Derecho de Importación y el Impuesto sobre Consumo y Venta de Coches Híbridos	68
14. INCENTIVOS A LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA MANUFACTURA	54	(x) Exención del Impuesto sobre las Ventas	69
(i) Estatus Pionero	54	(xi) Reintegro de los Impuestos de Importación, el Impuesto sobre las Ventas y el Impuesto sobre el Consumo	69
(ii) Deducción Fiscal a la Inversión	55	18.10 Incentivos a la Exportación	70
15. INCENTIVOS A LAS OFICINAS CENTRALES OPERACIONALES	55	(i) Deducción Sencilla en la Promoción de las Exportaciones	71
15.1 Aprobaciones para el Estatus OHQ, los Incentivos y otras Facilidades	55	(ii) Doble Deducción a la Promoción de las Exportaciones	71
15.2 Requisitos de Equidad	57	(iii) Doble Deducción en las Primas de Seguro de Crédito a la Exportación	71
15.3 Incentivos	57	(iv) Doble Deducción en Gastos de Envío	71
15.4 Otras Facilidades	58	(v) Doble Deducción a la Promoción de Marcas Registradas Malasias	71
15.5 Empleo para Expatriados	59	(vi) Deducción Especial al Edificio Industrial para Depósitos	71
16. INCENTIVOS A LOS CENTROS INTERNACIONALES DE APROVISIONAMIENTO / CENTROS REGIONALES DE DISTRIBUCION	59	(vii) Incentivo a la Implementación de RosettaNet	71
16.1 Aprobaciones para el Estatus IPC/RDC	60	18.11 Incentivos al Uso de Equipos de Protección Ambiental	72
16.2 Requisitos de Equidad	60	18.12 Donaciones para la Protección Ambiental	72
		18.13 Incentivos al Alojamiento de los Empleados	72
		18.14 Incentivos a las Facilidades del Cuidado de los Niños de los Empleados	72

INCENTIVOS A LA INVERSION

En Malasia, los Incentivos Fiscales, tanto directos como indirectos están previstos en la Ley 1986 de Promoción a las Inversiones, la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, la Ley Aduanera 1967, la Ley 1972 del Impuesto sobre Ventas, la Ley 1976 del Consumo o Ventas y la Ley 1990 de las Zonas Francas. Estas leyes regulan las inversiones en la fabricación, la agricultura, el turismo (incluyendo hoteles) y los sectores de servicios aprobados, así como el sector I&D, la capacitación y las actividades para la protección del medio ambiente.

Los incentivos fiscales directos otorgan desgravación total o parcial en el pago de impuestos por un periodo específico, mientras que los incentivos fiscales indirectos son en forma de exenciones de los derechos de importación, el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre el consumo o ventas.

1. INCENTIVOS AL SECTOR MANUFACTURERO

1.1 Principales Incentivos a las Empresas Manufactureras

Los principales incentivos fiscales para las empresas inversoras en el sector manufacturero son el Estatus Pionero y la Deducción Fiscal a la Inversión.

La elegibilidad para el Estatus Pionero y la Deducción Fiscal a la Inversión se basa en ciertas prioridades, incluyendo los niveles del valor – agregado, la tecnología empleada y los enlaces industriales.

Los productos y actividades se denominan “actividades promovidas” o “productos promovidos”. (Por favor, consulte la Lista de Actividades y Productos Promovidos-General)

(i) Estatus Pionero

Una empresa que ha recibido el Estatus Pionero disfruta de una exención parcial de 5 años a partir del pago de impuestos sobre la renta. Esta paga impuesto al 30% de su ingreso reglamentario*, con el periodo de exención comenzando a partir de su Día de Operación (definido como el día en que su nivel de producción alcanza el 30% de su capacidad).

Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas, llevadas a cabo durante el periodo pionero, pueden ser transferidas a cuentas nuevas y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa.

Para estimular las inversiones en las áreas promovidas Ej. el Estado de Perlis**, Sabah y Sarawak, así como el designado “Corredor del Este” ubicado en Malasia Peninsular, las solicitudes recibidas de las empresas ubicadas en estas áreas, disfrutarán del 100% de la exención fiscal en sus ingresos reglamentarios durante sus periodos de exención por 5-años. Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a este incentivo.

- * *Los ingresos Reglamentarios se derivan después de deducir el gasto corriente y las deducciones sobre bienes de capital, del ingreso bruto.*
- + *El "Corredor del Este" de Malasia peninsular abarca los Estados de Kelantan, Terengganu y Pahang, y el distrito de Mersing en el Estado de Johor.*
- ** *El Estado de Perlis fue declarado como una de las zonas promovidas a partir del 2 de septiembre de 2006 y las empresas que llevan a cabo actividades promovidas o la fabricación de productos, en este estado, tendrán derecho a los incentivos que se les otorgan actualmente a esas zonas.*

Las solicitudes para el Status Pionero deben presentarse ante la Autoridad para el Desarrollo Industrial de Malasia (MIDA)

(ii) Deducción Fiscal a la Inversión

Como una alternativa para el Estatus Pionero, una empresa puede solicitar la Deducción Fiscal a la Inversión ITA. Una empresa que recibe la ITA tiene el derecho a una deducción del 60% en su gasto del capital cualificado (fábrica, planta, maquinaria u otros equipos usados en proyectos aprobados) contraído en un periodo de cinco años a partir de la fecha en la cual se contrajo el primer gasto de capital cualificado.

La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que la cantidad quede totalmente utilizada. El 30% restante de su ingreso reglamentario será gravado en el tipo impositivo prevaleciente de la empresa.

Para las áreas promovidas Ej. El Estado de Perlis**, Sabah y Sarawak y el designado "Corredor Este" de Malasia Peninsular, las solicitudes recibidas hasta el 13 de septiembre de 2003, de aquellas empresas ubicadas en estas áreas, disfrutarán de una deducción del 100% en el gasto de capital cualificado contraído dentro de un periodo de cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

1.2 Incentivos a la Reubicación de Actividades Manufactureras a las Áreas Promovidas

Para reducir los costos de hacer negocios y otorgar un ambiente competitivo de negocios, las empresas existentes que reubiquen sus actividades manufactureras a áreas promovidas, tienen el derecho a una segunda ronda de los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado llevado a cabo en un periodo de cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

1.3 Incentivos a las Empresas de Alta Tecnología

Una empresa de alta tecnología es aquella que está dedicada a actividades promovidas o a la producción de productos promovidos en áreas de tecnologías nuevas y emergentes (Por favor, vea la Lista de Actividades y Productos Promovidos – Empresas de Alta Tecnología) Una empresa de alta tecnología tiene el derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en gastos de capital cualificado llevados a cabo dentro de cinco años a partir de la fecha que se lleva a cabo el primer gasto de capital cualificado. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

La empresa de alta tecnología debe cumplir con los siguientes criterios:

- i. El porcentaje del gasto para la I&D local a las ventas brutas debe ser por lo menos el 1% en una base anual. La compañía tiene tres años a partir de su fecha de operación o comienzo de actividades comerciales para cumplir con este requisito.
- ii. Por lo menos el 7% de la fuerza laboral total de la empresa debe ser personal técnico y científico que tenga grado universitario o diploma, con un mínimo de 5 años de experiencia en áreas relacionadas

1.4 Incentivos a Proyectos Estratégicos

Los proyectos estratégicos involucran productos o actividades de importancia nacional. Estos generalmente involucran alta inversión de capital con largos periodos de gestación, tienen altos niveles de tecnología, están integrados, generan enlaces extensivos, y tienen un significativo impacto en la economía. Tales proyectos reúnen las condiciones necesarias para:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en gastos de capital cualificado llevados a cabo dentro de cinco años a partir de la fecha que se lleva a cabo el primer gasto de capital cualificado. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

1.5 Incentivos a las Empresas de Pequeña y Mediana Escala

Las empresas de pequeña y mediana escala con un capital pagado de hasta RM2.5 millones, tienen el derecho a obtener una reducción de impuesto para las empresas del 20% en los ingresos tasables, de hasta RM500, 000. La tasa fiscal en el ingreso tasable restante se mantiene al 26%.

Las empresas manufactureras de pequeña escala incorporadas en Malasia con fondos de accionistas, no excediendo RM500,000 y que tengan por lo menos el 60% de la equidad malasia, tienen el derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La deducción fiscal a la inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Una empresa de dueño único o en sociedad, tiene el derecho a solicitar este incentivo, a condición de que una nueva sociedad limitada/ sociedad anónima se forme para adquirir las actividades/ productos existentes.

Para tener el derecho a este incentivo, una empresa de pequeña escala debe cumplir con uno de los siguientes criterios:

- i. El valor agregado debe ser por lo menos 15%; o
- ii. El proyecto contribuye hacia el desarrollo socio – económico de la población rural.

La empresa debe llevar a cabo la fabricación de productos o participar en actividades señaladas como productos y actividades promovidos para las empresas de pequeña escala (Vea la Lista de Actividades y Productos Promovidos - Empresas de Pequeña Escala).

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, con el propósito de la tasación de los impuestos sobre las rentas y los incentivos fiscales, la definición de las PYMEs es examinada como una empresa residente en Malasia con un capital pagado de acciones ordinarias RM2.5 millones o menos al principio del período de base de un año de valuación por lo cual tal empresa no puede ser controlada por otra, con un capital pagado que excede los RM2.5 millones.

1.6 Incentivos al Fortalecimiento de los Enlaces Industriales

Para estimular a las grandes empresas que participen en un Programa de Enlace Industrial (ILP), el gasto incurrido en la capacitación de empleados, el desarrollo y la prueba del producto, así como la auditoria de la fábrica para asegurar la calidad de los productos del vendedor, se le permitirá obtener una deducción en el cálculo de impuesto sobre la renta.

Los vendedores, incluyendo las empresas de pequeña y mediana escala que se propongan fabricar productos promovidos o participar en actividades promovidas en un ILP (Vea la Lista de Actividades y Productos Promovidos - Programas de Enlace Industrial), tienen derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La deducción fiscal a la inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Para estimular a los vendedores a fabricar productos promovidos o participar en actividades para el mercado internacional, los vendedores en un ILP aprobado, que sean capaces de obtener estándares de clase mundial en términos de precio, calidad y capacidad, tendrán derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de diez años. Las deducciones de capital no absorbidas así como las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años, los cuales puede compensar contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a estos incentivos.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

1.7 Incentivos a la Industria del Equipo y la Maquinaria

1.7.1 Incentivos a la Producción de Maquinarias y Equipos Especializados

Las empresas que llevan acabo actividades en la producción de maquinarias y equipos especializados, tales como, herramientas para maquinarias, maquinarias de inyección plástica, maquinaria de extracción plástica, equipo para manipular materiales, maquinaria empacadora, robótica y equipo para la automatización de fábricas, maquinaria procesadora/ especializada o equipo para las industrias específicas, así como partes y componentes de las maquinarias y equipos antes mencionados, tienen el derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de la empresa, o

- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años a partir de la fecha en que incurrió el primer gasto de capital cualificado. Esta deducción puede ser compensada contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

1.7.2 Incentivos Adicionales a la Producción de Maquinarias Pesadas

Las solicitudes recibidas provenientes de existentes empresas localmente constituidas, que reinvierten en la producción de maquinarias pesadas tales como grúas, maquinaria de cantera, planta de agrupamiento y equipo para manipular materiales en los puertos, tienen el derecho a recibir los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) en el ingreso estatutario incrementado por la reinversión por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto adicional de capital cualificado, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

1.7.3 Incentivos Adicionales a la Producción de Maquinarias y Equipos

Las empresas existentes localmente constituidas, que reinvierten en la producción de maquinarias y equipos, incluyendo maquinarias y equipos especializados, así como herramientas para maquinarias, tienen el derecho de recibir los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) en el ingreso estatutario incrementado proveniente de la reinversión por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

1.8 Incentivos a los Módulos o Sistemas de Componentes Automotrices

Las empresas nuevas y las existentes que emprenden diseño, R&D y producción de sistemas o módulos de componentes automotrices cualificados, tienen derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- ii. La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en gastos de capital cualificados llevados a cabo dentro de cinco años a partir de la fecha que se lleva a cabo el primer gasto de capital. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Los módulos o sistemas cualificados son los siguientes: módulos de esquina delanteros, módulos de esquina traseros, módulos de tablero de instrumentos, puntales y amortiguadores y módulos de asamblea de resortes, módulos de depósito de combustible, módulos de asiento, módulos de pedal, módulos de borde de puertas, módulos de consola de piso, módulos de neumático y rueda, sistemas de frenado, sistema de limpia parabrisas, sistemas de escape, sistemas de audio, sistemas de ventilación para la calefacción de aire acondicionado, sistemas de bolsa de aire, sistemas de distribución de señal y encendido, sistemas de alarma, sistemas de cinturón de seguridad, sistemas de iluminación exterior, telemáticos, sistemas de navegación, sistemas de inyección de combustible para motor, y sistemas de inteligencia vehicular.

1.9 Incentivos a la Utilización de la Biomasa de Palmera de Aceite

Las empresas que utilizan biomasa de palmera de aceite para producir productos de valor agregado tales como madera aglomerada, fibra vulcanizada de mediana densidad, triplay, pulpa y papel tienen derecho a los siguientes incentivos:

(i) Empresas Nuevas

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 100% de su ingreso reglamentario por un periodo de diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado llevado a cabo en un periodo de cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

(ii) Empresas Existentes que Reinvierten

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso estatutario incrementado proveniente de la reinversión por un periodo de diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado llevado a cabo en un periodo de cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

1.10 Incentivos Adicionales al Sector Manufacturero

(i) Deducción a la Reinversión

Generalmente, la Deducción a la Reinversión (RA) es otorgada a las empresas dedicadas a la fabricación *, y a ciertas actividades agrícolas que reinvierten con el propósito de extensión, automatización, modernización o diversificación de su negocio existente en cualquier producto relacionado dentro de la misma industria, a condición de que tales empresas hayan estado en operación durante por lo menos 12 meses. Esta condición ha sido revisada por lo menos 36 meses, entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009.

*Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, a las actividades industriales se les dará una definición más específica y clara conforme a la Lista 7A, la Ley 1967 de Impuesto sobre la Renta.

La RA es otorgada al 60% en el gasto de capital cualificado, incurrido por la empresa, y puede ser compensada contra el 70% de su ingreso estatutario para el año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

La empresa puede compensar la RA contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación si.

- La empresa emprende proyectos de reinversión en las áreas promovidas Ej. Los estados de Perlis, Sabah, Sarawak y el designado “Corredor Este” de la península Malasia; o
- La empresa consigue un nivel de producción que excede al nivel determinado por el ministerio de finanzas. Para más información, sobre el nivel de productividad prescrita para cada subsector, por favor contacte a la Oficina de Administración Tributaria (Consulte la sección de Direcciones Útiles – Organizaciones Relevantes)

La RA será otorgada por un periodo de 15 años consecutivos, comenzando a partir del año en que se haga la primera reinversión. Las empresas pueden solicitar la RA, solamente después de que esté terminado el proyecto cualificado, Ej. Después que el edificio esté completamente concluido o cuando la planta/ maquinaria esté puesto en marcha. Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, si una empresa compra un activo y obtiene la RA de dicho activo, al venderla a una empresa asociada dentro del mismo grupo, ésta última no podrá solicitar la RA del citado activo.

Los bienes adquiridos para la reinversión no pueden ser eliminados, dentro de un período de dos años desde el momento de la reinversión y, entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, esta provisión se extiende a cinco años.

La empresa que intenta reinvertir antes del vencimiento de su Estatus Pionero, puede deponer su Estatus Pionero cancelándolo para tener derecho a la RA.

Las solicitudes para la RA deben ser presentadas a la Oficina de Administración Tributaria, mientras que las solicitudes para deponer el Estatus Pionero o Certificado Pionero, deben ser presentadas a MIDA.

(ii) Deducción al Capital Acelerado

Después del periodo de 15 años de contar con el derecho a la RA, las empresas que reinvierten en la fabricación de productos promovidos, tienen el derecho a solicitar la Deducción para el Capital Acelerado (ACA). La ACA otorga una deducción especial, donde el gasto de capita debe utilizarse dentro de tres años, Ej. Una deducción inicial del 40% y una deducción anual del 20%.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB acompañadas por una carta de MIDA donde certifique que las empresas están fabricando productos promovidos.

Las PYMEs tienen el derecho a los siguientes incentivos:

La ACA a los gastos incurridos en plantas y maquinarias adquiridas en el año de la valuación 2009 y 2010. Esta deducción debe ser reclamada dentro de un año, que es en el año de la valuación cuando el activo se adquirió en su totalidad. Este incentivo es eficaz para el año de la evaluación 2009 y 2010; y

Las PYMEs no están sujetas al límite máximo de RM10, 000 para la deducción del capital en activos de pequeño valor. Este incentivo entra en vigor a partir del año de la valuación 2009.

Las solicitudes para la ACA deben ser presentadas a la Junta de Ingresos Domésticos (IRB).

(iii) Deducción al Capital Acelerado en Equipos para Mantener la Calidad en el Suministro de Energía Eléctrica

Para reducir el costo de hacer negocios, por causas de interrupciones en el suministro de energía eléctrica, las empresas que incurren en gastos de capital en equipo para asegurar la calidad del suministro de energía eléctrica, tienen derecho a la Deducción al Capital Acelerado (ACA) por un periodo de 2 años que permite a las empresas amortizar los gastos de capital en dos años, es decir, una asignación inicial del 20% y una asignación anual del 80%.

Únicamente equipos determinados por el Ministerio de Finanzas tienen derecho a la ACA.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(iv) Deducción al Capital Acelerado en Equipos de Control de Seguridad

Generalmente, la Deducción al Capital Acelerado (ACA) se otorga en los gastos incurridos en los equipos de control de seguridad instalados en las premisas de las fábricas autorizadas, conforme a la Ley 1975 de la Coordinación Industrial. Esta deducción se puede obtener dentro de un año. Sin embargo, entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, esta deducción se extiende a todas las premisas de los locales comerciales. Los equipos de control de seguridad que tienen derecho a la deducción son:

- Sistema de alarma antirrobo;
- Sistema infrarrojo de detección de movimientos;
- Sirena;
- Sistema de control de acceso;
- Televisión de circuito cerrado;
- Sistema de vigilancia por vídeo;
- Cámara de seguridad;

Transmisor de cámara inalámbrico; y
Grabación de lapso de tiempo y equipo de detección de movimientos por video.

Las solicitudes presentadas al IRB a partir del año de la valuación 2009 a 2012 tienen el derecho a esta deducción.

(v) Incentivos al Sistema de Edificio Industrializado

El Sistema de Edificio Industrializado (IBS) va a intensificar la calidad de la construcción, crear un ambiente de trabajo más limpio y más seguro así como reducir la dependencia en trabajadores extranjeros. Las empresas que incurren en gastos en la compra de moldes usados en la producción de componentes IBS tienen el derecho a las Deducciones al Capital Acelerado (ACA) por un periodo de tres años.

Este incentivo es efectivo a partir del año de valoración 2006.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(vi) Exención Fiscal al Valor de las Exportaciones Incrementadas

Con el objetivo de promover las exportaciones, las empresas manufactureras en Malasia son acreedoras a:

- Exención fiscal en el ingreso reglamentario equivalente al 10% del valor de las exportaciones incrementadas, con la condición de que las mercancías exportadas alcancen por lo menos un 30% del valor-agregado; o
- Exención fiscal en el ingreso reglamentario equivalente al 15% del valor de las exportaciones incrementadas, con la condición de que las mercancías exportadas alcancen por lo menos un 50% del valor-agregado.

Para incentivar aún más la exportación de bienes malasios, una empresa manufacturera con propietario local, con equidades malasias de por lo menos un 60% tiene derecho a:

- Exención fiscal en el ingreso reglamentario equivalente al 30% del valor de sus importaciones incrementadas, con la condición de que la empresa alcance un incremento significativo en las exportaciones;
- Exención fiscal en el ingreso reglamentario equivalente al 50% del valor de sus importaciones incrementadas, con la condición de que la empresa logre penetrar en nuevos mercados;
- Exención fiscal completa en el valor de las exportaciones incrementadas, con la condición de que la empresa alcance el incremento más alto en exportación en su categoría.

Las reclamaciones deben ser presentadas al IRB

(vii) Desgravación de Grupo

Para intensificar la inversión privada, se otorga la desgravación de grupo de acuerdo con la Ley Fiscal de Ingresos 1967 a todas las empresas residentes incorporadas localmente. Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, la desgravación de grupo se incrementa del 50 al 70 % de las pérdidas sin absorber del presente

año, para ser compensada contra el ingreso de otra empresa dentro del mismo grupo (incluyendo nuevas empresas que emprenden actividades aprobadas en la producción de alimentos, plantación forestal, biotecnología, nanotecnología, óptica y fotónica) sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El solicitante y las empresas otorgantes cada uno tiene un capital pagado de acciones ordinarias excediendo los RM2.5 millones;
- b) Tanto el solicitante como las empresas otorgantes deben tener el mismo periodo de contabilización
- c) Las acciones, ya sean directas o indirectas, del solicitante y de las empresas otorgantes en el grupo, no deben ser menor del 70%;
- d) El 70% de las acciones deben estar en una base continua durante el año precedente y el año relevante;
- e) Las pérdidas resultantes de la adquisición de los derechos del propietario o empresas de propietario extranjero, no debe ser considerada para el propósito de desgravación de grupo; y
- f) Las empresas que actualmente disfrutan de los siguientes incentivos no tienen derecho a la desgravación de grupo:
 - Estatus Pionero
 - Deducción Fiscal a la Inversión/ Deducción a la Inversión
 - Deducción a la Reinversión
 - Exención de los beneficios de envíos
 - Exención de impuestos sobre la renta según la sección 127 de la Ley 1967 de los Impuestos sobre la Renta; y
 - Empresa de Inversión Incentiva

Con la introducción del incentivo antes mencionado, el existente incentivo para la desgravación de grupo para la producción aprobada de alimentos, la plantación forestal, la biotecnología, la nanotecnología, la óptica, y la fotónica serán descontinuados. Sin embargo, las empresas que se les ha otorgado el incentivo a la desgravación de grupo para las actividades antes mencionadas, deben continuar para compensar sus ingresos contra el 100% de las pérdidas incurridas por sus subsidiarios.

Este incentivo es efectivo a partir del año de valuación 2006.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

Nota: Por favor consulte la Sección 18 para otros incentivos relacionados con el sector industrial.

2. INCENTIVOS AL SECTOR AGRICOLA

La Ley 1986 de la Promoción a las Inversiones indica que el término “empresa” en relación a la agricultura incluye:

- Sociedades y asociaciones cooperativas basadas en el agro
- Propietario único y sociedades dedicados a la agricultura

Las empresas que producen productos promovidos o que están dedicadas a las actividades promovidas (Vea la Lista de Actividades y Productos Promovidos – General) en el sector agrícola, tienen derecho a los siguientes incentivos:

2.1 Incentivos Principales para el Sector Agrícola

(i) Estatus Pionero

Al igual que en el sector manufacturero, las empresas que producen productos promovidos o están dedicados a las actividades promovidas, tienen derecho al Estatus Pionero.

Una empresa con Estatus Pionero disfruta de una exención parcial del impuesto sobre la renta. Esta paga un 30% de impuesto de su ingreso reglamentario por cinco años, comenzando a partir de su Día de Producción (definido como el día de la primera venta del producto agrícola).

Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuentas nuevas y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa.

Las solicitudes que sean recibidas de empresas ubicadas en las áreas promovidas Ej. el Estado de Perlis**, Sabah y Sarawak, así como el designado “Corredor del Este” ubicado en Malasia Peninsular, disfrutarán del 100% de la exención fiscal en sus ingresos reglamentarios durante sus periodos de exención por 5 -años.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(ii) Deducción Fiscal a la Inversión

Como una alternativa al Estatus Pionero, las empresas que producen productos promovidos o están dedicadas a actividades promovidas pueden solicitar la Deducción Fiscal a la Inversión (ITA). Una empresa que ha recibido la ITA tiene el derecho a una deducción del 60% en su gasto de capital cualificado, incurrido dentro de cinco años a partir de la fecha en la que incurrió el primer gasto de capital que reúne las condiciones necesarias.

La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada. El 30% restante de su ingreso reglamentario será gravado en el tipo impositivo prevaleciente de la empresa.

Las solicitudes que sean recibidas de empresas ubicadas en las áreas promovidas Ej. el Estado de Perlis, Sabah y Sarawak, así como el designado “Corredor del Este” ubicado en Malasia Peninsular, disfrutarán una deducción del 100% en el gasto de capital cualificado incurrido durante un periodo de 5 -años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

Para incrementar los beneficios a los proyectos agrícolas, el gasto de capital cualificado se define para incluir el gasto incurrido en:

- La limpieza y preparación del terreno
- La plantación de cultivos
- La provisión de planta y maquinaria usadas en Malasia para el cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior o pesca de altura, así como otras actividades pastorales o agrícolas.
- La construcción de caminos de acceso, incluyendo puentes, la construcción o adquisición de edificios (incluyendo aquellos otorgados para el bienestar social o como vivienda), así como los mejoramientos estructurales en tierra o en otras estructuras las cuales son usadas para el cultivo, la cría de animales, la acuicultura, pesca interior y otras actividades pastorales o agrícolas. Dichos caminos, puentes, edificios, mejoramientos estructurales en tierra y otras estructuras deben estar en tierra formando parte del suelo usado para el citado cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior así como otras tareas pastorales o agrícolas.

En vista del retraso de tiempo entre el inicio y el procesamiento del producto, los proyectos agrícolas integrados tienen derecho al ITA por cinco años adicionales por el gasto incurrido en el procesamiento u operaciones manufactureras.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(iii) Incentivos a la Producción de Alimentos.

a) Incentivos para Nuevos Proyectos

Para incentivar la producción de alimentos, aquella empresa que invierte en una empresa subsidiaria dedicada a la producción de alimentos, junto con la empresa subsidiaria, tienen el derecho a uno de los siguientes paquetes de incentivos.

Paquete de Incentivos A:

- i. Una empresa que toma por lo menos el 70% de equidad en una empresa subsidiaria dedicada a la producción de alimentos, recibe una deducción fiscal equivalente a la cantidad de inversión efectuada en esa subsidiaria; y
- ii. La empresa subsidiaria disfruta de la exención total en el impuesto sobre la renta, en su ingreso reglamentario por diez años, comenzando a partir del primer año que la empresa genera ganancias, en las cuales:

- Las pérdidas incurridas antes y durante el periodo de exención, pueden ser transferidas a cuenta nueva después del periodo de exención de 10 años;
- Los dividendos pagados del ingreso eximido, están exentos en las manos de los accionistas.

Paquete de Incentivos B:

- Una empresa que toma por lo menos el 70% de equidad en una empresa subsidiaria dedicada a la producción de alimentos, se le otorgará el incentivo “desgravación de grupo” por las pérdidas incurridas por la empresa subsidiaria antes que registre algún beneficio, y
- La empresa subsidiaria disfruta de la exención total en el impuesto sobre la renta, en su ingreso reglamentario por diez años, comenzando a partir del primer año que la empresa genera ganancias, en las cuales:
 - Las pérdidas incurridas antes y durante el periodo de exención, pueden ser transferidas a cuenta nueva después del periodo de exención de diez años;
 - Los dividendos pagados del ingreso eximido, están exentos en las manos de los accionistas.

Los productos alimenticios que gozan de este derecho son aquellos aprobados por el ministerio de finanzas. Estos incluyen la Kenaf, la pesca de profundidad, verduras, frutas, hierbas, especias, acuacultura, así como la crianza de ganados, chivos y borregos.

Las empresas deben comenzar la producción de alimentos dentro de un periodo de un año a partir de la fecha que se apruebe el incentivo.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben ser presentadas al ministerio de agricultura y la industria basada en el agro.

b) Incentivos a las Empresas Existentes que Reinvierten

Una empresa existente que reinvierte en la producción de los productos alimenticios antes mencionados, también tienen derecho a los mismos incentivos por un periodo de cinco años.

El proyecto de producción de alimentos para las empresas nuevas y las ya existentes, debe comenzar dentro de un año, a partir de la fecha que se apruebe el incentivo. Las solicitudes deben ser presentadas al ministerio de agricultura y la industria basada en el agro hasta el 31 de diciembre de 2010.

c) Incentivos Fiscales a la Producción de Alimento “Halal”

Para incentivar nuevas inversiones en la producción de alimento “Halal” para el mercado de exportación y para incrementar el uso de maquinarias y equipos modernos así como el estado-de-arte en la producción de alta calidad de alimento “Halal” que cumple con los estándares internacionales, las empresas que invierten en la producción de alimento “halal” y hayan ya obtenido el certificado “Halal” expedido por el Departamento de Desarrollo Islámico Malasio (JAKIM), tienen el derecho a la Deducción Fiscal a la Inversión, del 100% del

gasto de capital cualificado, incurrido dentro de un periodo de 5 años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100% de su ingreso reglamentario en el año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

Para mayor información de cómo obtener el certificado “halal” de JAKIM, por favor visite el sitio web de JAKIM <http://www.halal.gov.my>

(iv) Incentivos a la Reinversión en Actividades de Proceso de Alimentos

Una empresa manufacturera de propietario local con equidad malasia de por lo menos el 60%, que reinvierte en actividades promovidas de procesamiento de alimentos, tiene el derecho a:

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de la empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

2.2 Incentivos Adicionales para el Sector Agrícola

(i) Deducción a la Reinversión

Las personas o empresas dedicadas por lo menos 36 meses en la producción de alimentos esenciales tales como arroz, maíz, verduras, tubérculos, producción de animales, productos acuáticos, y cualquier otra actividad aprobada por el Ministerio de Finanzas, tienen el derecho a la Deducción a la Reinversión (RA).

La RA es en la forma de una deducción del 60% del gasto de capital cualificado, incurrido dentro de un periodo de 15 años, comenzando a partir del año en que se hizo la primera reinversión. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% de su ingreso reglamentario en el año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada. Las empresas que llevan a cabo proyectos de reinversión en las áreas promovidas Ej. Los estados de Perlis, Sabah, Sarawak y el designado “Corredor del Este” en Malasia peninsular, pueden compensar la deducción completamente contra sus ingresos estatutarios para ese año de valoración.

El gasto de capital cualificado, incluye el gasto incurrido en:

- Limpieza y preparación del terreno
- La plantación de cultivos

- La provisión de planta y maquinaria usadas en Malasia para el cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior o pesca de altura, así como otras actividades pastorales o agrícolas.
- La construcción de caminos de acceso, incluyendo puentes, la construcción o adquisición de edificios (incluyendo aquellos otorgados para el bienestar social o como vivienda), así como los mejoramientos estructurales en tierra o en otras estructuras las cuales son usadas para el cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, pesca interior y otras actividades pastorales o agrícolas. Dichos caminos, puentes, edificios, mejoramientos estructurales en tierra y otras estructuras deben estar en tierra formando parte del suelo usado para el citado cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior así como otras tareas pastorales o agrícolas.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(ii) Incentivos a la Reinversión en las Industrias Basadas en Recursos

Estos incentivos se les ofrecen a las empresas que, por lo menos el 51% pertenece a propietario malasio y están en la industria del caucho, palma de aceite y madera, produciendo artículos que tienen potencial de exportación. Las empresas en estas industrias que reinvierten con el propósito de extensión, tienen el derecho a:

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital adicional, que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(iii) Incentivos a la Modernización de la Crianza de Pollos y Patos

Para promover la modernización y el uso de prácticas favorables al medio ambiente en el sector agrícola, los creadores de pollo y de pato que reinvierten con el fin de cambiar del sistema de casa abierta a sistema de casa cerrada, tendrán el derecho a la Deducción a la Reinversión (AR) por un período de 15 años consecutivos, que comienza a partir del primer año en que se hace la reinversión. Este incentivo estará en vigor hasta el año de valuación 2010.

Este incentivo se otorga con la condición de que la capacidad mínima de crianza del sistema de casa cerrada sea del siguiente modo:

- 20, 000 pollos para asar/ patos para asar por ciclo; o
- 50, 000 gallinas ponedoras/ patas ponedoras por ciclo.
- 20, 000 reservas de padres o abuelos de pollos/ patos por ciclo

Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009 al 2010, los criadores de pollos y de patos, quiénes invierten de nuevo para ampliar el sistema cerrado de casa, en existencia o nuevas posiciones, también tendrán el derecho a la RA, de las siguientes formas:

- a. Las empresas localizadas en las áreas promovidas tendrán derecho a la RA del 60 % en el gasto de capital cualificado que puede ser compensado contra el 100 % de los ingresos reglamentarios.
- b. Las empresas localizadas fuera de las áreas promovidas tendrán el derecho a la RA del 60 % en el gasto de capital cualificado, que puede ser compensado contra el 70 % de los ingresos reglamentarios.

Todos los proyectos deben ser aprobados por el Ministerio de Agricultura e Industria basada en el agro.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(iv) Deducción al Capital Acelerado

Una vez que haya vencido la Deducción a la Reinversión (RA), las empresas que reinvierten en actividades promovidas tales como la agricultura y la producción de alimentos, éstas tienen el derecho a solicitar la Deducción al Capital Acelerado (ACA). Estas actividades incluyen el cultivo de arroz, maíz, verduras, tubérculos, crianza de animales, productos acuáticos y cualquier otra actividad aprobada por el Ministerio de Finanzas.

La ACA otorga una deducción especial para amortizar el gasto de capital dentro de dos años, Ej. Una deducción inicial del 20% en el primer año y una deducción anual del 40%.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB acompañadas de una carta de MIDA que certifique que las empresas están dedicadas a las actividades agrícolas promovidas o a la producción de productos alimenticios.

(v) Deducción a la Agricultura

Un particular o empresa dedicada a la actividad agrícola puede solicitar deducciones al capital y deducciones especiales para el edificio industrial, según lo estipulado en la Ley 1967 para ciertos gastos de capital. Los gastos de capital que cumplen con los requisitos incluyen los gastos incurridos en:

- Limpieza y preparación del terreno
- La plantación de cultivos
- La provisión de planta y maquinaria usadas en Malasia para el cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior o pesca de altura, así como otras actividades pastorales o agrícolas.
- La construcción de caminos de acceso, incluyendo puentes, la construcción o adquisición de edificios (incluyendo aquellos otorgados para el bienestar social o como vivienda), así como los mejoramientos estructurales en tierra o en otras estructuras las cuales son usadas para el cultivo, la cría de animales, la acuicultura, pesca interior y otras actividades pastorales o agrícolas. Dichos caminos, puentes, edificios, mejoramientos estructurales en tierra y otras estructuras deben estar en tierra formando parte del suelo

usado para el citado cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior así como otras tareas pastorales o agrícolas.

Las solicitudes deben presentarse en el IRB

(vi) Deducción a la Agricultura Acelerada en la Plantación de Árboles de Madera de Caucho.

Para asegurar el suministro regular de madera de caucho para la industria del mueble, una empresa dedicada a la plantación de árboles que no sean caucho, y que plante por lo menos el 10% de su plantación con árboles de madera de caucho, tiene el derecho a la Deducción a la Agricultura Acelerada por lo cual el periodo de amortización del gasto de capital incurrido en la preparación del suelo, la plantación y el mantenimiento del cultivo de la madera de caucho, es acelerada de dos años a un año. Este incentivo es efectivo hasta del año de valuación 2010.

Las solicitudes deben presentarse al ministerio de las industrias de la plantación y mercancías.

Las reclamaciones deben ser presentadas al IRB

(vii) Deducción del 100% al Gasto de Capital para Proyectos Agrícolas Aprobados

El apéndice 4º del Acta de Impuestos sobre la Renta 1967 estipula una deducción del 100% en el gasto de capital para proyectos Agrícolas Aprobados como lo aprueba el ministerio de finanzas. Esto cubre el gasto de capital cualificado, incurrido dentro del marco de tiempo específico para una granja que cultiva y utiliza una cantidad de tierra mínima especificada, como lo estipula el ministerio de finanzas.

Proyectos agrícolas aprobados son aquellos para la cultivación de verduras, frutas, (papaya, plátano, granada, torombola, guayaba y mangostino), tubérculos, raíces, hierbas, especias, cultivos para alimento de animales y productos basados en sistema hidropónico, el cultivo de peces ornamentales, el cultivo de peces y camarones (cultivo en laguna artificial, cultivo en tanque, cultivo en cajas en aguas marinas, así como el cultivo en caja en aguas marinas en el mar); berberechos, ostiones, almejas, y cultivo de alga marina, camarón, criadero de camarón y peces; y ciertas especies de plantaciones forestales.

El incentivo habilita a una persona llevar a cabo tales proyectos para elegir deducir el gasto de capital cualificado, incurrido con respecto a ese proyecto de sus ingresos globales, el gasto no absorbido puede ser transferido a cuenta nueva para los años subsecuentes de valuación. Donde dicha persona así lo elija, no tendrá el derecho a ninguna deducción para el capital o deducción para la agricultura en el mismo gasto de capital.

El gasto de capital cualificado que tienen el derecho a la deducción, incluye los gastos incurridos en:

- Limpieza y preparación del terreno
- La plantación de cultivos
- La provisión de planta y maquinaria usadas en Malasia para el cultivo, la crianza de animales, la acuicultura, la pesca interior o pesca de altura, así como otras actividades pastorales o agrícolas.

- La construcción de caminos de acceso, incluyendo puentes, la construcción o adquisición de edificios (incluyendo aquellos otorgados para el bienestar social o como vivienda), así como los mejoramientos estructurales en tierra o en otras estructuras las cuales son usadas para el cultivo, la cría de animales, la acuicultura, pesca interior y otras actividades pastorales o agrícolas. Dichos caminos, puentes, edificios, mejoramientos estructurales en tierra y otras estructuras deben estar en tierra formando parte del suelo usado para el citado cultivo, la cría de animales, la acuicultura, la pesca interior así como otras tareas pastorales o agrícolas.

Este incentivo no está disponible para empresas que hayan recibido los incentivos bajo la Ley 1986 de Promoción a la Inversión y cuyos periodos de desgravación fiscal no hayan empezado o no hayan vencido.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(viii) Exención Fiscal al Valor de las Exportaciones Incrementadas

Toda empresa que exporta frutas secas o frescas, flores frescas o secas, plantas ornamentales y peces ornamentales, disfruta de una exención de impuestos de su ingreso estatutario equivalente al 10% del valor de sus exportaciones incrementadas.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(ix) Incentivos a las Empresas que Proveen Servicios y Facilidades de Cadena Fría para Productos Alimenticios

Las empresas que proveen facilidades de cámara de congelación y camión con sistema de refrigeración, así como otros servicios relacionados, tales como la recolección y tratamiento de productos alimenticios perecederos producidos localmente, tiene el derecho al Estatus Pionero o a la Deducción Fiscal a la Inversión (ITA).

Empresas Nuevas

Las empresas nuevas que proveen servicios y facilidades de sistema de refrigeración para productos agrícolas perecederos, tienen el derecho a:

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital adicional, que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Empresas Existentes que Reinvierten

Empresas existentes de dueños locales, que reinvierten en instalaciones y servicios de cadenas frías para productos agrícolas perecederos, tienen el derecho a los incentivos siguientes:

- a) Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas llevadas a cabo durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de una empresa, o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital adicional, que reúne las condiciones necesarias, contraído en cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(x) Doble Deducción a los Gastos para Obtener el Certificado “Halal” y la Certificación de Normas y Sistemas de Calidad

Para realizar el espíritu competitivo de las empresas malasias, en el mercado global en productos “Halal” incluyendo alimento “Halal”, la doble deducción es otorgada para el cálculo de impuesto sobre la renta, a empresas que incurren en gastos en la obtención de;

- a) El sistema de calidad y el certificado estándar así como el certificado “Halal” de JAKIM
- b) Los sistemas de calidad internacional y el certificado estándar.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(xi) Doble Deducción en Gastos de Fletes para la Exportación de Rota y Productos a Base de Madera

Los fabricantes que exportan rota y productos a base de madera (excluyendo madera aserrada y barnizada) tienen el derecho a la doble deducción en gastos de flete.

Nota: Por favor consulte la sección 18 para otro tipo de incentivos relacionados al sector agrícola.

3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGIA

3.1 Incentivos Principales a la Industria de la Biotecnología

Toda empresa que lleva a cabo actividades biotecnológicas y haya sido aprobada con el Estatus BioNexus por la Malaysian Biotechnology Corporation Sdn Bhd, tiene derecho a los siguientes incentivos:

- a. Una exención fiscal en el ingresos reglamentario del 100 %:
 - i. por un periodo de diez (10) años consecutivos de la valuación a partir del primer año en que la empresa obtuvo ingresos reglamentarios del nuevo negocio; o

- ii. por un periodo de cinco (5) años consecutivos de la valuación a partir del primer año en que la empresa obtuvo ingresos reglamentarios del negocio existente y del proyecto de expansión; o
- b. Una exención del 100% del ingreso estatutario derivado de un nuevo negocio o un proyecto de expansión que es el equivalente a una deducción del 100 % del gasto de capital cualificado incurrido por un periodo de cinco (5) años.
- c. Una empresa de Estatus BioNexus tiene el derecho a una tasa de impuesto reducida del 20 % en ingresos reglamentarios provenientes de actividades cualificadas durante diez (10) años sobre el vencimiento del período de exención fiscal.
- d) exención fiscal sobre los dividendos distribuidos por una empresa de estado BioNexus.
- e) Exención en los derechos de importación e impuesto sobre las ventas en materias primas/ componentes así como maquinarias y equipos;
- f) Doble deducción en gastos incurridos para la R&D; y
- g) La Doble deducción en gastos incurridos para la promoción de las exportaciones;
- h) Entrando en vigor a partir del 2 de septiembre de 2006, los edificios usados solamente para el propósito de actividades biotecnológicas, gozarán de una deducción para Edificios Industriales por un periodo de diez años.

3.2 Incentivos a la Inversión en una Empresa de Estatus BioNexus

(i) Inversión por una Empresa o un Particular en una Empresa de Estatus BioNexus

Una empresa o individuo que lleve acabo negocios, invirtiendo en una empresa de estatus BioNexus, tiene el derecho a la deducción fiscal equivalente al total de la inversión hecha en capital inicial y financiación de temprana etapa.

(ii) Incentivos Fiscales para Fusiones y Adquisiciones con una Empresa de Biotecnología

Una empresa de estatus BioNexus que lleva a cabo fusión y adquisición con una empresa biotecnológica, tiene el derecho a la exención del impuesto del timbre y la tasación en las ganancias procedentes de bienes raíces dentro de un periodo de cinco años hasta el 31 de diciembre de 2011.

Las solicitudes deben presentarse a la corporación “Malaysian Biotechnology Corporation (BiotechCorp)

3.3 Financiación a la Biotecnología para Empresas BioNexus

a. Fondo Inicial

Hasta RM2.5 millones por empresa

Objetivo: Inyectar fondo inicial o costes de iniciación en la puesta en marcha de empresas biotecnológicas y, asistir hacia el desarrollo y la

comercialización de proyectos biotecnológicos y los descubrimientos de prioridad y áreas principales de las empresas de R&D.

b. Fondo de Armonización para la Investigación y Desarrollo

Máximo de un millón de ringgints por proyecto

Objetivo: proporcionar el fondo de armonización para proyectos de R&D que puedan desarrollar productos nuevos o mejorados y/o procesos y/o tecnologías y conducir al desarrollo adicional y la comercialización en las Áreas Principales de la Biotecnología de Malasia.

c. Fondo de Armonización para el Desarrollo Comercial internacional

Máximo de 1.25 millón de ringgints por proyecto

Objetivo: promover la extensión de las Empresas de Estatus BioNexus en el mercado global.

4. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DEL TURISMO

Los proyectos turísticos, incluyendo aquellos proyectos de agro-turismo y eco-turismo, disfrutan de incentivos fiscales. Estos incluyen negocios de hoteles, construcción de campos vacacionales, proyectos recreativos incluyendo campos de verano, y la construcción de centros de convenciones con una capacidad para acomodar por lo menos 3,000 participantes.

Los negocios de hotelería se refieren a lo siguiente:

- La construcción de hoteles de bajo y mediano costo (hasta hoteles de tres estrellas como lo certifica el ministerio de turismo);
- La expansión / modernización de hoteles existentes

4.1 Incentivos para Hoteles y la Industria del Turismo

(i) Estatus Pionero

Una empresa que recibe el Estatus Pionero disfruta de una exención parcial de 5 años del pago del impuesto sobre la renta. Esta sólo tiene que pagar el 30% de impuesto de su ingreso estatutario, comenzando a partir de su Día de Producción, el cual es determinado por el ministerio de comercio internacional y la industria.

Las solicitudes recibidas de empresas ubicadas en las áreas promovidas Ej. Los estados de Perlis, Sabah, Sarawak, el Territorio Federal de Labuan y el designado "Eastern Corredor" de Malasia peninsular, tienen derecho a un 100% de exención fiscal de sus ingresos reglamentarios, durante un periodo de exención de 5 años.

Las deducciones al capital no absorbidas así como las pérdidas acumuladas incurridas en el periodo pionero, pueden ser transferidas a cuenta nueva y ser deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(ii) Deducción Fiscal a la Inversión

Como una alternativa al Estatus Pionero, una empresa puede solicitar la Deducción Fiscal a la Inversión (ITA). Toda empresa que ha recibido la ITA tiene el derecho a una deducción del 60% (100% para las áreas promovidas) en su gasto de capital cualificado, incurrido dentro de cinco años a partir de la fecha en la que incurrió el primer gasto de capital cualificado.

Las empresas pueden compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) de sus ingresos reglamentarios en el año de la valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2010 serán acreedoras a estos incentivos.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(iii) Incentivos Mejorados para Emprender Nuevas Inversiones

Las empresas que emprenden nuevas inversiones en hoteles de 4 y 5 estrellas, en Sabah y Sarawak, tienen el derecho a los siguientes incentivos:

- a. Estatus Pionero, con la exención del impuesto sobre la renta del 100 % de los ingresos reglamentarios por un periodo de cinco años. Las deducciones de capital no absorbidas así como las pérdidas acumuladas incurridas durante el período pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas del ingreso pos pionero de la empresa; o
- b. La Deducción Fiscal a la inversión del 100 % en el gasto de capital que reúne las condiciones necesarias, incurrido dentro de un período de cinco años. La empresa puede compensar esta deducción contra el 100 % de los ingresos reglamentarios por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes recibidas del 30 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2013 tienen el derecho a estos incentivos.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(iv) Incentivos a la Reinversión en Hoteles y Proyectos Turísticos

Las empresas que reinvierten en la expansión, modernización y renovación de proyectos turísticos y hoteleros, tienen derecho a una extra deducción Fiscal a la Inversión o al Estatus Pionero del siguiente modo:

- a) El Estatus Pionero con una exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas incurridas durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- b) La Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en su gasto de capital cualificado, incurrido dentro de cinco años. La

deducción puede ser amortizada contra el 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso estatutario en cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años, hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

(v) Incentivos a la Industria del Yate de Lujo

La industria del yate de lujo está promovida como parte de los productos turísticos y tiene derecho a los siguientes incentivos:

- Las empresas que construyen yates de lujo, tienen derecho al incentivo para el Estatus Pionero.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

- Las empresas que llevan a cabo actividades de reparación y mantenimiento de yates de lujo en la isla de Langkawi, Malasia, tienen derecho a una exención fiscal en el ingreso del 100% por cinco años.

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de finanzas.

- Las empresas que otorgan servicios de alquiler de yates de lujo en el país, tienen derecho a la exención en el impuesto sobre la renta del 100% por un periodo de cinco años.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

4.2 Incentivos Adicionales a la Industria del Turismo

(i) Doble Deducción a la Promoción en el Extranjero

Las empresas operadoras de tour y hoteles tienen derecho a la doble deducción en el gasto incurrido para actividades promocionales en el extranjero. Los gastos que cuentan con los requisitos necesarios, son:

- Gasto en publicidad y anuncios comerciales en cualquier medio de comunicación, fuera de Malasia
- Gastos en publicación de folletos, revistas y libros guías, incluyendo los costos de entrega que no son cobrados a los clientes en el exterior;
- Gasto en la investigación de mercado, en nuevos mercados en el exterior, sujeto a la aprobación previa del ministerio de turismo;
- Gasto que incluye pasajes a cualquier país para negociar o asegurar un contrato de publicidad o participar en ferias de negocios, conferencias o foros aprobados por el ministerio de turismo. Dichos gastos están sujetos a un máximo de RM300 por día para alojamiento y RM150 por día para alimentación por la duración de la estancia en el extranjero;
- Gasto en la organización de ferias de negocios, conferencias o foros aprobados por el ministerio de turismo; y
- Gastos en el mantenimiento de oficinas de ventas en el exterior con el propósito de promover el turismo en Malasia.

Las solicitudes deben presentarse al IRB.

(ii) Doble Deducción en Ferias Comerciales Aprobadas

Las empresas también tienen el derecho a una doble deducción en los gastos incurridos al participar en una feria internacional de negocios aprobada, en Malasia.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(iii) Exención Fiscal a Operadoras de Viajes

a) Turistas Extranjeros

Las empresas operadoras de visitas guiadas, que introducen por lo menos 500 turistas extranjeros por grupo, por año, inclusive turistas que entran y salen del país por avión, transporte marino o por tierra, serán eximidos del impuesto respecto a los ingresos derivados del negocio de operar tales visitas guiadas. Este estímulo es sólo aplicable a operadoras de visitas guiadas registradas ante el ministerio de turismo.

b) Turistas Locales

Las empresas que organizan paquetes de visitas locales (visitas domésticas), con por lo menos 1,200 turistas locales por año, obtienen el derecho a una exención fiscal en la renta obtenida. Se entiende como visitas domésticas cualquier paquete turístico en Malasia, llevado a cabo por turistas locales (excluyendo turistas del extranjero) por aire, tierra o transporte marítimo, pasando por lo menos una noche en una estancia.

El incentivo está disponible hasta el año de valuación 2011.

Las solicitudes deben ser presentadas en la IRB.

(iv) Exención Fiscal en la Promoción de Exhibiciones Comerciales y Conferencias Internacionales

- a) Las empresas locales que promueven conferencias internacionales en Malasia, tienen derecho a la exención fiscal en el ingreso obtenido, proveniente de la introducción al país, de por lo menos 500 participantes extranjeros.
- b) El ingreso obtenido de la organización de exhibiciones de negocios internacionales en Malasia, tiene el derecho a la exención fiscal siempre y cuando las exhibiciones estén aprobadas por MATRADE y los organizadores introduzcan por lo menos 500 visitantes extranjeros por año.

Las solicitudes deben ser presentadas en la IRB.

(v) Deducción en Actuaciones Culturales

Los gastos incurridos por empresas que promueven y administran un grupo musical o cultural y patrocinan actuaciones culturales locales y/ o extranjeras según lo aprueba el ministerio de turismo, tienen derecho a una deducción sencilla.

Para alentar aún más al sector privado a patrocinar las artes locales, las actuaciones y las presentaciones hereditarias y culturales, los gastos incurridos en el patrocinio de tales actuaciones y presentaciones han sido incrementados de RM300, 000 a RM500, 000. Sin embargo, la cantidad máxima permitida de las deducciones en actuaciones y presentaciones extranjeras continua siendo RM200, 000 por año, entrando en vigor, a partir del año de valuación 2007.

(vi) Incentivos a las Operadoras de Servicio de Renta de Autos

Las empresas operadoras de servicio de renta de autos para turistas, gozan de la total exención del derecho de impuesto sobre el consumo, en la compra de coches nacionales.

Entrando en vigor a partir del 2 de septiembre de 2006, para facilitarles a los turistas explorar destinos con altos retos, las operadoras de visitas guiadas también gozan del 50% en la exención del derecho de impuesto sobre el consumo, en la compra de vehículos 4X4 armados localmente.

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de finanzas.

Nota: Por favor vea la Sección 18 para otros incentivos relacionados al sector turístico.

5. INCENTIVOS A LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

5.1 Incentivos a Proyectos de Plantación Forestal

Las empresas que llevan a cabo proyectos de plantación forestal tienen derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso reglamentario por diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas incurridas en el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva para el siguiente periodo y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. La deducción fiscal a la inversión (ITA) del 100% en el gasto de capital aprobado incurrido durante el periodo de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso estatutario por cada año de la valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

5.2 Incentivos al Almacenaje, Tratamiento y Deshecho de Desperdicios Tóxicos y Peligrosos

Los incentivos se ofrecen para alentar el acondicionamiento de facilidades propias para el almacenaje, tratamiento y desecho de desperdicios tóxicos y peligrosos. Las empresas que están directamente involucradas en estas tres actividades de una manera integral, tienen derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas incurridas en el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva para el siguiente periodo y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en gasto de capital cualificado, incurrido dentro de un periodo de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario para cada año de valuación.

Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que quede utilizada completamente.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

5.3 Incentivos para las Actividades de Reciclado de Desperdicios

Las empresas que llevan a cabo actividades de reciclado de desperdicios que son de alto valor agregado y usan alta tecnología, tienen derecho al Estatus Pionero o ITA. Estas actividades incluyen el reciclado de desperdicios agrícola o agrícola por productos, el reciclado de químicos y la producción de tablas en panel a base de madera reconstituida o productos tienen el derecho a:

- i. Estatus Pionero, con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas incurridas en el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva para el siguiente periodo y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital cualificado, incurrido dentro de un periodo de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario para cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que quede utilizada completamente.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

5.4 Incentivos a la Conservación de Energía

a) Empresas que Otorgan Servicios de Conservación de Energía

Para reducir los costes de operación y promover la preservación ambiental, las empresas que proporcionan servicios de conservación de energía, tienen derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso estatutario por un periodo de diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones para el capital no absorbidas contraídas durante el periodo pionero pueden ser transferidas para el siguiente año y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión (ITA) del 100% en gasto de capital cualificado, incurrido en un periodo de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que quede utilizada completamente.

Las empresas deben implementar sus proyectos dentro de un año, a partir de la fecha de la aprobación.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del 2010 tienen el derecho a este incentivo.

b) Empresas Dedicadas a la Conservación de Energía para Autoconsumo

Las empresas que se dedican a la conservación de la energía para el autoconsumo, tienen derecho a la ITA del 100% en el gasto de capital cualificado, incurrido en cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que quede utilizada completamente.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

5.5 Incentivos a Actividades de Generación de Energía Usando Recursos de Energía Renovables

Las empresas que llevan a cabo la generación de energía usando biomasa, hidroelectricidad (sin exceder los 10 megawatts) y energía solar que son renovables y que no dañan el medio ambiente, tienen derecho a los siguientes incentivos:

- i. El Estatus Pionero con exención fiscal del 100% en el ingreso reglamentario por diez años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones en el capital no absorbidas incurridas durante el periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva para el siguiente año y ser compensadas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado, incurrido durante cinco años. Esta deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

Las empresas deben implementar sus proyectos dentro de un año a partir de la fecha de la aprobación.

Con efecto a partir del 8 de septiembre de 2007, otras empresas en el mismo grupo tienen el derecho a los mismos incentivos mencionados anteriormente aunque una empresa en el mismo grupo se le haya otorgado el incentivo. Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2010 tienen el derecho a este incentivo.

Para el propósito de este incentivo, 'Las fuentes biomásas' se refiere al desperdicio del molino/ estado del aceite de palma, desperdicio del molino de arroz, el desperdicio del molino de azúcar de caña, el desperdicio de madera/ aserradero, el desperdicio del molino de reciclado de papel, desperdicios municipales y biogás (de relleno, efluente del molino de aceite de palma (POME), desperdicios de animales y otros), mientras las formas de energía se refiere a la electricidad, vapor, agua fría y el calor.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

5.6 Incentivos a la Generación de Energía Renovable para el Autoconsumo

Con efecto a partir del 8 de septiembre de 2007, las empresas que generan energía de recursos renovables para autoconsumo, tienen el derecho a la Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado, incurrido durante cinco años. Esta deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

El equipo que tiene derecho a la Deducción debe ser determinado por MIDA.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Nota: Por favor, consulte la Sección 18 para otros tipos de incentivos relacionados a la administración del Medio Ambiente.

5.7 Deducción al Capital Acelerado para la Dirección del Medio Ambiente

Las empresas que usan equipo de protección al Medio Ambiente tienen el derecho a una deducción inicial del 40% y una deducción anual del 20% en el gasto del capital cualificado. Por lo tanto, la cantidad total puede ser amortizada dentro de tres años.

Estas empresas son:

- Generadoras de desperdicios y desean establecer facilidades para el almacenamiento, el tratamiento y el desecho de sus desperdicios, ya sea en el sitio o fuera del sitio; y
- Llevan a cabo actividades de reciclado de desperdicios.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

En el caso de aquellas empresas que incurren en gastos de capital para conservar sus propias energías para su consumo, el periodo de amortización es acelerado a un año más.

Las solicitudes deben presentarse al IRB con una carta del Ministerio de Energía, Agua y Comunicaciones de Malasia, certificando que los equipos relacionados se usan exclusivamente para el propósito de la conservación de energía.

6. INCENTIVOS A LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO

La Ley 1986 de Promoción a las Inversiones, define la investigación y el desarrollo (R & D) como “cualquier estudio intensivo o sistemático llevado a cabo en el área de la ciencia o la tecnología con el objetivo de usar los resultados del estudio para la producción o mejora de los materiales, los dispositivos, los productos, la producción o los procesos pero no incluye:

- Control de calidad de los productos o pruebas de rutina de los materiales, dispositivos, los productos o la producción:
- Investigación en las ciencias sociales o humanidades
- Rutina en la colección de datos
- Encuestas eficientes o estudios administrativos
- Investigación de mercado o promoción de ventas

Para fortalecer aun más la fundación de Malasia para una R & D más integrada, las empresas que llevan a cabo diseño, desarrollo y prototipo, como actividades independientes, tienen el derecho a dichos incentivos.

6.1 Principales Incentivos para la Investigación y el Desarrollo

(i) Empresa de R&D por Contrato

Una empresa de R & D, esto es, una empresa que provee servicios de R&D en Malasia a su empresa relacionada o a cualquier otra empresa, tiene derecho a:

- El Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso reglamentario por cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones para el capital no absorbidas contraídas durante el periodo pionero pueden ser transferidas para el siguiente año y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- La Deducción Fiscal a la Inversión (ITA) del 100% en el gasto de capital cualificado, incurrido dentro de 10 años, La deducción puede ser compensada contra el 70% del ingreso estatutario para cada año de valuación. Cualquier deducción de capital no utilizada puede ser transferida a los subsecuentes años hasta que quede completamente utilizada.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(ii) Empresa de R&D

Una empresa de R&D, Ej. una empresa que provee servicios de R&D en Malasia a su empresa filial o cualquier otra empresa, tiene el derecho a un ITA del 100% en el gasto de capital cualificado incurrido dentro de 10 años. La deducción puede ser compensada contra el 70% del ingreso reglamentario para cada año de la valuación. Cualquier deducción no utilizada puede ser transferida a los subsecuentes años hasta que quede completamente utilizada.

En caso de que la empresa de R&D opte por no recibir la deducción, sus empresas relacionadas a ella pueden disfrutar doble deducción para los pagos hechos a la empresa de R&D por los servicios prestados.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Elegibilidad:

Las empresas de R&D por contrato y las empresas de R&D que cumplen con los siguientes requisitos pueden solicitar los múltiples incentivos:

- a) La investigación emprendida debe estar en línea con las necesidades del país y rendir beneficios a la economía;
- b) Por lo menos el 70% de los ingresos de la empresa deben derivarse de actividades de la R&D
- c) Para la R & D basada en la fabricación, por lo menos el 50% de la mano de obra de la empresa debe ser personal debidamente cualificado la que lleve a cabo la investigación y las funciones técnicas; y
- d) Para la R&D basada en la agricultura, por lo menos el 5% de la mano de obra de la empresa debe ser personal debidamente cualificado la que lleve a cabo la investigación y las funciones técnicas.

(iii) Investigación Interna

Una empresa que emprende la R&D interna para mejorar sus negocios, puede solicitar una ITA del 50% de los gastos en inversión de capital cualificado incurridos en diez años. La empresa puede compensar la deducción contra el 70% de su ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que quede utilizada completamente.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(iv) Segunda Ronda de Incentivos

Las actividades/ empresas de R&D mencionadas en las categorías (i) – (iii) tienen derecho a una segunda ronda del Estatus Pionero, por otros cinco años, o a la ITA por diez años más, según sea el caso.

(v) Incentivos a la Comercialización de la R&D del Sector Público

Para estimular la comercialización de los resultados de la R&D basados en recursos, de institutos públicos de investigación, se otorgan los siguientes incentivos:

- a) Una empresa que invierte en su empresa subsidiaria dedicada a la comercialización de los resultados de la R&D tiene derecho a la deducción fiscal equivalente a la cantidad de la inversión inyectada en la empresa subsidiaria; y
- b) La empresa subsidiaria que emprende la comercialización de los resultados de la R&D, tiene el derecho al Estatus Pionero con 100% de exención fiscal en el ingreso reglamentario por diez años.

El incentivo se proporciona con las siguientes condiciones:

- a) Por lo menos el 70% de la empresa de inversión (sociedad de cartera) y la empresa que emprende los proyectos de comercialización son de propiedad malasia;
- b) La empresa que invierte debe poseer por lo menos el 70% de la equidad de la empresa que comercializa los resultados de la R&D
- c) La comercialización de los resultados de la R&D se debe implementar en el plazo de un año a partir de la fecha de la aprobación del incentivo.

6.2 Incentivos Adicionales a la Investigación y el Desarrollo

(i) Doble Deducción a la Investigación y el Desarrollo

- Una empresa puede disfrutar de una deducción doble en su gasto (no capital) de la renta, para la investigación que se lleva a cabo directamente y aprobada por el ministro de finanzas.
- Puede también solicitar la doble deducción a las contribuciones en efectivo o las donaciones a los institutos de investigación aprobados, y los pagos para el uso de los servicios de los institutos de investigación aprobados, de las empresas aprobadas de investigación, de empresas de R&D o de las empresas de R&D contratadas.

- El gasto aprobado de la R&D incurrido durante el periodo de desgravación fiscal para empresas otorgadas el Estatus Pionero puede ser acumulado y deducido después del período de desgravación fiscal.
- El gasto en las actividades de la R&D emprendidas en el extranjero, incluyendo la capacitación del personal malasio, será considerado para la deducción doble sobre una base de caso-por-caso.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(ii) Incentivos para que los Investigadores Comercialicen los Resultados de la Investigación.

Los investigadores que emprenden la investigación enfocada en la creación del valor, se les dará una exención fiscal del 50% por cinco años, sobre el ingreso que reciben de la comercialización de sus resultados de investigación. La empresa tiene que ser verificada por el ministerio de Ciencias, Tecnologías e innovaciones.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Nota: Por favor vea la Sección 18 para otros incentivos relacionados a la R&D.

7. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS

7.1 Incentivos a Laboratorios de Pruebas de Dispositivos Médicos

Los laboratorios de prueba de dispositivos médicos han sido identificados como un servicio de soporte importante para asegurar que los dispositivos médicos fabricados localmente sean de alta calidad y de estándares internacional.

(i) Empresas que Invierten en Nuevos Laboratorios de Pruebas para Dispositivos Médicos

Entrando en vigor a partir del 8 de septiembre de 2007, las empresas que invierten en establecer nuevos laboratorios, tienen derecho a los siguientes incentivos:

- El Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso reglamentario por cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones para el capital no absorbidas contraídas durante el periodo pionero pueden ser transferidas para el siguiente año y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- La Deducción Fiscal a la Inversión (ITA) del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital cualificado, incurrido dentro de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario para cada año de valuación. Cualquier deducción de capital no utilizada puede ser transferida a los subsecuentes años hasta que quede completamente utilizada.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2012 tienen el derecho a este incentivo.

(ii) Empresas que Modernizan Existentes Laboratorios de Pruebas para Dispositivos Médicos de Pruebas

Entrando en vigor a partir del 8 de septiembre de 2007, las empresas que invierten en modernizar existentes laboratorios, tienen el derecho a la Deducción Fiscal a la Inversión (ITA) del 60% (100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital cualificado, incurrido dentro de cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario para cada año de valuación. Cualquier deducción de capital no utilizada puede ser transferida a los subsecuentes años hasta que quede completamente utilizada.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2012 tienen el derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Nota: Por favor vea la Sección 18 para otros incentivos relacionados a la industria de dispositivos médicos.

8. INCENTIVOS A LA CAPACITACION

8.1 Principales Incentivos a la Capacitación

Para fomentar el desarrollo del recurso humano, se dispone de los siguientes incentivos:

Deducción Fiscal a la Inversión

Las empresas que establecen instituciones de capacitación vocacional o formación técnica, tienen derecho a la Deducción Fiscal a la Inversión del 100% por diez años. Esta deducción se puede compensar contra el 70% del ingreso reglamentario para cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

Las empresas existentes que otorgan capacitación técnica o profesionales que emprenden nuevas inversiones para aumentar su equipo de entrenamiento o para ampliar sus capacidades de entrenamiento, también tienen el derecho a este incentivo.

Entrando en vigor a partir del 1 de octubre de 2005, el incentivo ha sido ampliado a:

- Instituciones Privadas de Educación Avanzada (PHEIs) en el área de las ciencias; y
- Existentes (PHEIs) en el área de las ciencias, que llevan a cabo nuevas inversiones para modernizar sus equipos de capacitación o expandir sus capacidades para el entrenamiento.

Los cursos de ciencias que cualifican son los siguientes:

- i. Biotecnología
 - Biotecnología médica y de la salud
 - Biotecnología de las plantas
 - Biotecnología de la alimentación
 - Biotecnología ambiental e industrial
 - Biotecnología farmacéutica
 - Biotecnología de la bioinformática

- ii. Ciencias médicas y de la salud
 - Ciencias médicas en gerontología
 - Ciencias médicas en investigación clínica
 - Biociencias médicas
 - Genéticas bioquímicas
 - Salud ambiental
 - Salud comunitaria
- iii. Biología Molecular
 - Inmunología
 - Inmunogenética
 - Inmunobiología
- iv. Ciencias materiales y tecnología
- v. Ciencias y tecnología de la alimentación

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

8.2 Incentivos Adicionales a la Capacitación

(i) Incentivos al Esquema de Capacitación para Graduados Desempleados

Para alentar la ayuda del sector privado a realzar la posibilidad de empleo de los estudiantes recién graduados, las empresas públicas así como aquellas que no cotizan en la bolsa, bajo la supervisión de la Comisión de Valores (SC), tienen derecho a la doble deducción en concesiones pagadas a participantes del Programa de Capacitación de Graduados Desempleados que son respaldados por la SC. El esquema incluye las empresas dueñas de programas de capacitación interna.

El incentivo entra en vigor a partir del 2 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2008 y la deducción se otorga por el período de tres años.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(ii) Deducción al Coste del Reclutamiento de Trabajadores

Generalmente, el coste de contratación de los trabajadores puede ser considerado como una deducción para los fines de cálculo fiscal, salvo si tales gastos se efectuaron antes de la puesta en marcha de la empresa. Sin embargo, entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009, el coste de reclutamiento incurrido antes del inicio de las operaciones es permitido como una deducción para el cálculo fiscal.

El coste incluye gastos incurridos en la participación en ferias de trabajo, pago a agencias de colocación y reclutadores de ejecutivos de alto nivel.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(iii) Deducción a la Capacitación del Pre-Empleo

Los gastos de capacitación incurridos antes del comienzo de las operaciones comerciales, tienen derecho a una deducción sencilla. Sin embargo, las empresas deben demostrar que emplearán a los aprendices.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(iv) Deducción a las Contribuciones en Efectivo

Las contribuciones en dinero efectivo a instituciones de capacitación profesional o técnica que operan sin fines de lucro y aquellas establecidas y apoyadas por un cuerpo reglamentario, tienen derecho a la deducción sencilla.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(v) Deducción Especial al Edificio Industrial

Aquellas empresas que incurren en gastos en edificios para el uso de actividades industriales aprobadas, capacitación profesional o técnica, pueden obtener una Deducción anual al Edificio Industrial (IBA) del 10%, por 10 años en gastos del capital cualificado para la construcción o adquisición de un edificio.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(vi) Exención Fiscal en Equipos Educativos

Los institutos de capacitación aprobados, los proyectos de capacitación interna y todas las instituciones privadas de estudios avanzados, tienen el derecho a obtener exenciones al derecho de importación, el impuesto sobre la venta, y en los impuestos sobre el consumo o ventas, en todos los equipos educativos incluyendo el equipo de laboratorio para los talleres de trabajo, estudios y laboratorios de idiomas.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(vii) Exención Fiscal en Pagos de Regalías

Los pagos de regalías efectuados por instituciones educativas a no residentes (dueños de franquicias) para programas de educación franquizada, que han sido aprobadas por el ministerio de educación, tienen derecho a la exención fiscal.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(viii) Doble Deducción a la Capacitación Aprobada

Las empresas manufactureras y no manufactureras que no contribuyen al Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (HRDF) tienen derecho a la doble deducción en gastos incurridos para la capacitación aprobada.

Para el sector industrial, la capacitación puede ser emprendida en la empresa o en instituciones de formación aprobadas. Sin embargo, para el sector no industrial, la capacitación debe llevarse a cabo sólo en las instituciones de capacitación aprobadas. La aprobación es automática cuando la capacitación se lleva a cabo en instituciones aprobadas.

Para negocios de operadores de viajes y de hoteles, programas de capacitación interna o en instituciones de capacitación aprobadas, con el objeto de mejorar el nivel de habilidades y profesionalismo en la industria del turismo, deben ser aprobadas por el ministerio de turismo.

Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009 al 2012, los patrones que incurren en gastos para entrenar a sus empleados en las siguientes habilidades, tienen el derecho a la doble deducción:

Cursos de posgrado en comunicación de la información y la tecnología (ICT),

electrónica y ciencias de la vida;

Cursos posbásicos en enfermería y el cuidado de la salud; y

Cursos de ingeniería en mantenimiento de aeronaves.

Las solicitudes deben presentarse al IRB.

(ix) Fondos al Desarrollo de los Recursos Humanos

Por favor lea el párrafo sobre la Mano de Obra para la Industria.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

Nota: Por favor, consulte la sección 18 para otros incentivos relacionados a la capacitación.

9. INCENTIVOS A PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS

Los Proyectos de Servicios Aprobados (ASPs) o proyectos en la transportación, comunicaciones y los sub-sectores de utilidades aprobadas por el ministro de finanzas, cualifican a los siguientes incentivos fiscales:

9.1 Principales Incentivos para los ASPs

(i) La exención según la Sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta

Generalmente, bajo la sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, las empresas que emprenden los ASPs pueden solicitar una exención del impuesto del 70% de su ingreso reglamentario, por cinco años. Las empresas que emprenden los ASPs en Perlis, Sabah y Sarawak y el designado “Corredor del Este”, tienen el derecho a una exención de impuesto sobre la renta del 85% de su ingreso reglamentario, por cinco años, mientras que las empresas que emprenden los ASPs de importancia nacional y estratégica, tienen derecho a una exención del impuesto sobre la renta del 100% de su ingreso reglamentario por diez años.

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de finanzas.

(ii) Deducción a la Inversión según el Apéndice 7B de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta

La deducción a la Inversión (IA) bajo el Apéndice 7B de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta es una alternativa al incentivo ofrecido bajo la sección 127. Bajo la IA, las empresas que emprenden los ASPs tienen derecho a una deducción que asciende hasta el 60% en el gasto de capital cualificado, incurrido en cinco años, a partir de la fecha que incurre el primer gasto de capital. La deducción se puede compensar contra el 70% del ingreso reglamentario y cualesquiera deducciones que no sean utilizadas, se pueden transferir a los años subsecuentes hasta que queden utilizadas completamente.

Las empresas que emprenden los ASPs en Perlis, Sabah, Sarawak y en el designado “Corredor del Este” de Malasia peninsular, tienen el derecho a una deducción fiscal del 80% en el gasto cualificado, el cual puede ser compensado contra el 85% de su ingreso reglamentario.

Las empresas que emprenden los ASPs de importancia nacional y estratégica tienen el derecho a una deducción fiscal del 100% en el gasto de de capital cualificado incurrido dentro de cinco años. Esta deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario.

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de finanzas.

9.2 Incentivos Adicionales para los ASPs

La Exención al Derecho de Importación, el Impuesto sobre las Ventas y el Impuesto sobre el Consumo o Ventas en Materias Primas, Componentes, Maquinaria, Equipo, Refacciones y Artículos de Consumo.

Las importaciones de materias primas y de componentes no disponibles localmente y utilizados directamente para implementar los ASPs, tienen derecho a la exención al derecho de importación y del impuesto sobre las ventas, mientras que las maquinarias o equipos adquiridos localmente tienen el derecho a la exención del impuesto de ventas y el impuesto sobre el consumo o ventas.

Las empresas que proporcionan servicios en los sectores de transportación y las telecomunicaciones, centrales eléctricas y operadoras de puertos, pueden solicitar la exención al derecho de importación y al impuesto sobre las ventas, en las refacciones y los materiales de consumo que no se producen localmente.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Nota: Por favor consulte la Sección 18 para otros incentivos relacionados a los ASPs.

10. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA TRANSPORTACION Y EL ENVIO

10.1 Exención Fiscal a la Operación del Envío

Los ingresos de una empresa de envíos, derivados de la operación de naves malasias, están exentos de impuestos. Este incentivo se aplica solamente a los residentes. Se define como “nave malasia” a una nave de alta mar registrada como tal, bajo La Ordenanza 1952 de Buques Mercantes (enmendada), con excepción de los transbordadores, barcasas, remolcadores, buque suministrador, bote para la tripulación, gabarra, dragadora, barco de pesca, u otras naves similares.

Los ingresos de cualquier persona derivados del ejercicio de un empleo a bordo de una “nave malasia”, están exentos del pago de impuesto. Los ingresos recibidos por transeúntes, del alquiler de contenedores ISO, a las empresas malasias de envío también están exentos de pagar impuestos sobre la renta.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

10.2 Exención del Impuesto sobre las Ventas, a los Tracto Camiones y Tráileres

Los transportadores de contenedores tienen el derecho a las exenciones del impuesto sobre las ventas en tracto camiones y tráileres nuevos que se producen localmente.

Las solicitudes deben ser presentadas a MIDA.

11. INCENTIVOS AL SUPER CORREDOR MULTIMEDIA

El Súper Corredor Multimedia (MSC), cuenta con una zona de 15 por 50 kilómetros (9 por 30 millas) que se extiende al sur de la capital de Malasia y el corazón del área de negocios, Kuala Lumpur, es un ambiente perfecto para empresas que quieren crear, distribuir y emplear productos y servicios de multimedia.

El Estatus MSC es el reconocimiento otorgado por el Gobierno de Malasia a través de la Corporación para el Desarrollo de la Multimedia (MDeC) a las empresas que participan y emprenden actividades ICT en el MSC. Las empresas con estatus MSC disfrutan de una serie de incentivos y ventajas que son apoyadas por la Declaración de Garantías del Gobierno de Malasia.

11.1 Principales Incentivos para las Empresas con Estatus MSC

Las empresas multimedia con estatus MSC que operan en las ciudades cibernéticas/Centros Cibernéticos MSC tales como: Cyberjaya, el Technology Park Malaysia, el Kuala Lumpur City Centre, la UPM-MTDC, el Penang Cybercity-1, Kulim High Tech Park, en el estado de Kedah, el KL Sentral, Melada Internacional Trade Centre y el MSC Cyberport, en el estado de Johor; así como las facilidades de la multimedia localizadas en las instituciones de estudios avanzados fuera de las ciudades cibernéticas, tienen el derecho a los siguientes incentivos.

- i. El Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso reglamentario por un periodo de 10 años o la Deducción Fiscal a la Inversión del 100% en el gasto de capital cualificado incurrido dentro de un período de cinco años, para ser compensado contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación.
- ii. El Derecho a las subvenciones de la R&D (para la mayoría de las empresas de propiedad malasia, con estatus MSC)

Las solicitudes para obtener el Estatus MSC deben presentarse a la MDeC.

Otros beneficios:

- i. Importación sin impuesto para equipo de multimedia
- ii. Protección a la propiedad intelectual y un marco comprensivo de leyes cibernéticas
- iii. Ninguna censura del Internet
- iv. Infraestructura IT y física de clase mundial
- v. Tarifas y servicios de telecomunicación globalmente competitivos
- vi. Consultoría y ayuda por la Corporación de Desarrollo de la multimedia a empresas dentro del MSC
- vii. Desarrollo urbano planeado de alta calidad
- viii. Excelentes facilidades de R&D
- ix. Ambiente verde y protegido
- x. Exención del Derecho de Importación, el Impuesto sobre Consumo o Ventas y el Impuesto sobre las Ventas para maquinarias, equipos y materiales.

12. INCENTIVOS A LA TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION Y LA INFORMACION

12.1 Incentivos al Uso de la ICT

(i) Deducción al Capital Acelerado

Las empresas tienen el derecho a la Deducción al Capital Acelerado (ACA) que otorga una deducción inicial del 20% y una deducción anual del 40% para los gastos incurridos en la adquisición de computadoras y bienes de tecnología de la información, incluyendo software. Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009 al 2013, el período para solicitar el ACA en gastos incurridos en equipos de ICT, incluyendo computadoras y software, es acelerado de dos años a un año.

Se reconoce una deducción anual del 20% en los gastos incurridos para desarrollar sitios Web por un periodo de cinco años.

Las solicitudes deben presentarse al IRB

(ii) Deducción al Gasto de Operación

Las empresas disfrutan de una deducción sencilla del gasto de operación incluyendo los pagos a expertos relacionados al uso de IT para mejorar los procesos de administración y producción.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

(iii) Exención Fiscal en el Valor de las Exportaciones Incrementadas

Las empresas en el sector ICT pueden solicitar una exención fiscal en su ingreso reglamentario, equivalente al 50% del valor de sus exportaciones incrementadas.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB

Nota: Por favor, consulte la sección 18 para otros incentivos relacionados al sector ICT.

13. INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

Malasia está en el proceso de transformación, de una economía basada en la producción a una economía basada en el conocimiento. Para incentivar aún más a las empresas a invertir en actividades de conocimiento-intensivo, ciertas empresas que cualifican se les otorgarán el "Estatus Basado en el Conocimiento Estratégico". Estas empresas deben tener las siguientes características:

- i. El potencial para generar contenido de conocimiento
- ii. Operaciones de alto valor-agregado
- iii. Uso de alta tecnología
- iv. Un gran número de trabajadores eruditos

- v. Poseer un plan maestro para la corporación, basado en el conocimiento

Las empresas que se les haya otorgado el “Estatus Basado en el Conocimiento Estratégico” tienen el derecho a los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención fiscal del 100% del ingreso estatutario por un periodo de cinco años. Las deducciones de capital no absorbidas y las pérdidas acumuladas incurridas durante el período pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva para el siguiente periodo y deducidas contra el ingreso pos pionero de la empresa; o
- ii. Deducción Fiscal a la Inversión (ITA) del 60%(100% para las áreas promovidas) en el gasto de capital cualificado incurrido durante cinco años. La deducción puede ser compensada contra el 100% del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada.

El gasto incurrido por una empresa para bosquejar su plan maestro para la corporación, basado en el conocimiento, tiene el derecho a la deducción en la computarización del impuesto sobre la renta. La deducción puede ser solicitada una vez que la empresa empieza a implementar su plan maestro para la corporación, basado en el conocimiento.

14. INCENTIVOS A LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA MANUFACTURA

Las empresas que proporcionan los siguientes servicios de valor agregado relacionados a la fabricación tienen el derecho al Estatus Pionero o a la Deducción a la Inversión: (Consulte el Apéndice II: Lista de Actividades Promovidas – Servicios Relacionados a la Fabricación)

- Servicios logísticos integrados, los cuales comprenden toda la administración de la cadena de suministro, incluyendo la compra de software y hardware, almacenamiento, distribución (transportación y servicios de transportación), actividades de empacamiento y el despacho aduanero.
- Servicios de soporte integrado al mercado que comprenden las actividades de desarrollo de marca, desarrollo del consumidor, diseño de empaquetado, publicidad y promoción
- Facilidades de utilidad central integradas que proveen servicios tales como el suministro de vapor, agua desmineralizada y gas industrial
- Facilidades de cadena fría que proveen una amplia gama de servicios incluyendo cámaras frigoríficas, camiones con sistema de refrigeración y otros servicios relacionados tales como la colección, almacenamiento y distribución de productos alimenticios perecederos producidos localmente

(i) Estatus Pionero

Las empresas que emprenden estos servicios relacionados a la fabricación, tienen el derecho al Estatus Pionero, con exención fiscal del 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por un periodo de cinco años. Las pérdidas acumuladas y las deducciones de capital no absorbidas, incurridas en el

periodo pionero pueden ser transferidas a cuenta nueva y deducida contra el ingreso pos pionero de la empresa.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2010 tienen el derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben presentarse en MIDA.

(ii) Deducción Fiscal a la Inversión

Como una alternativa al Estatus Pionero, las empresas pueden solicitar la Deducción Fiscal a la Inversión (ITA). Las empresas que hayan recibido el ITA obtienen una deducción del 60% (100% para las áreas promovidas) del gasto de capital cualificado incurrido dentro de cinco años, a partir de la fecha en que haya incurrido el primer gasto del capital cualificado.

Las empresas pueden compensar esta deducción contra el 70% (100% para las áreas promovidas) del ingreso reglamentario por cada año de valuación. Cualquier deducción que no sea utilizada, puede ser transferida a cuenta nueva para los subsecuentes años hasta que la cantidad total quede completamente utilizada. El otro 30% del ingreso reglamentario será tasado según la tarifa fiscal prevaleciente para las empresas.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2010 tendrán el derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Nota: Por favor consulte la Sección 18 para otros incentivos del sector de servicios relacionados a la fabricación.

15. INCENTIVOS A LAS OFICINAS CENTRALES OPERACIONALES

Una oficina central operacional aprobada (OHQ) generalmente se refiere a una empresa que proporciona servicios cualificados a sus oficinas o empresas subsidiarias, regionalmente y a escala mundial. Una empresa que establece una OHQ en Malasia puede ser considerada para obtener incentivos fiscales y facilidades conforme al programa de incentivos OHQ. A una empresa se le concede el estatus OHQ e incentivos fiscales de acuerdo a la Sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la renta, en la provisión de servicios cualificados a sus oficinas o empresas subsidiarias dentro y fuera de Malasia.

15.1 Aprobaciones para el Estatus OHQ, los Incentivos y otras Facilidades

Las empresas que cumplen los siguientes criterios pueden solicitar el estatus OHQ y los respectivos incentivos:

- Localmente incorporada conforme a la Ley 1965 de Empresas
- Un capital pagado mínimo de RM0.5 millón
- Un total mínimo en gastos operacionales (gasto de operaciones) de RM1.5 millón por año
- Designa por lo menos tres personales profesionales de altos cargos administrativos

- Sirven por lo menos a tres empresas subsidiarias, fuera de Malasia
- Tiene una red importante de empresas fuera de Malasia que incluye la casa matriz o las oficinas centrales, y otras empresas subsidiarias
- Tiene una red bien establecida de las empresas que emplean un número significativo y sustancial de profesionales cualificados, personal técnico y de apoyo
- Lleva a cabo un mínimo de tres servicios cualificados:

Los servicios cualificados son de las siguientes maneras:

- Administración y dirección general
- Coordinación y planificación de negocios
- Coordinación para la obtención de materias primas, componentes y productos acabados
- Soporte técnico y mantenimiento
- Control del mercado y planeación de la promoción de ventas
- Proceso y administración de datos / información
- Investigación y desarrollo (R&D) del trabajo llevado a cabo en Malasia en nombre de sus oficinas o empresas subsidiarias dentro o fuera de Malasia
- Capacitación y administración de personal para sus oficinas o empresas subsidiarias dentro o fuera de Malasia
- Servicios de administración de fondos y tesorería a sus oficinas o empresas subsidiarias fuera de Malasia que incluyen:
 - Proveer facilidades de crédito, llevando a cabo transacciones o invirtiendo en valor mobiliario, acciones y valores (incluyendo obligaciones, notas, certificados de depósitos y cuentas) en monedas extranjeras que son emitidas, ya sea, por gobiernos extranjeros, bancos extranjeros fuera de Malasia, o empresas que no están incorporadas, ni son residentes en Malasia
 - Llevar a cabo transacciones o inversiones en certificados de depósitos, notas y obligaciones denominadas en monedas extranjeras que son emitidas por cualquier banco extraterritorial en la isla de Labuan.
 - Invertir en depósitos de monedas extranjeras con bancos designados en Malasia o bancos extraterritoriales en Labuan.
 - Las transacciones de monedas extranjeras y la tasa de interés/ cambios de moneda para los propósitos de protección que se hacen en una moneda extranjera y se conducen a través de distribuidores autorizados y de los bancos extraterritoriales autorizados en Labuan
 - Las transacciones en contratos de futuros financieros o las opciones para los propósitos de protección, efectuado solamente con un miembro de

un cambio aprobado por el 'banco central de Malasia', el Bank Negara Malaysia (BNM).

Los fondos para llevar a cabo las actividades de administración de fondos y la tesorería deben ser obtenidos solamente a través de los préstamos hechos con los bancos autorizados en Malasia y con los bancos extraterritoriales en Labuan; o del capital pagado de la OHQ de la empresa, sus beneficios acumulados derivados de actividades cualificadas, o los beneficios acumulados de sus oficinas o de los préstamos provenientes del exterior de Malasia.

Una OHQ establecida por una institución financiera, tiene prohibido proporcionar servicios de administración de fondos y tesorería a sus empresas subsidiarias en Malasia; a menos que dichas empresas sean instituciones autorizadas por la Ley 1989 de la Institución Financiera y Bancaria (BAFIA).

- **Servicios de consultoría financiera corporativa** a sus oficinas y empresas relacionadas fuera de Malasia, que incluyen:
 - La provisión de la administración de crédito denominada en monedas diferente al Ringgit malasio, para las empresas relacionadas.
 - El arreglo de facilidades de crédito denominadas en monedas con excepción al Ringgit malasio para las empresas relacionadas
 - El arreglo de la tasa de interés o cambio de monedas con excepción al Ringgit malasio
 - Una empresa OHQ puede asumir el control de las demandas llevadas a cabo por las empresas relacionadas y/o de terceras partes, fuera de Malasia a precio con descuento (fábrica)
 - Todos los productos y servicios que las empresas relacionadas facturan la una a la otra se pueden re-facturar por la OHQ (re-facturación)
 - La red de pagos, con excepción al pago de exportación de bienes exportados de Malasia, entre las empresas relacionadas vis-a-vis a la OHQ, se permite libremente
 - Una empresa de la OHQ puede comprar maquinaria, equipo o propiedades inmobiliarias con el objeto de arrendarlos a sus empresas relacionadas (alquiler)
 - Una empresa de la OHQ puede comprar maquinaria, equipo o propiedades inmobiliarias pertenecientes a las empresas relacionadas con objeto de arrendarlos de nuevo a las mismas empresas relacionadas (arreglos de ventas y re arriendos).

15.2 Requisitos de Equidad

A aquella empresa que se le haya concedido el estatus de OHQ y los incentivos bajo la sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, se le permite la propiedad de equidad extranjera del 100%.

15.3 Incentivos

Una empresa de OHQ aprobada tiene el derecho a la exención del impuesto sobre la renta del 100% por un período de 10 años, según la sección 127, de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, para la renta derivada de las siguientes fuentes:

- **Rentas Provenientes de Negocios**

La renta proveniente de los servicios prestados por una empresa de OHQ a sus oficinas o empresas relacionadas fuera de Malasia

- **Interés**

La renta derivada del interés de préstamos en moneda extranjera extendido por una empresa de OHQ a sus oficinas o empresas relacionadas fuera de Malasia

- **Regalías**

Las regalías recibidas por el trabajo de R&D, llevado a cabo en Malasia por una empresa de OHQ, en nombre de sus oficinas o empresas relacionadas fuera de Malasia.

Las rentas generadas por una empresa de OHQ que abastece servicios cualificados a sus oficinas y empresas relacionadas en Malasia, no serán gravadas durante su período de exención del impuesto, con la condición de que tal rentas no excedan el 20% de su renta total derivada del abastecimiento de servicios cualificados. Cualquier exceso del límite del 20% no será eximido del impuesto.

Una empresa de OHQ existente recibirá una exención del 100% del impuesto sobre la renta para su período de exención restante.

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de finanzas.

15.4 Otras Facilidades

Otras facilidades acordadas por una OHQ aprobada son de la siguiente manera:

- Cuenta abierta de moneda extranjera (FCA) con bancos autorizados en el país, para retener cualquier cantidad de ganancias por exportación en moneda extranjera.
- Cuenta abierta en moneda extranjera FAC con bancos autorizados en el país, bancos extraterritoriales autorizados, en Labuan o bancos extranjeros para acreditar moneda extranjera por cobrar, con excepción a los ingresos de exportación, sin ningún límite impuesto en los saldos de una noche.
- Obtenga cualquier cantidad de facilidades de crédito doméstico en ringgits.
- Obtenga cualquier cantidad de facilidades de crédito en moneda extranjera proveniente de bancos locales y bancos mercantiles autorizados en Malasia y de bancos no residentes, con la condición de que la OHQ no preste a, o recave fondos en nombre de, algún residente.
- Invierta al exterior cualquier cantidad, incluyendo la extensión de facilidades de crédito, a sus empresas relacionadas en el exterior, para ser financiado con los fondos en moneda extranjera o adquirir préstamo. Pueden también convertir cualquier cantidad, si no tienen ninguna facilidad de crédito

doméstico, o hasta RM10 millones, si cuenta con facilidades de crédito doméstico en moneda extranjera, por año civil para la inversión al exterior.

- Utilice los servicios profesionales de empresas extranjeras, con la condición de que no se dispongan localmente de dichos servicios.
- Adquiera los activos fijos mientras éstos se utilicen para llevar a cabo las operaciones de la OHQ.
- Exención en los derechos de importación, impuestos sobre consumos o ventas, e impuestos sobre las ventas en maquinarias, equipos y materiales.
- Extranjeros que trabajan en empresas de la OHQ se les impone impuestos solamente en la porción de sus rentas que pagan contribuciones atribuibles a los números de días que han estado en Malasia.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

15.5 Empleo para Expatriados

Hay dos etapas en el empleo de expatriados: La solicitud del puesto para el expatriado y la aprobación del permiso de empleo.

Las empresas que solicitan el estado IPC/RDC también pueden solicitar puestos para expatriados, incluso puestos claves. La aprobación será concedida según los requisitos de las empresas, con la condición de que la empresa tenga un capital pagado mínimo de RM500,000.

Todas las solicitudes deben ser presentadas a MIDA.

Una vez obtenida la aprobación de los puestos para los expatriados por MIDA, la empresa debe presentar una solicitud al Departamento de Inmigración para el endoso del Pase de Empleo. Una vez que los Pases de Empleo hayan sido aprobados, los expatriados pueden ser contratados.

16. INCENTIVOS A LOS CENTROS INTERNACIONALES DE APROVISIONAMIENTO / CENTROS REGIONALES DE DISTRIBUCION

Centros Internacionales de Aprovisionamiento

Un centro internacional de aprovisionamiento (IPC) es una empresa localmente incorporada, que lleva un negocio en Malasia, para emprender la compra y la venta de materias primas, componentes y productos acabados para su grupo de empresas relacionadas y de empresas no relacionadas, en Malasia y al exterior. Esto incluye la compra de, y las ventas hechas a, fuentes locales y terceros países.

Centros de Distribución Regional

Un centro de distribución regional (RDC) es un centro de colección y de consolidación de bienes terminados, componentes y piezas de repuesto producidas por su propio grupo de empresas para su propia marca, para ser distribuidas a distribuidores, importadores o a sus filiales u otras empresas no relacionadas, dentro o fuera del país. Entre las actividades de valor agregado involucradas están la rotura de bultos, el reembalaje y el etiquetaje.

16.1 Aprobaciones para el Estatus IPC/RDC

Las empresas que cumplen con los siguientes criterios pueden solicitar el estatus IPC/RDC :-

- Localmente incorporada bajo la Ley de Sociedades 1965
- Capital pagado de un mínimo de RM0.5 millón
- Gasto de negocio con un total mínimo (gasto de operaciones) de RM1.5 millón por año
- Utilización de puertos y aeropuertos malasios
- Volumen de ventas anuales de un mínimo de RM50 millones, antes del tercer año de operación
- Ventas domésticas de no más del 20% del valor de sus ventas anuales. Ventas domésticas de no más del 20% del valor de sus ventas anuales. No más del 30% del volumen de ventas de sus ventas anuales es derivado del suministro de bienes desde fuera de Malasia a destinos extranjeros por remesa directa.

16.2 Requerimientos de Aceptabilidad

Una empresa que haya recibido el estatus IPC/RDC y los respectivos incentivos bajo la Sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, tiene permitido poseer el 100% de la participación extranjera

16.3 Incentivos

Una empresa que se le ha otorgado el estatus IPC/RDC puede ser considerada para:

- La completa exención fiscal de sus ingresos reglamentarios durante 10 años, bajo la Sección 127 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta
- Los dividendos pagados de los ingresos exentos serán eximidos del impuesto en las manos de sus accionistas

Criterios de Aceptabilidad

Para tener derecho a los incentivos antes mencionados, una empresa de estatus IPC/RDC aprobado también debe cumplir los siguientes criterios adicionales:

- Debe tener un volumen de venta anual de por lo menos RM100 millones
- Ventas al mercado doméstico, incluso ventas a zonas francas (FZs) y depósitos industriales autorizados (LMWs) son limitadas al 20% de su volumen de ventas. Si las ventas al mercado doméstico exceden el 20%, las ventas adicionales no serán eximidas del impuesto sobre la renta.

16.4 Otros Beneficios

Una empresa de estatus IPC/RDC aprobado disfrutará de las siguientes ventajas:

- Puestos para expatriados basados en las exigencias del IPC/RDC

- Abrir una o varias cuentas de moneda extranjera (FCA) con bancos comerciales autorizados para retener su beneficio de exportación sin ningún límite
- Firmar contratos a plazo del mercado de divisas con bancos comerciales autorizados para vender beneficios de exportación avanzados, basado en sus ventas proyectadas
- Introducir materias primas, componentes o productos acabados con la exención del derecho de aduana en zonas francas industriales (FIZs), zonas francas comerciales (FCZs), bodega industrial autorizada (LMWs) y depósitos unidos para el reempaque, la consolidación de carga y la integración antes de la distribución a sus consumidores finales.
- Expatriados que trabajan en empresas IPC/ RDC se les grava solamente en la porción de sus cuotas liquidas atribuibles a los números de días que estos han estado en Malasia.

16.5 Empleo para Expatriados

Las empresas que solicitan estatus IPC/RDC pueden también solicitar puestos para expatriados, incluyendo puestos claves. La aprobación será otorgada de acuerdo a los requerimientos de las empresas con la condición de que la empresa tenga un capital pagado mínimo de RM500,000.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

Una vez aprobados los puestos para expatriados, por MIDA, las empresas deben enviar sus solicitudes al departamento de Inmigración para que sean aprobados los Pases de Empleo. Una vez que hayan sido aprobados los Pases de Empleo, los expatriados pueden ser contratados.

17. OFICINAS REPRESENTATIVAS Y OFICINAS REGIONALES

Una Oficina de Representación/ Oficina Regional de una empresa extranjera establecida en Malasia lleva a cabo actividades permisibles para su oficina central/principal. Tales oficinas deben estar totalmente financiadas por fuentes fuera de Malasia y no se requiere que estén incorporadas o registradas ante la Comisión de Sociedades de Malasia (SSM) bajo la Ley de Sociedades 1965.

Oficina Representativa

Una oficina representativa aprobada colecciona la información relevante en cuanto a inversión y oportunidades comerciales para desarrollar relaciones comerciales bilaterales y promover la exportación de bienes y productos malasios.

Oficina Regional

Una oficina regional aprobada funciona como centro de coordinación de sus afiliados, filiales y agentes dentro de la región del Asia Pacífico. Es responsable de conducir actividades designadas dentro de la región que ésta opera.

La aprobación para el establecimiento de oficinas representativas /regionales y el empleo de expatriado es válido por un periodo de dos años y es renovable.

17.1 Actividades Permitidas

Una Oficina aprobada de representación/ oficina regional tiene permitido llevar a cabo las siguientes actividades:

- Planear o coordinar actividades comerciales
- Recopilar y analizar información o desempeñar estudios de factibilidad en inversión y oportunidades comerciales en Malasia y la región
- Identificar fuentes de materias primas, componentes u otros productos industriales
- Empezar el desarrollo de productos y la investigación
- Actuar como un centro de coordinación de los afiliados de la corporación, filiales y agentes en la región

17.2 Actividades No Permitidas

Una Oficina aprobada de representación/ oficina regional no se le permite llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estar involucrada en algún tipo de comercio (incluyendo la importación y la exportación), negocio o cualquier forma de actividad comercial.
- Arrendar instalaciones de almacenamiento; cualquier tipo de envío / transbordo o almacenaje de bienes debe ser realizado por un agente o distribuidor local.
- Firmar contratos comerciales a nombre de la empresa extranjera o proporcionar servicios con honorarios
- Participar en la administración diaria de cualquiera de sus filiales, afiliados o sucursales en Malasia
- Conducir cualquier tipo de transacción comercial o sacar ingresos de sus operaciones

17.3 Requisitos de Equidad

Ya que las oficinas representativas/regionales no tienen el capital emitido en Malasia, éstas no están sujetas a ninguna condición de equidad.

17.4 Incentivos

Los expatriados que trabajan en oficinas regionales, se les tasa solamente los impuestos en la porción de sus rentas tasables atribuibles al número de días que han estado en Malasia.

17.5 Empleo para Expatriados

Una Oficina aprobada de representación/ oficina regional tiene permitido emplear a expatriados para ocupar cargos a nivel directivo y técnico.

Las solicitudes para el establecimiento de oficinas representativas/ regionales y puestos para expatriados deben ser presentadas en MIDA.

Una vez obtenida la aprobación para los puestos de los expatriados, las empresas deben enviar sus solicitudes de Permiso de Empleo al departamento de inmigración, para que sean endosadas.

Para mayor información sobre la evaluación y el entendimiento de la forma de vida en Malasia, por favor consulte nuestra publicación en la sección "Expatriados que Viven en Malasia".

18. OTROS INCENTIVOS

Esta sección cubre otros incentivos no mencionados en ninguna otra parte, y puede ser aplicable a los siguientes sectores: fabricación, agricultura, turismo, dirección ambiental, investigación y desarrollo, capacitación, información y tecnología de la comunicación, Proyectos de Servicios Aprobados y servicios relacionados a la fabricación.

18.1 Deducción al Edificio Industrial

Una Deducción al Edificio Industrial (IBA) es concedida a aquellas empresas que incurren en el gasto de capital en la construcción o la compra de un edificio que es usado con objetivos específicos, entre otros, la fabricación, la agricultura, la minería, las instalaciones de infraestructura, investigación, Proyectos de Servicio Aprobados y hoteles que están registrados ante el ministerio de cultura, artes y turismo. Tales empresas tienen el derecho a una deducción inicial del 10% y una asignación anual del 3%. Como tal, el gasto puede ser amortizado en 30 años.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.2 La Deducción al Edificio Industrial para los Edificios en el MSC

Para incentivar la construcción de más edificios en Cyberjaya, para que se usen por empresas con estatus MSC, la IBA por un periodo de 10 años, se les darán a los dueños de nuevos edificios, ocupados por empresas con estatus MSC en Cyberjaya. Dichos nuevos edificios incluyen edificios terminados, pero que están por ser ocupados por empresas con estatus MSC.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.3 Deducción a la Infraestructura

Las empresas en los Estados de Perlis, Sabah y Sarawak, así como el designado "Corredor del Este" de Malasia Peninsular, tienen también el derecho a una Deducción para la Infraestructura del 100%. Las empresas elegibles son aquellas dedicadas a la fabricación, agricultura, hotel, turismo u otras actividades industriales/comerciales y que incurren en el gasto de capital cualificado en infraestructura como la reconstrucción, extensión y mejora de cualquier estructura permanente, tales como puentes, embarcaderos, puertos y caminos.

Estas empresas pueden compensar la deducción contra el 100% de sus ingresos reglamentarios en el año de la valuación. Los ingresos reglamentarios restantes serán gravados de acuerdo al tipo impositivo de la empresa predominante. Cualquier deducción que no sea utilizada puede ser transferida a los años subsecuentes hasta que quede totalmente utilizada.

Las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2010 tienen el derecho a este incentivo.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.4 Deducción en Honorarios de Auditoría

Para reducir el coste de hacer negocios y realzar la conformidad corporativa, los gastos incurridos por empresas, en honorarios de auditoría, son considerados como gastos deducibles en el cálculo del impuesto sobre la renta.

Este incentivo entra en vigor a partir del año de la valuación 2006.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.5 Incentivos Fiscales a la Industria del Capital-Riesgo

Generalmente, las empresas de capital riesgo (VCC) tienen el derecho a la exención del impuesto sobre la renta durante 10 años sujeta a la condición de inversión de la siguiente manera:

- (i) al menos el 50 % de los fondos invertidos en empresas de capital-riesgo debe estar en capital inicial; o
- (ii) al menos el 70 % de los fondos invertidos en empresas de riesgo debe estar en arranque o financiación de etapa temprana.

Para estimular y promover aún mas la financiación de las empresas de capital riesgo, VCCs que invierten en empresas de capital riesgo con al menos el 30 % de sus fondos en capital inicial, arranque o financiación de etapa temprana tienen el derecho a la exención del impuesto sobre la renta durante cinco años. Este incentivo tiene validez para las solicitudes recibidas por la Comisión de Valores del 30 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.6 Incentivo Fiscal a Fusiones y Adquisiciones de Empresas que Cotizan en Bolsa

Para alentar a las empresas que cotizan en bolsas públicas a crecer y competir globalmente, se les otorga exenciones del impuesto del timbre y del impuesto de las ganancias de bienes raíces (RPGT), dichas exenciones son dadas en M&A emprendidas por empresas que cotizan en la Bolsa Malasia de valores. Esta exención se le otorga a las M&A aprobadas por la Comisión de Valores, del 1 de octubre de 2005 al 31 de diciembre de 2007 y, tales M&A deben estar concluidas a más tardar, el 31 de diciembre de 2008.

Las peticiones deben ser presentadas al IRB.

18.7 Incentivo Fiscal en los Costes de Desmantelamiento y Desalojo de los Activos

Los costes del desmantelamiento y desalojo de los activos, incluyendo plantas y maquinarias, así como para renovar el sitio donde los activo estaban instalados, no tienen derecho a la deducción conforme a la Lista 3, de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta, ya que estos gastos no son considerados como coste del activo. Sin embargo, las Normas de Información Financiera 116 estipulan que el coste de un bien incluye el coste estimado necesario que se incurra en relación con la obligación de desmantelar y desalojar el activo y para renovar el sitio en el que el activo estaba instalado.

Por lo tanto, para simplificar el tratamiento fiscal conforme a la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta y la NIF 116, se introdujo una provisión especial en la Lista 3, la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta para proporcionar la deducción* balanceada en el coste del desmantelamiento y desalojo de los activos incluyendo las plantas y maquinarias así como renovación del sitio donde el activo estaba instalado, sujeto a las siguientes condiciones:

- la elegibilidad de dicho tratamiento sólo se aplica donde la obligación de llevar a cabo trabajos en el desmantelamiento y el desalojo de las plantas y maquinarias así como la renovación del sitio está prevista bajo la ley escrita o acuerdo; y
- No es permitido usar tales plantas y maquinarias por aquella persona en otro negocio o el negocio de otra persona.

Las solicitudes tienen el derecho al incentivo, entando en vigor a partir del año de la valuación 2009.

Las solicitudes deben presentarse al IRB.

18.8 Incentivo A la Adquisición de Derechos Patentados

El gasto de capital incurrido en la adquisición de patentes, diseños, modelos, proyectos, marcas de fábrica o marcas y otros derechos similares, pertenecientes a extranjeros, tienen el derecho a la deducción en el cálculo de impuesto sobre la renta. Esta deducción se otorga en la forma de deducción anual del 20 %, por un período de cinco años.

Las peticiones deben ser presentadas al IRB.

18.9 Incentivos Relacionados a la Tarifa

(i) Exención del Impuesto de Importación a Materias Prima/ Componentes

Puede ser considerada la total exención al impuesto de importación a las materias primas/ componentes, sin tener en cuenta si los productos acabados están destinados al mercado de exportación o al doméstico.

Donde los productos terminados son para el mercado de exportación, se les concede la total exención en el impuesto de importación en las materias prima/ componentes, con la condición de que dichas materias primas/ los componentes no se encuentren disponibles en la localidad o, en caso de que sean producidos localmente, éstas no sean de calidad ni precio aceptables.

Donde los productos terminados son para el mercado local, se puede considerar la exención total del impuesto de importación a las materias primas/ componentes que no se producen en la localidad. También se puede considerar la exención total si los productos terminados, hechos de materias prima/ componentes que pagan impuestos, no están sujetos a ningún impuesto de importación.

El total de la deducción equilibrada se determina sumando el coste de desmantelamiento y el desalojo de las plantas y maquinarias, así como la renovación del sitio al equilibrio del gasto en plantas y maquinarias en el momento del desalojo del activo.

Los proyectos de turismo y hoteleros tienen el derecho a obtener la exención total en el derecho de importación y en el impuesto sobre las ventas, en materiales importados identificados

Las solicitudes deben ser presentadas a MIDA.

(ii) Exención del Impuesto de importación en Dispositivos Médicos Importados con Fines de Equipamiento

Para alentar a los fabricantes locales de dispositivos médicos a equipar sus productos para añadirles valor, así como realzar su competitividad, se otorga la exención total al impuesto de importación, en dispositivos médicos que son importados para equipar o producir juegos procesales completos, con la condición de que estos dispositivos médicos no sean fabricados en la localidad.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(iii) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en Maquinarias y Equipos

La política del gobierno es el no imponer impuestos a maquinarias y equipos usados directamente en el proceso industrial y no son producidos en la localidad. La mayor parte de las categorías de maquinarias y equipos, por lo tanto, no están sujetos al impuesto de importación. En aquellos casos donde las maquinarias importadas y los equipos son tasados, pero no están disponibles en la localidad, se otorga la exención total en el impuesto de importación y en el impuesto sobre las ventas. Para aquellas maquinarias y equipos comprados en la localidad, se otorga la exención total en el impuesto sobre las ventas.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(iv) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas a Piezas y Bienes Consumibles

Las empresas manufactureras tienen derecho a obtener exenciones del impuesto de importación y en el impuesto sobre las ventas, en piezas y bienes consumibles que no son producidos en la localidad y los cuales se usan directamente en el proceso de fabricación.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(v) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en la Externalización de Actividades Industriales

Para reducir el coste de hacer negocios y realzar el espíritu competitivo, los dueños de marcas malasías, con por lo menos el 60% de la propiedad de equidad malasía, que externalizan actividades industriales, tienen derecho a:

- a) Exenciones en el impuesto de importación y en el impuesto sobre las ventas en materias primas y componentes usados en la fabricación de productos acabados, por sus fabricantes por contrato, en la localidad o en el extranjero
- b) Exenciones en el impuesto de importación y en el impuesto sobre las ventas, en bienes semi-elaborados de sus fabricantes por contrato, en el extranjero, para ser usado por sus fabricantes locales por contrato para fabricar los productos acabados.

Las solicitudes deben ser presentadas en MIDA.

(vi) Exención del Impuesto de Importación y del Impuesto sobre las Ventas para las Actividades de Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO)

Las empresas aeroespaciales que emprenden actividades de mantenimiento, reparación y revisión, tienen derecho a la exención en el impuesto de importación y en el impuesto sobre las ventas en la adquisición de materias primas, componentes, maquinarias y equipos, piezas y bienes consumibles. Con la condición de que cada importación esté acompañada por los certificados de partes y componentes, emitidos por uno de los siguientes fabricantes de equipo originales (OEM), tales como:

- a) El Formulario FAA 8130-3 de los Estados Unidos de América
- b) El Formulario EASA 1 de la Unión Europea
- c) El Certificado de Conformidad
- d) El Certificado de Conformación
- e) E Certificado de los vendedores
- f) El Certificado del distribuidor

Las solicitudes deben ser presentadas en el ministerio de hacienda.

(vii) Exención del Derecho de Importación y el Impuesto sobre las Ventas en Equipo de Sistema Fotovoltaica Solar

Para ampliar el uso de la energía de los recursos renovables:

- El derecho de importación y la exención del impuesto sobre las ventas en el equipo de sistema fotovoltaica solar para ser usado por terceros, es otorgado a importadores incluyendo a los abastecedores de servicio fotovoltaico aprobado por la Comisión de Energía; y
- La exención del impuesto sobre las ventas es otorgado en la compra del equipo de sistema de calefacción solar con fabricantes locales.

Las solicitudes recibidas del 30 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2010 por el Ministerio de Finanzas, tienen el derecho a estos incentivos.

(viii) Exención del Derecho de Importación y del Impuesto sobre las Ventas en Equipo de Eficiencia Energética

Para ampliar el uso de los equipos de eficiencia energética:

- Se otorga el derecho de importación y la exención del impuesto sobre las ventas a los equipos de eficiencia energética (EE), tales como motores de alta eficiencia y materiales de aislamiento, a importadores, incluyendo agentes autorizadas aprobadas por la Comisión de Energía; y
- Se otorga la exención del impuesto sobre las ventas, en la compra de bienes de consumo EE fabricados en la localidad, tales como refrigeradores, aire acondicionado, iluminaciones, ventiladores y televisiones

Las solicitudes recibidas del 30 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2010 por el Ministerio de Finanzas, tienen el derecho a estos incentivos.

(ix) Exención del Derecho de Importación y el Impuesto sobre Consumo y Venta de Coches Híbridos

Generalmente, la importación de coches (CBU) enteramente contruidos, incluyendo coches híbridos menores de 2000cc esta sujeta al derecho de importación, el impuesto sobre el consumo y ventas y el impuesto sobre las ventas, que oscila del 10 % al 80 %.

Sin embargo, para promover a Malasia como el corazón regional para coches híbridos y como un incentivo para los fabricantes de coches locales y para que los ensambladores se preparen para el ensamblaje de tales coches en el país, a los titulares de franquicias de coches híbridos se les otorga 100% de exención en derechos de importación y el 50% de exención del impuesto sobre el consumo o ventas en coches híbridos nuevos CBU sujeto a los siguientes criterios y condiciones:

- a) Los coches híbridos deben cumplir con la definición de las Naciones Unidas - "Un vehículo con al menos dos diferentes sistemas de almacenamiento de energía (gasolina y eléctrico), a bordo del vehículo para la propulsión del vehículo";
- (b) Limitado a nuevos coches híbridos para pasajeros CBU con capacidad de motor inferior a los 2000cc;
- (c) Especificación del motor de al menos de Tecnología Euro 3;
- (d) Coches híbridos certificados por el Departamento de Transporte Vial, obteniendo la Aprobación del Tipo de Vehículo y certificado de haber alcanzado no menos del 50% de aumento en el ahorro de combustible en la ciudad o no menos de un 25% de aumento en el ahorro de combustible combinado autopista-ciudad en relación con un vehículo comparable que es un combustible de gasolina de combustión interna; y
- (e) Emisión de monóxido de carbono de menos de 2.3 gramos por kilómetro.

Las solicitudes recibidas por el Ministerio de Finanzas, del 30 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2010, tienen el derecho a estos incentivos.

(x) Exención del Impuesto sobre las Ventas

Los fabricantes autorizados conforme a la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas, tienen derecho a la exención en el impuesto sobre las ventas en los insumos para sus operaciones industriales. Los fabricantes con un volumen de venta anual de menos de RM100, 000, están exentos del licenciamiento y por lo tanto están así, exentos de pagar el impuesto sobre las ventas en sus productos terminados. Sin embargo, estos fabricantes pueden optar por ser autorizados y, a cambio, obtener la exención en el impuesto sobre las ventas en sus insumos.

Ciertas categorías de bienes están exentas del impuesto sobre las ventas tanto en la etapa de insumos como en la de sus productos terminados. Éstas incluyen todos los bienes (incluso los materiales para embalar) usado en la fabricación de artículos controlados, productos farmacéuticos, productos lácteos, telas de batik,

perfumes, belleza o preparaciones de maquillajes, cámaras fotográficas, relojes de pulsera, plumas, computadoras y periferales para computadora, partes y accesorios, cajas/ empaques de cartón, productos en la industria de la impresión, vaporizadores agrícolas o hortícolas, contrachapado, neumáticos reforzados, sistemas de energía eléctrica interrumpible, maquinaria, y productos manufacturados para la exportación.

Las solicitudes deben ser presentadas en el Departamento de Aduana Real de Malasia.

(xi) Reintegro de los Impuestos de Importación, el Impuesto sobre las Ventas y el Impuesto sobre el Consumo

Bajo la Sección 99 de la Ley 1967 de Aduanas, la Sección 29 de la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas, y la Sección 19 de la Ley 1976 del consumo, los fabricantes tienen un año para solicitar el reembolso de los impuestos de importación, el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre el consumo que han sido pagados, si las partes, las materias primas o los materiales de embalaje han sido usadas en la fabricación de bienes para la exportación, apegándose a lo estipulado en las Leyes.

Los impuestos sobre el consumo son tasados a una selecta variedad de bienes fabricados en Malasia. Los bienes que están sujetos a los impuestos sobre el consumo incluyen el licor embriagador, cigarrillos que contiene tabaco, automóviles, juego de cartas y dominó chino.

El movimiento de bienes del área de aduana principal o premisas autorizadas (para bienes sujetos al impuesto sobre el consumo) para el uso en la fabricación de otros productos, por una fábrica en una zona franca (FZ) o depósito industrial autorizado (LMW) o en las islas de Langkawi, Labuan y Tioman, es considerado como exportaciones de Malasia.

Las solicitudes deben ser presentadas en la oficina del Departamento de Aduana Real de Malasia más cercana donde se encuentra localizada la fábrica.

18.10 Incentivos a la Exportación

(i) Deducción Sencilla en la Promoción de las Exportaciones

Ciertos gastos incurridos por empresas residentes, que buscan oportunidades para exportar productos de fabricación local, así como productos agrícolas y servicios, tienen derecho a la deducción sencilla. Los gastos elegibles son aquellos incurridos en:

- registro de patentes, marcas de fábrica y producto autorizado en el extranjero
- el alojamiento en hotel por un máximo de tres noches, para proveer hospitalidad a potenciales importadores invitados a Malasia.

(ii) La Doble Deducción a la Promoción de las Exportaciones

Ciertos gastos incurridos por empresas residentes, en la búsqueda de oportunidades para exportar productos de fabricación local, así como productos agrícolas y servicios, tienen derecho a la doble deducción.

Los gastos elegibles son aquellos incurridos en:

- anuncio en el extranjero, publicidad y trabajo de relaciones públicas
- suministro de muestras en el extranjero, incluyendo gastos de entrega
- tarea de investigación de mercado de exportación
- preparación de licitaciones para el suministro de bienes al extranjero
- suministro de información técnica en el extranjero
- preparación de exposiciones y los costos resultantes de la participación en exposiciones comerciales/ industriales, ferias virtuales de negocios y portales comerciales así como tarifas para viajes al extranjero por empleados de la empresa en plan de negocios.
- gastos de alojamiento hasta RM300 por día y gastos de sustento hasta RM150 por día para representantes de la empresa, que viajan en el extranjero en plan de negocios
- mantenimiento de oficinas de ventas y depósitos en el extranjero para promover las exportaciones
- contratación de personal profesional para diseñar embalaje para las exportaciones, sujeto a que la empresa use servicios profesionales locales
- tarea de estudio de factibilidad para proyectos extranjeros identificados con el propósito de licitaciones
- preparación de modelos arquitectónicos y de ingeniería, dibujos de perspectiva y animaciones de 3-D para participar en concursos a nivel internacional. Este tiene efecto para el año de valuación 2005.
- participación en exposiciones comerciales o industriales en el país o en el extranjero
- participación en exposiciones efectuadas en Comercio Permanente Malasia y en Centros de Exposición en el extranjero

Las sociedades y las propiedades de un solo dueño registradas ante la Comisión de Sociedades de Malasia, tienen también derecho a dichos incentivos. Para obtener el permiso, éstos deben proporcionar los siguientes servicios profesionales:

- legal
- contabilidad (incluyendo la consulta de administración e impuestos)
- arquitectónico (incluyendo urbanismo y la arquitectura paisajista)
- ingeniería e ingeniería integrada (incluyendo la valoración e inspección de cantidad)
- médico y dental

Para empresas pioneras, la deducción es acumulada y permitida contra el ingreso pos pionero.

(iii) Doble Deducción en las Primas de Seguro de Crédito a la Exportación

Los pagos de la prima del seguro de crédito a la exportación tienen derecho a la doble deducción.

(iv) Doble Deducción en Gastos de Envío

Los fabricantes que transportan sus bienes de los estados de Sabah o Sarawak, hacia cualquier puerto de Malasia Peninsular, tienen derecho a la doble deducción en los gastos de envíos.

(v) Doble Deducción a la Promoción de Marcas Registradas Malasias

Para promover las marcas registradas malasias, una empresa que es propietaria certificada de una marca malasia, o una empresa dentro del mismo grupo tiene el derecho a la doble deducción en el gasto incurrido en la publicidad de la marca, sujeta a las siguientes condiciones:

- a) el propietario certificado de la marca malasia debe ser dueño de más del 50 % de la empresa.
- b) la deducción sólo puede ser reclamada por una empresa en un año de valuación.
- c) los productos cumplen con los estándares de calidad de exportación.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

(vi) Deducción Especial al Edificio Industrial para Depósitos

Se otorga una deducción anual del 10 % del gasto de capital cualificado, para edificios usados como depósitos para almacenar bienes para la exportación y la reexportación.

(vii) Incentivo para la Implementación de RosettaNet

El RosettaNet es un estándar abierto de mensajería comercial común, que opera por Internet para enlaces de gestión de la cadena de suministro con proveedores globales.

Para animar a las empresas locales de pequeña y mediana escala a adoptar RosettaNet, con el fin de incrementar su competitividad en el mercado global, los gastos y las contribuciones incurridos por empresas en la dirección y la operación de RosettaNet Malasia y apoyando a empresas locales de pequeña y mediana escala para adoptar RosettaNet, éstas tienen derecho a la deducción del impuesto sobre la renta.

El gasto elegible y las contribuciones son aquellos en el equipo (computadoras y servidores) y salarios para empleados de jornada completa secundados a RosettaNet Malasia; la contribución de software, el compartimiento de software y la programación, así como la capacitación del personal de las empresas locales de pequeña y media escala, para usar RosettaNet.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.11 Incentivo al Uso de Equipos de Protección Ambiental

Aquellas empresas que usan equipo de protección ambiental, reciben una deducción inicial del 40% y, una deducción anual del 20% en el gasto de capital incurrido en la compra de tal equipo. Así, la cantidad total puede ser amortizada en tres años.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.12 Donaciones para la Protección Ambiental

Las donaciones a una organización aprobada exclusivamente para la protección y la conservación del ambiente, tienen derecho a la deducción sencilla.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.13 Incentivo al Alojamiento de los Empleados

Los edificios que se usan para el alojamiento de empleados en una operación industrial, un Proyecto de Servicio Aprobado, negocios de hotel o de turismo, tienen el derecho a solicitar la Deducción especial para el Edificio Industrial del 10% de su gasto incurrido en la compra/ construcción del edificio, por diez años.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.

18.14 Incentivos a las Facilidades del Cuidado de los Niños de los Empleados

El gasto incurrido para la construcción/compra de edificios para el propósito de proveer facilidades del cuidado de los niños de los empleados, tiene derecho a una especial Deducción para el Edificio Industrial del 10%, durante diez años.

Una deducción sencilla también se aplica a regalos en clase y dinero efectivo para proveer y mantener un centro del cuidado de los niños, para beneficio de los empleados.

Las solicitudes deben ser presentadas al IRB.





Capítulo 3

IMPUESTOS

1. IMPUESTOS EN MALASIA
2. FUENTES DE RENTAS SUJETAS A PAGAR IMPUESTO
3. IMPUESTO A LAS EMPRESAS
4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL
 - 4.1 Contribuyente Residente
 - 4.1.1 Deducción Personal
 - 4.1.2 Devolución del Impuesto
 - 4.2 Contribuyente Transeúnte
5. IMPUESTO DEDUCIDO DEL SALARIO
6. IMPUESTO PROVENIENTE DE BIENES RAÍCES
7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
8. IMPUESTO A LOS SERVICIOS
9. IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN
10. IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO O VENTAS
11. TRIBUNAL DE APELACIONES Y REGULACIONES ADUANALES
12. ACUERDO SOBRE LA DOBLE TASACIÓN

1. IMPUESTOS EN MALASIA

Las rentas de cualquier persona incluso el de una empresa, acumuladas en, sacadas de, o recibidas en Malasia desde fuera de Malasia, están sujetas al impuesto sobre la renta.

Sin embargo, entrando en vigor, a partir del año de la valuación 2004, los ingresos recibidos en Malasia por cualquier persona que no sea una empresa residente que lleva a cabo negocio de banca, seguro o transporte por mar o aéreo, durante un año de valuación, derivados de fuentes externas de Malasia, están exentos del impuesto.

Para modernizar y aerodinamizar el sistema de administración fiscal, la valuación de impuestos sobre las rentas fue cambiada a una base por año corriente de la valuación, a partir del año 2000. El sistema de auto valuación fue puesto en práctica para empresas en el año de la valuación 2001 y, para los propietarios exclusivos, sociedades, cooperativas y grupos asalariados, en el año de la valuación 2004.

2. FUENTES DE RENTAS SUJETAS A PAGAR IMPUESTO

Las siguientes fuentes de rentas están sujetas a pagar impuestos:

- ganancias y ganancias de un comercio, profesión y negocio
- ganancias o ganancias de un empleo (salarios, remuneraciones, etc.)
- dividendos, intereses o descuentos
- alquileres, derechos o premios
- pensiones, anualidades u otros pagos constantes
- otras ganancias o ganancias de una naturaleza de ingresos

Las rentas sujetas a impuestos se calculan después de ajustar los gastos permisibles incurridos en la producción de las mismas, de las concesiones de capital y los incentivos, según sea aplicable. La sección 34 de la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta permite provisiones específicas para las deudas malas o dudosas. Sin embargo, no se permite ninguna deducción para la depreciación del libro aunque se conceden las deducciones de capital. Las pérdidas comerciales no absorbidas pueden ser transferidas a nueva cuenta indefinidamente para ser compensadas contra las rentas comerciales, incluyendo las empresas con estatus pionero, a condición de que la cesación del período sea el o después del 30 de septiembre de 2005.

3. IMPUESTO A LAS EMPRESAS

Una empresa, ya sea residente o no, es tasada en su renta acumulada en, o derivada de Malasia. Las rentas obtenidas de fuentes externas de Malasia y remitida por una empresa residente, están exentas del impuesto, excepto en caso de las actividades bancarias y de seguro, y tareas de transporte aéreo y marítimo. Una empresa es considerada residente en Malasia, si el control y la dirección de sus asuntos son ejecutados en Malasia.

Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2007, la tasa impositiva para las corporaciones se redujo al 27%. La tasa impositiva se redujo al 26% en 2008 y 25% en 2009. Estas tarifas también se aplican a las siguientes entidades:

- i. un cuerpo de confianza
- ii. un ejecutor en su estado individual que tiene domicilio fuera de Malasia en el momento de su muerte; y
- iii. un receptor designado por el tribunal

Una empresa que lleva a cabo operaciones de extracción de petróleo está sujeta al Impuesto sobre las Rentas del Petróleo, del 38%. Con efecto a partir del año de la valuación 2007, la deducción del pago del zakat hecho por una empresa, sociedad cooperativa o cuerpo de confianza, no debe exceder del 2.5% de sus rentas globales en el año relevante de la valoración.

Se permiten deducciones para las contribuciones hechas a:

- i. el gobierno, gobierno estatal, autoridades locales;
- ii. instituciones aprobadas por el Ministro de Hacienda;
- iii. las actividades de deportes aprobadas por el Ministro de Hacienda o Comisario de Deportes; y
- iv. proyecto de interés nacional aprobado por el Ministro de Hacienda;

Las contribuciones con respecto a los puntos ii, iii y iv no debe exceder del 7% de las rentas globales de la empresa en el año relevante de la valuación. Entrando en vigor a partir del año de la valuación 2009 este límite debe incrementarse al 10%

4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL

Todos los individuos están obligados a pagar impuesto sobre la renta acumulada en, sacada de o remitida a Malasia. Sin embargo, un individuo transeúnte será cobrado los respectivos impuestos sólo en rentas ganadas en Malasia.

La tarifa del impuesto depende del estado residente del individuo, que está determinado por la duración de su permanencia en el país, según lo estipula la Sección 7 de la Ley 1967 de los Impuestos sobre las Rentas. Generalmente, un individuo que está en Malasia por al menos 182 días, en un año civil, es considerado como un residente fiscal.

Con efecto a partir del año de la valuación 2004, las rentas remitidas a Malasia por un individuo residente, están exentas de impuestos.

4.1 Contribuyente Residente

A un contribuyente residente se le gravan los impuestos a sus rentas, sujetas a impuestos, después de deducir las desgravaciones personales en una tarifa graduada del 0% hasta el 28%.

La valoración eficaz del año 2009, la tarifa máxima será revisada del 28% al 27%.

4.1.1 Deducción Personal

Las rentas, sujetas a impuestos, de un contribuyente residente son calculadas descontando las deducciones personales de los ingresos totales. Los tipos de deducciones disponibles son de la siguiente manera:

Desgravación	RM
• Personal	RM8,000
• Dedución personal adicional– minusválido	RM6,000
• Esposa/esposo	RM3,000
• Desgravación adicional para esposa/esposo – minusválido	RM3,500
• Gastos médicos para padres;	RM5,000
• Gastos médicos para el contribuyente, esposa o hijos con enfermedades crónicas (incluye RM500 para examen médico);	RM5,000
• Gastos en equipo de apoyo para contribuyentes minusválidos, esposa, hijos o padres;	RM5,000
• Gastos en apoyo para hijos solteros	
i. Menores de 18 años de edad;	RM1,000
ii. Hijo minusválido	RM5,000
iii. Mayor de 18 años de edad (que llevan a cabo estudios en universidades)	RM4,000
• Primas de seguro de vida o contribuciones de fondo aprobadas	RM6,000
• Primas de seguros para educación o beneficio médico	RM3,000
• Prima de anualidad en anualidad comprada a través del Esquema de Anualidad del EPF	RM1,000
• Honorarios al adquirir destrezas tecnológicas o habilidades en las siguientes áreas: leyes, contabilidad, técnica, profesional, industrial o científicas. Incluyendo Finanzas Islámica, con efecto a partir del año de la valuación 2007.	RM5,000

- Compra de libros, diarios y revistas y otras publicaciones similares (excluyendo periódicos) con efecto a partir del año de la valuación 2007. RM1,000
- Compra de computadoras durante cada tres años con efecto a partir del año de la valuación 2007 RM3,000

4.1.2 Devolución del Impuesto

El impuesto cobrado a un contribuyente residente se le devuelve de las siguientes formas de devoluciones:

- Un contribuyente con rentas sujetas a impuestos, que no exceden los RM35,000 disfruta de una devolución de RM350. Cuando la esposa no trabaja o los ingresos de la esposa son conjuntamente tasados, ella también disfruta de una devolución adicional de RM350. Del mismo modo, una esposa que es tasada por separado también disfrutará de una devolución de RM350, a condición de que sus rentas sujetas a impuestos, no excedan los RM35,000. En la valoración eficaz del año 2009, el reembolso será aumentada de RM350 a 400.
- Cualquier honorario pagado al gobierno para la obtención de un pase de empleo, permiso para visita o para trabajo

4.2 Contribuyente Transeúnte

Un individuo transeúnte tiene la obligación de pagar impuesto a razón del 28 % sin ninguna desgravación personal. Sin embargo, éste puede reclamar devoluciones con respecto a las cuotas pagadas al gobierno por la emisión de un permiso de trabajo. En la valoración eficaz del año 2009, la tarifa máxima será revisada del 28 % al 27 %.

5. IMPUESTO DEDUCIDO DEL SALARIO

Los contribuyentes transeúntes están sujetos a una retención de impuesto final de:

El 10% en clases especiales de rentas tales como:

- en consideración a los servicios prestados por la persona o su empleado con respecto al uso de la propiedad o derechos, la instalación de o la operación de cualquier planta, maquinaria u otros aparatos;
- en consideración a la asesoría técnica, la ayuda o los servicios prestados con respecto a la dirección técnica o administrativa; o
- alquiler u otros pagos efectuados conforme a cualquier acuerdo o arreglo para el uso de cualquier propiedad movable

El impuesto deducido del salario no será aplicable para aquellas rentas recibidas con respecto a los servicios (a) y (b) prestados o llevados a cabo fuera de Malasia.

Entrando en vigor a partir del 30 de agosto del 2008 al 31 de diciembre del 2012, la exención del impuesto deducido del salario, se les concederá a los expertos transeúntes en los ingresos percibidos por la prestación de servicios de capacitación técnica en los ámbitos siguientes:

Cursos de posgrado en tecnología de la información y la comunicación (TIC), electrónica y ciencias de la vida;

- Cursos Post básicos en Enfermería y cuidado de la salud, y
- Cursos de ingeniería de mantenimiento de aeronaves.

Entrando en vigor, a partir del 1 de enero de 2009, con el propósito de reducir el costo de los servicios técnicos prestados por transeúntes, el reembolso correspondiente al alojamiento en hoteles en Malasia, no se incluirán en el cálculo de los honorarios técnicos para efectos del impuesto deducido del salario.

Con respecto a la retención del impuesto no pagado, se impone una multa del 10 % al pago total hecho a un transeúnte. Sin embargo, entrando en vigor a partir del 2 de septiembre de 2006, la multa del 10 % en el impuesto deducido del salario se impone solamente a la cantidad del impuesto no pagado, y no al pago total efectuado a un transeúnte.

Las reclamaciones deben presentarse al Inland Revenue Board (IRB).

6. IMPUESTO PROVENIENTE DE BIENES RAÍCES

En Malasia, las ganancias de capital generalmente no están sujetas al impuesto. El impuesto de beneficios de bienes raíces se cobra en las ganancias derivadas de la enajenación de bienes raíces situados en Malasia o de interés, opciones u otros derechos en o sobre dicho suelo, así como en la eliminación de acciones de las empresas de bienes raíces.

Los ciudadanos malasios y los residentes permanentes están sujetos a un impuesto del 30% si venden la propiedad dentro de dos años, con una tasa de reducción de hasta el 5% en el sexto año y después. Para los transeúntes y los residentes no permanentes, por el contrario, pagan una tasa fija del 30% si las venden dentro de cinco años, y después de los 5 años, a la tasa del 5%.

Sin embargo, entrando en vigor a partir del 1 de abril de 2007, todas las personas están exentas de las disposiciones de la Ley 1967 del Impuesto de Beneficios de Bienes Raíces.

7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

El impuesto sobre las ventas es un impuesto de etapa sencilla tasado en la importación o niveles industriales. En Malasia, se requiere que los fabricantes de bienes gravables estén autorizados conforme a la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas. Las empresas con un volumen de ventas de menos de RM100,000 y las empresas con estatus de Almacén Industrial Autorizado (LMW) están exentas de estos requisitos. Sin embargo, las empresas con un volumen de ventas de menos de RM100,000 tienen que solicitar un certificado de exención del licenciamiento.

Los fabricantes autorizados son tasados en su producción, mientras que los fabricantes que no están autorizados o exentos de la autorización necesitan pagar impuestos por sus insumos. Para aligerar el pago de impuestos sobre las ventas por adelantado a fabricantes de pequeña escala, en sus insumos, estos pueden optar por obtener la autorización conforme a la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas, a fin de comprar insumos libres de impuestos. Con esto, los fabricantes de pequeña escala pueden optar por pagar el impuesto sobre las ventas sólo en sus productos acabados.

El impuesto sobre las ventas es generalmente del 10%. Sin embargo, las materias primas y las maquinarias para el uso en la fabricación de bienes gravables tienen el derecho a la exención del impuesto, mientras los insumos para productos no imponibles seleccionados también están exentos de pagar impuestos.

Ciertos productos alimenticios no esenciales y los materiales de construcción están sujetos a pagar un 5% de impuesto, los bienes generales pagan un 10%, el licor un 20% y los cigarrillos un 25%. Ciertas materias primarias, productos alimenticios básicos, materiales básicos para la construcción, ciertos instrumentos agrícolas y la maquinaria pesada para el uso en la industria de la construcción están exentas de pagar impuestos. Ciertos bienes para el turismo y los deportes, libros, periódicos y materiales de lectura también están exentos del impuesto.

8. IMPUESTO A LOS SERVICIOS

En Malasia, el impuesto por servicio se aplica a ciertos bienes prescritos y servicios e incluso a los alimentos, bebidas y tabaco; provisión de cuartos para alojamiento y locales para reuniones, convenciones, desfiles de modas y culturales; seguridad social, provisión de alojamiento y alimento por hospitales privados.

El impuesto también se aplica a servicios profesionales y de consultoría proporcionados por contadores, abogados, ingenieros, arquitectos, topógrafos (incluso valuadores, asesores y corredores de bienes raíces), agencias publicitarias, firmas de consulta, abastecedor de servicio de dirección, empresas de seguros, servicio de automóvil y centros de reparación, empresas de servicios de telecomunicación, agencias de servicios de seguridad y de resguardo, clubes recreativos, agentes inmobiliarios, operadores de servicio de estacionamiento Y firmas de servicio de mensajería.

Los servicios profesionales proporcionados por una empresa a empresas dentro del mismo grupo, serán eximidos del impuesto de servicio corriente del 5%. Los servicios de mensajería proporcionados desde un punto dentro de Malasia a un destino fuera de Malasia también serán eximidos del impuesto de servicio del 5%.

Generalmente, la imposición del impuesto de servicio está sujeta a un umbral específico basado en un volumen de ventas anual en los límites de RM150,000 a RM500,000 tales como los siguientes;

- i. agencias autorizadas de alquiler de coches, según la Ley 1987 del Consejo para los Vehículos Comerciales, que tienen un volumen de ventas anual de RM150,000 y mayor;

- ii. agencias de colocación que tienen un volumen de ventas anual de RM150,000 y mayor;
- iii. empresas que proporcionan servicios de dirección, incluso dirección de proyectos y servicios de coordinación, teniendo un volumen de ventas anual de RM150,000 y mayor;
- iv. los hoteles que tienen más de 25 cuartos, y los restaurantes dentro de tales hoteles, están también sujetos a este impuesto.

9. IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN

En Malasia, el derecho a la importación es sobre todo un impuesto por avalúo aunque a varios artículos se les cargue algunos impuestos específicos. No obstante, en consonancia con la liberalización del comercio, se han reducido, eliminado o están exentos a los derechos de importación a una amplia gama de materias primas, componentes y maquinarias.

Además, Malasia está cometida al Esquema Preferente, Efectivo y Común de Tarifas (CEPT) de la Asociación de Países del Sudeste Asiático ASEAN, según la cual, la importación de todos los bienes industriales comercializados entre el ASEAN están sujetos al impuesto de importación del 0 % al 5 %.

Malasia sigue participando en negociaciones de arreglos de libre cambio en áreas del comercio en bienes, regulaciones del origen, e inversiones. Hasta hoy en día, Malasia tiene concluido un acuerdo bilateral de libre cambio con Japón bajo el Acuerdo de Sociedad Económica Japón – Malasia y los acuerdos regionales bajo el ASEAN-República de Corea FTA, así como el ASEAN-China FTA. Los derechos de importación entre miembros del FTA están sujetos a las tarifas específicas de eliminación y reducción, conforme a estos acuerdos.

10. IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO O VENTA

Se les grava los impuestos sobre el consumo o ventas a ciertos productos seleccionados fabricados en Malasia, tales como: cigarrillos, productos de tabaco, bebidas alcohólicas, naipes, Dominó Chino y automóviles.

11. TRIBUNAL DE APELACIONES Y REGULACIONES ADUANALES

El Tribunal de Apelación Aduanera (CAT) es un cuerpo independiente, establecido para decidir sobre las apelaciones contra la decisión del Director General de Aduana, concerniente a asuntos de acuerdo a la Ley 1967 de Aduana, la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas, la Ley 1975 del Impuesto por Servicios y la Ley 1976 del Impuesto sobre el consumo.

Además, las Regulaciones Aduaneras están introducidas conforme a la Ley 1967 de Aduana, la Ley 1972 del Impuesto sobre las Ventas, la Ley 1975 del Impuesto por Servicios y la Ley 1976 del Impuesto sobre el consumo, para proveer a los sectores de negocios los elementos de certeza y previsibilidad en la planificación de sus actividades comerciales.

La regulación hecha por la Aduana y aceptada por el solicitante, debe implicar obligatoriedad jurídica por ambas partes durante un período de tiempo específico. Los rasgos generales de las Regulaciones Aduaneras son:

- i. las solicitudes para la regulación Aduanera pueden llevarse a cabo con respecto a la clasificación de bienes, la determinación de servicios gravables y los principios de determinación de valor de los bienes y servicios;
- ii. la solicitud debe llevarse a cabo por escrito junto con suficientes hechos y honorarios prescritos;
- iii. las solicitudes pueden llevarse a cabo antes de que los bienes sean importados o los servicios sean proporcionados sobre la cual, la Aduana publicará una regulación por adelantado.

12. ACUERDO SOBRE LA DOBLE TASACION

El Acuerdo sobre la Doble Tasación (DTA) es un acuerdo entre dos países que procuran evitar la doble tasación definiendo los derechos de impuestos de cada país en cuanto a flujos de rentas entre fronteras y, proporcionando créditos fiscales o exenciones para eliminar la doble tasación.

Los objetivos de la DTA Malasia son de la siguiente manera:

- i. crear un clima favorable tanto para inversiones que ingresan a Malasia como para aquellas que egresan;
- ii. hacer los incentivos fiscales especiales de Malasia totalmente eficaz para los contribuyentes de países exportadores de capital;
- iii. obtener una desgravación más eficaz de la doble tasación comparada a la desgravación ganada bajo medidas unilaterales; y
- iv. prevenir la evasión y la evitación de impuesto

Como muchos otros países en el mundo desarrollado como el mundo en desarrollo, Malasia tampoco puede absolverse de la necesidad de facilitar su comercio y las inversiones con el mundo exterior a través de la red internacional de los tratados fiscales con otros países. El ritmo creciente de la industrialización y un aumento de la inversión extranjera directa en el país requerido de los tratados fiscales con otros países para ofrecer a los inversores la seguridad y garantías en el ámbito de la fiscalidad. Al 15 de septiembre de 2008, la situación de los DTAs de Malasia son los siguientes:

Albania	Francia	Polonia
Alemania	Hungría	Reino Unido
Arabia Saudita*	India	República Checa
Argentina*	Indonesia	Republica de Kirguiz
Australia	Irlanda	Romania
Austria	Italia	Rusia
Bahrain	Japón	Seychelles
Bangladesh	Jordán	Singapur
Bélgica	Kuwait	Sri Lanka
Canadá	Lebanon	Sudáfrica
China	Luxemburgo	Sudán
Corea del Sur	Malta	Suecia
Croacia	Mauricio	Suiza
Dinamarca	Mongolia	Siria
Egipto	Moruecos	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Namibia	Turquía
España	Nueva Zelanda	Uzbekistán
Estados Unidos de América*	Noruega	Vietnam
Fiji	Países Bajos	
Filipinas	Pakistán	
Finlandia	Papúa Nueva Guinea	

* Acuerdo Limitado

España: Impuesto a la Renta/ Impuesto Deducido del Salario – Para el año de Valoración que comienza el o después del 1 de enero de 2008 y el Impuesto sobre la Renta del Petróleo – para el año de Valoración que comienza el o después del 1 de enero del 2009

En el caso de Taiwán, (representada por la Oficina Cultural y Económica de Taipéi en Malasia) se otorga la doble deducción a la tasación por medio de la siguiente Orden de Exención de Impuestos sobre las rentas:

- i. P.U.(A) 201 (1998)
- ii. P.U.(A) 202 (1998)

El impuesto deducido del salario, las regalías y honorarios por servicios técnicos se reduce al 15%, 10% y el 7,5%, respectivamente.

Para mayor información acerca de los DTAs, por favor contacte al:

Department of International
Inland Revenue Board of Malaysia
3rd Floor, Block 9
Government Office Complex
Jalan Duta
50600 Kuala Lumpur Malaysia
Tel: (603) 6209 1000
(603) 6203 2330/ 2540 (del exterior de Malasia)
Fax: (603)6201 9884
Email: lhdn_int@hasil.org.my





Capítulo 4

PROCEDIMIENTO MIGRATORIO

1. REQUISITOS PARA EL VISADO Y EL PASAPORTE
2. ENTRADA A MALASIA
 - 2.1 Pases Emitidos en el Punto de Entrada
 - 2.2 Pases Otorgados al Momento de Llegar
3. EMPLEO PARA PERSONAL EXTRANJERO
4. SOLICITAR PUESTOS PARA EXTRANJEROS
5. EMPLEO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

PROCEDIMIENTO MIGRATORIO

1. REQUISITOS PARA EL VISADO Y EL PASAPORTE

Toda persona que entra a Malasia debe poseer un pasaporte nacional válido u otro documento de viaje internacionalmente reconocido, válido para viajar a Malasia. Este documento debe tener una validez mínima de por lo menos seis meses, a partir de la fecha de entrada a Malasia. Aquellas personas con pasaportes no reconocidos por Malasia, deben presentar un documento en lugar del pasaporte así como un visado expedido por algún consulado malasio en el extranjero. Las solicitudes para visados pueden llevarse a cabo en el consulado malasio más cercano, en el extranjero. En países donde las misiones malasias no han sido establecidas, las solicitudes pueden llevarse a cabo en el consulado británico o embajada británica más cercana.

Requisitos para el visado	Ciudadanos de:
No se requiere visa	Países de la Mancomunidad Británica (excepto India, Bangladesh, Camerún, Ghana, Mozambique, Nigeria, Pakistán y Sri Lanka)
No se requiere visa para visitas sociales o de negocio que no exceden los 30 días	Países del ASEAN (excepto Myanmar) y los Estados Unidos de América (excepto para empleo).
No se requiere visa para visitas sociales o de negocio que exceden los 30 días	Brunei y Singapur
Se requiere visa*	Angola, Bangladesh, Bhutan, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República centroafricana, China, Colombia, Comoros, República Democrática de Congo, Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Ghana, Guinea - Bissau, Hong Kong (Certificado de Identidad), India, Liberia, Malí, Mozambique, Myanmar (pasaporte normal), Nepal, Nigeria, Pakistán, Rwanda, Sri Lanka, Serbia y Montenegro, Taiwán, las Naciones Unidas (Laissez Passer), y Sahara Occidental
Se requiere visado con referencia**	Afganistán

Requisitos para el visado	Ciudadanos de:
Se requiere Visa para visitas sociales que exceden los 14 días	Irak, Libia, Macao (Permiso de Viaje / Certificado de Identidad de Portugal), Palestina, Sierra León, Somalia, Yemen del Sur, y Siria
Se requiere Visa para visitas sociales que exceden los 15 días	Iran
Se requiere Visa para visitas sociales que exceden los 30 días	Armenia, Azerbaiyán, Barbados, Bielorrusia, Benín, Bolivia, Bulgaria, Camboya, Cabo Verde, Chad, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estonia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, República de Guinea, Haití, Honduras, SAR de Hong Kong, Kazajistán, Letonia, Lituania, SAR de Macao, Macedonia, Madagascar, Moldova, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Corea del Norte, Yemen del Norte, Panamá, Paraguay, Portugal, Rusia, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Eslovenia, Sudán, Surinam, Tayikistán, Togo, Ucrania, Volta superior, Uzbekistán, Ciudad del Vaticano, Venezuela, Zaire, y Zimbabwe
Se requiere visa para visitas sociales que exceden los 90 días.	Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria (Viena), Bahrain, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, República Kirguís, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Omán, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Uruguay, y Yemen

Para ciudadanos de Israel, se requieren el visado y la aprobación previa del Ministerio de Seguridad Interna de Malasia.

Para ciudadanos de la República de Serbia y la República de Montenegro, se requieren el visado y la aprobación previa del Ministerio de Asuntos Interiores de Malasia.

Los ciudadanos de otros países además de aquellos citados en la parte superior (excepto Israel), no se requiere visado para visitas que no exceden de un mes.

Nota:

* *Visado sin referencia se expide en las misiones malasias en el respectivo país.*

** *Visado con referencia es una visa aprobada por el Departamento de Inmigración*

2. ENTRADA A MALASIA

2.1 Pases Emitidos en el Punto de Entrada

Un visitante puede obtener un pase de visitante para llevar a cabo una visita social o comercial en el punto de entrada con la condición de que éste pueda probar a las autoridades de inmigración que cuenta con un pasaporte válido y el visado (donde sea necesario) que le permite quedarse temporalmente en Malasia.

Se le expide un Pase de Visitante a invitados para una visita social y/o comercial como:

- Dueños y representantes de empresas que ingresan a Malasia para asistir a reuniones de la empresa o seminarios, inspeccionar las cuentas de la empresa o asegurar la sana administración de la misma
- Inversionistas u hombres de negocios que entran para explorar oportunidades comerciales y potencial de inversión
- Representantes extranjeros de empresas que entran para introducir bienes para fabricación en Malasia, pero no para involucrarse en venta directa o distribución
- Dueños de propiedades que entran para negociar, para vender o arrendar propiedades
- Reporteros extranjeros de agencias de medios de comunicación que entran para cubrir algún acontecimiento en Malasia
- Participantes en acontecimientos deportivos

Estos pases no pueden ser usados para el empleo o para supervisar la instalación de una nueva maquinaria o la construcción de una fábrica.

2.2 Pases Otorgados al Momento de Llegar

Además de las solicitudes para ingresar, con propósito de llevar a cabo visitas sociales o comerciales, todas las solicitudes para pases, mencionadas posteriormente deben ser otorgadas antes de llegar al país.

Todas las solicitudes deben tener el patrocinio en Malasia, mediante el cual los patrocinadores están de acuerdo en ser responsables del mantenimiento y la repatriación de los visitantes de Malasia si es necesario.

Los tipos de pases son:

(i) Pase para Visitante (Empleo Temporal)

Este tipo de permiso se le expide a personas que ingresan al país para tomar un empleo durante menos de 24 meses o percibir ingresos mensuales de menos de RM3, 000

(ii) Pase para Empleo

Este tipo de permiso se le expide a extranjeros que ingresan al país para tomar un empleo durante un período mínimo de dos años y percibir ingresos mensuales de no menos de RM3, 000.

(iii) Pase de Visitante (Profesional)

Este tipo de permiso se le expide a extranjeros que desean ingresar al país para ser contratados por un periodo de corto plazo con cualquier agencia.

Las categorías de extranjeros que cualifican son:

- artistas
- aquellos que participan en filmaciones
- investigadores reconocidos por el gobierno de Malasia
- miembros de una organización internacional
- voluntarios
- conferencistas/ lectores invitados
- aquellos que participan en objetivos religiosos
- expertos en la instalación o mantenimiento de máquinas/computadoras.
- aprendices o aprendices técnicos (Ej. aprendices de dirección de hoteles y cabañas)

La validez del pase varía pero esto no excede a los doce meses por cada entrada.

Las solicitudes deben llevarse a cabo por la respectiva agencia.

(iv) Pase para Dependientes

Este tipo de pase se expide a la esposa y a los niños del titular del pase de empleo. Este pase puede ser solicitado junto con la solicitud para un pase de empleo o después de que el pase de empleo sea expedido.

(v) Pase de empleo para Cónyuges Extranjeros de Ciudadanos Malasios (Programa de Cónyuges)

Puesto en marcha el 13 de febrero de 1996, este programa pretende proporcionar el privilegio a los cónyuges de ciudadanos malasios o los funcionarios expatriados quienes son extranjeros y tienen la intención de trabajar en Malasia. El objetivo de este programa corresponde a la intención del gobierno en apoyar y animar a estos cónyuges extranjeros a canalizar sus habilidades y maestría hacia el desarrollo de este país.

Elegibilidad:

- Cónyuge Extranjero de un malasio con un Visado Válido con Referencia (si es el caso)
- Legalmente casado conforme a ley malasia
- El candidato debe tener una oferta de trabajo permanente válida. Sin embargo, los candidatos independientes no tienen derecho a este programa

- El candidato que quiere practicar su disciplina educativa o disciplina de salud debe tener una recomendación de alguna agencia relacionada como el Ministerio de Educación o el Ministerio de la salud respectivamente.

Todas las solicitudes deben ser presentadas en:

- La División de Pase de Empleo de la Oficina Central del Departamento de Inmigración; o
- Las Oficinas Estatales de Inmigración

Las esposas de los extranjeros pueden trabajar mientras tengan el Pase de Visita Social, con la condición de que hayan obtenido previo permiso del Director General del Departamento de Inmigración de Malasia

(vi) Pase para Estudiantes

Este tipo de pase se le otorga a aquellos extranjeros que desean estudiar en Malasia en instituciones educativas aprobadas ante el Ministerio de Asuntos Internos.

3. EMPLEO PARA PERSONAL EXTRANJERO

El gobierno malasio tiene el deseo que los malasios se entrenen finalmente y se empleen en todos los niveles del empleo. Por tal motivo, se les otorga incentivos a las empresas para entrenar a más malasios, de modo que el modelo de empleo en todos los niveles de la organización refleje la composición multirracial del país.

No obstante a esto, donde hay escasez de malasios entrenados, se les permite a las empresas extranjeras importar personal expatriado. Además, también se les permite a empresas extranjeras "puestos claves", es decir, puestos que están permanentemente ocupados por extranjeros.

Para mejorar el ambiente de inversión de Malasia y promover la transferencia de tecnología y la afluencia de habilidades extranjeras en Malasia, el gobierno ha liberalizado la política contra el empleo del personal expatriado. Con efecto a partir del 17 de junio de 2003, las nuevas pautas en el empleo del personal expatriado son de la siguiente manera:

- a. Empresas manufactureras con capital pagado extranjero de US \$ 2 millones y superior:
 - Se les otorga aprobación automática hasta 10 puestos para expatriados, incluso cinco puestos claves.
 - Los expatriados pueden ser empleados por hasta un máximo de 10 años en puestos ejecutivos, y cinco años para puestos sin poder ejecutivo.
- b. Las empresas manufactureras con capital pagado extranjero de más de US \$200,000 pero menos de US \$2 millones
 - Se les otorga la aprobación Automática hasta para cinco puestos para expatriados, incluyendo por lo menos un puesto clave.

- Los expatriados puede ser empleados hasta por un máximo de 10 años para ocupar puestos ejecutivos, y cinco años para puestos sin poder ejecutivo.
- c. Las empresas manufactureras con capital pagado extranjero de menos de US \$200,000 serán consideradas tanto para puestos claves fijos, así como para puestos temporales, basados en las pautas actuales. Estas son:
- Se pueden considerar puestos claves donde el capital pagado extranjero es por lo menos RM500,000. Esta cantidad, sin embargo, es sólo una pauta y el número de puestos claves permitidos depende de los méritos de cada caso.
 - Se puede considerar puestos temporales por un periodo de hasta 10 años para puestos ejecutivos que requieren calificaciones profesionales y experiencia práctica, y cinco años para puestos sin poder ejecutivo que requieren habilidades técnicas y experiencia. Se debe entrenar a los malasias para que finalmente ocupen estos puestos.
 - El número de puestos claves y puestos temporales permitidos dependen de los méritos de cada caso.
- d. Para las empresas manufactureras malasias, la aprobación para el empleo de expatriados para ocupar puestos técnicos, incluyendo puestos para la R&D , será otorgada bajo petición.

Un personal expatriado empleado en el sector industrial, excluyendo las actividades relacionadas con la ICT, debe tener al menos 27 años. Para las actividades relacionadas a la ICT, el personal expatriado empleado debe tener al menos 21 años.

Si un personal expatriado es transferido de un puesto a otro, dentro de la misma empresa, se debe obtener un nuevo pase de empleo. El pase de empleo original será enmendado para reflejar el cambio en el puesto. Si un nuevo personal expatriado sustituye a otro, también debe obtenerse un nuevo pase de empleo.

Todos los pases de empleo son válidos por el período aprobado para el puesto. Sin embargo, para aquellos que poseen puestos claves, los pases de empleo serán expedidos hasta cinco años con posibilidad de prórroga, excepto en circunstancias donde:

- La validez del pasaporte del expatriado es menor a los cinco años,
- El contrato de trabajo del expatriado es menos de cinco años, o
- El patrón requiere los servicios del expatriado durante menos de cinco años.

A los titulares de los pases de empleo se les otorgara visas de entrada múltiple válidas por la duración del pase de empleo.

4. SOLICITAR PUESTOS PARA EXTRANJEROS

Todas las solicitudes para puestos de expatriados de empresas nuevas y existentes (incluso aquellas que no están involucradas en extensión o diversificación) en la fabricación y sectores de servicios relacionados, deben ser presentadas a MIDA. Esto incluye aquellas empresas que requieren obtener una licencia industrial, así como aquellas empresas eximidas de la licencia industrial.

5. EMPLEO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

En Malasia, los trabajadores extranjeros pueden ser empleados en la fabricación, construcción, plantación, agricultura, servicios y el sector de asistencia doméstica. El sector de servicios consiste en catorce sub sectores: (Restaurante, lavandería, Casas hogar, servicio de limpieza, venta al mayoreo/ menudeo, joyería, barbero, actividades de reciclado de metales/ chatarras, manejo de mercancías, hotel, caddy en club de golf, el sector textil y el Spa/ reflexología.

Todas las solicitudes provenientes de empresas localizadas en Malasia Peninsular deben ser presentadas al Ministerio de Asuntos Interiores.

Sólo a trabajadores de los países mencionados en el siguiente cuadro, se les permite trabajar en los sectores seleccionados:

Ciudadanos de:	Sectores Aprobados
Indonesia Tailandia Camboya Nepal Myanmar Laos Vietnam Filipinas (sólo hombres) Pakistán Ceylon Turkmenistán Kazakhstán	Todos los sectores (Fabricación, construcción, plantación, agrícola y sectores de servicios.)
India	Servicios (cocineros, venta al mayoreo/ menudeo, joyería, barbero, actividades de reciclado de metales/ chatarras, textil); construcción (sólo fijación de cable de alta tensión; agricultura y plantación.

La aprobación está basada en los méritos de cada caso y sujeta a condiciones que serán determinadas de vez en cuando. Sólo serán consideradas las solicitudes para emplear a trabajadores extranjeros cuando hayan sido agotados los esfuerzos para encontrar ciudadanos locales y residentes permanentes cualificados.

Se debe efectuar un pago anual en el empleo de trabajadores extranjeros, como se especifica en el siguiente cuadro:

Sectores Aprobados	Pago Anual
Fabricación	RM 1,200
Servicios • Casas de bienestar social • Resorts en isla • Otros	RM 600 RM 1,200 RM 1,800
Construcción	RM 1,200
Plantación	RM 540
Agrícola	RM 360
Ayuda Doméstica	RM 360

Para información adicional, por favor visite el Sitio Web del Departamento de Inmigración de Malasia en <http://www.imi.gov.my>





Capítulo 5

MANO DE OBRA PARA LA INDUSTRIA

5

1. FUERZA LABORAL DE MALASIA
2. DESARROLLO DE LA MANO DE OBRA
 - 2.1 Oportunidades de Capacitación en habilidades Industriales
 - 2.2 Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos
 - 2.3 Administración del Personal
3. COSTOS DE LA MANO DE OBRA
4. RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL
5. ESTANDARES LABORALES
 - 5.1 Ley del trabajo 1955
 - 5.2 Reglamento del Trabajo de Sabah y Sarawak
 - 5.3 Ley 1991 del Fondo para la Previsión de los Empleados
 - 5.4 Ley 1969 del Seguro Social para los Trabajadores
 - 5.5 Ley 1952 de Compensación para las trabajadoras
 - 5.6 Ley 1994 de la Salud y la Seguridad Ocupacional
6. RELACIONES INDUSTRIALES
 - 6.1 Sindicatos
 - 6.2 Ley 1967 de las Relaciones Industriales
 - 6.3 Relaciones entre Personal No- Sindicalizado



MANO DE OBRA PARA LA INDUSTRIA

1. FUERZA LABORAL DE MALASIA

Malasia ofrece al inversionista una fuerza laboral disciplinada, educada, preparada y diligente. Los jóvenes malasios que se integran al mercado de trabajo cuentan con hasta 11 años de escolaridad, hasta nivel secundaria, y están dispuestos a recibir capacitación laboral para el desarrollo de habilidades y estrategias laborales.

Para atender la demanda creciente de trabajadores técnicamente capacitados en el sector manufacturero, el gobierno malasio ha adoptado medidas para incrementar el número de ingenieros, técnicos y otros trabajadores especializados, apoyando a estudiantes de universidades locales y extranjeras, colegios y demás instituciones técnicas e industriales de capacitación.

Además, Malasia disfruta de un mercado laboral libre y competitivo donde las relaciones obrero-patronales son cordiales y armoniosas. Los costos de la mano de obra en Malasia son relativamente bajos y los niveles de productividad permanecen altos en comparación a otros países industrializados.

2. DESARROLLO DE LA MANO DE OBRA

El Consejo Nacional de Capacitación Vocacional (NVTC) dependiente del Ministerio de Recursos Humanos se creó en mayo de 1989 con el propósito de formular, promover y coordinar la capacitación estratégica, vocacional e industrial, y de programar los requerimientos tecnológicos y económicos que el desarrollo necesita. Efectivamente, el 1 de Septiembre del 2006, el NVTC cambió su nombre para convertirse en el Departamento de Desarrollo de Habilidades (DSD) basándose en la Ley para el Desarrollo de Estrategias Nacionales (NASDA) (Ley 652) con fecha del 29 de junio del 2006.

El DSD coordina todas las instituciones de capacitación, públicas y privadas; evalúa la demanda existente y futura de especialidades, identifica las necesidades futuras y, sigue desarrollando estándares bajo la Destreza Profesional de Standard Nacional (NOSS). Actualmente, hay más de 700 programas de certificación que abarcan certificados, diplomados y diplomas avanzados de capacitación. Bajo la norma NOSS, 20 principales sectores industriales han sido identificados para el desarrollo de futuros estándares.

2.1 Oportunidades de Capacitación en habilidades Industriales

En Malasia, las escuelas profesionales y técnicas, politécnicas e instituciones de capacitación industrial preparan a los jóvenes para el empleo en varios mercados industriales. La mayoría de los candidatos son colocados mediante agencias gubernamentales de colocación. Muchas empresas del sector privado complementan los esfuerzos gubernamentales en su propósito de generar mano de obra calificada que requiere la industria.

Las principales agencias de gobierno responsables de la capacitación son:

- **Ministerio de Recursos Humanos** el cual coordina catorce institutos de capacitación industrial (ITIs). Los ITIs ofrecen programas de capacitación a niveles básicos, intermedios y avanzados para pre-candidatos y candidatos. Estos planes incluyen el aprendizaje de programas en las áreas de competencia industrial, mecánica, construcción e imprenta; También imparte programas de actualización y formación de instructores. El ministerio también opera el Centro de Instructores para la Capacitación Avanzada (CIAST), el Instituto Técnico Malasio-Japonés (JMTI) y 4 Centros de Tecnología Avanzada (ADTECs).
- **Ministerio de Educación Avanzada.** Fundado en marzo del 2004. Supervisa 21 colegios politécnicos y 37 comunitarios que capacitan a los trabajadores para servir en la industria. Después del nivel secundario, su capacitación formal la reciben en la escuela politécnica. Mientras que los colegios comunitarios tiene como finalidad producir mano de obra calificada a nivel técnico en ingeniería, comercio y el sector de servicios. Más escuelas politécnicas y colegios comunitarios están siendo proyectados bajo el Noveno Plan Económico de Malasia. (2006-2010).
- **Ministerio de Educación.** Administra 90 escuelas técnicas ofreciendo cursos de capacitación técnica y vocacional. Los alumnos recién egresados de las escuelas técnicas tienen opción de integrarse al mercado laboral o continuar sus estudios en escuelas politécnicas o colegios comunitarios dependientes del ministerio de educación avanzada u otras instituciones de capacitación bajo la supervisión de otros ministerios.
- **Ministerio de la Juventud y los Deportes.** Promueve cursos de capacitación industrial a niveles básico, intermedio y avanzado en sus siete centros de capacitación para jóvenes y en el Centro de Capacitación Avanzada. Se ofrecen frecuentemente cursos de corta duración y programas de actualización de destrezas.
- **Majilis Amanah Rakyat (MARA)** o el consejo de fondo de ayuda para la población indígena, dependiente del Ministerio de Desarrollo Empresarial, MARA , opera doce institutos de capacitación en diferentes partes del país y ofrece programas de nivel básico, intermedio y avanzado. MARA también coordina las operaciones de tres instituciones de capacitación avanzada: el Instituto Malasio-Alemán (GMI), el instituto Malasio-Británico (BMI), el instituto Malasio-Francés (MFI).

2.2 Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos

La Ley 1992 para el Desarrollo de los Recursos Humanos, fue impuesta en febrero de 1993 y permitió la creación del Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (HRDC) y depende, a su vez, del Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDC). Acorde con la Ley 2001, para la corporatización del ejercicio vía Pembangunan Sumber Manusia Berhad, el HRDC es conocido como Pembangunan Sumber Manusia Berhad (PSMB).

La HRDF opera sobre la base de un sistema de impuestos/ subvenciones. Los patrones que han pagado la tasa de impuestos cualificarán a las subvenciones a la capacitación del fondo para sufragar o subvencionar los costes de capacitación para sus empleados Malasios.

Las empresas manufactureras contribuyen de la siguiente manera:

Empresas que emplean 50 trabajadores o más. (ley vigente a partir del 1 de enero de 1993)	1% del salario mensual de los trabajadores
Empresas que emplean menos de 50 trabajadores menos de 10 con un capital pagado de RM2.5 millones o más. (ley vigente a partir del 1 de enero de 1995)	1% del salario mensual de los trabajadores
Empresas que emplean menos de 50 trabajadores hasta un mínimo de 10, con un capital de menos de RM2.5m millones se les da la opción de registro en PSMB (Vigente desde el 2 de Agosto de 1996)	0.5% del salario mensual de los trabajadores

Actualmente, la tasa de asistencia financiera es del 100% para costos permisibles incurrido para la capacitación en Malasia y hasta un 50% para costos incurridos fuera del país. Dicha tasa de impuestos se sujeta a la disponibilidad de los impuestos en las cuentas de los trabajadores con el PSMB.

Los esquemas de aprendizaje han sido desarrollados e implementados por el PSMB con el objeto de generar manos de obra altamente calificada para industrias específicas. Bajo el Octavo Plan Económico de Malasia, un reparto de RM 16 millones fue otorgado por el gobierno federal al PSMB para el pago de las cuotas de capacitación. Al mismo tiempo, los patrones tienen el derecho a un 100% de ayuda financiera para gastos de capacitación bajo el concepto de compensación mensual de entrenamiento, prima de seguro, y materiales consumibles en la capacitación. Hasta hoy en día, el PSMB ha implementado varios esquemas de capacitación, a saber, la meca trónica, la industria hotelera, moldes e inyección de plástico, costura industrial, informática (programación), tecnología de la información, (multimedia artística) herramientas, imprenta y carpintería (mueblería) con el objeto de atender las necesidades de los empleados.

En el año 2005, para facilitar la capacitación e información adecuada a los trabajadores el PSMB abrió el portal HRD en www.hrdportal.com.my. Este portal actúa como centro de información y asistencia y permite a los proveedores de capacitación promover sus programas con mayor efectividad y eficiencia mediante actividades interactivas disponibles en este portal.

2.3 Administración del Personal

Hasta el 2006, habían 82,700 graduados y 68,082 diplomados que se graduaron de 20 instituciones de enseñanza superior públicas de Malasia (IPTA) y otras instituciones de enseñanza superior privadas (IPTS). Estos grados son de varias disciplinas, desde el área de la administración de negocios, la tecnología de la información, la ingeniería, la medicina, las ciencias y las matemáticas hasta las áreas de arte y diseño.

Además de universidades y los colegios, ciertas agencias como la Corporación Nacional para la Productividad, el Instituto Malasio de Administración y el Instituto Malasio de Ejecutivos, también proveen capacitación para el manejo del personal. Además, muchos ejecutivos Malasios de nivel gerencial han recibido capacitación fuera del país.

3. COSTOS DE LA MANO DE OBRA

No existe una ley nacional de salarios mínimos aplicable al sector manufacturero en Malasia. Los salarios varían de acuerdo al lugar y sector industrial. Las prestaciones suplementarias, que podrían incluir bonos, uniformes gratuitos, subsidio al transporte, incentivos de productividad, y otras prestaciones, varían de empresa a empresa.

Los salarios y compensaciones ofrecidos a administradores y ejecutivos de personal, también varían de acuerdo al sector industrial y la política de empleo de cada empresa. Muchas empresas otorgan seguro médico gratuito, seguro contra accidentes, y seguros de vida de especial cobertura, ayuda parcial o total para el transporte, ayuda para el retiro, utilidades y caja de ahorros.

Para mayor información acerca de salarios y prestaciones en el sector manufacturero, por favor consulte los folletos de MIDA intitulados: *“Los Costes de Hacer Negocios en Malasia”*.

4. RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL

Además de las agencias privadas de reclutamiento y selección de personal, los candidatos pueden solicitar asistencia en las agencias gubernamentales de empleo localizadas en todo el país. Las empresas solicitantes de personal pueden obtener información detallada de los aspirantes en estas agencias públicas cuyas funciones incluyen:

- Llevar a cabo campañas publicitarias para facilitar el reclutamiento de personal.
- Preparar al candidato en materia de entrevistas y pruebas de aptitud.

Los colegios y escuelas politécnicas también brindan asistencia a los potenciales patrones para conducir entrevistas a sus candidatos en sus propias instituciones educativas.

5. Estándares Laborales

El Departamento del Trabajo es responsable de la aplicación de las leyes relativas al trabajo para mantener un ambiente de armonía. Las leyes del trabajo estipulan los requerimientos mínimos que aplican a todos los tipos de empleo. La flexibilidad en la conducción de negocios se facilita mediante la petición de la exención al Director del Trabajo.

5.1 Ley del Trabajo 1955

La legislación principal, la Ley del Trabajo 1955 surge efecto para todos los trabajadores en Malasia peninsular y el Territorio Federal de Labuan cuyos salarios mensuales no excedan los RM1,500 y para todos los trabajadores independientemente del monto de sus salarios. Los patrones podrán modificar los contratos de servicios pero sin contravenir las prestaciones mínimas estipuladas por la ley. Los trabajadores que ganan entre RM1,500 y RM5,000 al mes, pueden solicitar la revisión de contrato en la Corte Laboral bajo sobre los términos y condiciones estipulados en su contrato individual de servicios.

Algunas de las obligaciones del patrón, de acuerdo a la Ley del Trabajo 1955, son:

- i. A cada empleado debe proporcionársele un contrato por escrito de prestación de servicios que contenga los términos y condiciones del empleo, incluyendo los términos provisionales relativos a la terminación del contrato.
- ii. Archivar el registro laboral que contenga los datos particulares de cada trabajador, pagos y deducciones de salarios.
- iii. Provisiones especiales para la protección de las mujeres obreras con respecto al trabajo nocturno y las prestaciones de maternidad.
- iv. Horas normales de trabajo y otras prestaciones con respecto al número de horas trabajadas.
- v. Derecho al pago del descanso anual, permiso por enfermedad y días festivos.
- vi. Tarifa de pago por horas extras y jornada de trabajo extra.

5.2 Reglamento del Trabajo de Sabah y Sarawak

El reglamento del trabajo Sabah y el de Sarawak regulan la aplicación de las Leyes de Trabajo en sus respectivos estados. Las bases de dichos reglamentos son similares a las bases de la Ley de Trabajo 1955.

5.3 Ley 1991 del Fondo para la Previsión de los Empleados

La Ley 1991 del Fondo para la Previsión de los Empleados establece una contribución obligatoria para los empleados. Según esta ley, todos los empleados y patrones (excepto los trabajadores extranjeros y aquellos que están enlistados bajo el Programa Primero) deben contribuir al Fondo para la Previsión de los Trabajadores (EPF). Entrando en vigor a partir del 1 de febrero de 2008 las tarifas de contribuciones deben ser de las siguientes maneras:

Los empleados quienes son ciudadanos malasios, Residentes Permanentes y los transeúntes, quienes han elegido contribuir al EPF antes del 1 de agosto de 1998 y quienes no han alcanzado la edad de 55 años (Consulte el Inciso A del Apéndice Tercero), la tasa aplicable debe ser de la siguiente manera:

- Patrones - un mínimo del 12% del salario mensual de los empleados
- Empleados, un mínimo del 11% del salario mensual de los empleados

Los empleados quienes son ciudadanos malasios, Residentes Permanentes y transeúntes quienes han elegido contribuir al EPF antes del 1 de agosto de 1998 y quienes han alcanzado la edad de 55 años (Consulte el Inciso C del Apéndice Tercero), la tasa aplicable debe ser de la siguiente manera:

- Patrones - un mínimo del 6% del salario mensual de los empleados
- Empleados, un mínimo del 5.5% del salario mensual de los empleados

Empleados quienes no son ciudadanos malasios pero han elegido contribuir al EPF el o después del 1 de agosto de 1998 y quienes han elegido contribuir según el párrafo 3 y 6 del Apéndice Primero de la Ley 1991 del EPF, (Consulte el Inciso B del Apéndice Tercero) y quienes no han alcanzado la edad de 55 años, la tasa aplicable debe ser de la siguiente manera:

- Patrones - RM5.00 (US\$1.33) por empleado al mes
- Empleados - 11% del salario mensual de los empleados

Empleados quienes no son ciudadanos malasios pero han elegido contribuir al EPF el o después del 1 de agosto de 1998 y quienes han elegido contribuir según el párrafo 3 y 6 del Apéndice Primero de la Ley 1991 del EPF y quienes han alcanzado la edad de 55 años, (Consulte el Inciso D del Apéndice Tercero) la tasa aplicable debe ser de la siguiente manera:

- Patrones - RM5.00 (US\$1.33) por empleado al mes
- Empleados - 5.5% del salario mensual de los empleados

Todos los patrones deben registrar inmediatamente a sus empleados al EPF excepto los que están exentos, según la Ley.

5.4 Ley 1969 del Seguro Social para los Trabajadores

La Organización del Seguro Social (SOCSO) provee dos esquemas de seguro social para proteger el bienestar de los trabajadores y sus dependientes de acuerdo con la ley 1966 del Seguro Social para los Trabajadores. Los antes mencionados esquemas de seguro social son:

- El Esquema de Seguro contra Accidentes de Trabajo
- El Esquema de Pensión por Invalidez

El esquema de Seguro contra Accidentes de Trabajo proporciona a los trabajadores cobertura en forma de beneficios en efectivo y asistencia médica en caso de cualquier invalidez o defunción debido a algún accidente de trabajo.

El Esquema de Pensión por Invalidez es un seguro que cubre a los trabajadores las 24 horas del día contra invalidez o muerte debido a causas ajenas al trabajo. Sin embargo, los trabajadores deben cumplir ciertas condiciones para tener derecho a ser pensionados.

Elegibilidad del Patrón

Cualquier patrón que contrata uno o más trabajadores según se define en la Ley, se requiere registrarlos y hacer contribuciones al SOCSO.

Elegibilidad del Trabajador

Los trabajadores que reciben un sueldo mensual de tres mil ringgits (RM3, 000) o inferior, es obligatorio contribuir al SOCSO. Los trabajadores que reciben un sueldo mensual superior a RM3,000, quienes no se han registrado y contribuido al SOCSO, tienen la opción de registrarse y contribuir mientras el patrón y el trabajador estén de acuerdo en contribuir. Sin embargo, cuando un trabajador ya esta contribuyendo de acuerdo a la citada Ley, este tiene aun el derecho de contribuir y estar protegido independientemente de su sueldo mensual después de eso. Se aplica el principio "Once In Always In"

5.5 Ley 1952 de Compensación para las Trabajadoras

La ley establece un pago de compensación por causas de accidentes de trabajo y obliga al patrón a asegurar a sus trabajadores. El Esquema de Compensación para

los Trabajadores Extranjeros (Seguro) Decreto 2005, emitido en esta Ley, requiere que cada patrón que emplea trabajadores extranjeros, sean asegurados, con el panel de empresas aseguradoras nombradas según este decreto y para efectos de pagos compensatorios por motivo de accidentes de trabajo, dentro y fuera de las horas de trabajo.

5.6 Ley 1994 de la Salud y la Seguridad Ocupacional

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional (DOSH) dependiente del Ministerio de Recursos Humanos se le ha otorgado la responsabilidad de administrar y aplicar la legislación vigente relativa a la Salud y la Seguridad Ocupacional (osh) para procurar seguridad, salud y el bienestar de los trabajadores pertenecientes a diversos sectores, tales como la manufactura, la minería, la cantería, la construcción, la agricultura, la actividad forestal y la pesca; servicios (gas, electricidad, agua y servicios sanitarios), transporte, almacenamiento y comunicaciones; Mercados mayorista y minorista, hotelería y restaurantes; finanzas, seguros, bienes raíces y servicios de negocios, servicios públicos y las autoridades reglamentarias. El departamento ha emprendido todas las acciones necesarias para asegurar un excelente sistema de entrega y ha adoptado un sistema de certificación de calidad MS ISO 9001:2000 del Departamento Malasio de Estandarización. Por lo tanto, está comprometido a mejorar su servicio al cliente mediante una administración eficiente de su sistema ISO. El Departamento apoya también las actividades realizadas en los sectores industriales gobernados por los tres sistemas legislativos, tales como la Ley de la Salud y la Seguridad Ocupacional, (OSHA) 1994; la Ley 1967 de Fábricas y Maquinarias y la Ley 1994 del Petróleo (Medida de Seguridad).

El Premio Nacional a la Excelencia en la Salud y la Seguridad Ocupacional, el cual es la mas alta apreciación por parte del gobierno, tiene la mira en otorgar el crédito y el reconocimiento a las organizaciones con buen historial de logros alcanzados en la administración de la Salud y la Seguridad Ocupacional en los centros de trabajo a través de la auditoria del programa de salud y seguridad. La auditoria se utiliza como un recurso de consultoría externa para constatar que los esfuerzos alcanzados por la firma en materia de salud y seguridad han sido llevados a cabo de acuerdo a los estándares establecidos en la MS 1722, Inciso 1 : 2005 OHS MS (Requisitos – Sistemas de Administración de la Salud y la Seguridad Ocupacional) Este estándar de calidad lo desarrolló el Departamento de Estándares Malasio y con la colaboración de otras agencias. Provee los medios para medir la documentación y la implementación del programa de salud y la seguridad.

La Ley de Salud y la Seguridad Ocupacional (OSHA) 1994 establece un marco legal para promocionar, estimular y asegurar los más altos estándares de salud y seguridad en el trabajo. La mira es promover la importancia de la seguridad y la salud, y establecer, una organización efectiva de seguridad y actuar con esquemas de auto regulación diseñados para atender las necesidades particulares de la industrial u organización. Los objetivos a largo plazo de esta Ley es la creación de una cultura de salud y seguridad en el ambiente laboral entre todos los trabajadores y patrones malasios.

OSHA 1994 define las obligaciones generales de los patrones, los trabajadores y los trabajadores independientes, los diseñadores, los manufactureros, los importadores y los proveedores de planta y o substancias. Aunque estas obligaciones son de carácter general, estas implican un amplio rango de responsabilidades. La Ley provee un sistema integrado y claro de leyes para lidiar con la política de seguridad y salud de virtualmente toda la población trabajadora y la protección para el público donde estos pueden ser afectados por las actividades de la población trabajadora.

Las obligaciones generales de los patrones, empleados, trabajadores independientes, diseñadores, manufactureros, importadores y proveedores de planta o sustancias están claramente definidas en la Ley OSHA 1994. Los patrones deben salvaguardar, hasta donde sea posible, la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores. Esto aplica en particular, al mantenimiento y provisión de un centro y sistema de trabajo seguro. Arreglos también deben hacerse para atender la seguridad y la higiene laboral en el manejo, almacenamiento y transporte de planta y sustancias. Según la Ley OSHA 1994 el término “planta” se refiere a cualquier maquinaria, equipo, instrumento, herramienta y componente; mientras que “sustancia” significa cualquier sustancia natural o artificial, ya sea, sólida, líquida o gaseosa o cualquiera de esta forma de combinación.

Los riesgos a la salud derivados del uso, almacenamiento o transporte de sustancias deben reducirse. Para ello, todas las precauciones deben ser tomadas en el uso y manejo de cualquier sustancia que represente riesgos a la salud. Es deber de los patrones facilitar la información necesaria, las instrucciones, la capacitación y supervisión de las prácticas de seguridad, incluyendo la información y los requerimientos legales. Los patrones deben considerar las necesidades de capacitación en sus organizaciones, particularmente en los procesos que implican el uso y manejo de sustancias peligrosas.

Un patrón que emplea a 40 o más trabajadores debe establecer un comité de seguridad e higiene en el lugar de trabajo. La principal función de este comité es mantener bajo vigilancia las medidas adoptadas para asegurar la seguridad y la higiene de los trabajadores e investigar cualquier surgimiento relacionado a este tema. El patrón debe notificar a las autoridades locales mas cercana sobre cualquier incidente, suceso peligroso, envenenamiento o enfermedad que haya ocurrido o tiene la posibilidad de ocurrir en el centro de trabajo.

Alguna operación, instalación, mantenimiento o desmantelamiento de equipo y proceso requieren personal capacitado. Por ejemplo, durante la instalación de la maquinaria y equipo, como grúas, elevadores o sistemas de ventilación y extracción de aire, es obligatorio emplear personal capacitado para asegurar la instalación eficaz, mientras que un plomero y un ingeniero industrial se requieren para operar un equipo de alto riesgo, tal como una caldera. Los procesos que utilizan químicos peligrosos requieren de personal capacitado para conducir la calidad de aire y monitorear la salud del personal; y Un responsable de seguridad e higiene así como un médico industrial se requieren para asegurar la adecuada supervisión del lugar de trabajo.

Existen siete reglamentos según el OSHA 1994 que son exigidos por la DOSH. Esto son:

1. Reglamentos Generales 1995(Excepción) sobre la Política de las Declaraciones de Seguridad y la Salud, de los Patrones.
2. Reglamentos 1996 sobre el Control de los Accidentes Peligrosos ocurridos con más frecuencia.
3. Reglamentos 1997 sobre la Clasificación, Empaque y Etiquetado de los Productos Químicos Peligrosos.
4. Reglamentos 1996 sobre el Comité de Seguridad y Salud.
5. Reglamentos 1997 sobre el Funcionario de seguridad y salud.
6. Reglamentos 2000 sobre los Usos y Estándares de Exposición de sustancias químicas peligrosas para la salud.
7. Reglamentos 2004 sobre la Notificación de Accidentes, Incidentes Peligrosos, Intoxicación y Enfermedad del Personal.

El incumplimiento de algunas de estas disposiciones puede ser objeto de prosecución en la corte de justicia. Una persona quien falle en el cumplimiento de las mejoras o noticia de prohibición que es servido en ella, es acreedora a la prosecución, con una multa máxima de RM 50,000 o pena de prisión de hasta 5 años ó ambos.

El objetivo de la Ley 1967 sobre Fábricas y Maquinaria (FMA), por otra parte, es regular el control de las fábricas en asuntos relacionados a la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, así como contar con un registro e inspección de la maquinaria. Algunas maquinarias de alto riesgo tales como las calderas, barcos de presión, ascensores y demás equipo como grúas móviles o en torres y góndolas deben estar inspeccionadas y certificadas por la DOSH antes de su instalación para ser operados en Malasia.

DOSH aplica los siguientes 16 reglamentos bajo la FMA 1967:

1. Reglamento 1970 del Elevador Eléctrico para Pasajeros y Mercancías
2. Reglamento 1970 de la Protección y Seguridad de la Maquinaria
3. Reglamento 1970 de la Notificación, Certificación de Buen Estado e Inspección
4. Reglamento 1970 del Personal Encargado
5. Reglamento 1970 de la Seguridad, la Salud y el Bienestar
6. Reglamento 1970 de las Calderas de Vapor y Buque de Presión No Encendido
7. Reglamento 1970 de los Certificados de Examinaciones- Competencia
8. Reglamento 1970 de la Administración
9. Reglamento 1978 de la Composición de Ofensas
10. Reglamento 1978 de Ofensas Penales
11. Reglamento 1984 del Plomo
12. Reglamento 1986 del Procesamiento de Asbestos
13. Reglamento 1986 de las Operaciones de Edificios y Trabajos de Construcción con Ingeniería Aplicada (seguridad)
14. Reglamento 1989 del Polvo de Minerales
15. Reglamento 1989 de la Exposición al Ruido
16. Reglamento 2004 de la Notificación, Certificado de Buen Estado de Salud e Inspección (enmienda)

6. RELACIONES INDUSTRIALES

6.1 Sindicatos

El gobierno promueve la existencia sindicatos democráticos, sanos y responsables y, con esta finalidad, ha creado la Ley de sindicatos 1959 y su reglamento 1959 para permitir a la autoridad administrativa para tener la supervisión general, dirección y control de todos los problemas relacionados a los sindicatos en Malasia.

Según la Ley de Sindicatos, 1959:

- i. Se puede formar un sindicato con trabajadores con su membresía limitada exclusivamente a trabajadores y también puede formarse con patrones con su membresía limitada exclusivamente a patrones.
- ii. Un sindicato debe limitar su membresía exclusivamente a trabajadores cuyo lugar de trabajo esté en Malasia Peninsular, Sabah o Sarawak, según sea el caso, o a patrones que emplean trabajadores en Malasia Peninsular, Sabah o Sarawak, según sea el caso.
- iii. Un sindicato debe limitar su membresía exclusivamente a trabajadores dentro de cualquier establecimiento particular, comercio, ocupación o industria, según sea el caso, o a trabajadores dentro de cualquier industria particular o a trabajadores dentro de cualquier industrias similares, según sea el caso.
- iv. Un sindicato debe estar registrado (según lo estipula la Sección 8(1))
- v. Un sindicato de trabajadores no puede ir a huelga sin antes someter la decisión a votación secreta de por lo menos dos tercios de su numero total de miembros con derecho al voto; y
- vi. Los sindicatos son supervisados periódicamente para asegurarse que actúan conforme a la ley.

6.2 Ley 1967 de las Relaciones Industriales

El Departamento de Relaciones Industriales de Malasia es el guardián de patrones y trabajadores mediante la ley 1967 de las Relaciones Industriales para mantener la armonía industrial. Dicha Ley regula las relaciones entre patrones y trabajadores así como a sus sindicatos, incluyendo la prevención y el arreglo de disputas del sindicato. La Ley traza lo siguiente:

- i. Protección de los derechos legítimos de los patrones y trabajadores así como sus sindicatos.
- ii. Canalizar las demandas para el reconocimiento y el alcance de la representación de los sindicatos para la negociación colectiva tales como aquellas relacionadas a la promoción, transferencia, reclutamiento, reducción, despido, reconstrucción, la asignación de deberes, y prohibición de huelgas y bloqueos sobre cualquiera de estas cuestiones;
- iii. La ley enfatiza la práctica del auto-gobierno en las industrias como un medio para lograr armonía entre las industrias donde los patrones y los sindicatos negocian sus diferencias sin intervención externa. En caso de que no se logre un acuerdo, las partes involucradas pueden acudir a la Dirección General del Departamento de Relaciones Industriales para efectos de conciliación. En casos de discrepancia, se puede acudir a la Corte de Arbitraje Industrial.
- iv. El Ministerio de Recursos Humanos puede intervenir y referir, en cualquier etapa de cualquier disputa comercial, al Tribunal Industrial para el Arbitraje.
- v. Se prohíbe la huelga y los paros laborales cuando la disputa comercial ha sido puesta en manos del Tribunal Industrial en cualquier asunto cubierto por un acuerdo colectivo o por un reconocimiento del Tribunal Industrial.

6.3 Relaciones entre Personal No- Sindicalizado

En el caso de los trabajadores no sindicalizados, la práctica normal para resolver disputas es que el empleado trate de obtener compensación de su supervisor, capataz o patrón directamente. Un empleado también puede presentar una demanda ante el Ministerio de Recursos Humanos que conducirán entonces una investigación.



BANK NEGARA MALAYSIA



FINANCIAL PARK



BANCA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS

1. EL SISTEMA BANCARIO EN MALASIA

- 1.1 El Banco Central
- 1.2 Instituciones Financieras
- 1.3 Malasia como Centro Financiero Internacional Islámico

2. REFINANCIACIÓN DEL CRÉDITO A LA EXPORTACION

- 2.1 Criterios para la Elegibilidad
- 2.2 Tipos de Facilidades
- 2.3 Método de Financiación
- 2.4 Período y Cantidad de la Financiación

3. EL MERCADO DE VALORES EN MALASIA

- 3.1 Comisión de Valores
- 3.2 Bursa Malaysia Berhad
 - (i) Participantes del mercado
 - (ii) Protección al Inversionista
 - (iii) Gestión de riesgos

4. SERVICIOS FINANCIEROS EXTRATERRITORIALES

- 4.1 La Autoridad del Servicio Financiero Extraterritorial de Labuan (LOFSA)
- 4.2 Incentivos a los Servicios Financieros Extraterritoriales
 - (i) Impuesto Competitivo
 - (ii) Disminución de Impuestos a Servicios Profesionales
 - (iii) Disminución de Impuestos al Empleo
 - (iv) Exención al Impuesto sobre la Renta
 - (v) Exención al Impuesto del timbre

5. PRÁCTICA DE CONTROL DEL DIVISAS

5.1 Inversiones y Actividades Financieras por Transeúntes

- 5.1.1 Inversiones Extranjeras Directas y de Portafolio en Malasia
- 5.1.2 Inversión en Bienes Inmobiliarios por Transeúntes
- 5.1.3 Préstamos en Ringgits y Monedas Extranjeras de Transeúntes a Residentes
- 5.1.4 Préstamos por Transeúntes a Residentes
- 5.1.5 La Emisión de Bonos/ Sukuk en Ringgits y en Moneda Extranjera en Malasia por Transeúntes
- 5.1.6 La Protección por Transeúntes
- 5.1.7 Apertura de Cuentas en Ringgits y en Moneda Extranjera en Malasia por Transeúntes
- 5.1.8 Importación y Exportación de Ringgits y de Monedas Extranjeras por Transeúntes Viajeros
- 5.1.9 Emisión de Valores

5.2 Inversión y Actividades Financieras por Residentes

- 5.2.1 Inversión en Activos en Moneda Extranjera por Residentes
- 5.2.2 Préstamos en Moneda Extranjera y en Ringgits por Residentes
- 5.2.3 Préstamos en Ringgits por Residentes
- 5.2.4 Emisión de Valores Denominados en Ringgits y en Moneda Extranjera por Residentes
- 5.2.5 Exportación Importación de Bienes y Servicios por Residentes
- 5.2.6 La apertura de Cuentas en Moneda Extranjera (FCA) por Residentes
- 5.2.7 Pago entre Residentes
- 5.2.8 La Protección por Residentes
- 5.2.9 Importación y Exportación de Ringgits y de Monedas Extranjeras por Viajeros Residentes

5.3 Estatus Especial Otorgado a las Empresas Residentes

- 5.3.1 Empresas del Súper Corredor Multimedia
- 5.3.2 Sede Operacional Aprobada
- 5.3.3 Centros Regionales de Distribución y Centros Internacionales de Aprovisionamiento

BANCA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS

1. EL SISTEMA BANCARIO EN MALASIA

El sistema bancario, esta integrado por bancos comerciales, bancos de inversiones y bancos islámicos, es el primer movilizador de fondos y la fuente principal de financiación para apoyar las actividades económicas en Malasia. Los intermediarios financieros no bancarios, integrados por instituciones financieras para el desarrollo, empresas de seguros para fondos de previsión y de pensiones, así como los operadores takaful, complementan las instituciones de actividades bancarias en la movilización de ahorros y cubren las necesidades financieras de la economía.

1.1 El Banco Central

El Bank Negara Malaysia (el Banco), el Banco Central, es el ápice de la estructura bancaria y monetaria del país. Sus objetivos principales, según lo definido en la Ley 1958 del Banco Central de Malasia, son:

- Emitir la moneda y guardar las reservas, salvaguardando el valor de la moneda;
- Actuar como un banquero y consejero financiero del gobierno;
- Promover la estabilidad monetaria y una estructura financiera sana;
- Promover operaciones confiables, eficientes y sin obstáculos de los sistemas nacionales de pago y de finiquito, así como asegurar que la política nacional de los sistemas de pago y de finiquito esté dirigida a favor de Malasia; y
- Influir en la situación del crédito a favor de Malasia.

Para lograr sus objetivos, se le ha concedido al banco poderes legales conforme a varias leyes para regular y supervisar las instituciones de actividades bancarias y otras financieras intermediarias no bancarias. El Banco también administra regulaciones de control del mercado de divisas del país y actúa en última instancia como prestamista al sistema bancario.

1.2 Instituciones Financieras

La siguiente tabla proporciona la descripción del número de instituciones financieras para finales de septiembre de 2008:

	Total	Instituciones Controladas - Malasias	Instituciones Controladas - Extranjeras
Bancos Comerciales	22	9	13
Bancos de inversión/Bancos Mercantes	15	15	-
Bancos Islámicos *	15	10	5
Bancos Islámicos Internacionales	1	-	1
Aseguradoras	41	25	16
Aseguradoras Islámicas (operadoras takaful)	8	8	-
Operadoras Internacionales Takaful)	1	-	1
Reaseguradoras	7	3	4
Reaseguradoras Islámicas (operadoras retakaful)	3	1	2
Instituciones Financieras de Desarrollo	13	13	-

*Incluye un banco islámico extranjero que comenzó operaciones en octubre de 2008

Los bancos, inclusive los bancos Islámicos, funcionan a través de una red de más de 2,200 sucursales en todo el país. Seis grupos bancarios malasios tienen la presencia en 18 países a través de sucursales, oficinas representativas, filiales y empresas conjuntas. Hay también 21 bancos extranjeros que mantienen oficinas representativas en Malasia. Ellos no conducen negocio bancario normal, sino que proporcionan servicios de enlace y facilitan el intercambio de información entre intereses comerciales en Malasia y sus homólogos.

La introducción del marco para bancos de inversión en 2005 facilita el desarrollo de bancos de inversiones maduras a través de consolidación y racionalización entre bancos mercantes, empresas corredoras de bolsa y tiendas de descuentos. Las actividades de la banca inversionista principalmente incluyen las actividades de recaudación de capital tales como el aseguramiento, distribución de préstamos y financiación corporativa, dirección de servicios consultivos, petición para la emisión y listado de acciones, así como la administración de la cartera de inversiones. El desarrollo de bancos de inversión realzará la capacidad de las instituciones financieras en Malasia para servir mejor a sus clientes corporativos a través de una variedad más amplia de actividades financieras y consultivas a la par con los servicios proporcionados por bancos de inversión internacionales.

Malasia también tiene un sistema bancario Islámico completo. Actualmente, Malasia tiene quince bancos Islámicos bien establecidos, tres de los cuales son del medio oriente, proporcionando un amplio espectro de productos financieros y servicios basados en principios 'Shariah'. Al mismo tiempo, hay cinco bancos convencionales, tres de los cuales son principales bancos extranjeros que ofrecen productos bancarios Islámicos y servicios vía ventana islámica bancaria.

La presencia de tres bancos islámicos extranjeros realza la competitividad y estimula la innovación entre los representantes bancarios islámicos, y al mismo tiempo complementa a los participantes malasios en áreas estratégicas de crecimiento, tales como actividades de inversión bancaria y administración de la riqueza. Además, estas instituciones también tienen planes para hacer de Malasia su centro financiero para esta región.

En términos de ofrecimiento del producto, se ponen en el mercado, más de 60 productos y servicios financieros islámicos. La aparición de nuevos productos innovadores y los instrumentos financieros que se incorporan a escala mundial han aceptado los principios de Shariah, tales como depósitos de bienes Murabahah, el cambio de tarifa de beneficios islámicos, el financiamiento para casa Musyarakah Mutanaqisah y Suku Musyarakah en la industria han puesto al sector financiero islámico doméstico en el siguiente peldaño del progreso.

Malasia tiene varias instituciones financieras para el desarrollo (DFIs) que fueron establecidas con objetivos específicos de desarrollar y promover sectores económicos estratégicos, incluyendo las empresas de los sectores de la fabricación y de la exportación, pequeñas y medias empresas (SMEs), así como la agricultura, la infraestructura y los sectores marítimos. Estas DFIs complementan las instituciones de actividades bancarias proporcionando una variedad de servicios financieros y no financieros para apoyar el desarrollo de los sectores estratégicos. Éstos incluyen la provisión de préstamos a mediano y a largo plazo, la equidad de capital, garantías para préstamos y una gama de servicios de consultoría de negocios y financieros. El banco "Bank Perusahaan Kecil y Sederhana Malaysia Berhad" o Bank SME, el cual fue establecido en octubre de 2005, ofrece productos financieros tales como préstamos a plazo fijo y capital activo incluyendo Start-ups y SMEs en nuevas áreas de crecimiento, particularmente a aquellos en servicios profesionales, actividades orientadas a la exportación y negocios de franquicias. El banco Pertanian Malaysia se ha incorporado recientemente al banco Pertanian Malaysia Berhad (Agrobank) para fortalecer su rol y ser más eficaz en cubrir las necesidades de la completa cadena de valores de las actividades agrícolas, incluyendo las industrias basadas en el agro.

1.3 Malasia como Centro Financiero Internacional Islámico

Los esfuerzos continuos de Malasia en la consolidación del sistema financiero islámico nacional e internacionalmente han ganado la aceptación y el reconocimiento por la fraternidad financiera internacional. Una iniciativa importante se ha introducido para realzar la posición de Malasia como el principal eje financiero islámico internacional.

En agosto de 2006, el gobierno malasio puso en marcha las iniciativas del Centro Financiero Internacional de Malasia (MIFC). La iniciativa del MIFC es un esfuerzo de colaboración formado por los reguladores financieros y de mercado de Malasia junto con funcionarios de alto rango de las relevantes agencias gubernamentales y participantes del sistema bancario, takaful y de los sectores del mercado de capital. El establecimiento del MIFC como uno de los acoplamientos dominantes de la mediación en el mercado global, tiene un papel importante en la aceleración del proceso de enlace y fortalecimiento de la relación entre los mercados financieros islámicos internacionales y de tal modo amplía la inversión y las relaciones comerciales entre el Oriente Medio, el Asia del oeste y el norte de África con el East del Asia. Situado centralmente en la zona horaria asiática, Malasia se presenta como el lugar de encuentro para aquellos

con fondos excedentes y aquellos que intentan recabar fondos de cualquier parte del mundo.

Bajo las iniciativas de MIFC, Malasia ofrece proyectos de mucho valor como abastecedor clave de servicios financieros islámicos, con cinco principales áreas:

- i. El Origen de Sukuk
 - Una plataforma para el origen, la distribución y el comercio de sukuk.
- ii. Administración de la riqueza y el fondo islámico
 - Un destino para la inversión financiera con una amplia gama del mercado de capitales de clase mundial e instrumentos de Hacienda.
- iii. Banca islámica Internacional
 - Un centro para el establecimiento de bancos islámicos que proporcionan servicios financieros de monedas internacionales.
- iv. Takaful internacional
 - Un centro para los negocios internacionales de takaful y retakaful.
- v. Desarrollo de capital humano
 - Un centro de excelencia y a través del liderazgo en la educación, el entrenamiento, la consultoría y la investigación en las finanzas islámicas para crear una fuente de talentos para la industria de las finanzas islámicas.

Los incentivos principales introducidos para atraer a más participantes al MIFC incluyen los siguientes:

- i. La emisión de las nuevas licencias para las actividades bancarias islámicas internacionales (IIB) de acuerdo a la Ley 1983 de la banca islámica, a las instituciones financieras malasias y extranjeras capacitadas para conducir una gama completa de negocio de actividades bancarias islámicas con los residentes y los no residentes, en monedas internacionales, ya sea como un subsidiario o sucursal. La entidad disfrutará de la exención total del impuesto sobre la renta por diez años, hasta el año de valuación 2016 de acuerdo a la Ley 1967 del impuesto sobre la renta.
- ii. La emisión de nuevas licencias operadoras de Takaful internacional (ITO) a las instituciones financieras extranjeras y malasias cualificadas para conducir una amplia gama de negocio takaful con transeúntes y residentes, en divisas internacionales, ya sea como filial o como sucursal. La entidad disfrutará de la exención del impuesto sobre la renta similar a aquella concedida a la entidad IIB.
- iii. Las empresas de gestión de fondos islámicos (IFMC) tienen el derecho a invertir en el exterior, todos sus fondos Shariah. La entidad disfrutará de la exención del impuesto en todos los pagos de honorarios por concepto de la administración de los fondos islámicos, para los inversionistas extranjeros y malasios, hasta el año de valuación 2016 de acuerdo a la Ley 1967 del impuesto sobre la renta.

- iv. Provisión del fondo de lanzamiento por el Fondo para la Previsión de los Empleados (EPF) para el establecimiento del IFMC extranjero.
- v. Hasta un 100% de la propiedad de equidad extranjera se le permite a las IIB, ITO e IFMC.

Para mayor información sobre las ofertas del MIFC, visite por favor nuestro sitio Web: www.mifc.com, contáctenos por correo electrónico a: mifc@bnm.gov.my o llámenos al: 603 2692 3481.

2. REFINANCIACIÓN DEL CRÉDITO A LA EXPORTACION

La Refinanciación del crédito a la Exportación (ECR) es un esquema conforme al cual el Banco Exim proporciona la financiación a corto plazo a exportadores directos o indirectos, a través de bancos comerciales. Estas facilidades las ofrecen los bancos comerciales, las cuales son después financiadas por el Banco Exim.

Un exportador directo o indirecto que desea utilizar la facilidad de la ECR debe hacer los arreglos para obtener una línea de crédito de la ECR, con los bancos comerciales y luego obtener la aprobación para el acceso a las facilidades de la ECR del Banco EXIM.

2.1 Criterios para la Elegibilidad

La facilidad de la ECR está a la disposición de los exportadores directos y exportadores indirectos que llevan a cabo directa o indirectamente actividades de exportación y han obtenido la línea de crédito ECR de los bancos comerciales.

2.2 Tipos de Facilidades

- i. La facilidad de preembarque de la ECR es un préstamo disponible para exportadores directos o indirectos para financiar sus compras de proveedores locales y/o extranjeros, antes del envío de bienes, a compradores extranjeros.
- ii. La facilidad de post-envío de la ECR es un adelanto o financiación a exportadores directos, después del envío de bienes a los compradores extranjeros.

2.3 Método de Financiación

Están disponibles dos métodos de financiación para exportadores, según el preembarque de la ECR, es decir, el método basado en una orden, y el método basado en el certificado del método de actuación (CP).

Bajo el método basado en el pedido, la financiación del preembarque de la ECR es contra la exportación u órdenes de compra, mientras está bajo el método CP la financiación del preembarque es contra el CP emitido por el Banco Exim.

El método de financiación que cuenta con la facilidad ECR del post-envío es a través de descuentos de facturas y la financiación es contra una serie de documentos de exportación presentados a los bancos comerciales.

2.4 Período y Cantidad de la Financiación

El período máximo de la financiación bajo el pre embarque y el Post-Embarque ECR, son cuatro (4) meses y seis (6) meses respectivamente.

Bajo el método basado en una orden, los exportadores pueden obtener la financiación hasta el 95% del valor de su orden de exportación, mientras que bajo el método CP, la cantidad de financiación está sujeta al límite del CP concedido por el Banco Exim.

La cantidad mínima y máxima de la financiación por facilidad según la facilidad ECR es de RM10,000 y RM50 millón respectivamente.

3. EL MERCADO DE VALORES EN MALASIA

3.1 Comisión de Valores

La Comisión de Valores de Malasia (SC) es responsable de la regulación y del desarrollo de los mercados de capitales en Malasia. Establecido el 1 de marzo de 1993 conforme a la Ley 1993, de la Comisión de Valores, es un organismo estatutario autofinanciado con poderes de ejecución e investigación. Le rinde cuentas al Ministro de Finanzas y sus cuentas se tabulan anualmente en el parlamento. Muchas de las funciones reguladoras del SC incluyen:

- a. Supervisar las divisas, cámaras de compensación y almacenes centrales;
- b. Registrar la autoridad para los prospectos de la corporación con excepción de las copias recreacionales que no están enlistadas en la bolsa de valores;
- c. Aprobar la autoridad para las emisiones de bonos de empresas;
- d. Regular todos los temas referentes a valores y a contratos de futuros;
- e. Regular las tomas de posesión y las fusiones de empresas;
- f. Regular todos los asuntos referentes a esquemas de fondos de inversiones;
- g. Autorizar y supervisar a todas las personas autorizadas;
- h. Alentar la auto regulación; y
- i. Asegurar la conducta apropiada de las instituciones del mercado y de las personas autorizadas.

El apoyo a todas estas funciones es la máxima responsabilidad del SC para proteger al inversionista. Además de llevar a cabo sus funciones reguladoras, el SC también se ve obligado por estatuto animar y promover el desarrollo de los valores y de los mercados de futuros en Malasia.

Para mayor información sobre el SC y el CMP, visite el sitio Web del SC (www.sc.com.my).

3.2 Bursa Malasia Berhad

La Bursa Malasia Berhad (Bolsa Malasia de Valores) es una compañía tenedora de divisas, enlistada en el Tablero Principal de Valores de la Bursa Malasia, el 18 de marzo de 2005. La Bursa Malasia opera valores, derivados y divisas extraterritoriales, las cámaras de compensación para valores y derivados y un almacén central. Dicha compañía también disemina cotizaciones de acciones e información relacionada a valores listados en la bolsa de divisas.

La bolsa de valores, establecida en 1973, proporciona un lugar central del mercado a compradores y vendedores para que tramiten negocios en acciones, autorizaciones, valores de renta fija y otros varios valores de compañías que cotizan en la bolsa. La diversidad de productos también incluye opciones y contratos de derivados de futuros e instrumentos extraterritoriales de varias monedas, comercializadas en el cambio de derivados y el cambio extraterritorial, respectivamente.

La Bolsa Malasia hoy es una de las bolsas más grandes en el Asia con casi 1,000 sociedades enlistadas que ofrecen una amplia variedad de opciones de inversión al mundo. Las sociedades están, ya sea, enlistada en el Tablero Principal de los valores de la Bolsa Malasia para sociedades capitalizadas más grandes, el Tablero Secundario para las sociedades de mediana escala o el Mercado MESDAQ para las sociedades de tecnología y de elevado crecimiento.

Para facilitar el desarrollo del mercado malasio de capitales y aumentar la competitividad global, la Bolsa Malasia tiene la obligación de mantener, para los inversionistas locales y extranjeros, un mercado comercial eficiente, seguro y activo.

(i) Participantes del Mercado

a) Empresas Corredoras de Bolsa

Actualmente, hay 34 empresas corredoras de bolsa (incluyendo cinco agentes de bolsa, extranjeros) que ofrecen servicios en las transacciones valores, enlistados en la Bolsa de Valores Malasia. De éstos, 13 se categorizan como bancos de inversión. Los bancos de inversión cuentan con licencia para actividades bancarias mercantiles emitida por el Banco Nacional Malasio, de acuerdo con la Ley 1989 de las Instituciones Bancarias y Financieras (BAFIA) al igual que licencia de Servicios de Mercados de Capital emitida por la Comisión de Valores, de acuerdo con la Ley 2007 de los Servicios y los Mercados de Capital. De tal forma, los bancos de inversión pueden ofrecer una gama completa de servicios financieros y un mercado de capital integrado que incluyen finanzas corporativas, comercio de valores de deudas y la comercialización de valores. Una empresa de corretaje de acciones aún sostiene el el estatus de corredor universal. Un corredor universal puede ofrecer servicios integrados de mercado de capital.

Hasta finales de noviembre de 2008, había 148 sucursales.

b) Participantes Comerciales

Un participante comercial es una empresa que posee por lo menos una Acción Preferente de los Derivados de la Bolsa Malasia para llevar a cabo negocios como corredor de futuros autorizado por la Comisión de Valores,

bajo los Mercados de Capital y la Ley de Servicios 2007 y desempeñar negocios en Contratos negociados en los Derivados de la Bolsa Malasia. Actualmente, hay 20 participantes comerciales.

(ii) Protección al Inversionista

Con el interés de proteger a los inversionistas, la Bolsa Malasia mantiene actualmente tres fondos de remuneración, a saber, el Fondo de Remuneración de Valores de la Bolsa Malasia, el Fondo de Fidelidad de Derivados de la Bolsa Malasia y el Fondo de Remuneración del Almacén de la Bolsa Malasia para compensar a los inversionistas que han sufrido pérdidas que caen dentro de las circunstancias especificadas bajo las leyes y reglas relevantes de los valores. Los fondos son administrados por el Comité de la Remuneración.

(iii) Gestión de Riesgos

El sistema de administración de riesgos de las empresas de la Bolsa Malasia, con la supervisión del Comité para la administración de riesgos (RMC), tiene por objetivo administrar y controlar los riesgos apropiadamente para el Grupo. Los riesgos clave se identifican y se alinean para la probabilidad de las ocurrencias y la magnitud del impacto mientras que se desarrollan los planes de acción adecuados para administrar los riesgos residuales significativos.

4. SERVICIOS FINANCIEROS EXTRATERRITORIALES

4.1 La Autoridad del Servicio Financiero Extraterritorial de Labuan (LOFSA)

La Autoridad del Servicio Financiero Extraterritorial de Labuan (LOFSA) es un cuerpo regulador universal que encabeza y coordina el desarrollo y la promoción del Centro Financiero y Comercial Internacional Extraterritorial (IBFC).

Esto aerodinamiza el aparato gubernamental para supervisar la industria de servicios financieros extraterritoriales, emprende el trabajo de investigación y desarrollo, y mejora la eficiencia operacional, de este modo crea un ambiente conducente para el IBFC. Además, la LOFSA también ha desarrollado las finanzas Islámicas como una de las áreas principales y el IBFC Labuan es reconocido ahora como un centro extraterritorial principal de actividades financieras convencionales e Islámicas.

La incorporación y el registro de empresas para conducir negocios en Labuan pueden llevarse a cabo en la LOFSA. La LOFSA monitorea y supervisa las industrias extraterritoriales, tales como la banca, seguros, valores, y la administración de fondos y fideicomisos.

El Cambio Financiero Internacional Labuan (LFX) es un cambio basado en la net y a la vez es un cambio financiero extraterritorial, establecido para complementar los servicios financieros extraterritoriales disponibles en Labuan. Esto es un cambio financiero universal que ofrece servicios completos desde la sumisión de las solicitudes hasta la aprobación, listado, comercio y establecimiento del instrumento listado.

Las actividades comerciales extraterritoriales emprendidas por las empresas extraterritoriales Labuan están segregadas en actividades comerciales y no comerciales, ambas están regidas bajo los principios convencional y Shariah, las actividades extraterritoriales comerciales incluyen banca, seguro, dirección de fondos, corretaje y otras actividades relacionadas al comercio. Las actividades extraterritoriales no comerciales se refieren a actividades relacionadas a la posesión de inversiones en valores, reservas, acciones, préstamos, depósitos y bienes inmuebles por una empresa extraterritorial en su propio nombre.

El IBFC Labuan no está sujeto a las leyes de control de divisas y las regulaciones de Malasia, ya que la empresa extraterritorial Labuan está declarada como no - residente para el control de cambio propuesta bajo la Ley de Control de Divisas de Malasia. La naturaleza del negocio extraterritorial en Labuan está predominantemente basada en moneda extranjera y conducida con transeúntes. Sin embargo, ciertas actividades comerciales están permitidas llevarse a cabo con locales, tales como banca, seguro, renta y en Ringgits Malasios, tales como en el mercado de reaseguramiento.

4.2 Incentivos a los Servicios Financieros Extraterritoriales

(i) Impuesto Competitivo

- una empresa extraterritorial que lleva a cabo actividades de comercio extraterritorial puede elegir pagar el impuesto cada año, a razón del 3 % de sus ganancias netas auditada o un impuesto fijo de RM20,000 según la Ley 1990 de las Actividades Comerciales Extraterritoriales Labuan (LOBATA); y
- Alternativamente, una empresa extraterritorial puede también optar por pagar el impuesto según la Ley del Impuesto 1967, en caso de que ésta no quiera que se le cobre el impuesto bajo la LOBATA. Esto no solo le da a los LOCs más flexibilidad para estructurar eficientemente sus transacciones comerciales, sino también crea un ambiente fiscal mas favorable en el IBFC de Labuan para los inversionistas.
- Una empresa extraterritorial puede pagar Zakat Comercial en vez de impuestos.
- Una empresa extraterritorial que lleva a cabo actividades no mercantiles, no está sujeta a paga impuestos.

(ii) Disminución de Impuestos a Servicios Profesionales

- Cualquier persona o su empleado o una empresa que proporciona servicios profesionales cualificados, a una empresa extraterritorial en Labuan, está exenta del impuesto sobre la renta hasta el 65% del ingreso estatutario. Esto incluye servicios secretariales, legales, de contabilidad y financieros.

(iii) Disminución de Impuestos al Empleo

- Los no ciudadanos empleados en una capacidad directiva en una empresa extraterritorial en Labuan, disfrutan de una exención del impuesto sobre la renta de hasta el 50% de la renta bruta del empleo
- Los funcionarios de confianza transeúntes que trabajan en una empresa de fideicomiso de Labuan, disfrutan de la exención del impuesto sobre la renta de hasta el 50% de la renta bruta del empleo.

(iv) Exención al Impuesto sobre la Renta

Las exenciones siguientes están disponibles para las empresas extraterritoriales según lo estipula la Ley 1967 del Impuesto sobre la Renta:

- Dividendos pagados a un residente o una persona transeúnte por una empresa extraterritorial de Labuan.
- Dividendos recibidos de una Empresa Local Malasia, que son pagados de los dividendos recibidos de una empresa extraterritorial de Labuan
- Exención fiscal del 100% en los honorarios del Director, pagados a un Director no residente.
- Exención fiscal del 50% en viáticos para vivienda en Labuan, pagada a ciudadanos malasios que trabajan en una empresa extraterritorial.

Las empresas extraterritoriales están exentas del impuesto de retención para lo siguiente:

- El interés pagado a una persona residente o un transeúnte que no está involucrado en el negocio de banca, finanzas o seguro.
- El interés pagado a una persona transeúnte u otra empresa extraterritorial.
- Arriendo del contrato de arrendamiento efectuado a transeúntes
- Honorario de administración o técnico, pagado a un transeúnte u otra empresa extraterritorial.
- Regalía pagada a una persona transeúnte u otra empresa extraterritorial
- Distribuciones hechas por una fideicomiso extraterritorial, a beneficiarios transeúntes

(v) Exención al Impuesto del timbre

Las transacciones comerciales extraterritoriales por una empresa extraterritorial (incluyendo la M&A de una empresa extraterritorial y la transferencia de acciones en una empresa extraterritorial) están exentas al impuesto del timbre.

5. PRÁCTICA DE CONTROL DE DIVISAS

Malasia siempre ha mantenido una política liberal en la administración del mercado de divisas. La implementación de la política administrativa del mercado de divisas en Malasia, apoya el monitoreo de los flujos de capital dentro y fuera del país para conservar su estabilidad financiera y económica. Como parte de los esfuerzos continuos de Malasia por aumentar la eficacia y reducir los costes de hacer negocios, las políticas de administración del mercado de divisas han sido cada vez más liberalizadas y simplificadas.

Para propósitos administrativos del mercado de divisa, se proporcionan las definiciones de los siguientes términos para facilitar la tarea de los inversionistas:

Se consideran residentes a:

- i. Los ciudadanos de Malasia (excluyendo a personas que han obtenido la residencia permanente de un territorio fuera de Malasia y residen en el extranjero)
- ii. Los no ciudadanos que han obtenido la residencia permanente en Malasia y residen permanentemente en Malasia

Se consideran transeúntes a:

- i. Sucursales en el extranjero, filiales en el extranjero, oficinas regionales en el extranjero, oficinas de ventas, oficinas representativas de empresas residentes
- ii. Embajadas, Consulados, Altas Comisiones, organizaciones supranacionales u organizaciones internacionales reconocidas por el Gobierno de Malasia o
- iii. Los ciudadanos malasios que han obtenido el estatus de residente permanente de un territorio fuera de Malasia y residen fuera de Malasia

Los activos en ringgits incluyen:

- i. Valores denominados en Ringgits incluyendo letras de cambio, valores de deudas privadas, bonos Cagamas o notas, Valores del Gobierno Malasio, Billetes de Tesorería, acciones y garantías.
- ii. Derivados comercializados en la Bolsa Malasia y derivados OTC (excluyendo derivados OTC y productos estructurados que equivale a prestar o tomar prestado de ringgits entre residentes y transeúntes);
- iii. Depósitos fijos e instrumentos negociables de depósitos denominados en ringgits;
- iv. Propiedades inmuebles en Malasia; y
- v. Otros activos fijos en Malasia.

Los activos en monedas extranjeras incluyen

- i. Equidad/ portafolio de inversión en el exterior;
- ii. Prestamos a transeúntes;
- iii. Depósitos en monedas extranjeras onshore o extraterritoriales; e
- iv. Inversiones en productos aprobados en monedas extranjeras comercializados por bancos autorizados onshore, Bancos Islámicos Internacionales autorizados (IIBs autorizadas) y cualquier residente permitido por el Controlador de Divisas (el Controlador).

Grupo Corporativo:

Esto se refiere a un grupo de empresas con relación padre-subsidiario en Malasia

Prestamos domésticos en ringgits se refiere a cualquier anticipo, prestamos, facilidades financieras comerciales, compra a plazos, facilidades de factorización con recurso, facilidades de arrendamiento financiero, garantía para pago de bienes, acciones con preferencia reembolsable o facilidades similares en cualquier nombre o forma, excepto:

- i. Términos de crédito comercial por un proveedor por todo tipo de bienes y servicios;
- ii. Contratos futuros de divisas efectuados con bancos autorizados;
- iii. Garantías de actuación y garantías financieras;
- iv. Un préstamo personal para casa y un préstamo para comprar vehículo obtenido de residentes;
- v. Tarjeta de crédito y facilidades de la tarjeta de cuenta;
- vi. Facilidades de arrendamiento operacional;
- vii. Facilidades de factorización sin recurso; y
- viii. Préstamos inter empresariales entre un grupo corporativo en Malasia.

5.1 Inversiones y Actividades Financieras por Transeúntes

Los transeúntes tienen la libertad de invertir en Malasia en cualquier forma. No hay restricciones en la repatriación del capital, ganancias y rentas ganadas en Malasia por transeúntes incluyendo salarios, derechos, comisiones, honorarios, alquiler, interés, ganancias o dividendos.

Para complementar la estrategia de inversión de los transeúntes, estos pueden obtener la financiación de los bancos autorizados en el país, tanto en ringgits como en monedas extranjeras y hacer contratos de mercado de divisas con bancos autorizados en el país, para poder activamente administrar el riesgo del dinero que proviene de inversiones en activos en ringgits. Los transeúntes tienen la libertad también de convertir divisas en ringgits y viceversa.

5.1.1 Inversiones Extranjeras Directas y de Portafolio en Malasia

La administración de divisas regula el apoyo y facilita las inversiones de los transeúntes en Malasia

(a) Compra de Activos en Ringgits

Un transeúnte es libre de comprar cualquier activo en ringgits incluyendo bonos/sukuk denominados en ringgits, emitidos por transeúntes en Malasia.

(b) Búsqueda de Ringgits para el Pago de Activos en Ringgits

Un transeúnte puede buscar ringgits para el pago de la inversión de:

- Propias cuentas externas de un transeúnte, cuentas en ringgits mantenidas con bancos autorizados en onshore por o para transeúntes;

- Venta de divisas al contado o en base futura, con bancos autorizados onshore o sucursales en el exterior nombrados por bancos autorizados onshore que refieren a bancos comerciales autorizados, bancos islámicos autorizados y bancos de inversión autorizados; o
- Préstamo Onshore

(c) Préstamo Onshore

Un transeúnte es libre de pedir prestada cualquier cantidad en moneda extranjera de bancos onshore y de IIBs autorizados.

Un transeúnte es libre de pedir prestado en ringgits a los bancos onshore autorizados, cualquier cantidad, de empresas residentes y de particulares, para financiar actividades en el sector inmobiliario en Malasia, incluyendo la financiación de la compra de los activos en ringgits.

Un transeúnte es libre de pedir prestada cualquier cantidad para el financiamiento del margen de las empresas residentes del comercio de valores en bolsa.

(d) Desinversión/ Renta de la Inversión

Un transeúnte es libre de repatriar fondos de la desinversión de los activos en ringgits o de los beneficios/ dividendos provenientes de las inversiones. La repatriación, sin embargo, se debe hacer en moneda extranjera con excepción de la moneda de Israel

(e) Protección

Un transeúnte es libre de proteger la exposición resultante de la inversión en los activos en ringgits hechos el o después del 1 de abril de 2005 con los bancos onshore autorizados o las sucursales fuera del país, designados por los bancos onshore autorizados.

5.1.2 Inversión en Bienes Inmobiliarios por Transeúntes

(a) Compra del Bien Inmobiliario

Un transeúnte es libre de comprar bienes residenciales y comerciales en Malasia. Tales compras deben apegarse a las pautas publicadas por el Comité para la Inversión Extranjera (FIC)

Sin embargo, la aprobación del FIC no se requiere para los transeúntes que compran bienes residenciales que exceden los RM250, 000; así mismo los transeúntes que están en el Programa “Malasia mi Segundo Hogar” están exentos de cualquier requisito de aprobación.

(b) Préstamos Onshore

Un transeúnte es libre de pedir prestada cualquier cantidad para financiar o para refinanciar la compra de bienes inmobiliarios en Malasia. Sin embargo, para la compra de terrenos, se requiere que el transeúnte obtenga con anticipación, la aprobación del Controlador.

Los préstamos de las instituciones financieras locales son determinados por las propias pautas y políticas financieras de las instituciones y del FIC.

Para mayores detalles sobre las pautas del FIC, visite por favor el sitio web <http://www.epu.jpm.my>

5.1.3 Préstamos en Ringgits y Monedas Extranjeras de Transeúntes a Residentes

(a) Préstamos en ringgits por:

i. Empresas matrices transeúntes no bancarias

Un transeúnte es libre de prestar cualquier cantidad de ringgits a las subsidiarias residentes para financiar actividades en el sector inmobiliario en Malasia.

Una empresa matriz transeúnte no bancaria se refiere a-

- Una empresa transeúnte con más del 50% de las acciones en una empresa residente; o
- La última empresa matriz transeúnte de la empresa residente, que no es un banco, una empresa de cartera de inversión perteneciente a un banco o una empresa corredora de bolsa.

ii. Otras empresas o individuos no bancarios transeúntes

Un transeúnte es libre de prestar hasta RM1 millón en agregado a las empresas y a los individuos residentes para usarlo en Malasia.

(b) Préstamos en moneda extranjera por:

i. Empresas matrices transeúntes no bancarias

Un transeúnte es libre de prestar cualquier cantidad en moneda extranjera a las subsidiarias residentes en Malasia

ii. Otras empresas o entidades no bancarias transeúntes

Un transeúnte es libre de prestar en moneda extranjera a un residente con la condición de que el total del préstamo del residente no exceda los límites siguientes:

Particular Residente	Equivalente a RM10 millones en agregado
Empresa residente	Equivalente a RM100 millones en agregado sobre una base del grupo de empresas

Es responsabilidad del prestatario residente obtener previo permiso del Controlador de Divisas para pedir un préstamo que excede los límites.

5.1.4 Préstamo de Residentes a Transeúntes

(a) Préstamo en moneda extranjera de:

- i. Bancos autorizados onshore y los IIBs autorizados

Un transeúnte es libre de pedir prestada cualquier cantidad en moneda extranjera de los bancos autorizados onshore y de los IIBs autorizados

- ii. Entidades o empresas residentes no bancarias

Un transeúnte es libre de obtener préstamos en moneda extranjera de particulares o de empresas residentes no bancarias, de la siguiente forma:

Prestamista residente	Cantidad
Un residente sin el préstamo doméstico en ringgits	Sin límite
Un residente, con o sin préstamo doméstico en ringgits, usando sus propios fondos en moneda extranjera mantenidos onshore o extraterritorialmente	Sin límite
Un residente con préstamo doméstico en ringgits a condición de que la inversión total del residente de los activos en moneda extranjera, incluyendo préstamos en moneda extranjera, no exceda el límite:	Con la conversión de los ringgits hasta:
- Particular residente	RM1 millón en agregado por año civil
- Empresa residente	RM50 millones en agregado por año civil sobre una base de grupo de empresas

- iii. Bancos Onshore autorizados, empresas residentes no bancarias y particulares

Un transeúnte es libre de obtener préstamos en ringgits de bancos Onshore autorizados, de las empresas residentes no bancarias y de particulares, de la siguiente forma:

Préstamo de transeúntes (con excepción de las empresas corredoras de bolsa y de bancos comunes) de los bancos autorizados Onshore, de entidades residentes no bancarias y de particulares:	Sin límite
- actividades financieras en el sector inmobiliario en Malasia; y	
- financiar o refinanciar la compra de bienes residenciales y comerciales en Malasia	
Préstamo de bancos y empresas transeúntes corredoras de bolsa de bancos autorizados Onshore para el pago de los valores en ringgits en la Bolsa Malasia y RENTAS debido a los retardos inadvertidos en el recibo de fondos.	Sin límite
Préstamo de transeúntes (con excepción a las empresas corredoras de bolsa y de bancos) de los bancos autorizados Onshore y de empresas residentes corredoras de bolsa para el financiamiento del margen	Sin límite
Préstamo de particulares transeúntes de empresas de seguros residentes	Hasta el valor de entrega en efectivo de las pólizas de seguros compradas por los transeúntes.

5.1.5 La Emisión de Bonos/ Sukuk Denominados en Ringgits y en Moneda Extranjera en Malasia por Transeúntes

(a) La Emisión de Bonos/ Sukuk Denominados en Ringgits o en Moneda Extranjera

Los bancos multilaterales de desarrollo, instituciones financieras multilaterales, soberano extranjero, agencias cuasi-soberanas extranjeras y empresas multinacionales extranjeras pueden emitir bonos/ Sukuk denominados en ringgit o en moneda extranjera en Malasia.

(b) La Utilización de las Ganancias de Bonos/ Sukuk

Las ganancias de la emisión de bonos/ sukuk están permitidas utilizarse en Onshore o extraterritorialmente. Los ingresos de los sukuk/ bonos denominados en ringgits para que se usen extraterritorialmente deben convertirse en moneda extranjera con los bancos autorizados Onshore.

(c) Protección

Los emisores tienen la libertad de proteger el tipo de cambio y el interés/ la exposición de la tasa de beneficios proveniente de la emisión de los bonos/ Sukuk denominados en ringgits y cualquier interés subsecuente/ beneficios y pagos del cupón con los bancos autorizados Onshore.

Los inversionistas transeúntes de los bonos/sukuk tienen también la libertad de proteger el tipo de cambio y de interés/ la exposición de la tasa de beneficios con bancos autorizados Onshore.

(d) Pautas para la Emisión

Los detalles específicos en pautas así como los incentivos para la emisión de bonos/ sukuk denominados en ringgits y en moneda extranjera en Malasia, se pueden obtener en cualquiera de las siguientes direcciones de sitio web:

<http://www.mifc.com>

<http://www.bnm.gov.my/fxadmin>

<http://www.sc.com.my>

5.1.6 La Protección por Transeúntes

La protección con activos en ringgit

Un transeúnte es libre de protegerse con bancos autorizados Onshore, del tipo de cambio y del tipo de interés que se presentan de inversiones en los activos en ringgit comprados el o después del 1 de abril de 2005 así como los bonos/ sukuk denominados en ringgits emitidos en Malasia por los transeúntes

5.1.7 Apertura de Cuentas en Ringgits y en Moneda Extranjera en Malasia por Transeúntes

(a) Apertura de Cuentas en Ringgits y en Moneda extranjera

Las cuentas en ringgits mantenidas por transeúntes, en bancos autorizados Onshore, en Malasia son consideradas como “cuentas externas”. Un transeúnte es libre de abrir cuentas en ringgits en bancos autorizados Onshore y en los IIBs. Tampoco hay ninguna restricción en la cantidad de fondos en ringgits que se guarde en las cuentas externas.

No hay restricciones algunas para que un transeúnte abra y mantenga cualquier número de cuantas en moneda extranjera en bancos autorizados Onshore en Malasia. No hay tampoco restricción en la cantidad que se guarde en las cuentas. Los fondos en las cuentas se pueden utilizar para cualquier propósito y se pueden convertir en ringgits con los bancos autorizados Onshore o se pueden repatriar en cualquier momento.

(b) Repatriación/ Utilización de Fondos de las cuentas en Ringgits o de las Cuentas en Moneda Extranjera

i. Cuentas Externas

- Los fondos en ringgits en cuentas externas se pueden convertir en moneda extranjera con los bancos autorizados Onshore y se pueden repatriar al exterior en cualquier momento.
- Los fondos en ringgits en una cuenta externa se pueden utilizar para efectuar pagos a los residentes por concepto de compra de activos en ringgits o de servicios proporcionados en Malasia, a excepción de los siguientes:
 - Pago para la importación de bienes y servicios;

- Préstamos en ringgits a residentes, según lo permitido por el Regulador; y
 - Pago a nombre de terceros.
- Un transeúnte es libre de pagar a la cuenta de otro transeúnte para saldar la compra de los activos en ringgits.

ii. Cuentas en Moneda Extranjera

Los fondos en las cuentas se pueden utilizar para cualquier propósito, incluyendo para el saldo de bienes y servicios. Puede ser convertido en ringgits con los bancos autorizados Onshore o pueden ser repatriados en cualquier momento.

5.1.8 Importación y Exportación de Ringgits y de Monedas Extranjeras por Transeúntes Viajeros

Un viajero transeúnte puede entrar o salir de Malasia con hasta RM1, 000 en billetes.

Un viajero transeúnte puede también entrar a Malasia con cualquier cantidad de billetes en moneda extranjera incluyendo cheques de viajero. Un viajero transeúnte puede salir de Malasia con la cantidad de dinero con la que entro o US 10,000, ya sea en moneda extranjera y/o cheques de viajero, la que sea mayor.

La declaración para la importación y la exportación de billetes en moneda extranjera y de cheques de viajeros es requerida solamente por el departamento de inmigración, para cantidades excedentes a los USD10,000.

5.1.9 Emisión de Valores

Un transeúnte puede emitir los siguientes valores en ringgits, registrados en Malasia, a residentes y a transeúntes:

- i. Acciones ordinarias, incluyendo bonificaciones y emisiones de derechos; y
- ii. Acciones preferentes no amortizables

Los beneficios de cualquier cantidad de la emisión de acciones ordinarias a través de una oferta pública inicial en el Tablero Principal de la Bolsa Malasia pueden ser usados para financiar las operaciones del transeúnte fuera de Malasia.

Los gobiernos extranjeros, las agencias o la corporación nacional de los gobiernos extranjeros, bancos de desarrollo multilaterales, las Instituciones Financieras Multilaterales o corporaciones multinacionales extranjeras también pueden emitir obligaciones denominadas en ringgits o divisas en Malasia a residentes y a transeúntes según lo amerite el caso.

5.2 Inversión y Actividades Financieras por Residentes

Para incentivar más las actividades de la administración de riesgos, promover el espíritu competitivo del coste y el uso de los proveedores de servicios en el país, se les concede a los residentes flexibilidad para manejar sus propios fondos en el país, y extraterritorialmente. Los residentes pueden firmar acuerdos de administración de riesgos con los bancos autorizados Onshore en Malasia.

5.2.1 Inversión en Activos en Moneda Extranjera por Residentes

Los límites actuales para la inversión en activos en moneda extranjera son aplicables solamente a los residentes que tienen préstamo doméstico en ringgits y convierten dichos ringgits en moneda extranjera para invertir en activos en moneda extranjera.

(a) Inversión en Activos en Moneda Extranjera

Un residente, un particular o una empresa, sin préstamo doméstico en ringgits es libres de invertir en cualquier activo en moneda extranjera, usando fondos propios en ringgits o en moneda extranjera. Se permite a los residentes con préstamo doméstico en ringgits invertir de la siguiente manera:

Particulares residentes	i. Cualquier cantidad si es financiada por fondos propios en moneda extranjera conservada en Onshore o extraterritorialmente;
	ii. Hasta la cantidad total del préstamo en moneda extranjera si es financiado por el préstamo aprobado en moneda extranjera; y
	iii. Hasta RM1 millón en agregado por año civil si está financiado de la conversión de ringgits.
Empresas residentes	i. Cualquier cantidad si es financiada por propios en moneda extranjera conservado en Onshore o extraterritorialmente;
	ii. Cualquier cantidad si está financiada de ganancias de listing a través de una oferta pública inicial en: • el Tablero Principal de la Bolsa Malasia o • las bolsas extranjeras
	iii. Hasta RM 50 millones equivalentes en agregado y en base del grupo corporativo, por año civil si está financiada de la conversión de ringgits; y
	iv. Hasta la cantidad total del préstamo permitido en moneda extranjera.

(b) Inversión en Activos en Moneda Extranjera por Inversionistas Institucionales Residentes

Empresas de Administración de Fondos de Inversión

- i. Inversión de fondos islámicos
 - Ningún límite
- ii. Inversión de fondos convencionales
 - Fondos denominados en moneda extranjera

- 100% del valor neto del activo (NAV)
- Fondos denominados en ringgits
 - 100% del NAV atribuido a los transeúntes y a los residentes sin el préstamo doméstico en ringgits

Empresas de Administración de Fondos

- i. Fondo asignado por mandato ser invertido en activos Shariah-Complacientes
 - Ningún límite
- ii. Fondo asignado por mandato ser invertido en activos no Shariah-Complacientes
 - Fondos denominados en moneda extranjera
 - Ningún límite
 - fondos denominados en ringgits
 - 100% del total de los fondos administrados para los transeúntes y los residentes sin el préstamo doméstico en ringgits; y
 - el 50% del total de los fondos administrados para los residentes con el préstamo doméstico en ringgits

Aseguradoras y operadoras Takaful, incluyendo la unidad de negocios de monedas internacionales de las operadoras Takaful y las operadoras Takaful internacional

- i. Fondos denominados en moneda extranjera
 - El 100% del NAV de los fondos relacionados a la inversión vendido a los residentes y a los transeúntes sin el préstamo doméstico en ringgits;
- ii. Fondos denominados en ringgits
 - El 100% del NAV de los fondos relacionados a la inversión vendidos a los residentes y a los transeúntes sin préstamo doméstico en ringgits;
 - el 50% del NAV de los fondos relacionados a la inversión vendidos a los residentes con préstamo doméstico en ringgits;
 - el 10% del margen de la solvencia para las aseguradoras; y
 - el 5% de los activos totales para las operadoras takaful

(c) Pago por la Compra de Activos en Moneda Extranjera

i. Activos extraterritoriales en moneda extranjera

El pago se debe hacer en moneda extranjera con excepción de la moneda de Israel. La moneda extranjera puede ser originaria de la conversión de ringgits en bancos autorizados Onshore o fondos propios en moneda extranjera.

ii. Los activos en moneda extranjera extraterritoriales ofrecido por bancos autorizados Onshore*, IIBs autorizados o entidades aprobadas por el Regulador. El pago puede hacerse en moneda extranjera o en ringgits.

Los bancos autorizados Onshore son los bancos comerciales autorizados, bancos islámicos autorizados y bancos autorizados de inversión. Las empresas de Fondos de Inversión que ofrecen fondos de inversión en moneda extranjera; o la Bolsa Malasia para la comercialización de productos derivados en moneda extranjera, tales como los futuros CPO son unos de los ejemplos de las entidades autorizadas, aprobadas por el Regulador.

(d) Desinversión/ Renta de la Inversión en Activos en Moneda Extranjera

Un residente es libre de repatriar y convertir las ganancias de la desinversión o renta de la inversión de los activos en moneda extranjera, a activos en ringgits. No hay límite impuesto para conservar los beneficios en cuentas bancarias en moneda extranjera.

(e) Protección

Un residente es libre de protegerse con los bancos y los IIBS Onshore autorizados, para la inversión en activos en moneda extranjera basada en el firme compromiso subyacente. Sin embargo, la protección que involucra ringgits será efectuada solamente con los bancos autorizados Onshore.

5.2.2 Préstamo en Moneda Extranjera y en Ringgits por Residentes

(a) Préstamo en moneda extranjera por:

Particulares residentes	i. Libre de pedir prestado en moneda extranjera hasta el equivalente a RM10 millones en agregado de: - Bancos autorizados Onshore; - IIBs autorizados; y - Transeúntes El financiamiento comercial que implica exportación debe obtenerse solamente de los bancos autorizados Onshore. Se permite a un residente también refinanciar el préstamo aprobado pendiente en moneda extranjera (interés principal y acrecentado).
Empresas residentes	i. Un residente es libre de pedir prestada cualquier cantidad en moneda extranjera de: - Empresas transeúntes matrices no bancarias; - Otras empresas residentes dentro del mismo grupo de empresas en Malasia; - Bancos autorizados Onshore; y - IIBs autorizados ii. Libre de pedir prestado en moneda extranjera hasta el equivalente a RM100 millones en agregado sobre una base del grupo de empresas: - De otros transeúntes (con excepción de las empresas matrices transeúntes no bancarias; y - A través de la emisión de bonos denominados en moneda extranjera, Onshore y extraterritorial Libre de pedir prestada cualquier cantidad de crédito en moneda extranjera del proveedor para los bienes de proveedores transeúntes Se les permite refinanciar el préstamo aprobado pendiente, en la moneda extranjera (el interés principal y acrecentado).

(b) Ganancias del Listado Extraterritorial

Un residente es libre de pedir prestado las ganancias, en moneda extranjera, de otras empresas residentes listadas en las bolsas extranjeras dentro del mismo grupo de empresas en Malasia.

(c) Facilidades de financiación al comercio de monedas extranjeras

Libre de obtener facilidades de financiación al comercio de monedas extranjeras de los bancos Onshore y de los IIBs autorizados.

Permitidos obtener facilidades de financiación al comercio de monedas extranjeras extraterritoriales hasta el equivalente a RM5 millones en agregado. Las facilidades de la financiación comercial son parte del límite de RM100 millones en el préstamo en moneda extranjera proveniente de transeúntes.

Las facilidades de financiación comerciales para la exportación de mercancías deben ser obtenidas de los bancos autorizados Onshore solamente.

(d) Reembolso y Pago por Adelantado

Un residente es libre de compensar o de pagar por adelantado el préstamo aprobado en moneda extranjera.

(e) Protección

Un residente es libre de proteger la reducción y el reembolso del préstamo en moneda extranjera con los bancos Onshore y los IIBs autorizados.

La protección concerniente a ringgits será efectuada solamente con los bancos autorizados Onshore.

(f) Préstamo en Ringgits de Transeúntes por:

Particulares residentes	Libre de pedir prestado hasta RM1 millón en agregado de las empresas transeúntes no bancarias o de particulares para usarlo en Malasia.
Empresas residentes	Libre de pedir prestada cualquier cantidad en ringgits de sus empresas matriz transeúntes no bancarias para financiar actividades en el sector de bienes raíces en Malasia. Libre de pedir prestado hasta RM1 millón en agregado de otras empresas transeúntes no bancarias o particulares para usarlo en Malasia.

5.2.3 Préstamo en Ringgits por Residentes

Particulares y empresas residentes no bancarias	Libre de prestar cualquier cantidad en ringgits a particulares y empresas transeúntes no bancarias para: - financiar actividades en el sector de bienes raíces en Malasia; y - financiar o refinanciar la compra de propiedades residenciales y comerciales en Malasia
Bancos autorizados Onshore	Libre de prestar cualquier cantidad en ringgits a: i. particulares y empresas transeúntes no bancarias (con excepción de los bancos y empresas corredoras de bolsa): - para financiar actividades en el sector de bienes raíces en Malasia; - para el financiamiento del margen; y - para financiar o refinanciar la compra de propiedades residenciales y comerciales en Malasia ii. bancos y empresas transeúntes corredoras de bolsa para el pago de los valores en ringgits en la Bolsa Malasia y RENTAS debido a los retrasos inadvertidos en la recepción de fondos
Empresas residentes corredoras de bolsa	Libre de proporcionar financiamiento del margen en cualquier cantidad en ringgits, a particulares y a empresas transeúntes para la compra de acciones en la Bolsa Malasia
Empresas residentes de seguro	Libre de prestar a particulares transeúntes, en ringgits, hasta el valor de entrega de efectivo de las pólizas de seguro compradas por los transeúntes

5.2.4 Emisión de Valores Denominadas en Ringgits y en Moneda Extranjera por Residentes

(a) Emisión de valores a transeúntes

Una empresa residente puede emitir a los transeúntes, los siguientes valores en ringgits, registrados en Malasia:

- Acciones ordinarias, incluyendo primas y emisiones de derechos;
- Acciones de preferencia irredimibles; y
- Valores de deuda privada

Se requiere permiso previo para la emisión de los valores a los transeúntes con excepción a lo estipulado anteriormente.

(b) Emisión de bonos/Sukuk:

El residente es libre de emitir bonos/ Sukuk denominados en ringgits, en Malasia. Sin embargo, para los bonos/ sukuk denominados en moneda extranjera pueden ser emitidos mientras la cantidad total del préstamo en moneda extranjera, incluyendo los bonos/ Sukuk, no exceda el equivalente a RM100 millones. propósitos permitidos.

(c) Utilización de las ganancias del bono/Sukuk:

La ganancia de cualquier cantidad proveniente de bonos/ sukuk denominados en ringgits, en Malasia, es libre de ser utilizada Onshore, así como para la inversión en activos en moneda extranjera, con tal de que la inversión total del emisor no exceda el equivalente a RM50 millones en agregado por año civil. Las ganancias de los bonos/ sukuk denominados en moneda extranjera tienen la libertad de ser utilizadas onshore o extraterritorialmente.

(d) Directrices para la Emisión

Los detalles específicos de las directrices para la emisión de valores denominados en ringgits y en moneda extranjera por residentes, se pueden obtener en el siguiente sitio web:

<http://www.mifc.com>

<http://www.bnm.gov.my/fxadmin>

<http://www.sc.com.my>

5.2.5 Exportación Importación de Bienes y Servicios por Residentes

Un residente puede pagarle a un transeúnte cualquier cantidad en moneda extranjera, con excepción de la moneda del Estado de Israel, por la importación de bienes y servicios.

Las ganancias provenientes de la exportación de mercancías deben ser recibidas y repatriadas a Malasia por el residente según el contrato de venta el cual no debe exceder los seis meses a partir de la fecha de la exportación.

- i. Contrapesar las ganancias de la exportación contra otras cantidades por pagar debidas a los transeúntes; o
- ii. Recibir las ganancias de la exportación que exceden seis meses a partir de la fecha de la exportación.

Las ganancias de la exportación se pueden guardar, ya sea en cuentas en moneda extranjera o en cuentas en ringgits con los bancos autorizados Onshore. Sin embargo, se requiere previo permiso para retener las ganancias en cuentas en moneda extranjera mantenidas con los IIBs autorizados o con bancos extraterritoriales.

Un residente es libre de protegerse con los bancos autorizados Onshore y los IIBs, los pagos o los recibos de la importación y la exportación de bienes y servicios basados en el firme compromiso o en la base anticipatoria hasta la cantidad total actual pagada o recibida en los 12 meses anteriores.

La protección que implica ringgits se llevará a cabo solamente con los bancos autorizados Onshore.

5.2.6 Apertura de Cuentas en Moneda Extranjera (FCA) por Residentes

Un residente, particular o una empresa es libre de abrir una FCA con los bancos autorizados Onshore, los IIBs autorizados, bancos autorizados extraterritoriales en Labuan y los bancos de ultramar.

La FCA se puede acreditar con los fondos en moneda extranjera originados:

- i. De la conversión de ringgits con los bancos autorizados Onshore:
 - Ningún límite para los residentes sin el préstamo doméstico en ringgits;
 - Para los residentes con el préstamo doméstico en ringgits, hasta los límites permitidos para la inversión en activos en moneda extranjera. Los límites adicionales para los propósitos de empleo y educación en el extranjero son aplicables:
 - Hasta USD150,000 con los bancos Onshore y los IIBs autorizados;
 - Hasta USD150,000 con los bancos extraterritoriales autorizados en Labuan; y
 - Hasta USD50, 000 con los bancos de ultramar.
- ii. De otros residentes para propósitos permitidos; y
- iii. De transeúntes; Los ingresos de la exportación, sin embargo, pueden ser retenidos en los bancos autorizados Onshore solamente.

Los particulares residentes tienen la libertad de abrir una FCA conjunta con otros individuos residentes para cualquier propósito. Las empresas residentes, sin embargo, requieren el previo permiso para abrir una FCA en conjunto.

5.2.7 Pago entre los Residentes

No hay restricción para que los residentes efectúen pagos en ringgits o en moneda extranjera a otros residentes para el finiquito de bienes y servicios.

5.2.8 La Protección por Residentes

(a) Protección de las Transacciones de la Cuenta Corriente

Los residentes tienen la libertad de protegerse con los bancos autorizados Onshore y los IIBs autorizados para los pagos y los recibos de la importación y la exportación de bienes y servicios:

- Basado en el firme compromiso; o
- En base anticipatoria con la condición de que la cantidad protegida no exceda la cantidad total pagada o recibida en los 12 meses anteriores

(b) Protección de las Transacciones de la Cuenta de Capital

Los residentes tienen la libertad de protegerse con los bancos Onshore y los IIBs autorizados, basados en las afluencias o salidas del capital comprometido. Se permite a los residentes también proteger sus existentes valores en cartera de los activos en moneda extranjera.

La protección que implica ringgits se llevará a cabo solamente con los bancos autorizados Onshore.

5.2.9 Importación y Exportación del Ringgit y de la Moneda Extranjera por Viajeros Residentes

Un viajero residente puede importar o exportar hasta 1,000 ringgits en billetes. No hay restricción para que un viajero residente traiga a Malasia cualquier cantidad en moneda extranjera en billetes, incluyendo cheques de viajero.

Exportar moneda extranjera en billetes, incluyendo cheques de viajero, no obstante se permiten hasta un equivalente a los USD10,000. Un viajero residente requiere obtener el permiso del Regulador cuando el residente:

- i. Traiga o saque de Malasia, ringgits en billetes que exceden a los RM1,000.
- ii. Saque moneda extranjera en billetes, incluyendo cheques de viajero, excediendo al equivalente de USD10,000.

La solicitud se puede llevar a cabo en línea, usando el Formulario 13 que se puede obtener en el sitio <http://www.bnm.gov.my/fxadmin>, o presentar la solicitud por escrito al Departamento de Administración de Divisas, Banco Negara Malasia. Le daremos respuesta a su petición en un plazo de un día laboral, después de haber recibido la solicitud con la información completa.

5.3 Estatus Especial Otorgadas a las Empresas Residentes

5.3.1 Entidades Extraterritoriales en el Centro Financiero Extraterritorial Internacional de Labuan

Empresas del Súper Corredor Multimedia

Toda empresa con el estatus Super Corredor Multimedia está exenta de los requisitos de la administración de divisas para las transacciones emprendidas en cuenta propia.

5.3.2 Sede Operacional Aprobada

Una sede operacional aprobada (OHQ) está sujeta a las políticas aplicables a un residente. Además, a una OHQ se le permite:

- i. Invertir cualquier cantidad en los activos en moneda extranjera que se financiará con propios fondos o préstamo de moneda extranjera.
- ii. Obtener cualquier cantidad de facilidades de crédito en moneda extranjera de bancos autorizados Onshore, IIBs autorizados y de cualquier transeúnte, con tal que la OHQs no vuelva a prestar, o reuna fondos a nombre de algún residente.

- iii. Utilizar los ingresos de cualquier cantidad de la emisión de bonos ordinarios a través de oferta pública inicial en el Tablero Principal de la Bolsa Malasia para la inversión en activos en moneda extranjera.
- iv. Prestar moneda extranjera procedente del listado de acciones en las bolsas extranjeras a otras empresas residentes dentro del mismo grupo de empresas en Malasia.

5.3.3 Centros Regionales de Distribución y Centros Internacionales de Aprovisionamiento

Un Centro Regional de Distribución (RDC) y un Centro Internacional de Aprovisionamiento (IPC) están también sujetas a las reglas aplicables a las empresas residentes.





Capítulo 7

PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 1.1 Patentes
- 1.2 Marcas Comerciales
- 1.3 Diseños Industriales
- 1.4 Derechos del Autor
- 1.5 Diseño de Disposición del Circuito Integrado
- 1.6 Indicaciones Geográficas

PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La protección a la propiedad intelectual en Malasia consiste en patentes, marcas registradas, diseños industriales, derechos del autor, indicaciones geográficas y diseños de disposiciones de circuitos integrados. Malasia pertenece a la Organización de la Propiedad Intelectual Mundial (WIPO) y es una signataria de la Convención de Berna y la Convención Parisiense que gobiernan estos derechos de la propiedad intelectual.

Además, Malasia es también signataria del Acuerdo sobre Aspectos Relacionados con el Comercio de Derechos de la Propiedad Intelectual (TRIPS) firmados bajo los auspicios de la Organización Comercial Mundial (WTO). Malasia proporciona debida protección tanto a inversionistas locales como a extranjeros. Las leyes de propiedad intelectual de Malasia están en conformidad con los estándares internacionales y periódicamente han sido revisadas por el Consejo TRIPS.

1.1 Patentes

La Ley 1983 de Patentes y las Normas de Patentes 1986 rigen la protección de patentes en Malasia. Un solicitante puede presentar una solicitud de patente directamente si éste tiene domicilio o es residente en Malasia. Una solicitud del extranjero sólo puede ser presentada por un agente de patentes registrado en Malasia, que actúa por y en nombre del solicitante.

Similar a las legislaciones de otros países, una invención es patentable si es nueva, implica un paso inventivo y es industrialmente aplicable. De acuerdo con TRIPS, la Ley de Patentes estipula un período de protección de 20 años a partir de la fecha del archivo de una solicitud. Conforme a la Ley, el certificado de innovación de utilidad asegura una duración inicial de protección de diez años, a partir de la fecha del archivo de la solicitud y es renovable por dos términos consecutivos adicionales de cinco años cada uno, sujeto al uso. El dueño de una patente tiene el derecho de explotar la invención patentada, adjudicar o transmitir la patente, y concluir un contrato autorizado.

De acuerdo con TRIPS, bajo el alcance de la licencia obligatoria, la Ley permite la importación de productos patentados que están ya en el mercado de los otros países (importación paralela). El Gobierno puede prohibir la explotación comercial de patentes por motivos de orden público o moralidad. La Ley fue enmendada para incluir la provisión para el Tratado de Cooperación de Patentes (P.C.T.) y permitir la importación bajo el alcance de la licencia obligatoria.

Malasia ha ingresado al P.C.T. en el año 2006 y entrando en vigor a partir del 16 de agosto de 2006, la Solicitud Internacional PCT puede hacerse en la Cooperación de la Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO).

1.2 Marcas Comerciales

La protección de la marca comercial está regida por la Ley 1976 de Marcas Comerciales y las Normas de Marcas Comerciales 1997.

La Ley proporciona la protección para marcas comerciales certificadas y marcas de servicio en Malasia. Una vez registrada, ninguna persona o empresa diferente a su propietario o usuarios aprobados pueden usarla. Se puede iniciar acciones contra los infractores. El período de protección es de diez años, renovables por periodo de cada diez años, a partir de ese entonces. El propietario de la marca comercial o marca de servicio tiene el derecho de tratar o adjudicar, así como licenciar su uso.

De acuerdo con TRIPS, Malasia prohíbe el registro de marcas comerciales reconocidas, por personas no autorizadas y asegura medidas fronterizas para prohibir la importación de marcas comerciales falsificadas a Malasia.

Malasia se adhiere al Acuerdo de Niza y Viena, del 28 de junio de 2007, que fueron puestos en vigor el 28 de septiembre de 2007. El Acuerdo de Niza es relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para los fines del registro de marcas, mientras que el Acuerdo de Viena establece una clasificación de marcas, que consiste en o contiene elementos figurativos. Ambos acuerdos son importantes para facilitar el registro de la marca.

Al igual que ocurre con las patentes, mientras los solicitantes locales pueden presentar solicitudes por sus partes, los solicitantes extranjeros tendrán que hacerlo a través de agentes aprobados de marcas comerciales registradas.

1.3 Diseños Industriales

La protección del diseño industrial en Malasia está regida por la Ley 1996 de Diseños Industriales y las Normas 1999 de los Diseños Industriales. La Ley provee los derechos de diseños industriales certificados, como aquel de su propiedad personal capaz de asignar y transmitir por operación de la ley.

Para tener derecho al registro, los diseños industriales deben ser nuevos y no incluir un método de construcción o diseño que es dictado únicamente por la función. Además, el diseño del artículo no debe ser dependiente del aspecto de otro artículo del cual esto forma una parte integral.

Los solicitantes locales pueden presentar registros individualmente o a través de un agente certificado de diseños industriales. Sin embargo, los solicitantes extranjeros tendrán que buscar los servicios de un agente certificado de diseños industriales. Los diseños industriales certificados son protegidos durante un período inicial de cinco años, que se puede ampliar por otros dos términos de 5 años, proporcionando un período de protección total de 15 años.

1.4 Derechos del Autor

La Ley 1987 de los Derechos del Autor proporciona la protección total para trabajos registrables. La Ley perfila la naturaleza de los trabajos elegibles al derecho del autor (que incluye programas de computación), el alcance de la protección, y la manera en la cual la protección es acordada. No hay ningún registro de trabajos de los derechos del autor.

La protección de los derechos del autor para trabajos literarios, musicales o artísticos es por la duración de vida del autor y 50 años después de su muerte. En grabaciones auditivas, transmisiones y películas, la protección de los derechos del autor es por 50 años después de que los trabajos se elaboran o se publican por primera vez.

La Ley también proporciona la protección para los derechos del ejecutante en una actuación en vivo que seguirá subsistiendo durante cincuenta años a partir del principio del año civil después del año en el cual la actuación en vivo fue dada.

Un rasgo único de dicha Ley es la inclusión de las provisiones para su imposición. La modificación de la Ley 1987 de los Derechos del Autor, que estuvo en vigor el 1 de octubre de 2003 confiere el poder de detención (incluida la detención sin orden judicial) a los funcionarios del Ministerio de Comercio Interior y Asuntos del Consumidor, encargados de hacer cumplir la ley. Este equipo especial de funcionarios de la MDTCA es nombrado para hacer cumplir la ley y está facultado para entrar en los locales sospechosos de poseer copias ilícitas, para catear y confiscar las copias ilegítimas y artilugios.

1.5 Diseño de Disposición del Circuito Integrado

La Ley 2000 de los Diseños de Disposición de Circuitos Integrados asegura la protección de los diseños de disposición de circuitos integrados basados en la originalidad, invención propia del autor y el hecho de que la creación es libremente creada. No hay ningún registro para el diseño de disposición de un circuito integrado.

La duración de la protección es de 10 años a partir de la fecha de su explotación comercial o 15 años de la fecha de la creación si no es comercialmente explotado. La Ley también permite al autor tomar acción en contra de cualquier persona que haya infringido algún derecho reconocido por la Ley. El derecho también puede ser transferido en parte o totalmente por vía de asignación, licencia, testamentos o por la imposición de ley.

La Ley se pone en vigor conforme al Acuerdo del TRIPS para proporcionar garantías a los inversionistas en la industria electrónica de Malasia y asegurar el crecimiento tecnológico en el país.

1.6 Indicaciones Geográficas

La Ley 2000 de las Indicaciones Geográficas proporciona la protección una vez hecha el registro, a las mercancías siguiendo el nombre del lugar donde éstos son producidos. Esta protección es aplicable a mercancías como los vinos y licores, productos naturales o agrícolas o cualquier producto o artesanía o industria. Las indicaciones geográficas que son contrarias al orden público o la moralidad, no serán protegidas bajo esta Ley.

Puede obtener mayor información sobre la protección de la propiedad intelectual, en la Corporación de la Propiedad Intelectual de Malasia (Consulte las Direcciones Útiles - Organizaciones Relevantes para obtener detalles sobre los números de contacto) o por favor visite el sitio Web en <http://www.myipo.gov.my>





Capítulo 8

ADMINISTRACION AMBIENTAL

1. POLITICA

2. REQUISITOS AMBIENTALES

- 2.1 Evaluación del Impacto Ambiental para Actividades Prescritas
- 2.2 Quién Puede Conducir Estudios de EIA
- 2.3 Evaluación de Conveniencia del Sitio para Actividades No Prescritas
- 2.4 Permiso por Escrito para Construir
- 2.5 Aprobación por Escrito para la Instalación de Incineradores, Equipos Quemadores de Combustible y Chimenea
- 2.6 Licencia para Ocupar Locales y Transportes Prescritos
- 2.7 Emisión gaseosa y Normas de Efluentes
- 2.8 Control de Sustancias que Deterioran la Capa de Ozono
- 2.9 Administración Programada de Desechos
 - 2.9.1 Resumen de los Requisitos Ambientales en los Desechos Programados

3. INCENTIVOS A LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRACION AMBIENTAL

Para promover el desarrollo ambientalmente sano y sostenible, el gobierno malasio ha establecido el marco legal e institucional para la protección del medio ambiente. Los inversionistas son motivados a considerar los factores ambientales durante las etapas tempranas de su planificación de proyecto. Los aspectos del control de contaminación incluyen posibles modificaciones en la línea de proceso para reducir al mínimo la generación de desecho, viendo la prevención de la contaminación como la parte del proceso de producción, y concentrándose en las opciones del reciclaje.

1. POLITICA

La Política Nacional sobre el Ambiente apunta al progreso económico continuo, social y cultural de Malasia y al mejoramiento de la calidad de vida de su gente, a través del desarrollo ambientalmente sano y sostenible.

La Política tiene como objetivo el lograr:

- un ambiente limpio, seguro, sano y productivo para las presentes y futuras generaciones
- la conservación de la herencia cultural y natural única y diversa del país con participación eficaz a través de todos los sectores de la sociedad
- un estilo de vida sostenible y un modelo de consumo y producción

La política ambiental nacional de Malasia enfatiza en:

- El respeto y cuidado al ambiente, de acuerdo con los más altos estándares morales y éticos
- La conservación del ecosistema natural para asegurar la integridad de la biodiversidad y los sistemas que apoyan a la vida
- El aseguramiento de la mejora continua en la productividad y calidad del ambiente en pos del crecimiento económico y los objetivos del desarrollo humano
- La dirección de la utilización de los recursos naturales para sostener la base de recursos y prevenir la degradación del ambiente
- La integración de dimensiones ambientales en la planificación y la implementación de las políticas, objetivos y mandatos de todos los sectores para proteger el ambiente
- El fortalecimiento del papel del sector privado en la protección al medio ambiente y la dirección

- El aseguramiento del compromiso más alto de protección del medio ambiente y la responsabilidad por todos los funcionarios con poder de decisión en los sectores público y privado, usuarios de recursos, organizaciones no gubernamentales y el público en general en la formulación, planificación y realización de sus actividades
- La participación activa y eficaz en esfuerzos regionales y globales hacia la conservación y mejora ambiental

2. REQUISITOS AMBIENTALES

La Ley 1974 de la Calidad Ambiental y sus respectivas regulaciones exigen la evaluación del impacto ambiental, proyecto que se pone a evaluación, evaluación del control de la contaminación, el monitoreo y la auto imposición. Se requiere que las actividades industriales obtengan las aprobaciones siguientes del Director General de la Calidad Ambiental antes de la puesta en marcha del proyecto:

- i. Evaluación del impacto ambiental para Actividades Prescritas
- ii. Evaluación de conveniencia del sitio para Actividades No prescritas
- iii. Permiso escrito para construir
- iv. Aprobación por escrito para la instalación de incineradores, equipo que quema combustible y chimenea
- v. Licencia para ocupar y hacer funcionar premisas prescritas y transportes prescritos

2.1 Evaluación del Impacto Ambiental para Actividades Prescritas

Todo inversionista debe primero de analizar si se requiere una evaluación del impacto ambiental (EIA) para sus actividades industriales propuestas. Lo siguiente son actividades prescritas bajo la Orden 1987 de la Calidad Ambiental (Actividades Prescritas) (Evaluación del Impacto ambiental), que requiere un EIA antes de la aprobación del proyecto:

(i) Agricultura

- a. Esquemas de desarrollo del terreno que cubre un área de 500 hectáreas o superior para convertir un terreno forestal a uno de producción agrícola.
- b. Programas agrícolas que requieren el restablecimiento de 100 familias o más.
- c. El desarrollo de estados agrícolas que cubren un área de 500 hectáreas o más implicando cambios en los tipos de uso agrícola.

(ii) Aeropuerto

- a. La construcción de aeropuertos (que tienen una pista de aterrizaje de 2,500 metros o superior).
- b. El desarrollo de pista de aterrizaje en parques estatales y nacionales

(iii) Drenaje e Irrigación

- a. La construcción de presas y lagos artificiales y ampliación artificial de lagos con áreas superficiales de 200 hectáreas o superior.
- b. El avenamiento de pantano, hábitat de fauna o de selva virgen que cubre un área de 100 hectáreas o superior.
- c. Los sistemas de irrigación que cubren un área de 5,000 hectáreas o superior.

(iv) Rescate de Tierra

El rescate costero que implica un área de 50 hectáreas o superior.

(v) Industria Pesquera

- a. Construcción de puertos de pesca.
- b. Extensión del puerto involucrando un aumento del 50% o más en la capacidad de descarga de pescado por año
- c. Proyectos de acuicultura a base de tierra acompañados de la limpieza de bosques de manglar que cubren un área de 50 hectáreas o superior

(vi) Silvicultura

- a. La conversión de tierra de bosque de colina a otro uso de tierra que cubre un área de 50 hectáreas o superior
- b. La explotación forestal o la conversión de la tierra forestal a otro uso de tierra dentro del área de captación de embalses usados para el abastecimiento de agua municipal, irrigación o generación de hidroelectricidad o en áreas adyacentes a los parques nacionales y estatales y los parques marítimos nacionales
- c. La explotación forestal que cubre un área de 500 hectáreas o superior
- d. La conversión de manglares para uso industrial, alojamiento o agrícola que cubre un área de 50 hectáreas o superior
- e. La limpia de pantanos de manglares en islas adyacentes para parques marítimos nacionales

(vii) Urbanización

Desarrollo urbano que cubre un área de 50 hectáreas o superior

(viii) Industria

- | | |
|------------------|--|
| a. Químicos | Donde la capacidad de producción de cada producto o de productos combinados es mayor a 100 toneladas por día |
| b. Petroquímicos | Todos los tamaños. |

c.	No ferroso	Fusión primaria: • Aluminio - todos los tamaños • Cobre - todos los tamaños • Otros - producir 50 ton. por día y superior, de producto
d.	No metálico	Cemento - Para rendimiento de escoria de 30 toneladas por hora y superior Cal - 100 toneladas por día y superior de la cal quemada en horno giratorio o - 50 toneladas por día y superior en horno vertical
e.	Hierro y Acero	Requerimiento de mineral de hierro como materia prima para la producción superior a 100 toneladas por día, o usando la chatarra de hierro como materia prima para la producción superior a 200 toneladas por día
f.	Astilleros	Tonelaje de Peso Muerto superior a 5,000 toneladas
g.	Pulpa e Industria Papelera	Capacidad de producción superior a 50 toneladas por día

(ix) Infraestructura

- Construcción de hospitales con desagüe en zonas frente de playas usadas para objetivos recreacionales
- Desarrollo de parques industriales para industrias medianas y pesadas que cubren un área de 50 hectáreas o superior.
- Construcción de autopistas.
- Construcción de carreteras nacionales.
- Construcción de nuevos municipios.

(x) Puertos

- Construcción de puertos
- Extensión de puertos que implica un aumento del 50% o superior en la capacidad de la maniobra por año

(xi) Minería

- a. La extracción de minerales en nuevas áreas donde el arriendo de minería cubre un área total superior a 250 hectáreas.
- b. Procesamiento de minerales, incluso la concentración para aluminio, cobre, oro o tantalio.
- c. Dragado de arena que implica un área de 50 hectáreas o superior

(xii) Petróleo

- a. Desarrollo de yacimientos de aceite y de gas
- b. Instalación de tuberías en la costa y en mar adentro, a más de 50 kilómetros de longitud
- c. Construcción de facilidades para el almacenamiento, el manejo, el proceso y la separación del aceite y del gas
- d. Construcción de refinerías de petróleo
- e. La construcción de almacenes de productos para el almacenaje de gasolina, gas o gasoil (excluyendo estaciones de servicio) las cuales están localizadas dentro de tres kilómetros de algún área comercial, industrial o barrios residenciales y tienen una capacidad de almacenaje combinada de 60,000 barriles o más.

(xiii) Generación y Transmisión de Electricidad

- a. La construcción de estaciones de electricidad generada por vapor que queman combustibles fósiles y tienen una capacidad de más de 10 megavatios
- b. Presas y esquemas de poder hidroeléctricos, ya sea con o ambos de lo siguiente:
 - presas de más de 15 metros de altura y estructuras auxiliares que cubren un área total superior a 40 hectáreas;
 - embalses con un área superficial superior a 400 hectáreas
- c. Construcción de centrales eléctricas de ciclo combinado
- d. Construcción de centrales eléctricas abastecidas de combustible nuclear

(xiv) Canteras

La extracción propuesta de conjunto, caliza, silicona, cuarcita, arenisca, mármol y piedra decorativa para edificios dentro de 3 kilómetros de cualquier existentes áreas residenciales, comerciales o industriales, o cualquier área para las cuales se han concedido licencia, permiso o la aprobación para el desarrollo residencial, comercial o industrial.

(xv) Ferrocarriles

- a. Construcción de nuevas rutas
- b. Construcción de líneas dependientes

(xvi) Transportación

Construcción de Proyectos de Transportes Rápidos y Masivos

(xvii) Complejo turístico y el Desarrollo Recreacional

- a. Construcción de facilidades de complejos turísticos u hoteles en la costa, con más de 80 cuartos
- b. Desarrollo de hoteles o complejos turísticos en colinas, que cubre un área de 50 hectáreas o superior
- c. Desarrollo de facilidades turísticas o recreacionales en parques nacionales
- d. Desarrollo de facilidades turísticas, recreacionales o islas en agua circundantes que son declaradas como parques marítimos nacionales

(xviii) Tratamiento de Desechos y Desperdicios

- a. Basura tóxica y Nociva
 - Construcción de plantas de incineración.
 - Construcción de plantas de recuperación (fuera del sitio)
 - Construcción de plantas de tratamiento de aguas negras (fuera del sitio)
 - Construcción de facilidades seguras para vertedero de basura
 - Construcción de facilidades de almacenaje (fuera del sitio)
- b. Basura Sólida del Municipio
 - Construcción de plantas de incineración
 - Construcción de plantas compostaje
 - Construcción de plantas de reciclaje/ recuperación
 - Construcción de facilidades para vertedero de basura de desecho sólido del municipio
- c. Aguas residuales del Municipio
 - Construcción de plantas de tratamiento de aguas negras
 - Construcción de desagüe marítimo

(xix) Abastecimiento de agua

- a. Construcción de presas o reservas de agua, con un área superficial de 200 hectáreas o superior
- b. Desarrollo de agua subterránea para abastecimiento de agua industrial, agrícola o urbano, de más de 4,500 metros cúbicos por día

2.2 Quién Puede Conducir E estudios de EIA

Un estudio de EIA tiene que ser conducido por los individuos competentes registrados ante el Departamento de Ambiente (DOE) bajo el Esquema de Registro de Consultor EIA. La lista de consultores certificados EIA y detalles sobre el esquema de registro está a su disposición en el sitio web del DOE, <http://www.doe.gov.my>

2.3 Evaluación de la Conveniencia del Sitio para Actividades No Prescritas

Uno de los factores más importantes en la obtención de la aprobación ambiental es la conveniencia del sitio del proyecto propuesto. La conveniencia del sitio es evaluada conforme a la compatibilidad del proyecto con respecto a la estructura pública o proyectos locales, el uso de la tierra circundante, la provisión de reverses o espacio amortiguador, la capacidad del área que recibirá carga de contaminación adicional, y los requerimientos para la eliminación de desperdicios.

A partir del 9 de mayo de 2008, las posibilidades de uso de la evaluación de idoneidad del sitio (SSE) el proceso se ha ampliado. La SSE se ha convertido en el principal proceso para garantizar la idoneidad del sitio para todos los proyectos de desarrollo que se refieren al DOE. Como tal, la SSE debe llevarse a cabo antes para ambas actividades, tanto prescritas y no prescritas. Para las actividades prescritas, la SSE debe hacerse antes que la EIA se lleve a cabo para garantizar que el emplazamiento elegido es adecuado para la actividad propuesta y compatible con su uso de tierra circundante. Esto también ayuda a que el proponente del proyecto ahorre costes al llevar a cabo la EIA si el sitio se considera inadecuado.

2.4 Permiso por Escrito para Construir

Cualquier persona que tiene la intención de llevar a cabo actividades como se especifica en seguida, debe obtener el permiso previo por escrito del Director General de la Calidad Ambiental:

- i. La construcción de cualquier edificio o transporte de cualquier trabajo que puede causar una nueva fuente de aguas residuales o descargar como lo estipula la Regulación 4, la Calidad Ambiental (Aguas residuales y Aguas residuales Industriales) Regulaciones 1979;
- ii. Construcción en cualquier terreno o cualquier edificio; o llevar a cabo trabajos que harán que el terreno o construcción se convierta en premisas prescritas (molinos de aceite crudo de palma, molinos procesadores de caucho crudo natural, y facilidades y tratamiento programado de la disposición de desperdicios), como lo estipula la Sección 19 de la Ley 1974 de la Calidad Ambiental.
- iii. Una fábrica que es clasificada como una premisa prescrita a saber:
 - a) El Molino de Aceite de Palma Ordinario;
 - b) El Molino de Tratamiento de Caucho Crudo Natural; y
 - c) El Tratamiento y las facilidades de Disposición de Desperdicios Programados

** Dicha solicitud tiene que ser acompañada por unos honorarios prescritos*

2.5 Aprobación por Escrito para la Instalación de Incineradores, Equipos Quemadores de Combustible y Chimenea

Los solicitantes que tienen la intención de llevar a cabo actividades como se especifica en seguida, debe obtener el permiso previo por escrito del Director General de la Calidad Ambiental:

- i. Instalación nueva cerca del área habitacional como se detalla en la regulación 4 y las Regulaciones 1978 de la Lista Primera de la Calidad Ambiental (Aire Limpio)
- ii. Cualquier edificación (incluso incineradores), instalación, reubicación o modificación del equipo que quema combustible que es tasado para consumir combustible pulverizado o sólido en 30 kilogramos o más por hora, o combustible líquido o gaseoso en 15 kilogramos o más por hora como lo estipula las Regulaciones 36 y 38 de la Calidad Ambiental (Aire Limpio) Regulaciones 1978
- iii. Cualquier edificación, instalación, reubicación o modificación de cualquier chimenea de o por la que las impurezas de aire pueden ser emitidas o descargadas, respectivamente.

** No se impone honorario alguno en la solicitud de la aprobación por escrito.*

2.6 Licencia para Ocupar Locales y Transportes Prescritos

Se requiere una licencia para ocupar y poner en marcha el local prescrito, como se especifica en seguida:

- i. molinos de aceite crudo de palma
- ii. molinos que tratan el caucho crudo natural, y
- iii. facilidades de disposición y tratamiento programado de desperdicios

Entrando en vigor a partir del 15 de agosto de 2005, se requiere una licencia para el uso de transportes prescritos como lo estipula la Orden 2005 de la Calidad Ambiental (Transporte Prescrito) (Basura Prevista). El transporte que se clasifica como transporte prescrito, es cualquier vehículo o barco de cualquier descripción que es:

- i. propulsado por un mecanismo contenido dentro de sí;
- ii. construido o adaptado para ser usado en tierra o agua; y
- iii. usado para el movimiento, transferencia, colocación o depósito de basura programada.

Las solicitudes para la licencia serán otorgadas después de obtener el permiso por escrito y/ o la aprobación por escrito (como se menciona en el 2.3 y 2.4). Los honorarios para la licencia se aplican para cada licencia emitida para molinos e instalaciones para procesar el aceite de palma y el caucho natural crudo para el tratamiento y disposición de desechos programados, y los transportes prescritos.

2.7 Emisión Gaseosa y Normas de Efluentes

Se requiere que las industrias cumplan tanto con la emisión del aire como con los estándares de descarga de aguas residuales que son consideradas como condiciones aceptables permitidas en Malasia, como lo estipulan las Normas 1978 de la Calidad Ambiental (Aire Limpio) y las Normas 1979 de la Calidad Ambiental (Aguas residuales y Aguas residuales Industriales).

2.8 Control de Sustancias que Deterioran la Capa de Ozono

Las sustancias que merman el ozono (ODS) están categorizadas como sustancias ambientalmente nocivas bajo las Normas 1999 de la Calidad Ambiental (Dirección Refrigerante) y las Normas 1999 de la Calidad Ambiental (Dirección de Halón). Se prohíben las inversiones nuevas relacionadas al uso de estas sustancias.

2.9 Administración Programada de Desechos

Malasia ha desarrollado una serie completa de provisiones legales relacionadas a la administración del deshecho tóxico y peligroso. La norma está basada en el principio de la cuna hasta la tumba. Una instalación que genera, almacena, transporta, trata o dispone deshecho programado está sujeta a las siguientes regulaciones principales:

- i. Calidad Ambiental (Deshechos programados) Normas 2005(Enmienda) 2007;
- ii. Calidad Ambiental (Transporte Prescrito) (Deshecho Programado) la Orden 2005;
- iii. Calidad Ambiental (Premisas Prescritas) (Instalaciones de Disposición y Tratamiento de Deshecho Programado) Orden 2006;
- iv. Calidad Ambiental (Premisa Prescrita) (Facilidades de Disposición y Tratamiento de Desechos Programados) (Enmienda) Normas 2006;
- v. Aduana (Prohibición de Exportaciones) Orden 2008, y ;
- vi. Aduana (Prohibición de Importaciones) Orden 2008.

Un Resumen de los Requisitos Ambientales en los Desechos Programados

Las Normas 2005 de la Calidad Ambiental (Deshechos Programados) entraron en vigor el 15 de agosto de 2005, y sustituye a las Normas 1989 de la Calidad Ambiental (Deshecho Programado). Conforme a estas nuevas normas, 77 tipos de deshechos programados puestos en la Lista Primera son divididos en 5 categorías, a saber:

- a) SW1 Metal y deshechos que contienen metal (10 tipos de deshechos programados);
- b) SW2 Deshechos que contienen principalmente constituyentes inorgánicos que pueden contener metales y materiales orgánicos (7 tipos de deshecho programado);
- c) SW3 Deshechos que contienen componentes principalmente orgánicos que pueden contener metales y materiales inorgánicos (27 tipos de deshechos programados);

- d) SW4 Deshechos que pueden contener componentes inorgánicos u orgánicos (32 tipos de deshechos programados)
- e) SW5 Otros desechos (1 tipo de desecho programado)

El deshecho programado puede ser almacenado, recuperado o tratado dentro de las premisas de los generadores de desechos. Tales actividades no necesitan licencia del Departamento del Medio Ambiente. Un generador de desechos puede almacenar los deshechos programados generados durante 180 días o menos, después de su generación a condición de que la cantidad de los deshechos programados acumulados en el sitio no exceda las 20 toneladas métricas. Sin embargo, los generadores de desechos pueden solicitar por escrito al Director General, el permiso para almacenar más de 20 toneladas métricas de deshechos programados. Los contenedores que se usan para almacenar los deshechos programados serán claramente etiquetados con la fecha cuando éstos fueron primeramente generados así también con el nombre, la dirección y número de teléfono del generador del desecho.

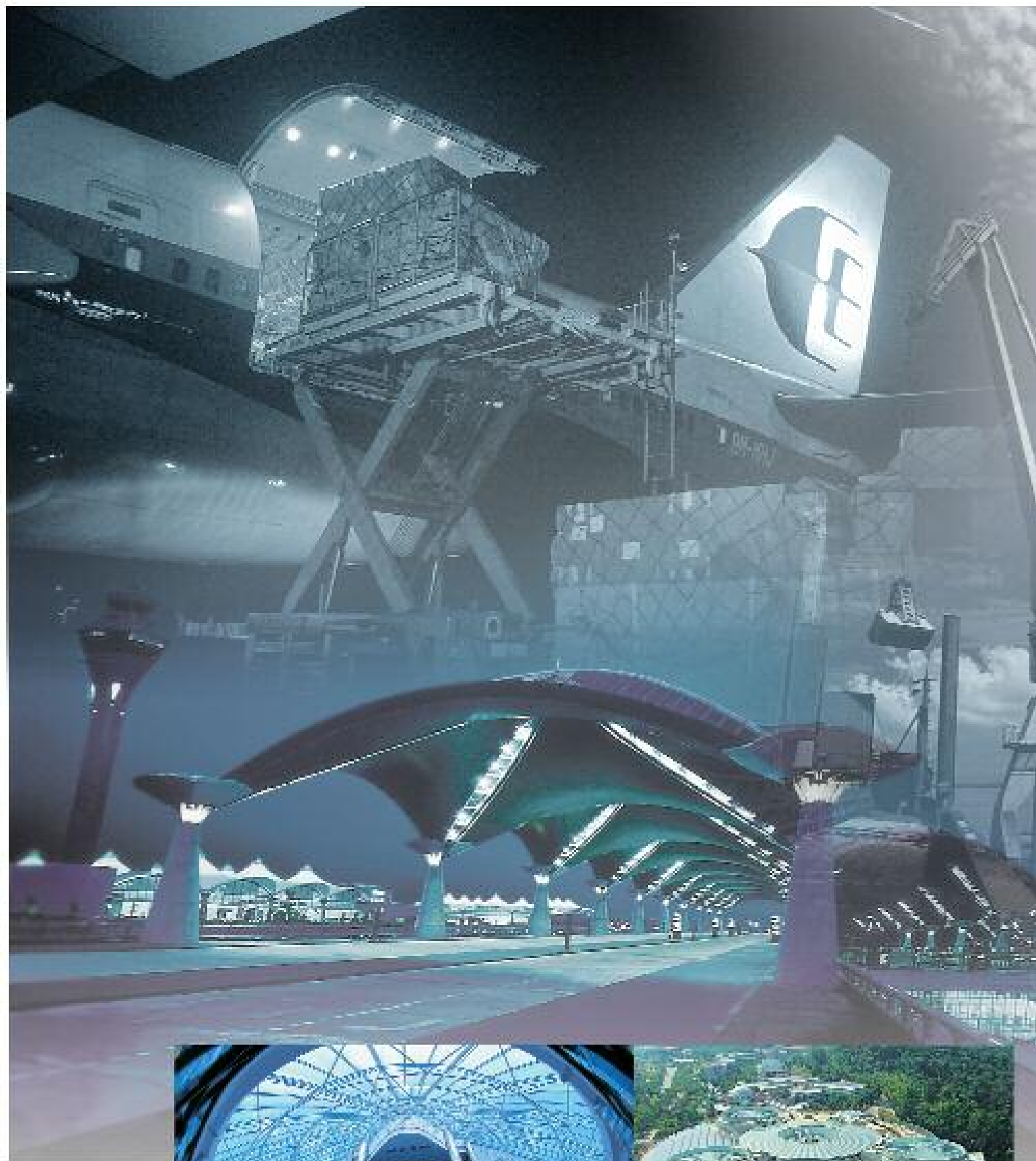
El cultivo del terreno, la incineración, la disposición y las instalaciones fuera del sitio para la recuperación, almacenaje y tratamiento, sólo se pueden llevar a cabo en el local autorizado prescrito por el Departamento del Medio Ambiente. Sin embargo, con la firma del acuerdo de concesión entre el Gobierno de Malasia y la empresa Kualiti Alam Sdn. Bhd. el 18 de diciembre de 1995 (período de concesión de 15 años), no se permite ningún tratamiento de desechos programados fuera del sitio, ni las disposiciones (incineración, tratamiento de aguas residuales, almacenaje y vertedero seguro).

La incineración in situ de los deshechos programados no es encarecida. Si se juzga necesario, la solicitud para la instalación de tal incinerador debe adherirse estrictamente a las Pautas de la Instalación del Incinerador In Situ para la Disposición del Desecho Programado en Malasia" (publicado por el Departamento del Medio Ambiente), incluso la puesta en marcha de una evaluación de impacto ambiental detallada y la demostración del informe de la EIA para comentarios públicos.

Los generadores de desechos pueden solicitar un manejo especial de los deshechos programados para hacer generar los deshechos programados de su instalación particular o proceso, excluidos de ser tratados, eliminados o recuperados en in situ o en las instalaciones, además del sitio prescrito o instalaciones de recuperación o tratamiento locales, como lo estipula la Regulación 7 (1), Calidad Ambiental (Desechos Programados) Regulaciones 2005.

3. INCENTIVOS A LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Por favor consulte la sección de "Incentivos para la Administración Ambiental". Para más detalles sobre los requisitos para la administración ambiental, pueden ser obtenidos en el Departamento del Medio Ambiente (Ver Direcciones Útiles - Organizaciones Relevantes)





Capítulo 9

SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA

1. TERRENO INDUSTRIAL

1.1 Parques Industriales

1.2 Zonas Francas

1.2.1 Zonas Francas Industriales

1.3 Almacenes Autorizados de Manufactura

2. ELECTRICIDAD

3. AGUA

4. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

5. SERVICIO DE CARGA AÉREA

6. PUERTOS MARÍTIMOS

7. TRANSPORTE DE CARGA

7.1 Transporte de Contenedores

7.2 Agentes Transportistas

8. CARRETERAS

9. FERROCARRIL

10. EL SÚPER CORREDOR MULTIMEDIA

SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA

1. TERRENO INDUSTRIAL

1.1 Parques Industriales

Malasia cuenta aproximadamente con 200 parques o zonas industriales desarrolladas por agencias gubernamentales. Se les conoce como Corporaciones Estatales de Desarrollo Económico. (SEDCs), Autoridades de Desarrollo Regional (RDAs), Autoridades Portuarias, y Municipales. A estas se agregan las que continuamente se planean para satisfacer las demandas del terreno industrial. Además de las autoridades gubernamentales, los desarrolladores privados también pueden planear parques industriales en algunas regiones.

Los precios y rentas varían según la región.

1.2 Zonas Francas

Una Zona Franca es un área reconocida así por el ministerio de finanzas bajo la ley 1990 de Zonas Francas, sección 3 (1). Se destina principalmente para promover el comercio portuario y el establecimiento de empresas manufactureras que producen o ensamblan productos principalmente para la exportación.

Una zona franca se compone de una zona libre comercial para actividades comerciales que incluyen el comercio (excepto el comercio al por menor), actividades de ruptura de bultos, clasificación, re empacado y actividades de tránsito y también incluye una zona industrial para actividades de manufactura.

Las actividades e industrias de ésta zona están sujetas a cumplir con las formalidades mínimas de aduana y es considerado como un lugar fuera del Área Personalizada Principal, excepto en respeto de la Prohibición de las Importaciones y Exportaciones según lo estipula la Sección 31 de la Ley 1967 de Aduana.

Hasta la fecha hay 13 FCZs ubicadas en el Norte, Sur y Oeste del puerto de Port Klang, Port Klang Free Zone, Pulau Indah MILS Logistic Hub, Butterworth, Bayan Lepas, KLIA, Rantau Panjang, Pengkalan Kubor, Stulang Laut, Johor Port y Port Tanjung Pelepas.

1.2.1 Zonas Francas Industriales

Además de los requisitos aduanales mínimos, Las FIZs permiten a las empresas orientadas a la exportación, disfrutar la libre importación de materias primas, componentes, maquinaria y el equipo requerido directamente en el proceso de manufactura, así como las formalidades mínimas en la exportación de sus productos acabados.

Hasta la fecha, hay 16 FIZs ubicadas en Pasir Gudang, Tanjung Pelepas, Batu Berendam I, Batu Berendam II, Tanjung Kling, Telok Panglima Garang, Pulau Indah (PKFZ), Sungai Way I, Sungai Way II, Ulu Kelang, Jelapang II, Kinta, Bayan Lepas I,II, III, Bayan Lepas IV, Seberang Perai, and Sama Jaya

Elegibilidad

Las empresas pueden ubicarse en una FIZ siempre que:

- El total de su producción o no menos del 80%, sean para la exportación
- Las materias primas y componentes utilizados sean principalmente de importación. Sin embargo el gobierno anima a consumir materias primas/componentes nacionales.

1.3 Almacenes de Manufactura Autorizados

Para que las empresas puedan disfrutar de las instalaciones FIZ en las zonas en que no es ni práctico ni conveniente establecer FIZs, las empresas pueden establecer almacenes de manufactura autorizados (LMWs). Las facilidades concedidas a los LMWs son similares a las fábricas que operan en los FIZs.

Elegibilidad

Las empresas normalmente autorizadas para los LMWs son las siguientes:

- El total de su producción o no menos del 80%, sean para la exportación
- Las materias primas y componentes utilizados en sus procesos productivos sean principalmente de importación.

Pago de Derechos

Los productos exportados a otros países provenientes de los FIZ y los LMWs no están sujetos al régimen aduanal. Sin embargo (Esta exención no aplica a cigarros, licores ni vehículos), si los productos están autorizados para ser vendidos en el mercado interno, denominado Áreas de Aduanas Principales o PCAs, los siguientes derechos de importación se aplican

- i. Para productos destinados a consumidores e intermediarios, siempre que tales bienes también se produzcan en la zona de PCAs, se les aplicará una tarifa de importación preferencial equivalente a la Tarifa Común Eficaz Preferencial AFTA (CEPT).
- ii. Para productos destinados a consumidores e intermediarios, que también se produzcan en zona de PCA, pero sus componentes nacionales son superior al 51%, se les impondrá el derecho de importación del 5% ad valorem o el equivalente a la tasa de impuestos sobre consumo o ventas (para los productos sujetos a impuestos sobre el consumo o ventas), el que sea superior.
- iii. Para productos destinados a consumidores e intermediarios que no son hechos en la zona PCA, se les impondrá el derecho de importación del 3% ad valorem.

- iv. Para productos no terminados, tales como materias primas/componentes, maquinaria y equipos para el sector de las manufacturas, los fabricantes en el PCA pueden solicitar completa exención de los derechos de importación.

2. ELECTRICIDAD

Malasia goza de un amplio suministro de electricidad. La empresa de utilidad nacional, TENAGA Nasional Berhad (TNB), suministra energía a Malasia peninsular, mientras que en Malasia del Este, la empresa 'Sabah Electricity Sdn Bhd (SESB) y la empresa Sarawak Electricity Supply Corporation (SESCO) proveen de energía a los Estados de Sabah y Sarawak, respectivamente.

Los voltajes de transmisión son de 500kv, 275kv, y 132kv mientras que los voltajes de distribución son de 33kv, 22kv, 11kv, y 415 V trifásica ó 240 V de corriente monofásica. El sistema de frecuencia es de 50 Hz 1%.

TNB también ofrece electricidad producida con vapor y agua fría, según su Solución de Energía Total para el beneficio de ciertas industrias que requieren múltiples formas de energía para sus procesos.

En el Parque de Alta Tecnología Kulim (KHTP), un anillo de formación del sistema eléctrico, el más avanzado de su tipo en la región, garantiza el suministro ininterrumpido de energía. Este garantizado suministro estable de corriente cumple con las estrictas tolerancias exigidas por las operaciones de alta tecnología, lo que refleja la confianza del gobierno para promover ese tipo de industrias.

3. AGUA

A principios de 2005, la Constitución Federal de Malasia fue modificada para colocar el abastecimiento y servicios de agua en Malasia, bajo la responsabilidad conjunta del Gobierno Federal y los gobiernos estatales. Una Comisión Nacional para los Servicios del Agua se encuentra en proceso de ser establecida para regular los departamentos y/o empresas encargadas y responsables de las operaciones y la distribución del abastecimiento de agua en los diferentes Estados. Con servicios de agua bien regulados en la zona, estos ayudarán a promover la eficiencia y la sostenibilidad a largo plazo de la industria del agua en beneficio de los consumidores, los inversores, así como los operadores. Los consumidores en Malasia disfrutan el suministro de agua las 24 horas del día. El agua es confiable y segura en términos de cantidad y calidad. Es tratada de acuerdo a las normas internacionales para agua potable establecidas por la Organización Mundial de la Salud (WHO). Se miden todos los usos domésticos, comerciales e industriales. Los costos del agua son bajos y varían de estado a estado.

4. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

La línea fija de Malasia, la infraestructura de comunicaciones móviles y por satélite proporcionada por sus cinco telecomunicaciones y otros proveedores de instalaciones de red proveen una gama completa de servicios nacionales e internacionales que abarcan voz, vídeo, datos y otros servicios avanzados de comunicación.

Actualmente, existen más de 13 millones de suscriptores de telefonía celular. La línea fija y las telecomunicaciones móviles han aumentado con el VSAT y los servicios marítimos y terrestres a base de satélite.

Existen seis proveedores de servicios de Internet (ISPs), con un total de 3.2 millones de suscriptores. Los principales proveedores de servicios de Internet son las empresas TM Net y JARING con una cuota de mercado del 58% y 23% respectivamente. La infraestructura de telecomunicaciones provee una amplia gama de servicios de audio, datos y vídeo con modernas y plenamente digitalizadas redes desplegando fibras ópticas, SDH, ATM, ADSL y otras extensas bandas anchas inalámbricas para proporcionar alta capacidad y velocidad de transmisión de voz y datos. A nivel doméstico, el país cuenta con una infraestructura de más de 40GB. El Súper Corredor Multimedia (MSC), cuenta con facilidades de hasta 10 GB de capacidad de banda ancha.

Malasia está conectada con el resto del mundo a través de diversas fibras ópticas y consorcios satelitales, tales como: FLAG, SE-MA-WE, APCN, China – US, Japanese-US, Measat e Intelsat. Para atender la creciente demanda de servicios de banda ancha, se están desplegando ampliamente en todo el país, medianas tecnologías y tecnologías de punta, tales como ADSL, IP, VPN y ATM.

Malasia ofrece actualmente tarifas competitivas de conexiones a nivel local, nacional e internacional, así como circuitos arrendados, con Internet dial-up y las tarifas internacionales más bajas de la región.

5. SERVICIO DE CARGA AÉREA

La posición geográfica de Malasia en medio del sudeste de Asia le hace particularmente atractiva como centro de transbordo para las operaciones de carga y transporte aéreo. Los servicios de carga aérea están bien desarrollados, especialmente en los cinco aeropuertos internacionales de Malasia.

El altamente sofisticado Aeropuerto Internacional Kuala Lumpur (KLIA) en Sepang, Selangor, tiene una capacidad actual de 25 millones de pasajeros y más de 650, 000 toneladas de carga por año.

Sin embargo, los 25, 000 acres de terreno del KLIA están previstos para dar cabida a hasta 60 millones de pasajeros y tres millones de toneladas de carga por año, para el año 2020, y en el futuro, hasta 100 millones de pasajeros y de cinco a seis millones de toneladas de carga por año.

Los otros aeropuertos internacionales son el Aeropuerto Internacional de Penang, el Aeropuerto Internacional Langkawi y el Aeropuerto Internacional de Johor en Malasia Peninsular, el Aeropuerto Internacional Kota Kinabalu, de Sabah y el Aeropuerto Internacional Kuching del estado de Sarawak.

MASkargo opera un Centro Avanzado de Cargas (ACC) en el Aeropuerto Internacional Kuala Lumpur dentro de una Zona de Libre Comercio (FCZ). Este centro se caracteriza por su sistema de seguridad sofisticada y sensible y con la última tecnología, incluyendo los procedimientos totalmente automatizados, garantizando el rastreo de datos en tiempo real y la fluidez en la comunicación.

Entre las instalaciones del centro está el hotel para animales, el Centro de perecederos One-Stop y en el centro de negocios de primera prioridad mundial (PBC) para los principales agentes de envíos.

MASKargo también proporciona en el país servicios de transporte de aeropuerto a aeropuerto. Ofrece servicios de carga a Penang, Kuala Lumpur, Kota Kinabalu, Jakarta, Sydney, Melbourne, Ho Chi Minh City, Bangkok, Hong Kong, Taipéi, Guangzhou, Pudong, Torkio, Dhaka, Chennai, Dubai, Tashkent, Ámsterdam, Frankfurt, Basilea y Mal Pensa. La empresa también ha puesto en marcha el I-Port, el primer aeropuerto del mundo dentro de un puerto marítimo de servicio de transbordo. Este servicio permite el manejo rápido de la carga marítima y aérea a través de los puertos de Malasia, vía KLIA.

Además, la empresa aérea nacional de carga ofrece 100 destinos internacionales a través de seis continentes y se conecta con otras empresas transportistas para acelerar la entrega de las mercancías a cualquier parte del mundo.

Los servicios aéreos de carga se complementan con el “Transmile Air” que sirve a nueve destinos nacionales y cinco destinos regionales programados, a saber: Bangalore, Madras, Manila, Yakarta y Shenzhen.

Para más información, por favor, visite el sitio Web en MASKargo www.maskargo.com

6. PUERTOS MARÍTIMOS

El Ministerio de Transporte tiene bajo su jurisdicción federal los siete principales puertos internacionales, de los cuales, seis puertos están situados en Malasia peninsular, es decir: Puerto Klang, Puerto Penang, Puerto Johor ubicado en Pasir Gudang, Puerto de Tanjung Pelepas, Puerto Kuantan y Puerto Kemaman, y uno en el estado de Sarawak, que es el Puerto Bintulu.

El Puerto Bintulu es el primer puerto de gas natural líquido del país, este puerto es el único del país, el cual maneja el gas natural líquido.

Todos estos puertos cuentan con modernas instalaciones y equipos a fin de facilitar una gama completa de la maniobra de la carga y las actividades conexas, incluyendo contenedores de carga y de carga a granel.

La política del gobierno acerca de los puertos se enfoca en lo siguiente:

- Ser impulsado por la oferta, es decir, la prestación de una amplia capacidad en los puertos para garantizar que no exista congestión y se reduzca a cero el tiempo de espera para los buques.
- La centralización de las cargas, ha convertido a Port Klang en el centro nacional de carga y el corazón regional para el transbordo. Por lo tanto, la carga de todos los demás puertos de Malasia, los cuales asumen el papel de puertos alimentadores, se están consolidando, siempre que sea posible a través del Puerto Klang.
- Desarrollar el Puerto de Tanjung Pelepas como el corazón de transbordo de la región meridional de Malasia.

7. TRANSPORTE DE CARGA

Varias empresas proporcionan comprensivos servicios de transportación puestos en contenedores de carga en Malasia. Estos incluyen el transporte de contenedor, la expedición de carga, el almacenaje, el aprovisionamiento, los servicios

relacionados a la distribución, despacho de aduanas y puertos, y el arrendamiento, la reparación y el mantenimiento de contenedores.

Los consignatarios y clientes en Malasia disfrutan del transporte rápido, eficiente y confiable de carga a través de una red de sucursales y oficinas locales. La mayor parte de las empresas también ofrecen una buena red internacional de agentes.

7.1 Transporte de Contenedores

El gobierno de Malasia regula el transporte de contenedores a nivel interno a través del Consejo de Licencias para Vehículos Comerciales. (CVLB), dependiente del Ministerio de Empresarios y Desarrollo Cooperativo.

Sesenta y dos transportistas para atender las necesidades variadas de carga a través de una flota diversificada de remolques de tráileres y motores principales los cuales también incluyen vehículos modificados. Algunos vienen equipados con modernos sistemas de seguimiento para permitir el contacto con los vehículos de transporte en la carretera.

Muchos otros medianos y pequeños operadores transportan en camión cargas convencionales a destinos en el país. Mientras tanto, un bloque de servicio alimentador ferroviario opera a destinos específicos y un servicio transatlántico de carga se encarga de las entregas de los contenedores a sus clientes en el exterior. Este sistema de transportación multimodal (camino y vía) asegura la entrega rápida de la carga.

7.2 Agentes Transportistas

Cientos de agentes transportistas en todo el país, en Malasia, ofrecen servicios de transporte a cualquier parte del país, mientras que la carga con destinos internacionales puede ser transmitida a través de diversas agencias transportistas internacionales.

Los agentes transportistas también puede prestar asistencia a los fabricantes, para tramitar ante las autoridades aduaneras, las solicitudes de los permisos necesarios, licencias y exención de impuestos/derecho de impuestos para el despacho de mercancías.

8. CARRETERAS

La Autoridad de las Carreteras de Malasia supervisa y ejecuta el diseño, la construcción, la regulación, operación y mantenimiento de las carreteras interurbanas en Malasia.

Estas autopistas cómodas unen todos los principales municipios y las posibles áreas de desarrollo, y han catalizado el crecimiento industrial permitiendo la transportación eficiente.

El programa exitoso de privatización del país junto con su fuerte crecimiento económico ha inducido también más proyectos de desarrollo de carreteras en los últimos años.

Hoy en día, la Autopista Norte-Sur junto con el Puente de Penang y la Autopista Kuala Lumpur-Karak forman la columna vertebral de la infraestructura vial de Malasia, contribuyendo al rápido desarrollo socioeconómico del país.

9. FERROCARRIL

Keretapi Tanah Melayu Bhd (KTM), que opera en Malasia peninsular, es una corporación totalmente estatal. Como la mayor organización del transporte en el país, KTM tiene la capacidad para el transporte de varias clasificaciones de mercancías que van desde cereales a máquinas.

Su red abarca todo lo largo y ancho de Malasia peninsular, partiendo de la terminal norte en Padang Besar a la estación Pasir Gudang, en Johor, en el sur y pasando a Singapur. La misma línea norte sirve a muelles e instalaciones portuarias en la isla de Penang.

10. EL SÚPER CORREDOR MULTIMEDIA

El Súper Corredor Multimedia de Malasia (MSC) es el lugar para la inversión más atractiva del Asia en el campo de la tecnología de la información y la comunicación (ICT). Conceptualizado en 1996, el MSC se ha convertido en un floreciente centro dinámico de las ICT, que acoge alrededor de 1000 empresas malasias de propiedad extranjera y de cosecha propia, enfocadas en la multimedia y productos de comunicaciones, soluciones, servicios y; la investigación y el desarrollo.

Situado en el corazón de los mercados de más rápido crecimiento del Asia, los 750 kilómetros cuadrados del Corredor caracterizan el estado de la infraestructura moderna y se rige por leyes cibernéticas seguras, políticas y prácticas de funcionamiento que permiten a las empresas prosperar y producir una continua innovación.

Basándose en la importante influencia que los MSC's ejercen sobre los otros estados en Malasia, como Siguiendo Paso de los MSC, a partir del año 2004 y hasta el 2010, las áreas designadas de los MSC están siendo reconocidas por proporcionar negocios conducentes y el ambiente de vida en donde puedan operar las empresas de estatus MSC.

En este contexto, el gobierno malasio le encomendó al MDEC que compare y establezca los criterios y las normas y tramite las solicitudes para el estatus MSC de la Ciudad Cibernética/Centro Cibernético de Malasia.

Hasta la fecha, estas áreas designadas del MSC conocidas como la Ciudad Cibernética/ Centro Cibernético del MSC de Malasia, incluyen:

- Cyberjaya Flagship Zone (CFZ)
- Technology Park Malaysia (TPM)
- Kuala Lumpur City Centre (KLCC)
- UPM-MTDC
- Penang Cybercity-1
- Kulim High Tech Park (KHTP) Kedah.
- KL Sentral

- Melaka International Trade Centre (MITC)
- MSC Cyberport Johor

Otras áreas en el país que han cumplido los criterios necesarios y las normas de funcionamiento del MSC también se les otorgará el estatus Ciudad Cibernética/ Centro Cibernético del MSC, según su disponibilidad en el futuro.

El MSC se ha convertido en la ubicación preferida para los innovadores y los inversores mundiales. La única ventaja y competitividad de Malasia se derivan de su:

- paquete altamente competitivos para los inversores MSC
- Incentivos y financiación individualizados
- Liderazgo firmemente comprometido
- Fácil acceso a los mercados de rápido crecimiento de la ASEAN y de Asia Pacífico
- Tráfico y medio ambiente libre de contaminación
- Disponibilidad de empleados cualificados y educados con más de 30.000 graduados anualmente a nivel diplomado y licenciaturas en ICT
- Talentos multilingües, multiculturales
- Estabilidad política e institucional
- Alta calidad de vida

Además de las soluciones innovadoras desarrolladas por las empresas MSC, el MSC está también enfocado en:

- Tecnología para Tarjeta Inteligente
- Escuelas Inteligentes
- Tele-Salud
- E-gobierno
- e-Negocios
- Technopreneurship
- Multimedia Creativa
- Servicios Compartidos y Terciación

Para mayor información sobre el MSC, por favor contacte el MDeC al teléfono: 03 8315 3000 or visite su sitio web: www.mdec.com.my o envíe un correo-e a: info@mdc.com.my

DIRECCIONES UTILES

MINISTERIOS

DEPARTAMENTO DEL PRIMER MINISTRO

Perdana Putra Building
Federal Government Administrative Centre
62502 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8888 8000
Fax: (603) 8888 3444
Website: www.pmo.gov.my
E-mail: ppm@pmo.gov.my

MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIA BASADA EN EL AGRO

Wisma Tani, Lot 4G1, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62624, Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8870 1000
Fax: (603) 8870 1467
Website: <http://agrolink.moa.my>
E-mail: webmaster@agri.moa.my

MINISTERIO DE DEFENSA

Jalan Padang Tembak
50634 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2692 1333
Fax: (603) 2691 4163
Website: <http://mod.gov.my>
E-mail: cpa@mod.gov.my

MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Lot 2G3, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62623 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8882 5500/ 1800-886-800
Fax: (603) 8882 5763
Website: www.kpdnhep.gov.my
E-mail: e-aduan@kpdnhep.gov.my

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Federal Government Complex, Parcel E
Federal Government Administrative Centre
62604 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8884 6000
Fax: (603) 8889 5235
Website: www.emoe.gov.my
E-mail: webmaster@moe.gov.my
aduan@moe.gov.my

MINISTERIO DE ENERGIA, AGUA Y TECNOLOGÍA VERDE

Block E4/5, Government Complex, Parcel E
Federal Government Administrative Centre
50668 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 8883 6000
Fax: (603) 8889 3712
Website: www.ktkm.gov.my
E-mail: webmaster@ktkm.gov.my

MINISTERIO DE TERRITORIOS FEDERALES

Level 1-4, Block 2
PJH Tower, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62100 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8889 7888
Fax: (603) 8888 0375
Website: www.kwp.gov.my
E-mail: admin@kwp.gov.my

MINISTERIO DE FINANZAS

Finance Ministry Complex, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62592 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8882 3000
Fax: (603) 8882 3893 / 3894
Website: www.treasury.gov.my
E-mail: pertanyaan@treasury.gov.my

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Wisma Putra
No. 1, Jalan Wisma Putra, Precinct 2
62602 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8887 4000/ 4570/ 8889 2746
Fax: (603) 8889 1717 / 8889 2816
Website: www.kln.gov.my
E-mail: webmaster@kln.gov.my

MINISTERIO DE SALUD

Block E1, E6, E7 & E10, Parcel E
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8883 3888
Fax: (603) 2698 5964
Website: www.moh.gov.my
E-mail: thanabalan@moh.gov.my
jamilah_shahid@moh.gov.my
iadam@moh.gov.my

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVANZADA

Block E3, Parcel E
Federal Government Administrative Centre
62505 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8883 5000
Fax: (603) 8889 5854
Website: www.mohe.gov.my
Email: webmasterkpt@mohe.gov.my
pro@mohe.gov.my

MINISTERIO DE VIVIENDA Y GOBIERNO LOCAL

Level 3-7 Floor, Block K, Pusat Bandar Damansara
50782 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2094 7033
Fax: (603) 2094 9720
Website: www.kpkt.gov.my
E-mail: pro@kpkt.gov.my
pentadbiran@kpkt.gov.my

MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS

Level 6-9, Block D3, Parcel D
Federal Government Administrative Centre
62502 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 5000
Fax: (603) 8889 2381
Website: www.mohr.gov.my
E-mail: ksm1@mohr.gov.my
norbaya@mohr.gov.my

MINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA

Block D1 & D2, Parcel D
Federal Government Administrative Centre
62546 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 8000
Fax: (603) 8889 8812
Website: www.mois.gov.my
E-mail: pro@mois.gov.my

MINISTERIO DE INFORMACION, COMUNICACIONES, ARTES Y CULTURA

4th Floor, Wisma TV
Angkasapuri, Bukit Putra
50610 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2288 7620 / 8117
Fax: (603) 2284 8115
Website: www.moi.gov.my

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENTORNO

No.25, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62574 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 1111
Fax: (603) 8889 2672
Website: www.nre.gov.my
E-mail: webmaster@nre.gov.my

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE LA PLANTACION Y COMODIDADES

Level 15, Lot 2G4, Persiaran Perdana, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62654 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8880 3300
Fax: (603) 8880 3482
Website: www.kppk.gov.my
E-mail: info@kppk.gov.my

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y REGIONAL

Block D9, Parcel D
Federal Government Administrative Centre
62606 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 3500 / 8886 3700
Fax: (603) 8886 3801
Website: www.rurallink.gov.my
E-mail: webmaster@rurallink.gov.my
saipol@rurallink.gov.my

MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS E INNOVACIONES

Level 1-7, Block C4 & C5
Federal Government Administrative Centre
62662 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8885 8000
Fax: (603) 8888 9070
Website: www.mosti.gov.my
E-mail: webmaster@mosti.gov.my

MINISTERIO DE TURISMO

Menara Dato' Onn
Putra World Trade Centre
45 Jalan Tun Ismail
50695 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2693 7111
Fax: (603) 2694 1146
Website: www.motour.gov.my
E-mail: webmaster@motour.gov.my
info@motour.gov.my

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Block D5, Parcel D
Federal Government Administrative Centre
62502 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 6000
Fax: (603) 8889 1569
Website: www.mot.gov.my
E-mail: saptuyah@mot.gov.my

MINISTERIO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Level 1-6 Block E
Government Office Complex
Bukit Perdana, Jalan Dato' Onn
50515 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2693 0095
Fax: (603) 2693 4982
Website: www.kpwkm.gov.my
E-mail: info@kpwkm.gov.my

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

5th Floor, Block B, Kompleks Kerja Raya
Jalan Sultan Salahuddin
50580 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2711 1100
Fax: (603) 2711 1590
Website: www.kkr.gov.my
E-mail: pro@kkr.gov.my

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y LOS DEPORTES

Menara KBS
No. 27, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62570 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8871 3333
Fax: (603) 8888 8770
Website: www.kbs.gov.my
E-mail: webmaster@kbs.gov.my

ORGANIZACIONES RELEVANTES

BANCO NACIONAL DE MALASIA

Jalan Dato' Onn, P.O. Box 10922
50929 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2698 8044
Fax: (603) 2691 2990
Website: www.bnm.gov.my
E-mail: info@bnm.gov.my

BOLSA MALASIA BERHAD

10th Floor Exchange Square
Bukit Kewangan
50200 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2034 7000
Fax: (603) 2732 5258
Website: www.bursamalaysia.com
E-mail: enquiries@bursamalaysia.com

COMISIÓN DE EMPRESAS DE MALASIA (SSM)

2nd & 10-18th Floor, Putra Place
100, Jalan Putra
50622 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 4047 6111/ 6222/ 6000
Fax: (603) 4047 6317
Website: www.ssm.com.my
Email: enquiry@ssm.com.my

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE

Ministry of Natural Resources and Environment
Level 1-4, Podium 2&3
Wisma Sumber Asli
No. 25, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62574 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8871 2000/ 8871 2200
Fax: (603) 8889 1973/75
Website: www.doe.gov.my
E-mail: webmaster@doe.gov.my

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

Level 9, Block D4, Kompleks D
Federal Government Administrative Centre
62530 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 5000
Fax: (603) 8889 2355
Website: <http://jpp.mohr.gov.my>
E-mail: jppm@mohr.gov.my

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Level 6, Block D4, Kompleks D
Federal Government Administrative Centre
62530 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 5555
Fax: (603) 8889 2417
Website: www.jtm.gov.my
E-mail: jtm@mohr.gov.my

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Level 2-4, Blok D3, Kompleks D
Federal Government Administrative Centre
62530 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8886 5000
Fax: (603) 8889 2443
Website: <http://dosh.mohr.gov.my>
E-mail: jkkp@mohr.gov.my

FONDO PARA LA PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS

KWSP Building
Jalan Raja Laut
50350 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 8732 6000
Fax: (603) 2694 8433
Website: www.kwsp.gov.my
E-mail: enquiry@epf.gov.my

BANCO MALASIO PARA LA EXPORTACION-IMPORTACION (EXIM BANK)

Level 8, UBN Tower
No 10, Jalan P. Ramlee
P.O. Box 13028
50796 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2034 6666
Fax: (603) 2034 6699
Website: www.exim.com.my
E-mail: exim@exim.com.my

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS BERHAD

Wisma PSMB, Jalan Beringin
Damansara Heights
50490 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2096 4800
Fax: (603) 2096 4999
Website: www.hrdnet.com.my
E-mail: administrator@hrdnet.com.my

DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

Level 1 – 7(Podium), Block 2G4, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62550 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8880 1000
Fax: (603) 8880 1200
Website: www.imi.gov.my
E-mail: pro@imi.gov.my

JUNTA ENCARGADA DE LOS INGRESOS DOMÉSTICOS

15th Floor, Block 9
Government Office Complex
Jalan Duta, P.O. Box 11833
50758 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 6209 1000
Fax: (603) 6201 3798
Website: www.hasil.org.my
Email: lhdn@hasil.org.my

CORPORACIÓN PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MALASIA

Level 32, Menara Dayabumi
Jalan Sultan Hishamuddin
50623 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2274 5113/ 2263 2100
Fax: (603) 2274 1332
Website: www.myipo.gov.my
E-mail: general@myipo.gov.my

AUTORIDAD PARA LOS SERVICIOS FINANCIEROS EXTRATERRITORIALES DE LABUAN (LOFSA)

Level 17, Main Office Tower
Financial Park Complex, Jalan Merdeka
87000 Federal Territory Labuan, Malaysia
Tel: (6087) 591 200/591300
Fax: (6087) 413 328/ 453 442/ 441 496
Website: www.lofsa.gov.my
E-mail: communication@lofsa.gov.my

CORPORACION PARA LA BIOTECNOLOGIA MALASIA SDN BHD

Level 23, Menara Naluri
161, Jalan Ampang
50450 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2116 5588
Fax: (603) 2116 5577
Website: www.biotechcorp.com.my
E-mail: info@biotechcorp.com.my

FINANZAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL MALASIO BHD (MIDF)

19th Floor, Menara MIDF
82, Jalan Raja Chulan
50200 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2173 8888
Fax: (603) 2173 8877
Website: www.midf.com.my
E-mail: gcc@midf.com.my

CORPORACION PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MALASIO SDN BHD (MTDC)

Menara Yayasan Tun Razak
Level 8-9, Jalan Bukit Bintang
55100 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2161 2000
Fax: (603) 2163 7542/3/4/5
Website: www.mtdc.com.my
E-mail: comms@mtdc.com.my

GRUPO INDUSTRI-GUBERNAMENTAL PARA LA ALTA TECNOLOGIA

Level 6, Block 2
Menara PjH, Precinct 2, P.O. Box 11 & 12
Federal Government Administrative Centre
62100 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8315 7888
Fax: (603) 8888 8232
Website: www.might.org.my
E-mail: info@might.org.my

JUNTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE MALASIA

17th Floor, Menara Dato' Onn
Putra World Trade Centre
45, Jalan Tun Ismail
50480 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2615 8188
Fax: (603) 2693 5884/ 0207
Website: www.tourism.gov.my
E-mail: enquiries@tourism.gov.my

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA MULTIMEDIA SDN BHD

MSC Malaysia Headquarters
2360 Persiaran APEC
63000 Cyberjaya
Selangor Darul Ehsan, Malaysia
Tel: (603) 8315 3000
Fax: (603) 8318 8519
Website: www.mdec.com.my
E-mail: cllc@mdec.com.my

CORPORACION PARA LA PRODUCTIVIDAD MALASIA (MPC)

P.O. Box 64, Jalan Sultan
46904 Petaling Jaya
Selangor, Malaysia
Tel: (603) 7955 7266
Fax: (603) 7954 0795
Website: www.mpc.gov.my
E-mail: marketing@mpc.gov.my

AUTORIDADES DEL PUERTO KLANG

Mail Bag Service 202, Jalan Pelabuhan
42005 Port Klang, Selangor, Malaysia
Tel: (603) 3168 8211
Fax: (603) 3167 0211/3168 9117
Website: www.pka.gov.my
E-mail: onestopagency@pka.gov.my

ADUANA REAL DE MALASIA

Block 2GIB, Ministry of Finance Complex, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62592 Putrajaya, Malaysia
Tel: (603) 8882 2100/2300/2500
Fax: (603) 8889 5901/5899
Website: www.customs.gov.my
E-Mail: kastam@customs.gov.my

COMISIÓN DE VALORES

No. 3, Persiaran Bukit Kiara, Bukit Kiara
50490 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 6204 8777
Fax: (603) 6201 5078
Website: www.sc.com.my
www.min.com.my
E-mail: cau@seccom.com.my

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS

Level 20, West Wing, Menara MATRADE
Jalan Khidmat Usaha, Off Jalan Duta
50480 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 6207 6000
Fax: (603) 6201 6564
Website: www.smidec.gov.my
E-mail: info@smidec.gov.my

BANCO SME

Menara SME Bank
Jalan Sultan Ismail, P.O.Box 12352
50774 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2615 2020/ 2828
Fax: (603) 2692 8520/ 2698 1748
Website: www.smebank.com.my
E-mail: enq_y@smebank.com.my

ORGANIZACION DEL SEGURO SOCIAL (SOCSO)

Menara Perkeso, 281 Jalan Ampang
50538 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 4257 5755/ 4264 5463
Fax: (603) 4256 7798
Website: www.perkeso.gov.my
E-mail: perkeso@perkeso.gov.my

TELEKOM MALAYSIA BERHAD

Level 51, North Wing, Menara TM
Off Jalan Pantai Baru
50672 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2240 1221
Fax: (603) 2283 2415
Website: www.tm.com.my
E-mail: feedback@telekom.com.my

ELECTRICIDAD NACIONAL BERHAD

129, Jalan Bangsar
59200 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: (603) 2296 5566
Fax: (603) 2283 3686/ 2284 1419
Website: www.tnb.com.my
E-mail: webadmin@tnb.com.my
cosec@tnm.com.my

Ministerio de la Industria y Comercio Internacional (MITI)

Ministry of International Trade & Industry (MITI)

Block 10, Government Offices Complex, Jalan Duta 50622 Kuala Lumpur, Malaysia

Tel: (603) 6203 3022 Fax: (603) 6203 2337 Website: www.miti.gov.my E-mail: mitiweb@miti.gov.my

OFICINAS DE MITI EN EL EXTRANJERO

BÉLGICA

Minister Counsellor (Economy)
Mission of Malaysia to the EU
Embassy of Malaysia in Belgium
Avenue de Tervuren 414A
1150 Brussels
Belgium
Tel: (322)776 0340/762 5939
Fax: (322)771 2380
Email: miti.brussels@skynet.be

CHINA

Minister Counsellor (Economy)
Embassy of Malaysia in (Economic Section)
No.2 Liang Ma Qiao Bei Jie
Chaoyang District, 100600 Beijing
People's Republic of China
Tel: (8610)6532 2533 (ext 235)/ 7990
Fax: (8610)6532 3617
Email: lltay@miti.gov.my

INDIA

Minister Counsellor (Economy)
High Commission of Malaysia in New Delhi
50-M, Satya Marg
Chanakyapuri
New Delhi 110021
Republic of India
Tel: (91-11) 2611 1291/ 1292/ 1293/ 1297
Fax: (91-11) 2688 1538
Email: mwndelhi@starith.net

INDONESIA

Counsellor (Economics)
Embassy of Malaysia
(Commercial Section)
Jalan H.R. Rasuna Said, Kav X6
No.1-3, Kuningan
Jakarta 12950
Indonesia
Tel: (6221) 522 4947/522 4962
Fax: (6221) 522 4963
Email: mitijkt@cbn.net.id

JAPÓN

Minister Counsellor (Economy)
Department of Trade Affairs
Embassy of Malaysia
20-16 Nanpeidai-Cho
Shibuya-ku, Tokyo 150-0036
Japan
Tel: (813) 3476 3844
Fax: (813) 3476 4972
E-mail: metrade1@ninus.ocn.ne.jp

FILIPINAS

Counsellor (Economics)
Embassy of Malaysia (Trade Office)
10-11th Floor, Malaysian Embassy Building
330 Senator Gil Puyat Avenue
Makati City, Metro Manila Philippines
Tel: (632) 864 0761 to 68
Fax: (632) 891 1695
E-mail: tradecon@mozcom.com

SINGAPUR

Counsellor (Economics)
Malaysian Trade Commission
80 Robinson Road #01-02
Singapore 068896
Tel: (0265) 6222 0126/1356/1357
Fax: (0265) 6221 5121
Email: mitising@singnet.com.sg

SUIZA

Ambassador/ Permanent Representative
Permanent Mission of Malaysia to the WTO
International Centre Cointrin (ICC)
3rd Floor, Block C
20, Route de Pre-Bois
Case Postale 1909
CH 1215, Geneva 15
Switzerland
Tel: (4122) 799 4040
Fax: (4122) 799 4041
E-mail: muhd.noor@ties.itu.int

TAILANDIA

Counsellor (Economics)
Embassy of Malaysia (Trade Office)
35, South Sathorn Road
Tungmahamek, Sathorn
Bangkok 10120
Thailand
Tel: (662) 679 2190-9
Ext.2303/ 2304/ 2305
Fax: (662) 679 2200
E-mail: trade@samart.co.th

REINO UNIDO

Minister Counsellor (Economy)
Malaysian Trade Commission
Curzon Street
London W1J5HR
United Kingdom
Tel: (4420)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Minister Counsellor (Economy)
Embassy of Malaysia
3516 International Court NW
Washington DC 20008
United States of America
Tel: (1202) 572 9700/10/34
Fax: (1202) 572 9782/882
E-mail: mitimycdc@erols.com

Corporación para el Desarrollo del Comercio Exterior de Malasia (MATRADE)

Menara MATRADE, Jalan Khidmat Usaha, Off Jalan Duta, 50480 Kuala Lumpur, Malaysia

Tel: (603) 6207 7077 Fax: (603) 6203 7037 Toll Free: 1800-88-7280 Website: www.matrade.gov.my E-mail: info@matrade.gov.my

OFICINAS DE MATRADE EN EL EXTRANJERO

AUSTRALIA

Trade Commissioner
Consulate of Malaysia (Commercial Section)
Level 4, Malaysia Airlines Building
16, Spring Street, Sydney
NSW 2000, Australia
Tel: (612) 9252 2270
Fax: (612) 9252 2285
E-mail: sydney@matrade.gov.my

ASIA

ASIA CENTRAL

UZBEKISTAN

Marketing Officer
Trade Office (MATRADE)
Embassy of Malaysia
28, Maryam Yakubova Street, Yakkasaray District
100 031 Tashkent, Republic of Uzbekistan
Tel: (99871) 256 67 07
Fax: (99871) 256 69 09
Email: tashkent@matrade.gov.my

ASIA DEL ESTE

CHINA

BEIJING

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade Section)
Unit E, 11th Floor, Tower B Gateway Plaza
No. 18, Xiaguangli, North Road Dongsanhuan
Chaoyang District, Beijing 100027
People's Republic of China
Tel: (8610) 8451 5109/5110/1113
Fax: (8610) 8451 5112
E-mail: beijing@matrade.gov.my

CHENGDU

Director
Malaysia External Trade Development Corporation
(Chengdu Representative Office)
Level 18, Unit 1402 – 1404
The Office Tower, Shangri-La Centre
9 Binjiang Road East, Chengdu 610021,
Sichuan Province, People's Republic of China
Tel: (8628) 6687 7517
Fax: (8628) 6687 7524
E-mail: chengdu@matrade.gov.my

GUANGZHOU

Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Trade Section)
Unit 5305, Citic Plaza Office Tower
233, Tianhe Bei Road, Guangzhou,
510610 Guangdong, People's Republic of China
Tel: (8620) 3877 3865/ 3975
Fax: (8620) 3877 3985
E-mail: guangzhou@matrade.gov.my

HONG KONG

Trade Commissioner/Consul
Consulate General of Malaysia (Trade Section)
19th Floor, Malaysia Building
50 Gloucester Road, Wanchai
Hong Kong Special Administrative Region
Region of the People's Republic of China
Tel: (852) 2527 8109
Fax: (852) 2804 2866
E-mail: hongkong@matrade.gov.my

SHANGHAI

Trade Consul
Consulate General of Malaysia (Trade Section)
Unit 807-809, 8th Floor
Shanghai Kerry Centre, 1515,
Nanjing Road West, Shanghai, 200040
People's Republic of China
Tel: (8621) 6289 4420/4467
Fax: (8621) 6289 4381
E-mail: shanghai@matrade.gov.my

TAIWÁN

Director
Malaysian Friendship & Trade Centre (Trade Section)
10F-D, Hung Kuo Building
167 Dun Hwa North Road
Taipei 105, Taiwan
Tel: (8862) 2545 2260
Fax: (8862) 2718 1877
E-mail: taipei@matrade.gov.my

JAPÓN

TOKIO

Director
Malaysia External Trade Development Corporation
6th Floor, Ginza Showadori Building
8-14-14, Ginza Chuo-ku
Tokyo 104-0061, Japan
Tel: (813) 3544 0712/ 0713
Fax: (813) 3544 0714
Email: tokyo@matrade.gov.my

OSAKA

Marketing Officer
Malaysia External Trade Development Corporation
Mainichi Intecio 18F, 3-4-5, Umeda, Kita-ku,
Osaka 530-0001, Japan
Tel: (816) 6451 6520
Fax: (816) 6451 6521
E-mail: osaka@matrade.gov.my

REPUBLICA DE COREA

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade & Investment Section)
17th Floor, SC First Bank Building
100, Gongpyung-dong, Jongro-gu
Seoul 110-702, Republic of Korea
Tel: (822) 739 6813/ 6814/ 6812
Fax: (822) 739 6815
E-mail: seoul@matrade.gov.my

ASIA DEL SUR

INDIA

Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Trade Section)
Capitale 2A, 2nd Floor, 554 & 555, Anna Salai
Teynampet, Chennai-600018, India
Tel: (9144) 2431 3722/ 3723
Fax: (9144) 2431 3725
E-mail: chennai@matrade.gov.my

SUDESTE ASIÁTICO

CAMBODIA

Marketing Officer
Malaysia External Trade Development
Corporation (MATRADE)
10, Street 242, Vithei Okhna Peich
Sangkat Chaktomuk,
Khan Daun Penh, Phrom Penh, Cambodia
Tel: (855) 2372 4003
Fax: (855) 2372 4003
E-mail: phnompenh@matrade.gov.my

INDONESIA

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade Section)
12th Floor, Plaza Mutiara
Jln. Lingkar Kuningan
Kav E.1.2. No1 & 2, Kawasan Mega Kuningan
Jakarta 12950, Indonesia
Tel: (6221) 576 4297/ 4322
Fax: (6221) 576 4321
E-mail: jakarta@matrade.gov.my

FILIPINAS

Marketing Officer
Embassy of Malaysia
Trade Office (MATRADE)
10/F, The World Trade Centre
330 Sen, Gil Puyat Avenue
Makati City, Philippines
Tel: (632) 864 0761
Fax: (632) 891 1695
E-mail: manila@matrade.gov.my

SINGAPUR

Director
Malaysia External Trade Development Corporation
#33-01/03, Shaw Towers
100, Beach Road, 189702 Singapore
Tel: (0265) 6392 2238
Fax: (0265) 6392 2239
E-mail: singapore@matrade.gov.my

TAILANDIA

Marketing Officer
Embassy of Malaysia (Trade Section)
35, South Sathorn Road
Tungmahamed, Sathorn
Bangkok 10120, Thailand
Tel: (662) 679 2190-9 ext 2209
(662) 679 2200/ 2131
Fax: (662) 679 2200
E-mail: bangkok@matrade.gov.my

VIETNAM

HO CHI MINH CITY
Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Trade Section)
1208, 12th Floor, Me Linh Point Tower
2, Ngo Duc Ke Street, District 1
Ho Chi Minh City, Viet Nam
Tel: (848) 829 9023/ 8256
Fax: (848) 823 1882
E-mail: hcmc@matrade.gov.my

HANOI

Marketing Officer
Embassy of Malaysia
Trade Office (MATRADE)
45-46 Dien Bien Phu Street
Ba Dinh District, Hanoi, Viet Nam
Tel: (844) 734 7521
Fax: (844) 734 7520
E-mail: hanoi@matrade.gov.my

ASIA DEL OESTE

ARABIA SAUDITA

Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Commercial Section)
14th Floor, Saudi Business Centre
Madina Road
P.O.Box 20802
Jeddah 21465
Saudi Arabia
Tel: (9662) 653 2143/ 98
Fax: (9662) 653 0274
E-mail: jeddah@matrade.gov.my

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Consul General / Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia
Malaysia Trade Centre
Lot 1-3 Ground Floor &
6-10 Mezzanine Floors
Al-Safeena Building Near Lamcy Plaza
Zaabeel Road
P.O.Box 4598, Dubai
United Arab Emirates
Tel: (9714) 335 5528/38
Fax: (9714) 335 2220
E-mail: dubai@matrade.gov.my

EUROPA

FRANCIA

Trade Commissioner
Service Commercial De Malaisie
De L' Ambassade De Malaisie
90, Avenue Des Champs Elysees
75008 Paris
France
Tel: (331) 4076 0000/0034
Fax: (331) 4076 0001
E-mail: paris@matrade.gov.my

HUNGRÍA

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade Section)
Ground Floor, Museum Atrium
Dozsa Gyorgy ut 84/b
1068 Budapest, Hungary
Tel: (361) 461 0290
Fax: (361) 461 0291
E-mail: budapest@matrade.gov.my

ITALIA

Consul and Trade Commissioner
Consulate of Malaysia (Commercial Service)
5th Floor, Via Vittor Pisani 31
20124 Milano
Italy
Tel: (3902) 669 0501
Fax: (3902) 670 2872
E-mail: milan@matrade.gov.my

PAISES BAJOS

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Commercial Section)
Rustenburgweg 2
2517 KE The Hague
The Netherlands
Tel: (31010) 462 7759
Fax: (31010) 462 7349
E-mail: rotterdam@matrade.gov.my

RUSIA

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade Section)
Mosfilmovskaya Ulitsa 50
Moscow 117192
Russian Federation
Tel: (7495) 147 1514/ 1523
Fax: (7495) 143 6043
E-mail: moscow@matrade.gov.my

UCRANIA

Marketing Officer
Trade Office (MATRADE)
Embassy of Malaysia
No. 25 Bulivska Street
Perchersk, Kiev 01014
Ukraine
Tel: (38044) 286 7128
Fax: (38044) 286 8942
Email: kiev@matrade.gov.my

REINO UNIDO

Trade Commissioner
Malaysian Trade Commission (Commercial Section)
3rd & 4th Floor, 17 Curzon Street
London W1J 5HR
United Kingdom
Tel: (4420) 7499 5255/4644
Fax: (4420) 7499 4597
E-mail: london@matrade.gov.my

AMERICA DEL NORTE

CANADA

Trade Commissioner
Consulate of Malaysia (Trade Office)
First Canadian Place
Suite 3700, 100 King Street West
Toronto, Ontario M5X 1E2, Canada
Tel: (416) 504 6111
Fax: (416) 504 8315
E-mail: toronto@matrade.gov.my

MIAMI, EE.UU.

Director
Malaysia Trade Centre
703 Waterford Way, Suite 150
Miami, Florida 33126
United States of America
Tel: (305) 267 8779
Fax: (305) 267 8784
E-mail: miami@matrade.gov.my

NUEVA YORK, EE.UU.

Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Commercial Section)
3rd Floor, 313 East, 43rd Street
New York, NY 10017
United States of America
Tel: (212) 682 0232
Fax: (212) 983 1987
E-mail: newyork@matrade.gov.my

LOS ANGELES, EE.UU.

Trade Commissioner
Consulate General of Malaysia (Commercial Section)
550 South Hope Street, Suite 400
Los Angeles, CA 90071
United States of America
Tel: (213) 892 9034
Fax: (213) 955 9142
E-mail: losangeles@matrade.gov.my

SUDAMERICA

BRASIL

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Commercial Section)
771, Alameda Santos, Suite 72
7th Floor, 01419-001, Sao Paulo
Brazil
Tel: (5511) 3285 2966
Fax: (5511) 3289 1595
E-mail: saopaulo@matrade.gov.my

CHILE

Trade Commissioner
Oficina Commercial de Malasia
Embajada De Malasia
Avda Tajamar 183
Oficina 302, Las Condes
Santiago, Chile
Tel: (562) 234 2647
Fax: (562) 234 2652
E-mail: santiago@matrade.gov.my

MÉXICO

Embassy of Malaysia, Mexico City
Paseo de Las Palmas # 425
Torre Optima 3, Office 1101 & 1102
Col. Lomas de Chapultepec
Del. Miguel Hidalgo, C.P.11000
Mexico D.F.
Tel: +5255 5201 4540
Fax: +5255 5202 7338
E-mail: mexicocity@matrade.gov.my

AFRICA

CAIRO, EGIPTO

Trade Commissioner
Embassy of Malaysia (Trade Section)
17th Floor, North Tower
Nile City Building
Cornish El-Nil Street
Cairo, Egypt
Tel: (202) 461 9063/ 9064
Fax: (202) 461 9065
E-mail: cairo@matrade.gov.my

KENIA

Trade Commissioner
Malaysian Trade Commission
3rd Floor, Victoria Towers
Kilimanjaro Avenue - Upper Hill
P.O.Box 48916
001000 GPO Nairobi
Kenya
Tel: (25420) 273 0070/ 0071
Fax: (25420) 273 0069
E-mail: nairobi@matrade.gov.my

SUDÁFRICA

Trade Commissioner
Malaysia Trade Commission
Ground Floor, Building 5
Commerce Square Office Park
39, Rivonia Road, Sandhurst
Sandton, Johannesburg
South Africa
Tel: (2711) 268 2380/ 2381
Fax: (2711) 268 2382
E-mail: johannesburg@matrade.gov.my

OFICINAS ESTATALES DE MATRADE

JOHOR

Director
MATRADE Southern Regional Office
Malaysia External Trade Development Corporation (MATRADE)
Suite 6B, Tingkat 6
Menara Ansar, 65 Jln Trus
80000 Johor Bahru, Johor
Tel: (607) 222 9400
Faks: (607) 222 9500
Email: johor@matrade.gov.my

TERENGGANU

Director
MATRADE Eastern Regional Office
Malaysia External Trade Development Corporation (MATRADE)
Tingkat 5, Menara Yayasan Islam Terengganu
Jalan Sultan Omar
20300 Kuala Terengganu
Terengganu
Tel: (609) 624 4778
Faks: (609) 624 0778
Email: terengganu@matrade.gov.my

SABAH

Malaysia External Trade Development Corporation (MATRADE)
Lot C5.2A, Tingkat 5, Block C
Bangunan KWSP
Jalan Karamuning
88100 Kota Kinabalu
Sabah, Malaysia
Tel: (6088) 240 881/ 242 881
Fax: (6088) 243 881
E-mail: sabah@matrade.gov.my

PENANG

Malaysia External Trade Development Corporation (MATRADE)
1st Floor, FMM Building
2767, Mukim 1, Lebuh Tenggiri 2
Bandar Seberang Jaya
13700 Seberang Perai Tengah
Pulau Pinang, Malaysia
Tel: (604) 398 2020
Fax: (604) 398 2288
E-mail: penang@matrade.gov.my

SARAWAK

Malaysia External Trade Development Corporation (MATRADE)
Tingkat 10, Menara Grand
Lot 42, Section 46, Ban Hock Road
93100 Kuching
Sarawak, Malaysia
Tel: (6082) 246 780 /248 780
Fax: (6082) 256 780
E-mail: sarawak@matrade.gov.my

Autoridad para el Desarrollo Industrial de Malasia

Block 4, Plaza Sentral, Jalan Stesen Sentral 5, Kuala Lumpur Sentral, 50470 Kuala Lumpur, Malaysia

Tel: (603) 2267 3633 Fax: (603) 2274 7970 Website: www.mida.gov.my E-mail: investmalaysia@mida.gov.my

OFICINAS ESTATALES DE MIDA

KEDAH & PERLIS

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Level 4, East Wing
No. 88, Menara Bina Darulaman Berhad
Lebuhraya Darulaman
05100 Alor Setar
Kedah Darul Aman
Malaysia
Tel: (604) 731 3978
Fax: (604) 731 2439
Email: kedah@mida.gov.my

PENANG

Director
Malaysian Industrial Development Authority
4.03 4th Floor, Menara PSCI
39 Jalan Sultan Ahmad Shah
10050 Pulau Pinang
Malaysia
Tel: (604) 228 0575
Fax: (604) 228 0327
E-mail: penang@mida.gov.my

PERAK

Director
Malaysian Industrial Development Authority
4th Floor, Perak Techno Trade Centre (PTTC)
Bandar Meru Raya
Off Jalan Jelapang
30720 Ipoh
Perak Darul Ridzuan
Tel: (605) 5269 962 / 961
Fax: (605) 5279 960
E-mail: perak@mida.gov.my

MELAKA

Director
Malaysian Industrial Development Authority
3rd Floor, Menara MITC
Kompleks MITC
Jalan Konvensyen
75450 Ayer Keroh
Melaka
Tel: (606) 232 2876/78
Fax: (606) 232 2875
E-mail: melaka@mida.gov.my

NEGERI SEMBILAN

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Suite 13.01 & 13.02
13th Floor Menara MAA
70200 Seremban
Negeri Sembilan
Malaysia
Tel: (606) 762 7921/7884
Fax: (606)-762 7879
E-mail: nsembilan@mida.gov.my

JOHOR

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Unit No. 15.03
Level 15, Wisma LKN
49, Jalan Wong Ah Fook
80000 Johor Bahru, Johor
Malaysia
Tel: (607) 224 2550/ 5500
Fax: (607) 224 2360
E-mail: johor@mida.gov.my

PAHANG

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Suite 3, 11th Floor
Kompleks Teruntum
P.O.Box 178,
25720 Kuantan, Pahang
Malaysia
Tel: (609) 513 7334
Fax: (609) 513 7333
E-mail: pahang@mida.gov.my

KELANTAN

Director
Malaysian Industrial Development Authority
5th Floor, Bangunan PKINK
Jalan Tengku Maharani Puteri
15000 Kota Bharu, Kelantan
Malaysia
Tel: (609) 748 3151
Fax: (609) 744 7294
E-mail: kelantan@mida.gov.my

SELANGOR

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Lot 22.2.1, 22nd Floor, Wisma MBSA
Persiaran Perbandaran
40000 Shah Alam
Selangor Darul Ehsan
Malaysia
Tel: (603) 5518 4260
Fax: (603) 5513 5392
E-mail: selangor@mida.gov.my

TERENGGANU

Director
Malaysian Industrial Development Authority
5th Floor, Menara Yayasan Islam Terengganu
Jalan Sultan Omar
20300 Kuala Terengganu, Terengganu
Malaysia
Tel: (609) 622 7200
Fax: (609) 623 2260
E-mail: terengganu@mida.gov.my

SABAH

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Lot D9.4 & D9.5, Tingkat 9
Block D, Bangunan KWSP
Karamunsing
88100 Kota Kinabalu
Sabah
Tel: (6088) 211 411
Fax: (6088) 211 412
Email: sabah@mida.gov.my

SARAWAK

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Room 404, 4th Floor, Bangunan Bank Negara
No.147, Jalan Satok, P.O.Box 716
93714 Kuching, Sarawak
Malaysia
Tel: (6082) 254 251/237 484
Fax: (6082) 252 375
E-mail: sarawak@mida.gov.my

OFICINAS DE MIDA EN EL EXTRANJERO

ASIA PACIFICO

AUSTRALIA

Consul (Investment)
Consulate of Malaysia (Investment Section)
Malaysian Industrial Development Authority
Level 6, 16 Spring Street
Sydney NSW 2000, Australia
Tel: (6102) 9251 1933
Fax: (6102) 9251 4333
E-mail: midasyd@bigpond.net.au

JAPON

TOKIO

Director
Malaysian Industrial Development Authority
32F, Shiroyama Trust Tower
4-3-1, Toranomon, Minato-Ku
Tokyo 105-6032, Japan
Tel: (813) 5777 8808
Fax: (813) 5777 8809
E-mail: midatokyo@midajapan.or.jp
Website: www.midajapan.or.jp

OSAKA

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Mainichi Intencio 18-F
3-4-5, Umeda, Kita-ku
Osaka 530-0001, Japan
Tel: (816) 6451 6661
Fax: (816) 6451 6626
E-mail: midaosaka@mida.or.jp

REPUBLICA DE COREA

Counsellor (Investment)
Embassy of Malaysia
(Investment Section)
17th Floor, SC First Bank Building
100, Gongpyung-dong
Jongro-gu
Seoul 110-702
Republic of Korea
Tel: (822) 733 6130 / 6131
Fax: (822) 733 6132
E-mail: midasel@chollian.net

REPUBLICA CHINA

SHANGHAI

Consul (Investment)
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
Unit 807-809, Level 8, Shanghai Kerry Centre,
No.1515, Nanjing Road (West)
Shanghai 200040
People's Republic of China
Tel: (8621) 6289 4547/
(8621) 5298 6335
Fax: (8621) 6279 4009
E-mail: midash@online.sh.cn

GUANGZHOU

Director
Malaysian Industrial Development Authority
Unit 1804B-05
CITIX Plaza Office Tower
233 Tianhe Be Road Guangzhou,
510610, China
Tel: (8620) 8752 0739
Fax: (8620) 8752 0753
E-mail: midagz@mida.org.cn

TAIWAN

Director (Investment Section)
Malaysian Friendship & Trade Centre
12F, Suite A, Hung Kuo Building
167, Tun Hua North Road, Taipei
105 Taiwan
Tel: (8862) 2713 5020
Fax: (8862) 2514 7581
E-mail: midatpe@ms18.hinet.net

INDIA

Malaysian Industrial Development Authority
Consul (Investment)
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
81 & 87, 8th Floor, 3rd North Avenue
Maker Maxity
Bandra Kurla Complex, Bandra East
Mumbai 400051, India
Tel: (9122) 2659 1155 / 1156
Fax: (9122) 2659 1154
E-mail: mida.mumbai@mida.ind.in

EMIRATOS ARABES UNIDOS

Consul Investment
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
Unit 2204 - 2206, 22nd Floor, Tower A
Business Central Tower
Dubai Media City
P.O.Box 4598
Dubai, United Arab Emirates
Tel: (9714) 334 2632
Fax: (9714) 334 1869
E-mail: mida_dxb@eim.ae

EUROPA

FRANCIA

Director
Malaysian Industrial Development Authority
42, Avenue Kleber
75116 Paris
France
Tel: (331) 4727 3689 / 6696
Fax: (331) 4755 6375
E-mail: mida.paris@wanadoo.fr

ALEMANIA

Consul (Investment)
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
17th Floor, Frankfurt Kastor,
Platz der Einheit 1
60327 Frankfurt
Germany
Tel: (4969) 7680 7080
Fax: (4969) 7680 708 - 20
E-mail: mida.frankfurt@t-online.de

ITALIA

Consul (Investment)
Consulate of Malaysia
(Investment Section)
5th Floor, Piazza Missori, 3
20123 Milan (MI)
Italy
Tel: (3902) 3046 5221
Fax: (3902) 3046 5242
E-mail: midamln@tin.it

SUECIA

Economic Counsellor
Embassy of Malaysia
Karlavaegen 37
P.O. Box 26053
S-10041 Stockholm
Sweden
Tel: (468) 791 7942/ 440 8400
Fax: (468) 791 8761
E-mail: mida@malemb.se

REINO UNIDO

Director
Malaysian Industrial Development Authority
17 Curzon Street
London W1J 5HR
United Kingdom
Tel: (4420) 7493 0616
Fax: (4420) 7493 8804
E-mail: midalon@btconnect.com

AMERICA DEL NORTE

LOS ANGELES

Consul (Investment)
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
550, South Hope Street, Suite 400
Los Angeles, California 90071
United States of America
Tel: (1213) 955 9183/9877
Fax: (1213) 955 9878
E-mail: lacamida@aol.com

SAN JOSÉ

Director
Malaysian Industrial Development Authority
226, Airport Parkway, Suite 480
San Jose, California 95110
United States of America
Tel: (1408) 392 0617/8
Fax: (1408) 392 0619
E-mail: midasanjose@aol.com

CHICAGO

Director
Malaysian Industrial Development Authority
John Hancock Centre, Suite 1515
875, North Michigan Avenue
Chicago, Illinois 60611
United States of America
Tel: (1312) 787 4532
Fax: (1312) 787 4769
E-mail: mida@midachicago.org

NUEVA YORK

Consul (Investment)
Consulate General of Malaysia
(Investment Section)
313 East, 43rd Street
New York, New York 10017
United States of America
Tel: (1212) 687 2491
Fax: (1212) 490 8450
E-mail: mida@midanyc.org

BOSTON

Director
Malaysian Industrial Development Authority
One International Place, Floor 8
Boston, Massachusetts 02110
United States of America
Tel: (1617) 338 1128/ 338 1129
Fax: (1617) 338 6667
E-mail: midaboston@aol.com

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS
QUE PUEDEN SER
CONSIDERADOS PARA LA
OBTENCIÓN DEL ESTATUS
PIONERO O LA DEDUCCIÓN
FISCAL A LA INVERSIÓN, SEGÚN
LO ESTIPULADO EN LA LEY 1986
DE PROMOCIÓN A LAS
INVERSIONES

1. GENERAL

Lista de actividades y productos promovidos que pueden ser considerados para la obtención del Estatus Pionero o la Deducción Fiscal a la Inversión, según lo estipulado en la ley 1986 de promoción a las inversiones

I. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

1. Cultivación del té
2. Cultivación de frutas
3. Cultivación de verduras, tubérculos o raíces
4. Cultivación de arroz o maíz
5. Cultivación de hierbas o especias
6. Cultivación de cosechas de aceites esenciales
7. Producción de materiales para plantar
8. Cultivación de granos para alimento de animales
9. Floricultura
10. Apicultura
11. Crianza de ganado (excluyendo la crianza de pollos, patos o cerdos)
12. Producción de reserva de sementales
13. Desove, cruce y cultivo de productos acuáticos
14. Pesca de altura
15. Cultivación de plantas medicinales
16. Sericultura*
17. Cultivación de cacao*
18. Cultivación de coco*
19. Cultivación de palma de sagú*
20. Crianza de pollos y patos*

II. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

1. Chocolate y confitería de chocolate
2. Frutas
3. Verduras, tubérculos o raíces
4. Aceites esenciales
5. Productos para la ganadería
6. Productos acuáticos
7. Desecho agrícola o subproductos
8. Alimentos para la acuicultura
9. Extracto de plantas para la industria de la alimentación, farmacéutica, perfumería o cosméticos
10. Jarabe con alta fructosa
11. Cacao y productos de cacao
12. Complementos alimenticios
13. Productos de ilipe*
14. Productos de coco excepto copra o aceite de coco ordinario*
15. Productos de almidón*

III. SELVICULTURA Y PRODUCTOS FORESTALES

1. Cultivación de madera, bambú o caña
2. Productos de caña
3. Productos de bambú

IV. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE

1. Neumáticos de bulldozer, neumáticos agrícolas, neumáticos industriales, neumáticos de vehículo comercial, neumáticos de motocicleta, neumáticos de avión o neumáticos sólidos
2. Bandas elásticas vulcanizadas
3. Reforzamiento de neumáticos de avión
4. Productos de látex:
 - a. guantes quirúrgicos
 - b. guantes para función especial/seguridad
 - c. condones
 - d. catéter
 - e. hule (elastómero) capas de especialidad
 - f. telas engomadas
 - g. Refuerzo de alfombra*
 - h. Gorros de natación*
 - i. Globos*
 - j. Taburetes de dedos*
 - k. Juguetes*
 - l. Hilo de látex*
5. Productos secos de hule:
 - a. cinturones
 - b. mangueras, tubos y tuberías
 - c. perfiles de hule
 - d. productos inflables de hule
 - e. rodillos para equipo industrial y de oficina
 - f. sellos, juntas, arandelas, embalajes y anillos
 - g. productos de anti-vibración, amortiguamiento y de insonorización
 - h. forros de hule
 - i. suelas de hule
 - j. moldes de hule
 - k. hule natural modificado
6. Hule regenerado
7. Soporte de hule

V. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PALMA DE ACEITE Y SUS DERIVADOS

1. Oleo químicos o derivados/preparaciones óleo químicas
2. margarina, vanaspati, grasas u otros productos grasos fabricados
3. derivados destilado de ácido graso
4. reemplazantes de mantequilla de cacao, sustitutos de mantequilla de cacao, equivalente de mantequilla de cacao, fracción media de palma u oleína especial
5. aceite crudo de almendra de palma y pasta/ expelente de almendra de palma

6. nutracéuticos de palma, componentes de aceite de palma/aceite de almendra de palma
7. productos alimenticios a base de palma:
 - a. reemplazante especial de grasa animal
 - b. mayonesa a base de palma y aderezo para ensalada
 - c. leche/polvo de coco substituido
 - d. aceite rojo de palma y sus productos
 - e. ingrediente alimenticio de palma
 - f. aceite de palma modificado y productos de aceite de almendra de palma
 - g. productos a base de palma micro encapsulados
8. Productos procesados de:
 - a. destilado ácido graso de palma/ destilado ácido graso de almendra de palma
 - b. pasta/ expelente de almendra de palma
 - c. efluente del molino de aceite de palma
9. Productos de biomasa de palma
10. Refinado de aceite de palma o aceite de almendra de palma*

VI. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS

1. derivados químicos de fuentes orgánicas o inorgánicas
2. productos químicos finos
3. fabricación básica de pesticidas
4. productos petroquímicos
5. compuestos amoldados para encapsulación epoxídica
6. compuestos para cable (excluyendo compuestos para cable PVC)
7. pigmento de dióxido de titanio
8. pigmento de sulfato de bario
9. pigmento de dióxido de hierro
10. pigmento metálico
11. reciclaje de productos químicos
12. soluciones de anti hilván
13. inyectores de tinta
14. preparaciones para la limpieza, cosméticos o preparaciones para sanitarios*
15. productos de cera*
16. pinturas especializadas o selladores*

VII. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LO RELACIONADO

1. productos farmacéuticos
2. reactivos para diagnósticos clínicos
3. gelatina o productos de gelatina
4. soluciones de irrigación, intravenosas o diálisis
5. vacunas
6. medicamentos

VIII. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y SUS DERIVADOS

1. tablas en paneles o productos reconstituidos a base de madera
2. puertas de madera sólida u otras funciones especializadas o ventanas de madera sólida
3. parqué de poli-hebras
4. diseño, desarrollo y producción de muebles de madera
5. insolación para buques criogénicos
6. todos los productos de madera excepto la madera serrada, chapa y madera contrachapada*

IX. FABRICACIÓN DE PULPA, PAPEL Y TABLA CARTÓN

1. pulpa
2. papel prensa
3. papel de seguridad
4. papel impregnado de resina y productos similares
5. imprenta y papel para escribir
6. papel medio acanalado, cobertura especial o papel estraza
7. papel para arte
8. cartón
9. papel moldeado
10. papel de especialidad
11. todos los tipos de papeles y productos de papel de pulpa*

X. FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y PRODUCTOS DE TEJIDO

1. fibras naturales o artificiales
2. hilo de fibras naturales o artificiales
3. telas tejidas
4. telas tejidas terminadas
5. acabado de telas como blanqueo, tinte e impresión
6. géneros de punto
7. ropa de esquí o ropa de invierno
8. productos no tejidos
9. cincha elástica
10. cordoncillo textil de manguera

XI. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA, ARENA Y OTROS MINERALES NO METÁLICOS

1. refractarios de alto aluminio o refractarios básicos
2. accesorios para hornos
3. artículos industriales, químicos o de laboratorio
4. artículo para arte, ornamentos o artículos para adorno de cristal o cerámica
5. cristalería
6. aislantes eléctricos de alta tensión de cristal
7. componentes de cristal o partes para uso eléctrico, electrónico o industrial
8. fibra de vidrio en todas las formas, hechas de materias primas básicas
9. telas tejidas terminadas de fibra de vidrio
10. impresos de cristal ópticos
11. fibras de cerámica de aluminio-silicato
12. componentes de cerámica o partes para usos eléctricos, electrónicos e industriales
13. fritz, polvo de silicato de circonio, lustre o manchas de lustre
14. cargador de dióxido de silicio
15. lana de roca
16. diamantes industriales sintéticos
17. arcilla en bola procesada
18. artículos de cristal embutido o moldeado como ladrillos, azulejos, losas, paletas, bloques para pavimentar y losetas
19. vajilla
20. cristal cubierto
21. proyectos integrados de cemento
22. arcilla mineral absorbente
23. mármol y productos de granito
24. cartón de yeso y fieltro
25. paneles, tablas, azulejos, bloques o artículos similares de fibra de verdura, fibra de madera, paja, viruta de madera o desperdicio de madera, aglomerado con cemento, yeso o con otro material de sustancia endurecedora
26. panel de vidrio cristalizado
27. caolín tratado*
28. baldosas de cerámica para paredes o pisos*
29. pipas de cerámica vitrificadas*
30. polvo de carbonato de calcio*
31. talco cubierto o no cubierto o polvos de sulfato de bario (el tamaño promedio de las partículas es menos de 5 micrones)*
32. arena de sílice de alta calidad o polvo

33. tejas de arcilla para techos*
34. cal viva y cal hidratada*

XII. FABRICACIÓN DE HIERRO Y ACERO

1. lozanía o losas de acero
2. formas o secciones de acero de más de 200 mlm. de altura
3. placas, hojas, rollos, aros o tiras de acero:
 - a. placas enrolladas al calor, hojas, rollos, aros o tiras
 - b. placas enrolladas/ reducidas al frío, hojas, rollos, aros o tiras
4. tubos de acero sin junta
5. bombonas de gas de alta presión, sin junta
6. cuerda de acero para neumáticos y manguera para cableado reforzada a alta presión
7. ferro manganeso, manganeso de silicio o ferro silicio
8. hoja de acero galvanizada electrolítica en rollo
9. tubos de acero soldados o accesorios de tubo*
10. barras o varillas de alambre (excepto aquellos de acero suave), ángulos, formas o secciones de todos los grados de acero, ya sea enrollado con calor o en frío, o terminado en frío*
11. alambres o productos de alambre de hierro o acero*
12. productos fabricados de acero*

XIII. FABRICACIÓN DE METALES NO FERROSOS Y SUS PRODUCTOS

1. Vestidura y/o fusión de metales no ferrosos además de metales de estaño
2. Lingotes primarios, barras o losas de metales no ferrosos
3. Barras, varillas, formas o secciones de metales no ferrosos excepto varillas de cobre de CE
4. Placas, hojas, rollos, aros o láminas de metales no ferrosos
5. Tubos o tubería de metales no ferrosos
6. Laminados revestidos de cobre y productos de interior laminados revestidos de cobre
7. Polvo, crema o pasta de metales no ferrosos
8. Panel compuesto de aluminio
9. Alambre o productos de alambre de metales no ferrosos*
10. Productos fabricados de metales no ferrosos*

XIV. FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y COMPONENTES DE MAQUINARIA

1. Maquinaria especializada/ de proceso o equipo asociado con la industria específica incluyendo:
 - a. Maquinaria agrícola o equipo
 - b. Explotación minera o extracción del minerales/ maquina de procesamiento o equipo
 - c. Maquinaria o equipo de construcción
 - d. Equipos de tratamiento de aguas residuales/ desechos
 - e. Máquinas de coser industriales
2. Maquinarias o equipos de servicios de apoyo, incluyendo maquinarias o equipo generador de electricidad
3. Maquinaria o equipo para mover materiales incluyendo ascensores o escaleras móviles
4. Herramientas manuales o herramientas eléctricas
5. Maquinarias y partes/componentes industriales incluyendo:
 - a. Rollos para impresión o repujado
 - b. Hojas para cortar, accesorios para obleas de silicio o sustratos de cerámica
 - c. Planchas de impresión offset
 - d. Selladores industriales o materiales para sellar
6. Herramientas mecanizadas (metalurgia, ebanistería y otros), incluyendo soldadura y equipos de soldadura
7. Maquinaria de embalaje
8. Máquinas o equipos para el sector de servicios, incluyendo:
 - a. Equipos contra incendios
 - b. Etiquetadoras manuales
9. Re acondicionamiento de maquinarias y equipos pesados
 - a. Compresores de aire acondicionado para automóviles
10. Reparación y mejoramiento o re acondicionamiento de maquinarias y equipos

XV. FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, COMPONENTES Y ACCESORIOS

1. Bicicleta
2. Piezas de bicicleta:
 - a. Montaje de impulso (cadena de pedaleo y manivela)
 - b. Montaje de frenado
 - c. Montaje de cambios de velocidad
 - d. Masa

3. Vehículo de especialidad
4. Motores
5. Partes del motor:
 - a. Monoblock, cabeza, tapa de balancines, volante o poleas
 - b. Cigüeñal, conexiones de varillaje, árbol de levas, balancines, eje de balancines, válvulas, rueda dentada para cadena de distribución, bulón del pistón
 - c. Múltiple de admisión de aire y escape de gases de combustión
 - d. Depósito de aceite, bomba de aceite, bomba de agua y reten de aceite
 - e. Banda de distribución, cadena de distribución, carburador, bobina de Ignición y distribuidor
 - f. Mecanismo de inyección de combustible (inyectores, bomba, tuberías, válvulas, reguladores, sensores, modulo de control electrónico)
 - g. Cables de alta tensión
 - h. Soportes de motor
 - i. Magneto
 - j. Unidad del condensador de descarga
6. Transmisión
7. Partes de la transmisión
 - a. Palanca de cambios de la transmisión y horquilla
 - b. Sincronizadores de control de la transmisión
 - c. Piñón del velocímetro
 - d. Embrague
 - e. Convertidor del par de torsión
 - f. Eje motor
8. Ejes, ruedas, eje de ruedas o pasador
9. Disco de frenos, tambor de frenos, cilindro de freno, cilindro maestro de frenado, embolo de frenado, mecanismo de antibloqueo de frenado, cilindro maestro de embrague o cilindro de operación del embrague
10. Dirección de las ruedas, columna de dirección, caja de engranes de la dirección, bomba de poder de la dirección, conexiones de la dirección, caña de sujeción o articulación de velocidad constante, porta tubos hidráulicos/eléctricos de potencia de la dirección y tuberías de alimentación para la potencia hidráulica de la dirección
11. Barra estabilizadora, brazo de suspensión, rotulas de la suspensión y miembros
12. Paneles de carrocería, armadura del chasis, tanque de combustible, regulador de ventanas, seguros de puerta, llaves y bisagras

13. Luces incandescentes, Indicador/ señalización de luces, medidor, calibrador, interruptor y claxon
14. Junta biseladas de sellado, control de cableado, cableado del velocímetro, tubos metálicos o mangueras
15. Convertidor catalítico,
16. Bolsa de aire de seguridad del vehículo
17. Sistema de navegación
18. Modulo electrónico del automóvil/componentes y sensores
19. Mecanismo del asiento incluyendo el ajuste de asiento o mecanismo de giro o reclinable
20. Sistema integrador:
 - a. Modulo frontal esquinado
 - b. Modulo trasero esquinado
 - c. Modulo del panel de Instrumentos
 - d. Poste y absolvedores y modulo ensamblado de muelles
 - e. Parachoques ensamblado
 - f. Modulo del miembro frontal cruzado
 - g. Modulo de función integrado de puerta
 - h. Modulo del tanque de combustible
 - i. Asiento ensamblado
 - j. Pedal ensamblado
 - k. Puerta recortada ensamblada
 - l. Consola de piso ensamblada
 - m. Llanta y rueda ensamblada
 - n. Sistema de frenado
 - o. Sistema de limpia parabrisas
 - p. Sistema de escape
 - q. Sistema de audio
 - r. HVAC (sistema de ventilación de aire acondicionado y calefacción)
 - s. Sistema de bolsa de aire
 - t. Potencia y sistema de distribución de señales
 - u. Sistema de alarma
 - v. Sistema del cinturón para asiento
 - w. Sistema exterior de iluminación
 - x. Carrocería en ensamble blanco
21. Engranes
22. Equipo de enfriamiento, equipo de entrada y salida de aire, compresor y válvulas de expansión para automóviles con aire acondicionado
23. Industria aeroespacial
 - a. Fabricación y ensamble de aviones
 - b. Fabricación de equipos de aviones, componentes, accesorios o partes
 - c. Soporte rutinario de equipos para la industria aeroespacial

24. Planeadores, aletas hidrodinámicas o aerodeslizadores
25. Mantenimiento, reparación, revisión general o servicio a aviones, componentes, accesorios, pruebas y reparación de equipos electrónicos de aviones
26. Fabricación de trenes y equipos relacionados
 - a. Construcción de locomotoras y carros para rieles
 - b. Vagones, carros, carretón
 - c. Unidades eléctricas múltiples y carros generadores de electricidad
 - d. Señalización de ferrocarriles y sistemas de comunicación
27. Motor para vehículos
28. Instrumentación de sistemas eléctrica o electrónica
29. Construcción de barcos
30. Reparación de barcos

XVI. APOYO A LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES

1. Fundición de piezas metálicas
2. Fundición de metales
3. Tratamiento/acabado de superficies metálicas
4. Mecanizado
5. Moldes, troqueles y herramientas
6. Piezas metalúrgicas en polvo (sinterización de piezas metálicas)
7. Tratamiento térmico
8. Acabado con molde
9. Servicio de irradiación
10. Servicio de esterilización con gas
11. Revisión, reparación, reacondicionamiento, modificación o servicio y prueba de motores de turbina, componentes o subconjuntos
12. Materiales de compuesto avanzado
13. Diseño de moldes
14. Tratamiento o acabado para superficie sofisticada para piezas plásticas de la ingeniería de precisión
15. Sistema y componentes de tubería de gas de alta pureza
16. Metal estampado*
17. Galvanización, esquila o corte de chapas metálicas u otros servicios relacionados con la ingeniería

XVII. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS, PIEZAS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

1. Receptores digitales para televisiones

2. Refacciones para receptores de televisión a color:
 - a. Tubos catódicos
 - b. Cañones de electrones
 - c. Paneles de cristal pulido o embudos de cristal para cinescopios de imágenes a colores
3. Grabadoras/ reproductoras de audio video digital y sus componentes:
 - a. Grabadoras/ reproductoras de audio video digital
 - b. Mecanismos cinta digital
 - c. Mecanismos de disco digital
 - d. Unidades de captura óptica
 - e. Cabezas magnéticas
4. Computadoras, componentes y accesorios complementarios:
 - a. Computadoras (excluyendo accesorios complementarios no fabricados en el país)
 - b. Monitores
 - c. Impresoras para computadoras (incluyendo mecanismo de impresora)
 - d. Cabezas de impresora
 - e. Sondeadores de computadora
 - f. Unidades de drive
 - g. Ensamblajes de cabeza cardan/ ensambles de la cabeza del carro
 - h. Ensamblajes del Headstack
 - i. Cabezas magnéticas de la computadora
 - j. Medios de almacenaje de datos
 - k. Motores de bobina de voz
 - l. Accionadores
 - m. Equipo de juegos electrónico incluyendo palancas de mando de foto detector
 - n. Substratos para discos u hojas para discos
 - o. Re-fabricación de drives de computadoras
5. Componentes electrónicos:
 - a. Cristales de cuarzo
 - b. Motores
 - c. Tarjetas de circuito impreso (excluyendo tarjetas de circuitos rígidos de una cara)
 - d. Cables o alambres para dispositivos electrónicos incluyendo cables planos
 - e. Sellos herméticos
 - f. Componentes eléctricos/electrónicos moldeados con imanes
 - g. Juntas y terminales de cables que se encogen con el calor
 - h. Termistores
 - i. Conectores con o sin cables o alambres
 - j. Alambres de vinculación
 - k. Marcos de plomo
 - l. Imanes o núcleos de ferrita

- m. Electro luminiscente de aparadores, plasma o cristal líquido
- n. Interruptores membrana
- o. Componentes de montaje superficiales
- p. Fibras ópticas o productos de fibra óptica
- q. Portadores de pastillas en marcos de plomo
- r. Celdas solares
- s. Magnetron
- t. Fabricación de fotodiodos (LED)
6. Media registrada o no registrada:
 - a. Discos compactos
 - b. Web magnéticas o panqueques
7. Máquinas electrónicas y accesorios/ equipo:
 - a. Cajeros
 - b. Equipo de oficina
 - c. Equipos/ sistemas de alarma o dispositivos
 - d. Limpiadores ultrasónicos
 - e. Escalas informáticas
 - f. Cajas registradoras
 - g. Desmagnetizadores
 - h. Controladores industriales
 - i. Diseño asistido por computadora (CAD), Manufactura Asistida por Computadora (CAM) o Equipo de ingeniería Asistida por Computadora (CAE)
 - j. Robots o robótica
 - k. Controlador integrado de multimedia
8. Fabricación de oblea:
 - a. Fabricación de oblea semiconductores
 - b. Obleas de silicio regeneradas
 - c. Oblea o preparación de nivel troquel
9. Productos eléctricos:
 - a. Sistema de alimentación ininterrumpida
 - b. Pilas excluyendo dióxido de manganeso, pilas secas y baterías de plomo-ácido
 - c. Paneles solares
 - d. Tubos descargables
 - e. Lámparas y sus partes de descarga de alta intensidad (HID)
10. Telecomunicaciones:
 - a. Equipos de telecomunicaciones incluyendo teléfonos móviles de múltiples característica pero con exclusión de aquellos de línea fija
 - b. Antenas para equipos de comunicación
 - c. Reconocedor de voz/ patrón / o equipo de síntesis
 - d. Mostradores de terminal de datos
 - e. Sistema de posicionamiento global

- f. Ayuda electrónica a la navegación
- g. Ayuda de rastreo electrónica
- 11. producción y desarrollo de softwares
- 13. esterilizador de aire
- 14. Transformadores o bobinas*
- 15. Mecanismos de rejas automáticas*
- 16. Productos electrónicos de consumo; partes, sub ensambladores o accesorios**
- 17. Productos electrónicos industriales, partes, sub ensambladores y accesorios*
- 18. Electrodomésticos y sus partes*
- 19. Equipos eléctricos industriales o sus partes*

XVIII. FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS/ PARTES DE MEDICIÓN, CIENTÍFICOS, PROFESIONALES Y MÉDICOS

- 1. Dispositivos/equipos médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios
- 2. Medidores o aparato de medición
- 3. Instrumentos de Inspección, hidrográficos, de navegación, meteorológicos, hidrológicos o geofísicos
- 4. Equipo de pruebas
- 5. Relojes
- 6. Cánulas o tubos de acero inoxidable para agujas

XIX. FABRICACIÓN DE BIENES FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, DE VÍDEO Y ÓPTICOS

- 1. Camaras
- 2. Lentes
- 3. Binoculares, telescopios, lupas o microscopios
- 4. Equipos cinematográficos o de video

XX. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

- 1. Productos inflables de plástico
- 2. Películas/hojas plásticas especializadas
- 3. Productos de geosistema [Sistema de confinamiento celular (CCS) y sistema de pavimento poroso (PPS)]
- 4. Productos plásticos para uso de ingeniería
- 5. Productos plásticos de precisión para ingeniería
- 6. Tubería de paredes múltiples
- 7. Espuma de poliestireno expandible*

XXI. DIVERSOS

- 1. Instrumentos musicales
- 2. Materiales para muebles
- 3. Recuerdos, artesanías o materiales para regalos
- 4. Juguetes electrónicos
- 5. Bienes o equipos de deportes
- 6. Anteojos o armazones para anteojos
- 7. Accesorios para la industria textil
- 8. Cubiertos
- 9. Juego de cerradura o mecanismos para cerradura de cilindro
- 10. Joyería de metales preciosos
- 11. Joyería para vestimenta
- 12. Diseño e impresión de superficies decorativas para aplicaciones comerciales
- 13. Exposiciones integradas
- 14. Microbiales y prebióticos
- 15. Billetes de banco
- 16. Contenedores térmicos y sus partes
- 17. Empaques desechables, biodegradables y artículos para el hogar
- 18. Productos textiles empotrados bio-cerámicos
- 19. Armadura balística personal
- 20. Puntas de bolígrafo
- 21. Equipo de protección de caída
- 22. Juguetes (excluyendo juguetes electrónicos)*
- 23. Aparatos de diseño y arte – de todos tipo*
- 24. Artículos barnizados para el hogar*
- 25. Juego para cocinar o asar*

XXII. NEGOCIOS DE HOTELERÍA E INDUSTRIA TURÍSTICA

- 1. Establecimiento de hoteles de mediano y bajo costos (hasta hoteles de tres estrellas)
- 2. Extensión/modernización de hoteles existentes
- 3. Establecimiento de proyectos turísticos
- 4. Extensión / modernización de proyectos turísticos
- 5. Establecimiento de campos recreacionales
- 6. Establecimiento de centros de convenciones

XXIII. INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

- 1. Producción de películas o vídeos
- 2. Posproducción de películas o vídeos

XXIV. SERVICIOS RELACIONADOS A LA FABRICACIÓN

- 1. Investigación y desarrollo (R&D)
- 2. Diseño y prototipo

- 3. Formación profesional o técnica
- 4. Servicios logísticos integrados
- 5. Servicios integrados de apoyo al mercado
- 6. Facilidades de instalaciones centralizadas e integradas
- 7. Sistema total de administración química
- 8. Instalaciones de almacenaje frigorífico y servicios para productos alimenticios
- 9. Dirección ambiental
 - a. Servicios de conservación/ rendimiento de energía
 - b. Actividades de generación de energía, usando fuentes de energía renovables (biomasa, hidroeléctrica, energía solar)
 - c. Almacenaje, tratamiento y disposición de basura tóxica y peligrosa
 - d. Actividades de reciclaje de desperdicios
 - i. Desechos agrícolas o subproductos agrícolas
 - ii. reciclaje de basura tóxica y no tóxica

XXV. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE KENAF

- 1. Alimento para animales, paneles reconstituidos, tablas o productos de partículas o fibras de kenaf y productos moldeados.

XXVI. EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN

- 1. Guantes de seguridad cubiertos/tejidos
- 2. Escudo protector personal para el cuerpo
- 3. Lentes de protección de balística avanzada

Note:

1a Lista *Actividades/productos promovidos para todas las áreas*

2a Lista **Actividades adicionales y productos promovidos para las áreas promovidas (además del Territorio Federal de Labuan) es decir: Sabah, Sarawak, Perlis, Kelantan, Terengganu, Pahang, y el distrito de Mersing en Johor.*

3a Lista *Para el Territorio Federal de Labuan, sólo las actividades hoteleras y la industria turística tendrán derecho a la consideración de incentivos oficializados para las áreas promovidas.*

LISTA DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA FABRICACIÓN

2. SERVICIOS RELACIONADOS A LA FABRICACIÓN

LISTA DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS

1. Oficinas centrales operacionales
2. Centros de Distribución Regional
3. Centros de Consecución Internacional
4. Oficinas regionales
5. Oficinas Representativas
6. Investigación y desarrollo (R &D)
7. Diseño y prototipo
8. Formación profesional o técnica
9. Servicios integrados de logística
10. Servicios de soporte integrado al mercado
11. Instalaciones integradas centralizadas de utilidad pública
12. Sistema total de administración química
13. Facilidades de cadenas frías y servicios para productos alimenticios
14. Administración ambiental
 - a. Servicios de conservación/eficiencia de energía
 - b. Actividades de generación de energía, usando fuentes de energía renovable (biomasa, hidroeléctrica, energía solar)
 - c. Almacenaje, tratamiento y desecho de basura tóxica y peligrosa
 - d. Actividades de reciclado de desperdicios
 - (i) Desperdicio agrícola o sub productos agrícolas
 - (ii) Reciclaje de basura tóxica y no tóxica

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS PARA
LAS EMPRESAS DE ALTA
TECNOLOGÍA QUE PUEDEN SER
CONSIDERADAS PARA LA
OBTENCIÓN DEL ESTATUS
PIONERO O LA DEDUCCIÓN
FISCAL A LA INVERSIÓN,
SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA
LEY 1986 DE PROMOCIÓN A
LAS INVERSIONES

3. EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA

Lista de actividades y productos promovidos para las empresas de alta tecnología que pueden ser consideradas para la obtención del Estatus Pionero o la Deducción Fiscal a la Inversión, según lo estipulado en la Ley 1986 de Promoción a las Inversiones

I. ELECTRÓNICA AVANZADA

1. Diseño, desarrollo y fabricación de:
 - a. computadoras o dispositivos periféricos
 - b. aplicación de microprocesadores
2. Desarrollo y producción de equipo de comunicación
3. Diseño y producción de circuitos integrados (ICs)
4. Desarrollo y producción de tubos de rayos catódicos y tableros avanzados
5. Diseño, desarrollo y el fabricación de cabezas de impresoras, cabezas de carros de cardanes/cabeza, pilas principales, cabezas magnéticas, motores de bobina de voz y estimuladores
6. Desarrollo y producción de conectores avanzados
7. Desarrollo y fabricación de tarjetas de circuitos impresas interconectadas de alta densidad (PCB) excluyendo las PCB rígidas de una sola cara
8. Diseño, desarrollo y fabricación de mecanismos de impresoras
9. Desarrollo y producción de componentes de montajes superficiales
10. Diseño, desarrollo y fabricación de productos de protección contra la interferencia electromagnética (EMI)
11. Diseño, desarrollo y fabricación de lavadoras contra rotatorias
12. Desarrollo y producción de productos de audio/ video digitales

II. EQUIPO/ INSTRUMENTACIÓN

1. Diseño, desarrollo y fabricación de:
 - a. equipos médicos
 - b. implantación médica o dispositivos
 - c. equipo científico
 - d. equipo de separación ciclónico
2. Desarrollo y producción de equipo de corte con agua a alta presión
3. Diseño, desarrollo y fabricación de equipo de flujo de aire y productos relacionados
4. Desarrollo y producción de barras de alto voltaje, barras interruptoras de transferencia automática y transformadores de distribución de tipo seco

III. BIOTECNOLOGÍA

1. Desarrollo, prueba y producción de:
 - a. productos farmacéuticos

- b. productos químicos finos
 - c. comida o ingredientes para comida
 - d. alimentos o suplementos para alimentos
 - e. biodiagnósticos
 - f. productos hortícolas
2. Desarrollo y producción de:
 - a. culturas de células
 - b. biopolímeros
 - c. biomateriales
 3. Desarrollo y producción de procesos biotecnológicos para el tratamiento de desperdicios

IV. SISTEMAS DE FABRICACIÓN FLEXIBLE Y AUTOMÁTICA

1. Desarrollo y producción de:
 - a. sistemas/equipo de control del proceso de producción computarizada
 - b. instrumentación de procesos
 - c. equipo robótico
 - d. herramientas de máquinas de control numérico computarizada (CNC)

V. ELECTRO-ÓPTICA Y ÓPTICA NO LINEAL

1. Desarrollo y producción de:
 - a. lentes ópticos
 - b. equipo de aplicación láser
 - c. equipos de comunicación de fibra óptica
2. Diseño, desarrollo y producción de cámaras incluyendo unidades de lentes, unidades de barril de lentes y unidades de localización de vistas

VI. MATERIALES AVANZADOS

1. Aplicación o producción de:
 - a. polímeros o biopolímeros
 - b. superconductores
 - c. cerámica fina o cerámica avanzada
 - d. compuestos de alta resistencia
 - e. pigmentos
2. Partículas de Nano y sus respectivas formulaciones

VII. OPTO ELECTRÓNICA

1. Desarrollo y producción de:
 - a. componentes de sistemas de opto electrónica
 - b. componentes de sistemas ópticos
 - c. foto acopladores
 - d. semiconductores láseres

VIII. INGENIERÍA DE SOFTWARE

1. Desarrollo y producción de:
 - a. redes neuronales
 - b. sistemas de reconocimiento de modelos
 - c. visión de máquina
 - d. sistemas de lógica difusa

IX. FUENTES DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

1. Desarrollo y producción de:
 - a. celdas de combustible

- b. baterías de polímero
- c. celdas solares
- d. energía renovable
- e. sistema de energía eléctrica flotante

X. ESPACIO AÉREO

1. Diseño o desarrollo y producción o ensamble de:
 - a. aeronaves
 - b. equipos de aeronaves, componentes o accesorios o partes de aeronaves
2. Modificación y/o conversión de aeronaves
3. Restauración o re fabricación de equipos de aeronaves, componentes, accesorios o sus partes

XI. PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

1. Producción de alimentos usando tecnologías emergentes y sistemas de cultivo avanzados
2. Desarrollo, prueba y fabricación de productos alimenticios usando tecnologías emergentes y sistemas avanzados de fabricación

XII. INDUSTRIAS/ SERVICIOS DE APOYO A LA INGENIERÍA

1. Diseño o desarrollo y fabricación de:
 - a. dados para formar y emparejar
 - b. moldes de cavidad/encapsulación de semiconductores
 - c. estampación en seco de suspensión para partes de unidades de disco duro
 - d. estampación progresiva para marcos de plomo
 - e. estampado en seco para conexión de fibra óptica
 - f. moldes, instrumentos y dados para la industria automotriz
2. Diseño, desarrollo y fabricación de estampación avanzada y equipo para la producción de componentes/partes de precisión para aplicaciones industriales
3. desarrollo y producción de partes de moldes, precisión motorizada, utilizando sistemas de fabricación avanzadas
4. Diseño y desarrollo incluyendo prototipo

XIII. PROCESAMIENTO DE MADERA

1. Desarrollo, prueba y tratado de productos de madera con tecnología

XIV. HIERRO Y ACERO

1. Alambre para resortes superfinos de 2.0 de diámetro y menor

LISTA DE ACTIVIDADES
Y PRODUCTOS PROMOVIDOS
EN UN PROGRAMA DE ENLACE
INDUSTRIAL (ILP) QUE TIENEN
DERECHO A SER CONSIDERADOS
AL ESTATUS PIONERO O LA
DEDUCCIÓN
FISCAL A LA INVERSIÓN
SEGÚN LA LEY 1986 DE
PROMOCIÓN A LAS INVERSIONES

4. PROGRAMA DE ENLACE INDUSTRIAL (ILP)

Lista de actividades y productos promovidos en un Programa de Enlace Industrial (ILP) que pueden ser considerados al Estatus Pionero o la Deducción Fiscal a la Inversión según la Ley 1986 de Promoción a las Inversiones

I. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE

- 1. Productos moldeados de hule
- 2. Bandas transportadoras, cinturones de transmisión, Cinturones tipo V o banda de hule

II. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO

- 1. Productos plásticos para uso en la ingeniería

III. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS A BASE DE ARCILLA, ARENA Y OTROS

- 1. Componentes o partes de cerámica para usos eléctricos, electrónicos o industriales
- 2. Sobres de cristal
- 3. Accesorios de cristal
- 4. Productos o materiales de compuestos avanzados

IV. FABRICACIÓN DE TEXTILES O PRODUCTOS TEXTILES

- 1. Pretinas elástico

V. FABRICACIÓN DE HIERRO Y ACERO

- 1. Alambre o productos de alambre o de hierro y acero
- 2. Productos fabricados de acero

VI. FABRICACIÓN DE METALES NO FERROSOS Y SUS PRODUCTOS

- 1. laminados vestidos de cobre y sus derivados
- 2. Alambre o productos de alambre de metales no ferrosos
- 3. Productos fabricados de metales no ferrosos

VII. PRODUCTOS/SERVICIOS DE SOPORTE

- 1. Bastidores metálicos
- 2. Forjas metálicas
- 3. Enchapado
- 4. Trabajo a máquina
- 5. Moldes, instrumentos o dados
- 6. Tratamiento del calor
- 7. Molde para acabados
- 8. Estampado metálico
- 9. Sellos industriales o materiales para sellos
- 10. Partes metalúrgicas en polvo (viruta de partes metálicas)
- 11. Mantenimiento, reparación, revisión, modificación, servicio o prueba de motores de turbina, componentes o sub ensambles
- 12. Mantenimiento, reparación, revisión, modificación, servicio o prueba de aeronaves, sus componentes o accesorios
- 13. Mantenimiento, reparación, revisión, modificación, revisión, pruebas de componentes de barco o sus accesorios

VIII. FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS

- 1. Partes y componentes para bicicletas o triciclos

- 2. Partes y componentes para aeronaves de recreación, aletas hidrodinámicas o aerodeslizadores
- 3. Partes, componentes o accesorios para vehículos de motor
- 4. Equipo de aeronaves, sus componentes y accesorios

IX. FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS Y SUS COMPONENTES

- 1. Componentes de maquinarias

X. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS

- 1. Accesorios de computadoras:
 - a. unidades de Drive
 - b. teclados
- 2. Equipo/ sistema de alarma o dispositivos
- 3. Partes, sub ensambles o accesorios de consumidor o productos electrónicos industriales

LISTA DE ACTIVIDADES
Y PRODUCTOS PROMOVIDOS
PARA EMPRESAS DE PEQUEÑA
ESCALA QUE PUEDEN SER
CONSIDERADAS PARA LA
OBTENCIÓN DEL ESTATUS
PIONERO O LA DEDUCCIÓN
FISCAL A LA INVERSIÓN,
SEGÚN LA LEY 1986 DE
PROMOCIÓN A LAS INVERSIONES

5. EMPRESAS DE PEQUEÑA ESCALA

Lista de actividades y productos promovidos para empresas de pequeña escala que pueden ser consideradas para la obtención del Estatus Pionero o la Deducción Fiscal a la Inversión, según la Ley 1986 de Promoción a las Inversiones

I. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

- 1. Acuacultura
- 2. Apicultura
- 3. Flores y flores ornamentales
- 4. Sericultura

II. PROCESAMIENTO DE PRODUCTO AGRÍCOLA

- 1. Café
- 2. Té
- 3. Frutas
- 4. Verduras
- 5. Hierbas o especias
- 6. Cacao y productos de cacao
- 7. Productos de coco excepto copra y aceite de coco ordinario
- 8. Almidón y productos de almidón
- 9. Productos cereales
- 10. Azúcar y productos confección
- 11. Extractos de plantas
- 12. Productos acuáticos
- 13. Productos de ganado
- 14. Productos de apicultura
- 15. Alimentos de Acuacultura
- 16. Ingredientes de alimento para animales
- 17. Basura agrícola y subproductos

III. PRODUCTOS DE SELVICULTURA

- 1. Productos de rota (excluyendo el palo, la cáscara y las partículas)
- 2. Productos de bambú
- 3. Otros productos de selvicultura

IV. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE

- 1. Productos de hule moldeados
- 2. Productos de hule estirado
- 3. Productos de hule en general
- 4. Productos de hule espuma
- 5. Productos inflables de hule

V. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS

- 1. Margarina, vanaspati, manteca de hojaldre y otros productos grasos fabricados
- 2. Óleo químico, derivados óleo químicos o preparados
- 3. Productos de biomasa
- 4. Productos de corazón de palma
- 5. Deshechos del aceite de almendra de palma o sub productos

VI. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

- 1. Preparación de pigmento, dispersiones y recubrimientos especiales
- 2. Secante
- 3. Bio resina (biopolímero)
- 4. Medicamento a base de plantas y preparaciones
- 5. Inyectores de tinta

VII. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA

- 1. Tablas de paneles decorativos (excluyendo contrachapado simple)
- 2. Molduras de madera
- 3. Carpintería de constructores y ebanistería
- 4. Productos derivados de la utilización de residuos de madera (briquetas de carbón, de madera por

ejemplo: carbón activado, briqueta de madera, viruta de madera)

- 5. Artículos de madera para el hogar y para oficinas

VIII. FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE CARTÓN

- 1. Productos moldeados de papel

IX. FABRICACIÓN DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE TEXTIL

- 1. Batik
- 2. Accesorios para la industria textil
- 3. Telas tejidas
- 4. Telas tejidas a mano

X. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA, ARENA Y OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

- 1. Artículo de arte, ornamentos y artículos de cerámica o de cristal
- 2. Accesorios de cristal para efectos de alumbrado
- 3. Paneles, tablas, bloques de azulejo y artículos similares de fibra vegetal, paja, viruta de madera o deshechos de madera, pegado con cemento o con otras sustancias minerales vinculantes
- 4. Productos abrasivos para la trituration, pulimento y afiladura

XI. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO Y DE ACERO

- 1. Alambre y productos de alambre
- 2. Productos fabricados

XII. FABRICACIÓN DE METALES NO FERROSOS Y SUS DERIVADOS

- 1. Alambre y productos de alambre
- 2. Polvo, crema o pasta
- 3. Productos fabricados

XIII. PRODUCTOS/SERVICIOS DE SOPORTE

- 1. Forjas metálicas
- 2. Trabajo a máquina
- 3. Estampación de metales
- 4. Tratamiento/acabados de superficies
- 5. Moldes, herramientas y troqueles
- 6. Sellos industriales o materiales de sellos
- 7. Herramientas para cortar
- 8. Fundición de metales
- 9. Partes metalúrgicas en polvo (sinterización de partes metálicas)
- 10. Texturización en molde

XIV. FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES

- 1. Instrumentos de mano

XV. FABRICACIÓN DE TRANSPORTE, COMPONENTES, SU PARTES Y ACCESORIOS

- 1. Componentes de transporte, partes y accesorios

XVI. FABRICACIÓN DE PARTES Y COMPONENTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

- 1. Partes y componentes para maquinaria y equipo.

XVII. ENSAMBLAJE Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, COMPONENTES Y PARTES RELACIONADAS

- 1. Luces decorativas
- 2. Antenas
- 3. Condensadores

- 4. Reproductores de tarjeta disco
- 5. Iluminación que ahorra energía y/o despliegue
- 6. Resistencias
- 7. Suministros de energía
- 8. Convertidores
- 9. Teclados de marcación y teclados interruptores
- 10. Ensamblajes de tarjeta de circuitos impresos usando la tecnología de montaje superficial
- 11. Balastro electrónico
- 12. Accesorios o dispositivos eléctricos trifásicos
- 13. Equipo de telecomunicación, computadora/accesorios de computadora y equipo electrónico industrial
- 14. Equipo/dispositivos eléctricos de seguridad, componentes y sus partes
- 15. Medida o instrumentos de escala
- 16. Equipo/dispositivos de seguridad, componentes y sus partes
- 17. Equipo de pruebas
- 18. Partes y componentes eléctricos de consumidores
- 19. Partes y componentes electrónicas de consumidores
- 20. Partes y componentes eléctricas industriales y lo relacionado
- 21. Partes y componentes electrónicas industriales y lo relacionado

XVIII. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA Y VAJILLA

- 1. Artículos de cocina
- 2. Vajilla

XIX. FABRICACIÓN DE MUEBLES, SUS PARTES Y COMPONENTES

- 1. Muebles, sus partes y componentes

XX. FABRICACIÓN DE JUEGOS Y ACCESORIOS

- 1. Juegos y accesorios

XXI. FABRICACIÓN DE ARTESANÍAS Y RECUERDOS

- 1. Artesanías
- 2. Recuerdos, artículos para regalos y artículos decorativos

XXII. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DE DEPORTES

- 1. Equipo y artículos de deportes

XXIII. FABRICACIÓN DE JOYERÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

- 1. Joyería
- 2. Gemas de trabajadas

XXIV. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

- 1. Paneles decorativos y ornamentos
- 2. Accesorios para cuartos de baño y cocina
- 3. Rollos/esteras de plástico
- 4. Compuesto de moldeo para encapsulamiento epoxídico
- 5. Productos de geosistema (sistema de confinamiento celular)

XXV. DIVERSO

- 1. Productos de cera
- 2. Microbiano y probióticos